



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 11/11
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 28/07/11



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión especial de constitución celebrada el día 11 de junio de 2011. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO Nº 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos de aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011. 2

PUNTO Nº 3.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos de aprobación de cambio de finalidad de proyecto de inversión del Área de Accesibilidad y Movilidad en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2011. 12

PUNTO Nº 4.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos de cambio de finalidad de proyecto de inversión de la Junta Municipal de Distrito Bailén-Miraflores en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2011. 13

PUNTO Nº 5.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos de aprobación de cambio de financiación de parte de la inversión: Equipamiento de señalización, orientación y guía turístico para la ciudad. 15

PUNTO Nº 6.- Dictamen relativo a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de aprobación del Primer Expediente de Suplemento de Créditos financiados con bajas por anulación del citado Organismo para 2011. 17

PUNTO Nº 7.- Dictamen referido a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de aprobación del Segundo Expediente de Suplemento de Créditos financiados con bajas por anulación del citado Organismo para 2011. 19

PUNTO Nº 8.- Dictamen relativo a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del citado Organismo para 2011. 22



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 9.- Dictamen referido a Moción de D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la defensa del sistema público de pensiones. 29

PUNTO N° 10.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos de aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011. 32

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PUNTO N° 11.- Dictamen referido a Propuesta del Presidente de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deportes de subsanación de error material en el Dictamen relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza de la Feria de Málaga, adoptado en el punto segundo de la sesión de la Comisión del Pleno de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deporte celebrada el 25 de abril de 2011, cuyo acta fue aprobada el 8 de junio de 2011 35

PUNTO N° 12.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Precio Público de entrada al Auditorio Municipal del día 17 de agosto para la actuación de Malú con motivo de la Feria de Málaga 2011. 38

PUNTO N° 13.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación del Precio Público de la publicación del Área de Cultura “Memorias de una nieta de Don Manuel Agustín Heredia”. 40

PUNTO N° 14.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Precio Público de la publicación del Área de Cultura “Catálogo de la Biblioteca auxiliar del Archivo Municipal de Málaga”. 42

PUNTO N° 15.- Dictamen referido a Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa al reconocimiento institucional de Roberto González Vázquez “Rockberto”. 44

PUNTO N° 16.- Dictamen relativo a Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, con relación a la realización de un homenaje institucional a Adolfo Sánchez Vázquez. 47

PUNTO N° 17.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.ª Antonia Morillas González, relativa a la construcción de un nuevo inmueble que albergue las enseñanzas que imparte el Conservatorio Profesional de Música Gonzalo Martín Tenllado. 54



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

- PUNTO Nº 18.-** Dictamen relativo a dación de cuenta al Pleno del Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga relativo a la actuación de emergencia consistente en la ejecución de las obras de consolidación de plataforma de emplazamiento del centro de transformación CT-4 y drenaje de aguas subterráneas en el vial 6 en el sector SUP-T.12 “SOLIVA ESTE”. 56
- PUNTO Nº 19.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de Convenio Urbanístico de Gestión suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las entidades “Promociones Basañez Anaiak S.L.” y “Edificadora La Solana S.L.”, relativo a edificios en la Plaza de la Merced nº 23 y 24 y C/ Victoria nº 1. 60
- PUNTO Nº 20.-** Dictamen referido a dación de cuenta y ratificación de Resolución del Excmo. Sr. Alcalde en la que dispuso que por los servicios jurídicos municipales se ejercitasen las acciones judiciales oportunas contra Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda. 66
- PUNTO Nº 21.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Pérez de Ayala esquina Carretera de los Montes A-7000 (ED.PD-7 “Nuestra Señora de la Victoria” del PGOU-97). 73
- PUNTO Nº 22.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Jacobina nº 3, PERI PT-7 “Salinas”. 81
- PUNTO Nº 23.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle tramitado respecto de las parcelas S.6a ; S.7a y del viario peatonal colindante a esta última, del Sector PERI-LO.3 “Pacífico”. 87
- PUNTO Nº 24.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial de Estación de Servicio en Calle Esteban Salazar Chapela, nº 18 esquina a Calle Concepción Arenal. 93
- PUNTO Nº 25.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial “Ordenación del Conjunto Arquitectónico del Convento de la Trinidad.” 100
- PUNTO Nº 26.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de rectificación de error material en la linde grafiada entre la zona verde V-15 y las parcelas 4 y 4’ del Plan Parcial del sector SUP-T.2 “Torre Atalaya”. 109



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 27.- Dictamen relativo a Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Pedro Moreno Brenes, el Portavoz Adjunto, D. Eduardo Zorrilla Díaz, y la Concejala D.^a Antonia Morillas González, relativa a la situación de la barriada de Virgen de Belén de la Carretera de Cádiz. 113

PUNTO Nº 28.- Dictamen referido a Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Pedro Moreno Brenes, el Portavoz Adjunto, D. Eduardo Zorrilla Díaz, y la Concejala D.^a Antonia Morillas González, relativa a la situación de Gibralfaro por obras y proyectos que amenazan su conservación. 116

PUNTO Nº 29.- Dictamen relativo a Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Pedro Moreno Brenes, el Portavoz Adjunto, D. Eduardo Zorrilla Díaz, y la Concejala D.^a Antonia Morillas González, relativa a la situación de la red de carriles bici actualmente existente en la capital. 120

PUNTO Nº 30.- Dictamen referido a Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi, relativa al PEPRI Centro. 126

PUNTO Nº 31.- Dictamen relativo a Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi, relativa al Plan Municipal de Movilidad Sostenible. 128

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO Nº 32.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, en relación a la situación que atraviesa la Policía Portuaria de Málaga. 130

PUNTO Nº 33.- Dictamen referido a Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en relación al Parque de Bomberos de Campanillas y mejoras del servicio de bomberos de la ciudad. 133

PUNTO Nº 34.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, en relación a la situación que atraviesan los polígonos industriales de la ciudad por la falta de seguridad. 135

PUNTO Nº 35.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, en relación al establecimiento del coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales. 138



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 36.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, sobre el mal estado en que se encuentra el saneamiento de las viviendas de la barriada de La Noria. 141

PUNTO N° 37.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, sobre la gestión de la recogida de basuras y residuos en el centro de la ciudad. 143

PUNTO N° 38.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, sobre la situación de las playas del término municipal de Málaga. 149

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 39.- Dictamen relativo Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales relativa a la Ley de Inclusión Social de Andalucía. 154

PUNTO N° 40.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. Antonia Morillas González, en relación a la situación de los tres cooperantes malagueños integrantes de la “Flotilla de la Libertad” de la iniciativa “Rumbo a Gaza”. 156

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

PUNTO N° 41.- Propuesta de Aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2010 y de aplicación de resultados. 162

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa a la romería de la Virgen de la Victoria. 163

PUNTO N° U-2.- Proposición urgente de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, relativa al cambio y nombramiento de vocal en la Fundación Revello de Toro. 164

PUNTO N° U-3.- Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a nombramiento de representantes de dicho Grupo en los Consejos Sectoriales de Participación. 165

PUNTO N° U-4.- Proposición urgente del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, de modificación de designación de los miembros del Patronato



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Fundación Palacio de Villalón. 166

PUNTO N° U-5.- Proposición urgente del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a la aprobación definitiva de la nueva modificación puntual de elementos del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP-LE.5 “Colinas del Limonar”. 168

PUNTO N° U-6.- Proposición urgente del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y el Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a la ejecución de las obras del vial metropolitano distribuidor oeste. 176

PUNTO N° U-7.- Proposición urgente del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, y el Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Diego Maldonado Carrillo, para la reprogramación por la Junta de Andalucía de las obras ferroviarias en Andalucía. 180

PUNTO N° U-8.- Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a proyectos de ciudad. 186

PUNTO N° U-9.- Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación a la modificación del PEPRI Centro para aumentar la edificabilidad de la margen izquierda del río Guadalmedina que posibilita el proyecto para construir un hotel con edificios de oficinas y un aparcamiento en la zona de Hoyo Esparteros. 195

MOCIONES

PUNTO N° 42.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de designación de los vocales del Consejo de Administración del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga. 204

PUNTO N° 43.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de designación de un representante del Ayuntamiento de Málaga en la Junta Rectora del Patronato de Turismo de la Costa del Sol. 206

PUNTO N° 44.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de designación de un representante del Ayuntamiento de Málaga en la Junta Rectora del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía. 207

PUNTO N° 45.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia en relación a las Fiestas Locales del Municipio de Málaga para el año 2012. 208

PUNTO N° 46.- Propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Carolina España Reina, relativa a varios cambios de representantes de dicho Grupo en Comisiones de Pleno y Consejos.	209
PUNTO N° 47.- Propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D ^a . Carolina España Reina, relativa a nombramientos de vocales titulares y suplentes en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales.	209
PUNTO N° 48.- Propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D ^a . Carolina España Reina, relativa a nombramientos de representantes de dicho Grupo en los Consejos Sectoriales de Participación.	214
PUNTO N° 49.- Propuesta del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi, relativa a nombramiento de vocales titulares y suplentes en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales.	216
PUNTO N° 50.- Propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D ^a . María Gámez Gámez, relativa a nombramientos de representantes de dicho Grupo en los Consejos Sectoriales de Participación.	223
PUNTO N° 51.- Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a nombramiento de vocales titulares y suplentes en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales.	224
PUNTO N° 52.- Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D ^a . Carolina España Reina, en defensa del municipalismo andaluz ante la decisión acordada por PSOE e IUCA de impedir que los Alcaldes puedan ser Diputados en el Parlamento de Andalucía.	228
PUNTO N° 53.- Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D ^a . María Gámez Gámez, relativa a la creación de un Pacto Local por el Empleo y la reactivación económica.	238
PUNTO N° 54.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación a la modificación del Plan Especial del Puerto de Málaga.	255
PUNTO N° 55.- Moción del Alcalde-Presidente y el Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, relativa a la construcción del tercer carril en el tramo de la Autovía A-7 desde la Autovía de Las Pedrizas (A-45) hasta el extremo Este.	265
PUNTO N° 56.- Moción de la Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, relativa a presentación de la ciudad de Málaga como Capital Verde Europea 2020.	265



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 57.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a implantar los principios de la democracia participativa en las políticas del Ayuntamiento de Málaga. 272
- PUNTO N° 58.-** Moción del Alcalde-Presidente y el Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, relativa a la construcción de obras del corredor ferroviario de la Costa del Sol occidental y oriental. 281
- PUNTO N° 59.-** Moción de la Portavoz y el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez y D. Manuel Hurtado Quero, respectivamente, relativa a la adopción de un plan estratégico de infraestructuras culturales para Málaga. 290
- PUNTO N° 60.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación a la mala imagen y falta de limpieza en numerosas calles y puntos de la capital. 297
- PUNTO N° 61.-** Moción de la Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, relativa a la constitución inmediata del Consejo Social de la Ciudad. 306
- PUNTO N° 62.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la adopción de medidas para la creación de empleo de calidad en la ciudad. 252

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 63.-** Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre las líneas de trabajo y principales acciones a desarrollar por el Equipo de Gobierno durante los primeros seis meses de legislatura. 310
- PUNTO N° 64.-** Solicitud del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, de Comparecencia de del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la gestión que se está realizando de Art Natura y de los tres museos proyectados, el Mueso de las Gemas, el Museo de las Ciencias de la Naturaleza y el Museo de la Ciencia de la Tierra. 318
- PUNTO N° 65.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, sobre la investigación del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tribunal de Cuentas a dos altos cargos del equipo de gobierno por el abono de pluses de productividad sin justificar.	323
PUNTO N° 66.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, de comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, sobre la ausencia de transparencia en al gestión económica y sobre los cambios en el organigrama del Festival de Cine de Málaga.	331
PUNTO N° 67.- Conocimiento del Pleno de la Aprobación Definitiva de la Modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda.	338
PUNTO N° 68.- Conocimiento del Pleno de la Aprobación Definitiva del Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios.	338
PUNTO N° 69.- Conocimiento del Pleno de la Aprobación Definitiva del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la ciudad de Málaga.	338
PUNTO N° 70.- Conocimiento del Pleno de la Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 8 de julio de 2011, de modificación del número de representantes del Grupo Municipal Popular en el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.	338
PUNTO N° 71.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local.	339
PUNTO N° 72.- Información del Equipo de Gobierno.	339

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 73.- Ruegos.	347
PUNTO N° 74.- Preguntas	347



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 11/11 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 28 DE JULIO DE 2011.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y treinta minutos del jueves, día veintiocho de julio de dos mil once, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Carolina España Reina
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Víctor Manuel González García
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Carlos Hernández Pezzi
D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez
D. José Sánchez Maldonado
D^a. M^a. Francisco Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Cristina Guerrero Moreno
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes
D^a. M^a. Antonia Morilla González
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):

D. Miguel Briones Artacho
D. Diego Maldonado Carrillo
D. Raúl Jiménez Jiménez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

No asistió a esta sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Julio Andrade Ruiz, quien excusó su asistencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde-Presidente: "Buenos días, Sras. y Sres. concejales. Vamos a comenzar este Pleno ordinario correspondiente al mes de julio. Antes de comenzar, no hemos hablado en Junta de Portavoces, pero creo que es como un común sentimiento, tengamos un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas del atentado y la masacre, el asesinato que en Oslo recientemente ha tenido lugar y ha conmocionado a todo el mundo democrático. (Se guarda el minuto de silencio) Muchas gracias.

A continuación se pasó al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión especial de constitución celebrada el día 11 de junio de 2011.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- *De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos. El importe total de los suplementos y créditos extraordinarios del presente Expediente ascienden a 1.479.254,04 €, mas al producirse unas bajas por anulación motivadas por menores ingresos por importe de 142.541,68 €, el neto de los incrementos contenidos en el mismo ascienden a 1.336.712,36 €.*

Los motivos que lo originan son los siguientes:

1.- *Reimputar en la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Jardín, a requerimiento de la Intervención General, el crédito consignado para arrendamientos de transportes, por importe de 3.999,00 €.*

Dicha modificación se financia con disminuciones en aplicaciones pertenecientes a la misma Junta de Distrito, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.

2.- *En el Área de Derechos Sociales, se dan de baja créditos consignados en el Presupuesto 2011 por importe de 142.541,68 € al haberse reducido, con respecto a 2010, en esa cuantía las transferencias corrientes aprobadas definitivamente por la Junta de Andalucía con destino al Plan Concertado. El ajuste habrá de ser realizado en el proyecto de gasto correspondiente tanto en el Estado de ingresos como en el de gastos a fin de la correcta nivelación del mismo.*

3.- *Suplementar créditos en el Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales, para impulsar las obras necesarias en infraestructuras, conservación y mantenimiento de las zonas industriales, por importe de 323.775,61 €.*

Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- *Dotar créditos en el Área de Turismo, con destino a una inversión denominada “Plan Málaga Turismo”, por importe de 227.703,19 €.*

Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en el normal funcionamiento del servicio.

5.- *Por el Área de Cultura, Juventud y Deportes se solicita que se suplementen los créditos destinados a la Feria de Málaga en un importe de 150.000,00 € y a la Sociedad Municipal Festival de Cine de Málaga en importe de 350.000,00 €.*

Dichas modificaciones se financian con disminución en la transferencia al Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga el mismo importe, informándose por el Área que no ocasiona perturbación en el servicio prestado por el mismo.

6.- *En el Teatro Cervantes, SAM., suplementar créditos al objeto de compensar los trabajos realizados durante la celebración del Festival de Cine en Málaga, por importe de 27.672,13 €.*

7.- *Incrementar créditos en el Área de Juventud, como consecuencia de una concentración no autorizada de jóvenes para la realización de un botellón, siendo necesaria la contratación de un servicio de limpieza de choque urgente, por importe de 3.964,80 €.*

8.- *En el Área de Turismo, consignar créditos al objeto de hacer frente a gastos relacionados con derechos de imagen y patentes de las Marcas Turísticas de Málaga, por importe de 5.000,00 €.*

9.- *En el Área de Servicios Operativos, modificar créditos a fin de:*

- Proceder al pago de la minuta de honorarios derivada de la defensa jurídica del funcionario en las actuaciones judiciales tramitadas como Diligencias Previas nº. 5731/03 y 16 de febrero de 2011, por importe de 38.866,30 €.

- Atender los gastos en COMUNIDADES ocasionados como consecuencia de la cesión a uso municipal de las antiguas dependencias de Gerencia de Urbanismo C/ Palestina, la cifra de 12.073,32 €.

- Atender los gastos ocasionados con motivo de las tareas de acondicionamiento de la celebración del “Día de las Fuerzas Armadas”, por importe de 30.000,00 €.

10.- *Modificar créditos en el Área de Alcaldía al objeto de sufragar los gastos protocolarios de la celebración del Día de las Fuerzas armadas, por importe de 25.984,24 €.*

También en el mismo área, suplementar créditos para asistencia técnica en la elaboración del proyecto “Museo de Museos”, por un importe de 12.000,00 €.

11.- *Modificar créditos en el Área de Medio Ambiente para sufragar los gastos extraordinarios de limpieza con motivo de los actos conmemorativos en el Día de las Fuerzas Armadas, por importe de 15.158,12 €.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consignar créditos en el mismo Área, incrementar la subvención anual a la Sociedad Protectora de Animales para atender actuaciones que esta realiza en la Ciudad, por importe de 30.000,00 €.

12.- Suplementar créditos en el Área de Cultura para atender los gastos que se relacionan, ascendiendo a un total de 168.600,00 €.

- *Traslado a Madrid de las Cofradías del Mena y el Prendimiento , por importe de 40.000,00 €*
- *Gasto Corriente en Bibliotecas, por importe de 100.000,00 €*
- *Becarios bibliotecas, por importe de 21.600,00 €*
- *Transferencia de capital al Museo Juan Brea para la instalación de un sistema de aire acondicionado, por importe de 7.000,00 €.*

13.- En el Área de Turismo, consignar créditos para la regularización de la variación en la aplicación del IVA de:

- *la liquidación de la obra de Iluminación de la fachada de la Parroquia de San Pablo y Puente de Santo Domingo, por importe de 882,24€.*
- *las obras auxiliares llevadas a cabo en el Museo de las Cofradías de Semana Santa, por importe de 516,78 €.*

En el primer caso el suplemento solicitado deberá ser imputado al proyecto de gasto 200722500146, en el segundo caso tan solo a la aplicación presupuestaria.

14.- Suplementar créditos en el Área de Servicios Operativos con destino a la regularización del 2% de IVA correspondiente a la última cuota del expediente relativo al valor residual de opción de compra al Leasing de 33 furgonetas, por importe de 116,00 €.

15.- Incrementar la dotación del proyecto de gastos 201021800291 "Indemnizaciones y compensaciones propiedades en el Cementerio de San Miguel", por importe de 52.942,31.

Dichas modificaciones se financiarán con cargo a :

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Gastos en bienes corrientes y de servicios", por importe de 32.493,82 €

Epígrafe 1 por importe de 3.999,00 €, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 28.494,82 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "transferencias corrientes", por importe de 614.046,86 €

Epígrafe 5 en su totalidad, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 114.046,86 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 61.457,33 €



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Resto del epígrafe 12, por importe de 7.000 €, y epígrafes 13 al 15, ambos inclusive, en su totalidad.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III “Tasas y otros ingresos”, por importe de 21.562,68 €

Parte del eepígrafe 6, por importe de 21.562,68 €.

Capítulo IV “Transferencias corrientes”, por importe de -142.541,68 €

Las bajas por anulación detalladas en el apartado segundo, Epígrafe 2 están motivadas por una minoración en el subconcepto de ingresos:

45002: “Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por convenios en materia de Asuntos Sociales”, por importe de 142.541,68 €.

Capítulo VIII “Variación de Activos Financieros”, Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 535.913,93 €

Epígrafe 3, por importe de 323.775,61 y parte del epígrafe 4 por importe de 212.138,32 €

Capítulo VIII “Variación de Activos Financieros”, Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 340.756,23 €

Resto del eepígrafe 6, por valor de 6.109,45 €, epígrafes 7 al 11, ambos inclusive y completos, por importe de 173.046,78 € y parte del epígrafe 12, por importe de 161.600 €

Capítulo IX “Variación de Pasivo s financieros” por importe de 15.564,87 €

Resto del Epígrafe 4 por importe de 15.564,87 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	354.180,48	42.865,30	32.493,82
4	469.272,13	0	614.046,86
6	324.773,85	280.645,50	0
7	516,78	7.000,00	61.457,33
TOTAL	1.148.743,24	330.510,80	707.998,01

INGRESOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
3	21.562,68	Intereses de Demora
4	-142.541,68	Menores ingresos por transferencias Junta Andalucía.
8	535.913,93	Remanente Tesorería Gtos. Financ. Afectada
8	340.756,23	Remanente de Tesorería Gtos. Grles.
9	15.564,87	Préstamos
TOTAL	771.256,03	

Segundo.- Acordar el desistimiento de los proyectos de inversión que en el expediente se detallan.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 21 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de julio de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "Sobre este tema hay una petición de palabra de Izquierda Unida. Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial a los compañeros y compañeras de Corporación, al público que asiste a este Pleno y a los medios de comunicación. Les voy a explicar por qué consideramos necesario intervenir en este punto aprobado en la reciente Comisión de Economía y Hacienda. Yo creo que en la vida política, en definitiva, en su actitud personal, la coherencia debe ser un criterio que nos oriente a los partidos políticos, porque los partidos políticos no dejamos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ser personas que nos agrupamos por criterios ideológicos para defender un programa. El Partido Popular ha organizado una cruzada respecto a la gestión económica en las instituciones, respecto a la forma de proceder en el ámbito de la deuda, respecto a la forma de abordar la gestión pública, que se caracteriza fundamentalmente por lo mediático de sus consideraciones y lo poco consistente cuando se refleja en las prácticas diarias y cotidianas.

Las modificaciones de presupuesto no son buenas ni malas. Igual que la deuda no es buena ni mala de por sí; es para qué se hace, cómo se hace y, especialmente, cuáles son las motivaciones que la provocan. Pero pone de manifiesto, por lo pronto, un cierto grado de falta de rigor en la planificación. Un presupuesto, no lo dice Izquierda Unida, lo dice la ley, es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que se pueden reconocer y de los derechos que se prevé liquidar. Pues parece que Uds. no son muy rigurosos ni muy sistemáticos a la hora de planificar qué es lo que quieren hacer, porque ahí están las modificaciones de presupuesto. ¿Que las hay en todas las Administraciones? Sin ningún tipo de duda; para eso están en la ley, para hacerlas, pero entendiendo que son una excepción a la regla general y que, cuando se aprueba el presupuesto, estamos diciendo lo que queremos hacer, sea donde sea. Ahora resulta que no hay un año en el que la feria no haga falta complementarla, y me pregunto, ¿no se sabía ya que la feria de Málaga había que hacerla? ¿Qué nuevas cosas hay? ¿Por qué no se había previsto antes? El festival de cine, y hoy hay una comparecencia que, precisamente, pedimos con relación a este tema, es el emblema de falta de planificación y, sobre todo, de falta de transparencia, porque siempre es lo mismo. Hay que pagar a proveedores. Oiga, si se sabe cuánto nos vamos a gastar, contémpenlo ustedes. Hagan Uds. su planificación y, sobre todo, si es posible, expliquen Uds. cómo gestionan el festival de cine. Eso es constante, continuo, sistemático. Es la definición de presupuesto pero al revés, en lo que no se debe hacer.

Ahora resulta que Limasa, que tiene -todos sabemos- en todos los presupuestos, cuando se aprueban, unas transferencias de este Ayuntamiento millonarias, hablamos entre una cosa y otra de más de setenta millones de euros, no puede limpiar los efectos de una actividad lúdica que llamamos convencionalmente o coloquialmente botellón, que ascienden a cuatro mil euros. Es decir, la empresa mixta que se lleva, en definitiva, unas transferencias muy considerables, no, millonarias de este Ayuntamiento, no puede limpiar cuatro mil euros como consecuencia, y se califica así en el expediente, de un botellón, y se tiene que pagar por el Área de Juventud. Ésta es la planificación." (Se apaga el micrófono automáticamente.) "¿Me permite terminar?"

Sr. Alcalde-Presidente: "Debe ir terminando."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Sin perjuicio de la segunda intervención, creo que también es muy positivo que a la hora de fomentar actividades de entidades y asociaciones se responda a unos criterios, porque llega un momento en que no se sabe por qué en unos casos se financian viajes, como es el caso -que también se ha contemplado- de varias cofradías, que merecen todo el respeto de este Grupo Municipal y todo el fomento de la actividad de la Semana Santa como una expresión cultural importante en esta ciudad; pero hay que saber qué criterios se siguen porque, si no, puede llegarse a la conclusión de que depende en cada momento de la coyuntura, se hará de una manera o se hará de otra. Yo creo que es muy



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importante que todos, especialmente las asociaciones, conozcan los criterios. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "El Grupo Socialista no ha pedido la palabra. Desde el equipo de Gobierno, señora España, tiene la palabra."

D^a. Carolina España Reina, Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, Economía y Hacienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad es que, como ha dicho el Sr. Moreno Brenes, las modificaciones presupuestarias son realmente necesarias en todas las Administraciones. Si no, dígame Ud., Sr. Moreno Brenes, cómo se distribuyen los remanentes positivos de tesorería que hay en este Ayuntamiento: a través de una modificación presupuestaria. Por lo tanto, Ud. debería sentirse orgulloso de esos remanentes positivos que permiten atender nuevas actividades en este Ayuntamiento.

Algún imprevisto se produce a lo largo del año, porque el presupuesto no es una foto fija. Es una previsión de ingresos y gastos. Por ejemplo, el día de las Fuerzas Armadas era difícil de prever cuando se elaboró el presupuesto, luego tenemos remanentes positivos de tesorería que nos permiten abordar esos imprevistos que son positivos y buenos para la ciudad.

Luego me habla Ud. del tema de la feria. Pues mire Ud., si hay remanentes positivos o si hay posibilidad de nuevos recursos, ¿por qué no vamos a mejorar determinadas actividades de feria? La feria tiene su presupuesto, pero si es posible mejorarla, nosotros lo vamos a hacer. Estos remanentes de tesorería también nos permiten atender mayores recursos en política social, porque no lo ha dicho Ud., pero viene en el expediente que el Estado disminuye las transferencias a la Junta de Andalucía en política social y, por lo tanto, la Junta de Andalucía disminuye las transferencias a este Ayuntamiento en política social en 142.000 euros, y nosotros llevamos también un expediente para incrementar con nuestros propios remanentes esa política social para que las ayudas y subvenciones no se vean afectadas por las reducciones de otras Administraciones.

Me habla del festival de cine. Nos encantaría no tener que traer aquí modificaciones para inyectar nuevos recursos al festival de cine, pero también nos encantaría que las otras Administraciones, que en el presupuesto del festival de cine han dicho que van a contribuir y que van a enviar transferencias, nos las enviaran en tiempo y forma para poder pagar a esos proveedores a los que Ud. aludía.

Luego me habla de Limasa. Lo de Limasa es muy sencillo. Es verdad que son transferencias millonarias, igual que en otros ayuntamientos, porque la limpieza es cara en todos los ayuntamientos de España; pero yo le tengo que decir que Limasa también factura esas cuestiones que se hacen al margen del contrato. No se vaya a creer Ud. que cada actividad nueva o extra que se hace en la ciudad no nos cuesta al Ayuntamiento. O se paga a Limasa o se paga a una empresa externa, y en este caso se pagó a una empresa externa porque fue un botellón imprevisto. Cuando está previsto y se sabe qué día va a hacerse, se habla con Limasa, se organiza el personal para que vaya a limpiarlo; pero en este caso fue un imprevisto, que creo que fue un jueves o un viernes por la noche. El sábado por la mañana hubo que limpiar de urgencia aquello, y Limasa no tenía la plantilla y el personal preparado porque tendría que haber dejado sin servicio otras zonas de la ciudad.

Con el tema de las cofradías, yo simplemente me voy a remitir a lo que dicen los presidentes o los hermanos mayores de estas cofradías. Mire Ud., es una promoción de la ciudad. Es una promoción que van a ver millones de personas a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

través de la tele, y yo creo que Málaga tiene que estar allí apoyando su Semana Santa. Pero además, como dicen ellos, es el transporte del trono y de la imagen. No es el transporte de los miembros de las cofradías que van a ir a Madrid, nada de eso, y yo creo que este Ayuntamiento, aunque a Ud. no le guste, sin embargo, me hace mucha gracia lo que dice el Hermano Mayor del Prendimiento. Claro, se queja de que Izquierda Unida y el PSOE apoyan a las cofradías cuando les interesa, sobre todo en campaña electoral, y que no entienden que en un acto como éste, en el que van a representar a Málaga ante todo el mundo, no muestren su apoyo. Mire Ud., yo creo que es justo que apoyemos nuestra Semana Santa, porque tenemos, creo que podemos decirlo, los mejores tronos de España, y no sería justo que, porque no hubiese un apoyo institucional a este traslado de los tronos a Madrid, el resto de personas no conocieran nuestra Semana Santa. Nada más, y muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Gracias, señora España. Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Señora España, deje Ud. que los hermanos mayores sean portavoces de ellos mismos. Lo digo porque vaya que aquí ahora Ud. pretenda decir los que estamos en un lado y los que estamos en otro. Yo he estado en la agrupación de cofradías y he manifestado lo que pienso y lo que plantearía como candidato a la Alcaldía respecto a un fenómeno tan importante, con una trascendencia en el ámbito religioso, antropológico, cultural, histórico y lo que Ud. quiera, señora España. Lo único que hemos dicho, y estoy convencido de que todos los hermanos mayores también coincidirán con nosotros, es que queremos saber los criterios, punto. Los criterios. Me parece que eso es bueno para todos, también para todas las cofradías, que sabrán los criterios que tiene el Ayuntamiento a la hora de planificar. El problema es que Uds. no tienen criterios, y como no tienen criterios, dependiendo de lo que les convenga, lo hacen de una manera o de otra. Pedimos criterios, no otra cosa."

Respecto a Limasa, ya es que es el colmo. ¿Que la empresa que gestiona la limpieza en el sexto Ayuntamiento de España no puede prever un botellón que genera un gasto de 4.000 euros? ¿La empresa que se lleva más de setenta millones todos los años, por el convenio, por el contrato que tiene, no puede prever 4.000 euros de un botellón imprevisto? Es que no sabía que había botellones previstos, imprevistos... bueno, un botellón. ¿Y hay que echar mano a una empresa distinta? Desde luego, vaya negocio que tenemos con Limasa. Ya lo sabíamos, pero considero que Uds. han negociado muy mal ese contrato que no permite abordar un hecho, en este caso, acreditado desde el punto de vista periódico, que es la realización de actividades de esta naturaleza."

Respecto a las modificaciones -y termino, señora España-, en todas las Administraciones hay modificaciones; ¿pero Ud. me está diciendo que todas las que han llevado eran generaciones de crédito? ¿Eran todas? Que yo sepa, no. Había de todo. ¿Todas son generaciones? ¿No hay transferencias de crédito, no hay suplementos de crédito, no hay créditos extraordinarios? O sea, las modificaciones se producen porque uno planifica mal, que esa falta de planificación puede estar justificada o puede estar injustificada. Cuando es tan constante la sistemática, el recurso a la modificación presupuestaria, es que Uds. planifican mal."

Sobre el festival de cine, y termino de verdad, le voy a dejar una cosa..." (Se apaga el micrófono automáticamente.)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundos para terminar."

Sr. Moreno Brenes: "Segundos, segundos. Las instituciones que cumplan, sin ningún tipo de duda, yo soy el primero en apoyarlo; pero también cumplan Uds., en este caso, con más transparencia en el festival de cine."

Sr. Alcalde-Presidente: "Un momentito, señora Gámez, ¿quiere intervenir ahora?"

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "No iba a intervenir, pero al mencionar que el Grupo Socialista también se ha opuesto a esta subvención, quería hacer una aclaración, y quería hacerla en el sentido de que no hemos tenido..."

Sr. Alcalde-Presidente: "Con mucho gusto. Solamente recordarle que necesariamente es segundo turno, que son dos minutos. Puede hablar, puede hablar."

Sra. Gámez Gámez: "Ningún problema. No voy a consumir ni los dos. En la Comisión nos abstuvimos en general a todos los puntos que lleva en este punto. Ahora lo haremos también, pero quiero manifestar que nuestro disenter con esa subvención es respecto a los criterios, igual que ha manifestado Izquierda Unida; no con el hecho cofrade, desde luego, al que respetamos profundamente, sino porque queremos conocer con qué criterios se dan unos y se deniegan otros y que otras promociones turísticas quizá han recibido un "no" y, por lo tanto, conocer qué criterio se maneja a la hora de dar subvenciones y en qué cuantías. Nada más."

Sr. Alcalde-Presidente: "Señora España, segundo turno."

Sra. España Reina: "Sí, se habla mucho de criterios. Yo creo que han quedado claros los criterios en la promoción de nuestra Semana Santa y de nuestra ciudad, pero yo también les puedo hablar de criterios. Fíjense Uds., 21 de mayo, jornada de reflexión de unas elecciones municipales. PSOE e Izquierda Unida, gobernando en Diputación, ¿qué hacen un sábado previo a las elecciones en jornada de reflexión? Una Junta de Gobierno, precisamente, con carácter extraordinario, para aprobar una serie de subvenciones destinadas en su inmensa mayoría a municipios gobernados por estos partidos y a asociaciones afines. En concreto, 51 subvenciones el día de la jornada de reflexión, PSOE e Izquierda Unida, por valor de 1,85 millones de euros. ¿Esos son los criterios a los que Uds. aluden? Pues no lo sé."

Mire Ud., la mayoría de los expedientes que se traen en esta modificación, precisamente, sí son de distribución de remanentes, aunque Ud. no lo quiera ver o no le guste, pero tenemos remanentes positivos en este Ayuntamiento.

Luego, por terminar, yo no he dicho que el Grupo Socialista se haya opuesto. Simplemente he leído las declaraciones del Hermano Mayor del Prendimiento, que hacía referencia al Partido Socialista y a Izquierda Unida. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Bien, señora España, hemos terminado el debate. Procede la votación. Me advierten que puede haber algún problema técnico. Vamos a ver si funciona bien la votación electrónica, y si no lo haríamos a mano alzada."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comienza la votación." (Pausa.) "Es evidente que no salen todos los votos que hay." (Pausa.) "No están recogidos todos los votos que hay del equipo de Gobierno. Vamos a votar a mano alzada. Anteriormente, cuando en pantalla tienen que salir los que están hablando, la imagen de la señora España no salía. Eso ha alertado de que hay algún problema técnico en el sistema actual, por lo que sea, un pequeño desfase, algún cable que no está en su sitio ahora mismo o lo que sea. Se buscará la solución. Mientras tanto, votamos a mano alzada."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2011



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 21 de junio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por el Área de Accesibilidad y Movilidad, solicitando cambio de finalidad en el proyecto de inversión: “obras eliminación barreras arquitectónicas”, por importe de 6.000,00 € para destinarlos a “realización de obras para eliminar barreras arquitectónicas”, consignado en la partida 38.2312.60900.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el desistimiento de la inversión citada.

Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Tercero.- Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 20 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del cambio de finalidad de proyecto de inversión del Área de Accesibilidad y Movilidad en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA JUNTA DE DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 13 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por la Junta de Distrito Bailén Miraflores, solicitando cambio de finalidad en el proyecto de inversión: “construcción parque canino”, por importe de 10.000,00 € para destinarlos a “realización de micro-actuaciones”, consignado en la partida 13.9250.61900.

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el desistimiento de la inversión citada.

Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Tercero.- Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 12 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista, y la abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de cambio de finalidad de proyecto de inversión de la Junta Municipal de Distrito Bailén-Miraflores en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de julio de 2011, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE PARTE DE LA INVERSIÓN: EQUIPAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN, ORIENTACIÓN Y GUÍA TURÍSTICO PARA LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE PARTE DE LA INVERSIÓN: EQUIPAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN, ORIENTACIÓN Y GUÍA TURÍSTICO PARA LA CIUDAD



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 12 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Área de Turismo tiene aprobado en el Presupuesto de 2011, el proyecto de gasto de inversión nº 201122500015 “Equipamiento de señalización, orientación y guía turísticos para la ciudad”.

Con cargo al citado proyecto necesita tramitar los siguientes gastos:

- *Elaboración de Guía Turística Audiovisual por importe de 21.238,82 €*
- *Equipamiento de Orientación para Visitas Turísticas Guiadas por importe de 21.168,02 €*

Por otra parte, dicha Área dispone de financiación sobrante por importe de 45.210,00, en el proyecto de gasto nº 200822500182, denominado “Inversión en nuevas Tecnologías a través de Internet” que se financia con el préstamo formalizado el 4 de julio de 2008 con el Banco Bilbao Vizcaya.

Por tanto, se propone se propone a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: *La aprobación de un cambio de financiación del proyecto de gasto nº 201122500015 “Equipamiento de señalización, orientación y guía turísticos para la ciudad”, por importe de 42.406,84 €, pasando a financiarse con el préstamo BBVA- 2008.*

Segundo: *Que se dé al expediente, el trámite establecido”.*

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 13 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos. “

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista, y la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del proyecto de cambio de financiación de parte de la inversión de equipamiento de señalización, orientación y guía turísticos para la ciudad, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) dio su aprobación al Dictamen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL CITADO ORGANISMO PARA 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2011

La Junta de Gobierno Local conoció el Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 5 de mayo de 2011, cuyo texto a la letra es como sigue:

“Punto nº 23.- El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura conoció propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 7 de abril de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“PROPUESTA DE CARÁCTER URGENTE QUE ELEVA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2011.

Para el desarrollo de las inversiones que competen a esta Gerencia incluidas en el Programa europeo denominado POCTEFEX, y en concreto para la rehabilitación del Centro de Estudios Hispano Marroquí, tanto por el importe de la financiación municipal como europea se apertura la partida 62200 “Inversión nueva asociada al funcionamiento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

operativo de los servicios en edificios y otras construcciones” y por otro lado para imputar las obras del Proy. Pav. y Serv. C/ Especerías, Cisneros, Salvago, Compañía y Mártires se consigna la partida 1511 60900 “Otras Inversiones nuevas en infraestructuras.

Con posterioridad, y en relación con la puesta en funcionamiento del Centro Hispano Marroquí se tiene conocimiento de la necesidad de dotar al centro de mobiliario y del oportuno equipamiento e instalación electrónicos, que no fueron incluidas en el contrato inicial.

Como quiera que ambas aplicaciones están incluidas dentro del mismo programa europeo y la partida 62200 carece de crédito disponible es por lo que se propone dar de baja el importe de 43.333,95 euros de la partida 60900 para suplementar la partida 62500 de “mobiliario” y la partida 62300 de “equipamiento electrónico”.

Respecto al carácter de urgencia del presente expediente, cabe comentar que para que el gasto sea elegible conforme a la normativa europea, el mismo debe estar abonado antes del 30 de junio por lo que se hace imprescindible la más rápida urgencia en la tramitación de este expediente.

En resumen, la modificación presupuestaria que se propone consiste en:

Bajas

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
20102POTEFEX	P.O. Cooperación Transfronteriza-España Fronteras Exteriores	1511 60900	42.333,95
TOTAL BAJAS			42.333,95

Suplemento

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
20102POTEFEX	P.O.Cooperación Transfronteriza-España Fronteras Exteriores	1510 62300	21.223,16
20102POTEFEX	P.O.Cooperación Transfronteriza-España Fronteras Exteriores	1510 62500	21.110,79
TOTAL SUPLEMENTO			42.333,95

Resulta igualmente que el Departamento de Régimen Interior ha emitido informe de fecha 6 de abril de 2011, al que ha prestado su conformidad la Intervención Municipal.

Resulta igualmente que la Intervención Municipal ha emitido informe de fecha 12 de abril de 2011.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, acordó proponer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inicialmente a la Iltra. Junta de Gobierno Local la aprobación del mencionado expediente de modificaciones presupuestarias consistentes en:

Primero: *Aprobar las bajas por anulación de los créditos propuestos por importe de 42.333,95 euros con cargo a la partida 1511 60900.*

Segundo: *Suplementar la consignación presupuestaria de los créditos de las partidas y por la cuantía indicadas anteriormente.*

Tercero: *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Proyecto del Primer Expediente de Suplemento de Créditos financiado con bajas por anulación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del ejercicio 2011.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Primer Expediente de Suplemento de Créditos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura financiados con bajas por anulación del citado Organismo para 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2011, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL CITADO ORGANISMO PARA 2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2011

La Junta de Gobierno Local conoció Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 14 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº U-1.- El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura conoció propuesta del Vicepresidente del Concejo de Administración de la G.M.U., de fecha 6 de julio de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2011

Con fecha 28 de octubre de 2010 el Pleno del Excmo. Ayto. de Málaga, en relación con el Programa de Iniciativa Urbana “Arrabales y carreteras”, aprobó a través del sexto expediente de suplemento de créditos financiado con bajas, incoado por esta Gerencia, la propuesta de reunificar en la partida 62700 de proyectos complejos todos los gastos de inversión que siendo de distinta naturaleza tengan un tratamiento unitario, obteniendo con ello una mayor operatividad del programa y en consecuencia una mayor agilización de los plazos de ejecución. Con posterioridad al acuerdo, en la partida 1510 62200 “Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones” se ha generado, como consecuencia de la baja por adjudicación del proyecto denominado “Equipamiento multifuncional en calle Dos Aceras”, un crédito disponible por importe de 106.465,04 euros, el cual, atendiendo a los criterios expuestos se propone dar de baja suplementando en la misma cuantía la partida 1510 62700.

En segundo lugar, en relación con el Plan Turístico de Málaga, suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayto. de Málaga y a instancias del Secretario de la Comisión de Seguimiento, se propone a esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gerencia dar de baja de la partida 1510 62700 parte de la cantidad consignada para la Tematización de las calles del entorno del Museo Picasso aprobada en el Plan de acción 2009, para destinarla conforme a los nuevos convenios de Colaboración firmados el 28/12/2010 y el 19/01/2011 por el Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de Turismo con la Cámara de Comercio y la Confederación de Empresarios de Málaga a la aportación que el Plan Turístico de Málaga debe hacer a los Clubes de Productos de turismo cultural city break con la marca "Feel Málaga" y de turismo idiomático "Live Spanish Málaga". Como cada una de las aportaciones que debe efectuar la Consejería y el Ayuntamiento a cada uno de los clubes asciende a 73.158 euros, la cuantía a retraer sería de 146.316,00 euros, pero como el representante municipal en la Comisión de Turismo indicó que el 40% correspondiente al Excmo. Ayuntamiento, por razones de urgencia ya había sido adelantado, sólo se propone la baja de 87.789,60 euros correspondientes al 60% de la Junta.

En resumen, la modificación presupuestaria que se propone consiste en:

Bajas

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
20092URBANA	Programa Europeo Iniciativa Urbana	1510 62200	106.465,04
20092TURISMO	Plan General de Turismo Sostenible 2009	1510 62700	87.789,60
TOTAL BAJAS			194.254,64

Suplemento

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
20102URBANA	Programa Europeo Iniciativa Urbana	1510 62700	106.465,04
20092TURISMO	Plan General de Turismo Sostenible 2009	1510 48900	87.789,60
TOTAL BAJAS			194.254,64

Resulta igualmente que el Departamento de Régimen Interior ha emitido informe de fecha 6 de julio de 2011, al que ha prestado su conformidad la Intervención Municipal.

Resulta igualmente que la Intervención Municipal ha emitido informe de fecha 6 de julio de 2011.

A la vista de cuanto antecede, el consejo de administración, por unanimidad de los Sres. Miembros asistentes, acordó proponer inicialmente a la Il.ª Junta de Gobierno Local la aprobación del mencionado expediente de modificaciones presupuestarias consistentes en:

Primero: Aprobar las bajas por anulación de los créditos propuestos por importe de 194.254,64 euros.

Segundo: Suplementar la consignación presupuestaria de los créditos en las partidas y por las cuantías indicadas anteriormente.

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Proyecto del Segundo Expediente de Suplemento de Créditos financiado con bajas por anulación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para 2011.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista y la abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Segundo Expediente de Suplemento de Créditos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura financiados con bajas por anulación del citado Organismo para 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Certificado del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación

“SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 19 de julio de 2011.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 48.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos 01/11”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 1 de julio de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME: En el desarrollo de la actividad de este Organismo Municipal en estos primeros meses de 2011, se han venido recopilando una serie de facturas por servicios prestados en ejercicios anteriores al corriente que, por diversos motivos, no pudieron ser incluidos en los presupuestos de procedencia.

En la gran mayoría de los casos, se trata de gastos menores por servicios y suministros necesarios para el cumplimiento de los servicios que presta este Instituto.

Los motivos esenciales que llevan a la necesidad de tramitar este expediente son:

- Facturas de ejercicios cerrados presentadas con posterioridad al cierre o presentadas durante el ejercicio 2010 pero para las que, por presentar algún tipo de deficiencia o falta de justificación, no se pudieron imputar a presupuesto con anterioridad al cierre.*
- Necesidad de asumir por parte del IMV, como propietario de las promociones en alquiler, una serie de gastos que habían venido siendo soportados directamente por la comunidades de arrendatarios pero en los que, dada la actual situación de carencia de recursos en las mismas y las dificultades de recaudación, es necesario asumir para evitar situaciones de corte de suministros y servicios.*
- Reconocimiento de una serie de suministros eléctricos, especialmente en la barriada de Los Asperones, al haber podido dotarse suficientemente el crédito para dicha finalidad, en el presente ejercicio 2011.*

Dadas estas circunstancias, y en función de las previsiones incluidas en las consignaciones previstas y disponibles al día de la fecha, la aprobación del presente expediente con cargo al Presupuesto del presente ejercicio, no supondrá menoscabo alguno a la prestación de los servicios de este IMV, en función de las previsiones de ejecución al día de la fecha.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El expediente que se somete a aprobación se compone de facturas que totalizan un importe total líquido de 468.617,32 euros, importe que se compone de los siguientes elementos:

<i>Importe imputable a Presupuesto</i>	<i>416.386,77</i>
<i>IVA deducible por aplicación de prorata</i>	<i>52.269,18</i>
<i>Descuentos por IRPF</i>	<i>- 38,63</i>
<i>Total Líquido Expediente</i>	<i>468.617,32</i>

De este importe líquido, 461.413,66 euros corresponden a gastos corrientes mientras que 7.203,66 euros corresponden a gastos de inversión.

Se adjunta al presente expediente carpetas comprensivas de las facturas y justificantes que componen el mismo, debidamente conformadas por los responsables de los distintos Servicios y documentos contables ADO de imputación al Presupuesto de 2011 pendientes del trámite y aprobación definitiva, en su caso, de este expediente...”.

Consta en el expediente informe del Señor Interventor General de fecha 14 de julio de 2011.

*Asimismo consta **propuesta complementaria** del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 14 de julio de 2011, del siguiente tenor:*

“ASUNTO: Reconocimiento extrajudicial de créditos 01-11 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga.

PROPUESTA COMPLEMENTARIA: Visto el reparo formulado por el Sr. Interventor General en su informe de fecha 14 de julio, siendo exigible por la legislación vigente que el órgano competente resuelva sobre el mismo y dado que los gastos a los que se hace referencia fueron gastos menores pero imprescindibles para la adecuada prestación de los servicios por parte de este Organismo, se propone dar nueva redacción a la propuesta, según el siguiente detalle:

ACUERDO: 1º) Aprobar el levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor General en su informe de fecha 14 de julio de 2011 sobre el presente expediente.

2º) Proponer la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01-11 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga con cargo al ejercicio 2011 por el siguiente importe:

<i>Importe imputable a Presupuesto</i>	<i>416.386,77</i>
<i>IVA deducible por aplicación de prorata</i>	<i>52.269,18</i>



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Descuentos por IRPF</i>	- 38,63
<i>Total Liquidado Expediente</i>	468.617,32

según relación detallada de 4 paginas y 169 líneas que se acompaña a esta propuesta.

3º) *Elevar el presente expediente a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.*

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra del Grupo Socialista y del Grupo IU-LV-CA, el siguiente **ACUERDO**:

1º) *Aprobar el levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor General en su informe de fecha 14 de julio de 2011 sobre el presente expediente.*

2º) *Proponer la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01-11 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga con cargo al ejercicio 2011 por el siguiente importe:*

<i>Importe imputable a Presupuesto</i>	416.386,77
<i>IVA deducible por aplicación de prorata</i>	52.269,18
<i>Descuentos por IRPF</i>	- 38,63
<i>Total Liquidado Expediente</i>	468.617,32

según relación detallada de 4 paginas y 169 líneas que se acompaña a esta propuesta.

3º) *Elevar el presente expediente a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Instituto Municipal de la Vivienda del ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por su Consejo Rector, en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2011, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "Había una petición de palabra de Izquierda Unida y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Partido Socialista. Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Muy vinculada con lo que antes hemos tenido ocasión de hablar es precisamente la naturaleza de ese expediente. Yo quiero que seamos conscientes de que lo que Uds. traen aquí, y no es la primera vez que se hace, al menos siendo concejal ya he conocido varios expedientes de esta naturaleza, es levantar el reparo que el Sr. Interventor ha presentado frente a una serie de facturas, frente a una serie de gastos. Eso es lo que se trae aquí. Es decir, el Interventor dice: hay que reparar estos gastos porque no hay consignación presupuestaria o porque se ha omitido el procedimiento de contratación establecido, y la ley dice que para gastar hay que tener consignación presupuestaria. Es decir, no se puede gastar si no hay crédito presupuestario, y si se gasta, es nulo de pleno derecho. Bien, uno se va a la relación y te encuentras una muy variada relación de gastos, pero muchos de ellos de mantenimiento puro y duro, de gestión ordinaria. Es decir, no de una cosa que realmente era imprevisible y, en consecuencia, se puede entender que se tuviera que abordar ese gasto sin la debida consignación, sino que estamos hablando de la gestión ordinaria de una Administración pública: fotocopiadoras, tareas de conservación, mantenimiento, comunidades, en unos casos porque no han pagado la comunidad, pero no en todos los casos eran eso, prensa... En fin, un abanico de actividades, como digo, que no podemos calificar ni mucho menos de emergencia, ni siquiera de urgencia.

¿Cómo hay que hacer las cosas? Pues con su consignación presupuestaria y con su procedimiento. Si el Interventor presenta un reparo es porque no se ha hecho así; es así de sencillo. Oiga, ¿en cuatro años puede pasar? Puede pasar, efectivamente, como sé que Uds. lo dirán. En todas las Administraciones hay expedientes de reconocimiento, aunque Uds. ahora se han llevado las manos a la cabeza de cómo otras Administraciones pueden gestionar. Me parece muy bien la indignación en relación a cómo se hacen las cosas, con la vocación legítima de hacerlas mejor; pero claro, ya que Uds. son tan aficionados al derecho comparado, a la referencia comparada, aquí no son precisamente un ejemplo. Esa idea de trasladar la gestión del Ayuntamiento de Málaga a otras instituciones creo que hace aguas cuando se pone de manifiesto que Uds. lo que están haciendo, en definitiva, y pretenden en este acuerdo, es que el reparo de la Intervención se levante para poder proceder a estos pagos.

Nosotros no vamos a votarlo. Vamos a votar en contra, porque entendemos que es la expresión clara de una forma de hacer las cosas mal. No se puede gastar sin consignación presupuestaria; no se puede gastar sin procedimiento y no se puede convertir en regla general lo que, de acuerdo con las normas, debe ser una excepción que solamente se justificaría, como digo, por la emergencia de determinado tipo de actos; y es evidente que las fotocopiadoras, que la limpieza, que la prensa, que las comunidades no son, obviamente, un ejemplo de tareas no previsibles.

Por todas estas razones, sean Uds. coherentes; hagan Uds. en el Ayuntamiento de Málaga, donde gobiernan, lo que critican en otras Administraciones públicas. Sabrán que siempre contarán con nuestro apoyo a la hora de hacer las cosas bien, pero contarán con nuestro voto negativo y nuestra censura en esta forma de proceder que, insisto, es contraria a la norma -por eso generaba el informe de Intervención- y es lesiva de los intereses económicos y generales de esta ciudad. Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el Partido Socialista, Sr. Sánchez Maldonado, tiene la palabra."

D. José Sánchez Maldonado, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Alcalde. Yo, muy brevemente, quisiera comentar dos cuestiones, un hecho y una reflexión. Un hecho: yo creo que éste es un tema... Además, en principio, no tenía previsto intervenir esta mañana en este punto, porque creo que es un tema de Comisión. En Comisión ya expusimos nuestras consideraciones y expresamos también nuestro voto negativo en este punto; pero el hecho que quería poner de manifiesto es que, si voy a intervenir en esta mañana, lo voy a hacer por simetría con lo que Uds. hacen en otras instituciones. Si es noticia que haya un millón de euros en una Administración en el cajón, ¿por qué no va a ser noticia que en un solo organismo de este Ayuntamiento haya casi medio millón de euros?"

En segundo lugar, quiero hacer una reflexión que puede ser incluso contradictoria con mi intervención. Creo que este tipo de temas, en cualquier coyuntura política, pero sobre todo en la actual coyuntura política, que las fuerzas políticas andemos tirándonos a la cara este tipo de cosas creo que es malo para todos y estas cuestiones deberíamos... Que a mi parecer, mire, que haya un reconocimiento extrajudicial de crédito de esta cuantía a lo largo de un año, yo creo que para Administraciones como son las corporaciones locales, con una restricción presupuestaria tan fuerte en una época de crisis tal como ésta, podrían ser cosas *quasi* normales y que, discutiéndolas en Comisión, fuese suficiente; pero yo creo que debemos todos hacer un esfuerzo en este tipo de cuestiones, no utilizarlas como arma arrojadiza porque, en definitiva, van a redundar en que el crédito de la clase política en nuestra sociedad cada vez sea menor. Muchas gracias, Sr. Alcalde."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el equipo de Gobierno, el Sr. Maldonado tiene la palabra."

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Me gustaría empezar esta intervención de una manera que no tenía prevista y que me encanta hacer, que es agradeciendo al portavoz del Grupo Socialista sus palabras. Suscribo al cien por cien la manifestación que ha realizado. Creo que sería bueno que empezáramos a notar en nosotros mismos la necesidad de delimitar las cosas, delimitar los comentarios, las intervenciones y ofrecer a la ciudadanía, a los vecinos de Málaga, lo que realmente esperan de nosotros."

No me queda más remedio que contestar, porque, naturalmente, ha habido una intervención por parte de Izquierda Unida que me obliga a responder. Desde luego, al portavoz del Partido Socialista, al Sr. Sánchez Maldonado, no le respondería nada más que con esas palabras de agradecimiento; pero yo le quiero decir al portavoz de Izquierda Unida que, efectivamente, presentamos un reconocimiento extrajudicial de crédito por diferentes motivos. Él ha dado unas pinceladas, seguramente las que más le han interesado o ha considerado más interesantes para su intervención. Yo le quiero recordar que, en gran medida, la presencia aquí, en este Pleno, y antes, en Consejo, que es donde quizá se deberían quedar estos temas, está justificada porque nosotros administramos comunidades de arrendatarios con grandes dificultades económicas que, cuando llega el momento de pagar el ascensor, la avería de un ascensor; cuando llega el momento de pagar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluso las propias mensualidades que tienen que abonar, el mantenimiento de sus propios edificios, etcétera, no tienen dinero, las facturas se quedan sin pagar y el Instituto Municipal de la Vivienda tiene que hacer frente, debe hacer frente a esos pagos para que no les corten el ascensor, para que no corten la luz, para que realmente la vida en esos inmuebles continúe con absoluta normalidad.

Luego hay otra serie de facturas que realmente son trabajos realizados cuyas facturas llegan fuera del cierre del ejercicio y que, inevitablemente y razonablemente, hay que incluirlas. Tenemos también unas facturas de suministro eléctrico con Endesa que tiene que ver, fundamentalmente, con una actitud, un comportamiento o una postura que el Ayuntamiento de Málaga adoptó en su día en relación a unas viviendas de titularidad de la Junta de Andalucía, que es la barriada de Los Asperones, que pagamos la luz. No sé si eso está bien, mal, regular; en eso no vamos a entrar, ni a quién le correspondería pagarlo. No es tema de este debate y además se está hablando de ese tema en otros foros, en otras mesas de debate. Ahora lo que estamos explicando es por qué estamos abonando la luz de Los Asperones.

En fin, los reconocimientos extrajudiciales de crédito no son deseables pero son necesarios. Que haya existido un reparo del Interventor es un reparo del Interventor, en este caso; hay dos mil reparos a lo largo de 2010 en la Diputación. De esos dos mil reparos el Sr. Moreno Brenes no dice nada. Yo no le voy a dar ejemplos de nada o lecciones de nada, pero me gustaría que el Sr. Moreno Brenes, que Izquierda Unida predicara con el ejemplo más que con la palabra. Yo creo que el ejemplo es muchísimo más edificante que la palabra. Nada más, muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Gracias, Sr. Maldonado. Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Efectivamente, Sr. Maldonado, el ejemplo es mucho más importante que la palabra. Aplíquense Uds. el parche, que es lo que hacen aquí. Y si en Diputación el Interventor presenta reparos, digo exactamente lo mismo. Queda constancia en acta. Me parece igual de mal que se hagan actividades con reparo de la Intervención. Lo puedo decir más alto, que no es el caso, pero más claro me parece que es imposible. ¿Ud. dice que no hacía alusión? Yo hago alusión, efectivamente, me parece exactamente igual; pero Sr. Maldonado, yo coincido en que la cordialidad debe siempre presidir cualquier actividad, y Ud. sabe que, por mi parte, siempre es así, pero la oposición no puede perder su naturaleza de control. Ese planteamiento de "estas cosas tienen que quedar en Comisión, tienen que"... No. Estas cosas tienen que discutirse, que valorarse y, efectivamente, las mayorías aprobarán lo que, en definitiva, el pueblo ha dicho a la ciudad en su momento; pero me parece que no es precisamente bueno el discurso de "en fin, de estas cosas no hay que hablar y Uds. hablan". ¿O es que en Diputación no están hablando? Que me parece muy bien. O sea, me parece muy bien que Uds. ejerzan su derecho a la crítica de la gestión anterior; pero, Sr. Maldonado, es evidente que nosotros estamos ejerciendo la crítica y la oposición aquí, y no vamos a renunciar, con cordialidad, con respeto siempre, con rigor... Podrá estar de acuerdo con nosotros o no, pero no vamos a renunciar a nuestra tarea de control.

Las fotocopadoras no son comunidades, Sr. Maldonado. Ud. lo sabe. La prensa tampoco. Es decir, que no sé si Ud. se suma o no a la parte del expediente que a Ud. más le conviene. Hay expedientes de reconocimiento extrajudicial que se fundamentan en que no hay consignación presupuestaria, y si no la hay el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Interventor hace un reparo, y eso no se puede hacer. Por tanto, Uds. no han gestionado bien, y al no gestionar bien, y no es el primer expediente, no es el primero, hemos conocido varios más muy diversos en su tipo de facturación, nos justifica, nos lleva... (Se apaga el micrófono automáticamente) Que vamos a votar en contra, punto."

Sr. Alcalde-Presidente: "Muy bien. ¿Sr. Sánchez Maldonado, quiere intervenir de nuevo?" (Denegación.) "Muy bien. Sr. Maldonado, segundo turno."

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Mire, yo creo que con su intervención lo que está dando a entender es que o se debate aquí o no hay debate, o se controla aquí o no hay control; y lo que entendí de las palabras del portavoz del Partido Socialista y las que yo he pronunciado es que hay un espacio para el debate, que son las comisiones, los consejos rectores y los consejos de Administración, que se hacen con luz y taquígrafos, a las que se da publicidad, y que aquí lo que estamos haciendo es duplicar el debate. A eso es a lo que creo que el portavoz de Izquierda Unida y yo mismo nos referíamos.

Le quiero decir una cosa, Sr. Moreno Brenes: 14 reparos en el Ayuntamiento de Málaga en 2010, 14, uno en vivienda; dos mil en Diputación. Y una diferencia: hay un millón de euros de facturas sin pagar en cajones de la Diputación, sin dinero para pagarlo; y aquí traemos facturas por algo más de 400.000 euros para pagarlas. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Silencio, por favor. Terminado el debate, vamos a intentarlo, vamos a hacer un intento de nuevo con votación electrónica. Comienza la votación."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. PEDRO MORENO BRENES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión del Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la defensa del sistema público de pensiones

El Sistema de Seguridad Social y de pensiones de nuestro país es uno de los principales instrumentos de redistribución de la riqueza y supone en sí mismo un mecanismo de bienestar basado en la solidaridad interterritorial e intergeneracional, que debe ser cuidado y preservado con especial atención por los poderes públicos, tal y como mandata la Constitución Española.

Las pensiones en nuestro país, además de tener un papel fundamental en la garantía de la cohesión social general y, de manera particular, en el bienestar de uno de los colectivos de ciudadanos más vulnerables, juegan también un papel cada vez más importante en el ámbito económico como garantía de demanda de bienes y servicios que a su vez son motor de crecimiento económico y creación de empleo.

Por ello, rechazamos los discursos que desde algunas posiciones pretenden utilizar la crisis internacional como excusa para recortar los derechos de los pensionistas actuales y futuros. La congelación de las pensiones contributivas en 2011, que supondrá la reducción del poder adquisitivo de 3 de cada 4 pensionistas, es una de las medidas que el Gobierno ha impuesto con el argumento de que ello contribuirá a reducir el déficit público y salir antes de la crisis. A nuestro juicio ambas argumentaciones son falsas.

Nuestro sistema de Seguridad Social se financia básicamente con cotizaciones sociales, es decir con salario diferido de los trabajadores, lo que lo hace en la práctica autosuficiente y no generan déficit público.

Respecto de la salida de la crisis, hemos de recordar que los más de 8 millones de pensionistas españoles, en la mayoría de los casos tienen en sus pensiones su principal o única fuente de ingresos (el 56% no superan el SMI). La congelación de las mismas supone en la práctica una reducción del poder adquisitivo de los pensionistas y sus familias y, por tanto, se verán obligados a reducir el consumo lo que repercutirá negativamente en el empleo. Además a esto hay que añadir el fuerte incremento en la subida de los precios en bienes de consumo que son básicos en su vida (luz, gas, transportes, alimentos, etc.).

Por tanto, la congelación de las pensiones, lejos de ayudar a la situación actual, retrasará todavía más la salida de la crisis.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Igualmente hemos de rechazar la propuesta que se ha planteado en sede parlamentaria de retrasar la edad legal de jubilación hasta los 67 años, ampliar los años de cotización para generar derecho a pensión y los periodos para su cálculo o el derecho al 100% de la misma. Estas medidas resultan injustas e innecesarias.

Creemos además, que las propuestas que está barajando el Gobierno actúan solamente sobre el gasto, sin tener en cuenta para nada actuaciones que reviertan en los ingresos. Sin duda, en éste capítulo la medida más trascendental esta relacionada con la creación de empleo y reducir drásticamente los 4,6 millones de personas en paro que tenemos en España.

Nuestro actual sistema de Seguridad Social muestra en la actualidad fortaleza financiera suficiente y una gran legitimación social, gracias a las reformas que periódicamente y desde hace 15 años vienen operándose en el mismo, basadas en el método del diálogo y el acuerdo político y social que sustenta el Pacto de Toledo. Este es el mecanismo que ha de seguir utilizándose para afrontar los retos de futuro que, sin duda, debe superar en el medio y largo plazo nuestras pensiones.

El pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó en enero una moción instando al gobierno a mantener el poder adquisitivo de los pensionistas. Desde entonces la perspectiva de este colectivo, lejos de mejorar, es todavía más preocupante.

Por ello desde la Federación de Jubilados y Pensionistas de CCOO, se ha lanzado una campaña para que todas los grupos políticos y todas las administraciones públicas cierren filas en defensa del espíritu de consenso del Pacto de Toledo y apoyen las iniciativas en defensa del mantenimiento del poder adquisitivo de Pensionistas y Jubilados

- *recuperar el espíritu de consenso del Pacto de Toledo y reafirmen la validez de los principios y mecanismos establecidos en el mismo. Apoyando además, a que se cumplan los compromisos adquiridos en él y se continúen impulsando las reformas que el sistema de Seguridad Social precisa en el medio y largo plazo, de manera que, mejore los niveles de protección social y garantice la sostenibilidad del sistema, en base al diálogo y el acuerdo político y social.*
- *Promuevan y apoyen iniciativas que posibiliten lo más pronto posible, revocar la **congelación de las pensiones** y se restablezca con ello el derecho que por Ley tienen los pensionistas y jubilados de mantener el poder adquisitivo de sus pensiones.*

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a recuperar el espíritu de consenso del Pacto de Toledo y reafirmen la validez de los principios y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mecanismos establecidos en el mismo. Apoyando además, a que se cumplan los compromisos adquiridos en él y se continúen impulsando las reformas que el sistema de Seguridad Social precisa en el medio y largo plazo, de manera que, mejore los niveles de protección social y garantice la sostenibilidad del sistema, en base al diálogo y el acuerdo político y social.

2º El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a que se impulsen las reformas necesarias para mejorar los niveles de protección social y garantizar la sostenibilidad del sistema, con especial atención a los ayuntamientos que están asumiendo competencias que no les son propias porque se ven obligados a atender a los pensionistas que demandan cada vez más ayudas municipales.

*3º El Ayuntamiento de Málaga apoyará las iniciativas que posibiliten lo más pronto posible, revocar la **congelación de las pensiones** y se restablezca con ello el derecho que por Ley tienen los pensionistas y jubilados de mantener el poder adquisitivo de sus pensiones.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Estimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la defensa del sistema público de pensiones, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 50.000,00 €, siendo el motivo que origina el expediente:

En el tercer expediente de modificación de crédito se ha incluido una anulación de ingresos por importe de 142.541,68 €, motivado por que la Junta de Andalucía ha publicado en el BOJA nº 103 de 27 de mayo, el importe de las transferencias de fondos a los municipios con población superior a 20.000 habitantes, según la Orden de 27 de abril de 2011 y al Excmo. Ayuntamiento de Málaga le ha concedido 3.943.769,93 euros, es decir 142.541,68 euros menos que el año anterior, disminución motivada por una menor aportación del Estado a dicho Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

Con el fin de no afectar al programa de ayudas previstas, este Ayuntamiento propone asumir dicha cantidad con cargo a su presupuesto. Por lo que se propone un Suplemento de Crédito en la partida 26.2313.48000, del Área de Bienestar Social, con objeto de no disminuir las ayudas económicas a las familias



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

malagueñas, ante el aumento de las necesidades emergentes, por un importe de 50.000 euros.

Dichas modificación se financiará:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo VIII “Variación de Activos Financieros”, Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 50.000,00 €

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	50.000,00	0	0
TOTAL	50.000,00	0	0

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	50.000,00	Remanente de Tesorería Gtos. Grles.
TOTAL	50.000,00	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, de fechas 21 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2011, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE LA FERIA DE MÁLAGA, ADOPTADO EN EL PUNTO SEGUNDO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE TURISMO, JUVENTUD, CULTURA, EDUCACIÓN, FIESTAS Y DEPORTE CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2011, CUYO ACTA FUE APROBADA EL 8 DE JUNIO DE 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 19 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Informe de fecha 13 de julio de 2011, emitido por la Jefa de la Sección Económica del Área de Cultura.*
- *Propuesta del Presidente de la Comisión del Pleno de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, de fecha 14 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:*

“PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL DICTAMEN DEL PUNTO SEGUNDO DE LA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SESIÓN DE LA COMISION DEL PLENO DE TURISMO, JUVENTUD, CULTURA, EDUCACIÓN, FIESTAS Y DEPORTE CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2011, CUYA ACTA FUE APROBADA EL 8 DE JUNIO DE 2011.

Habiendo recibido de la Secretaría de esta Comisión informe de fecha 13 de julio de 2011 del siguiente tenor literal:

“Primero.- *En el punto segundo del orden del día de la sesión celebrada el día 25 de abril de 2011, la Comisión del Pleno de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deporte acordó dictaminar favorablemente la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza de la Feria de Málaga.*

Segundo.- *Dicho acuerdo se adoptó en base, entre otros documentos, al informe de propuesta de modificación de oficio de determinados artículos del texto aprobado inicialmente. En dicho informe se proponía la modificación del artículo 27.1.b) con la supresión de dicho apartado, cuando debería de haber establecido que se trataba de la supresión parcial del apartado b) tal como se recoge en el Informe Propuesta de Resolución de las Alegaciones Formuladas al Proyecto de Ordenanza Municipal, de 11 de abril de 2011, relativo a la alegación primera presentada por la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” que textualmente recoge: “ Se propone la estimación parcial de la alegación suprimiendo del apartado “b” el certificado de seguridad y solidez, considerando que la seguridad y solidez se han de incluir en fase de proyecto, y certificar y justificar en el certificado de dirección técnica, el cual, conforme al apartado nº 3 del mismo artículo deberá encontrarse en poder del titular de la caseta junto con la autorización y restante documentación prescrita durante la celebración de la Feria. ”*

Asimismo se detecta error en la ordenación de las letras de los apartados del citado artículo 27 apareciendo f), g), h), i), j), cuando deberían ser a),b),c),d),e)f).

Conforme a lo expuesto, la redacción del citado artículo 27.1 debe ser la siguiente:

1- Los/las adjudicatarios/as de las casetas, patios tradicionales y Casas de Hermandad deberán presentar, antes del 30 de junio, en el Registro del Área de Comercio, Vía Pública y Mercados, solicitud de autorización de funcionamiento en modelo normalizado junto con la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa de identificación del adjudicatario.*
- b) Casetas Real: Proyecto de Instalación.*
- c) Patios Tradicionales y Casas de Hermandad: Proyecto de adecuación del establecimiento a la actividad que se pretende realizar (dos ejemplares).*
- d) Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (según Ley 13/99 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas).*
- e) Plan de emergencia y autoprotección, si procede.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- f) *En los casos que se pretenda realizar cualquier tipo de instalación y/o construcción complementaria a las actividades recreativas o de espectáculos, se exigirá la previa obtención de la licencia urbanística, que se deberá solicitar y tramitar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*

Tercero.- *En virtud de cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que dispone que “las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, procede rectificar el error producido en el Acuerdo del Punto segundo recogido en el Acta de la sesión celebrada 25 de abril de 2011.”*

Propongo a esta Comisión la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la rectificación del acuerdo adoptado en el Punto nº 28 del Orden del Día de la sesión celebrada el 28 de abril de 2011, con la adopción de la siguiente redacción para el artículo 27.1 de la Ordenanza Municipal de la Feria de Málaga:*

1- Los/las adjudicatarios/as de las casetas, patios tradicionales y Casas de Hermandad deberán presentar, antes del 30 de junio, en el Registro del Área de Comercio, Vía Pública y Mercados, solicitud de autorización de funcionamiento en modelo normalizado junto con la siguiente documentación:

- a) *Documentación acreditativa de identificación del adjudicatario.*
- b) *Casetas Real: Proyecto de Instalación.*
- c) *Patios Tradicionales y Casas de Hermandad: Proyecto de adecuación del establecimiento a la actividad que se pretende realizar (dos ejemplares).*
- d) *Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (según Ley 13/99 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas).*
- e) *Plan de emergencia y autoprotección, si procede.*
- f) *En los casos que se pretenda realizar cualquier tipo de instalación y/o construcción complementaria a las actividades recreativas o de espectáculos, se exigirá la previa obtención de la licencia urbanística, que se deberá solicitar y tramitar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes, dictaminar favorablemente la propuesta presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la rectificación del acuerdo adoptado en el Punto nº 28 del Orden del Día de la sesión celebrada el 28 de abril de 2011, con la adopción de la siguiente redacción para el artículo 27.1 de la Ordenanza Municipal de la Feria de Málaga:

1- Los/las adjudicatarios/as de las casetas, patios tradicionales y Casas de Hermandad deberán presentar, antes del 30 de junio, en el Registro del Área de Comercio, Vía Pública y Mercados, solicitud de autorización de funcionamiento en modelo normalizado junto con la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa de identificación del adjudicatario.*
- b) Casetas Real: Proyecto de Instalación.*
- c) Patios Tradicionales y Casas de Hermandad: Proyecto de adecuación del establecimiento a la actividad que se pretende realizar (dos ejemplares).*
- d) Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (según Ley 13/99 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas).*
- e) Plan de emergencia y autoprotección, si procede.*
- f) En los casos que se pretenda realizar cualquier tipo de instalación y/o construcción complementaria a las actividades recreativas o de espectáculos, se exigirá la previa obtención de la licencia urbanística, que se deberá solicitar y tramitar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. “*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE ENTRADA AL AUDITORIO MUNICIPAL DEL DÍA 17 DE AGOSTO PARA LA ACTUACIÓN DE MALÚ CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 19 de julio de 2011,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Informe Técnico-Económico de fijación de Precio Público de la publicación de fecha 14 de julio de 2011, emitido por la Directora General de Cultura, Juventud y Deportes.*
- *Informe de la Intervención General, de fecha 14 de julio de 2011, en el que informa que no existe ningún inconveniente por parte de la Intervención para la tramitación del precio público propuesto.*
- *Informe de la Jefa de la Sección Económica del Área de Cultura, Educación y Fiestas, de fecha 18 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:*

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público de entrada al Auditorio Municipal el día 17 de agosto para la actuación de Malú con motivo de la Feria de Málaga 2011, informa:

- 1. Para que se pueda proceder a la venta de entradas al público, se necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
- 2. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
- 3. Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Educación, Juventud y Deportes para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del Precio Público de entrada al Auditorio Municipal el día 17 de agosto para la actuación de Malú con motivo de la Feria de Málaga, 2011: 5,00 Euros*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, dictaminar favorablemente el precio público de entrada al Auditorio.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del Precio Público de entrada al Auditorio Municipal el día 17 de agosto para la actuación de Malú con motivo de la Feria de Málaga, 2011: 5,00 Euros.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA “MEMORIAS DE UNA NIETA DE DON MANUEL AGUSTÍN HEREDIA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 19 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Informe Técnico-Económico de fijación de Precio Público de la publicación de fecha 23 de junio de 2011, emitido por la Directora General de Cultura, Juventud y Deportes.*
- *Informe de la Intervención General, de fecha 24 de junio de 2011,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el que informa que no existe ningún inconveniente por parte de la Intervención para la tramitación del precio público propuesto.

- *Informe de la Jefa de la Sección Económica del Área de Cultura, Educación y Fiestas, de fecha 11 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:*

*“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura: **“Memorias de una nieta de Don Manuel Agustín Heredia”** de M.^a Pía Heredia Grund, informa:*

- 4. Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
- 5. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
- 6. Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Educación, Juventud y Deportes para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: **““Memorias de una nieta de Don Manuel Agustín Heredia”** de M.^a Pía Heredia Grund: 11,00 Euros*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, dictaminar favorablemente el precio público de la publicación del Área de Cultura.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: “Memorias de una nieta de Don Manuel Agustín Heredia” de M.ª Pía Heredia Grund: 11,00 Euros*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA “CATÁLOGO DE LA BIBLIOTECA AUXILIAR DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE MÁLAGA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 19 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Informe Técnico-Económico de fijación de Precio Público de la publicación de fecha 21 de junio de 2011, emitido por la Directora General de Cultura, Juventud y Deportes.*
- *Informe de la Intervención General, de fecha 28 de junio de 2011, en el que informa que no existe ningún inconveniente por parte de la Intervención para la tramitación del precio público propuesto.*
- *Informe de la Jefa de la Sección Económica del Área de Cultura, Educación y Fiestas, de fecha 11 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura: **“Catálogo de la Biblioteca auxiliar del Archivo Municipal de Málaga”** de Adela Rubia Lozano, informa:*

7. *Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
8. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
9. *Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Educación, Juventud y Deportes para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: **“Catálogo de la Biblioteca auxiliar del Archivo Municipal de Málaga”** de Adela Rubia Lozano: 60,00 Euros*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, dictaminar favorablemente el precio público de la publicación del Área de Cultura.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: **“Catálogo de la Biblioteca auxiliar del Archivo Municipal de Málaga”** de Adela Rubia Lozano: 60,00 Euros*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE ROBERTO GONZÁLEZ VÁZQUEZ “ROCKBERTO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 19 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Moción presentada, de fecha 13 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:*

“MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas, a la Comisión de Pleno de Cultura, Juventud y Deportes, relativa al reconocimiento institucional al recientemente fallecido Roberto González Vázquez, ‘Rockberto’.

Roberto González Vázquez nació en en 1950 en la calle Cotrina, en el malagueñísimo barrio de La Trinidad. Con 25 años trabajó durante un año en una sucursal de Banesto en Torremolinos, según cuenta Perico González - guitarrista de Tabletom- "Dicen que por una madre se hace lo que sea y Roberto lo hizo por ella, porque la mujer se empeñaba en que se labrara un buen futuro, pero duró poco tiempo y luego siempre decía que allí fue donde le cogió asco al dinero."

En 1976 formó con Perico y José Ramírez el grupo Tabletom. Su primer disco, "Mezclalina", fue un claro exponente en esta época de lo que se llamó el "Rock Andaluz". En 1978 actuaron en la Feria de Málaga, en la caseta del Partido de los Trabajadores de España (PTE), siendo probablemente el primer grupo de rock que sonaba en la feria.

Tabletom ha estado treinta años en activo, convirtiéndose en una banda mítica del panorama musical malagueño. A pesar de todas estas décadas dedicadas a la música,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y de la indudable calidad de su obra (que combina estilos tan dispares como el jazz, el rock, el reggae, el blues o el flamenco), nunca han tenido el éxito comercial que merecían. Han sido la pasión por la música, la cultura y el arte, y el amor por su tierra, lo que ha alimentado estos treinta años de gloriosa carrera sin repeticiones ni autoplagios. El grupo malagueño, tan enraizado en esta cosmopolita tierra, no ha hecho del rock una forma de vida. Lo que han hecho los miembros de Tabletom ha sido convertir su vida en una obra de arte.

Tabletom se ha convertido, por derecho propio en el grupo referencia de Málaga, tan de Málaga como "el pescaíto frito" que da título a uno de sus temas más conocidos. Temas que citan continuamente a nuestra ciudad, a sus calles, a sus vecinos, y sus ambientes.

Rockberto no solo consiguió levantar y mantener durante 30 años uno de los buques insignia de la música malagueña, también era un firme defensor de la cultura libre, en unos tiempos donde la mercantilización de la cultura parecen ser la única alternativa para los grupos que quieren darse a conocer: "Yo pienso que la piratería es legal porque la música, el arte, es gratis, al menos el auténtico, porque se hace para que todo el mundo disfrute con él. Todo lo que se vende se corrompe. La industria es la primera pirata. Ellos crean la ley y la trampa." Esa idea marcó durante toda su vida la forma de entender el papel de la cultura, como algo que va mucho más allá de la industria y la que le permitió a Tabletom estar en el escenario, con sus propio estilo, durante treinta años, pasando por encima de las modas pasajeras.

El pasado mes de junio Roberto González Vázquez, 'Rockberto', fallecía a los 60 años en Málaga, dejando tras de sí un ingente legado

En enero de este mismo año el pleno de cultura, Juventud y Deportes aprobó por unanimidad el conceder un homenaje al grupo Tabletom, nos parece coherente que, tras su fallecimiento, se reconozca también la labor de la persona que durante treinta años ha sido su alma.

En base a todo lo anterior, nuestro grupo político propone para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1.- Manifestar públicamente el homenaje de este municipio a la figura del Roberto González Vázquez, 'Rockberto' y su obra musical en reconocimiento a su aportación a la cultura malagueña.

2.- Iniciar los oportunos expedientes para el reconocimiento institucional de Roberto González Vázquez, 'Rockberto', y de este modo concederle los homenajes y otorgarle las distinciones que se determinen por parte del Ayuntamiento."

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente la Moción presentada, y a la vista del expediente elevarla al Excmo. Ayuntamiento Pleno como Moción Institucional en los términos que seguidamente se recogen.

“Moción Institucional que elevan al Excmo. Ayuntamiento Pleno los Grupos Municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, relativarelativa al reconocimiento institucional al recientemente fallecido Roberto González Vázquez, ‘Rockberto’.

Roberto González Vázquez nació en 1950 en la calle Cotrina, en el malagueñísimo barrio de La Trinidad. Con 25 años trabajó durante un año en una sucursal de Banesto en Torremolinos, según cuenta Perico González - guitarrista de Tabletom- "Dicen que por una madre se hace lo que sea y Roberto lo hizo por ella, porque la mujer se empeñaba en que se labrara un buen futuro, pero duró poco tiempo y luego siempre decía que allí fue donde le cogió asco al dinero."

En 1976 formó con Perico y José Ramírez el grupo Tabletom. Su primer disco, "Mezclalina", fue un claro exponente en esta época de lo que se llamó el "Rock Andaluz". En 1978 actuaron en la Feria de Málaga, en la caseta del Partido de los Trabajadores de España (PTE), siendo probablemente el primer grupo de rock que sonaba en la feria.

Tabletom ha estado treinta años en activo, convirtiéndose en una banda mítica del panorama musical malagueño. A pesar de todas estas décadas dedicadas a la música , y de la indudable calidad de su obra (que combina estilos tan dispares como el jazz, el rock, el reggae, el blues o el flamenco), nunca han tenido el éxito comercial que merecían. Han sido la pasión por la música, la cultura y el arte, y el amor por su tierra, lo que ha alimentado estos treinta años de gloriosa carrera sin repeticiones ni autoplagios. El grupo malagueño, tan enraizado en esta cosmopolita tierra, no ha hecho del rock una forma de vida. Lo que han hecho los miembros de Tabletom ha sido convertir su vida en una obra de arte.

Tabletom se ha convertido, por derecho propio en el grupo referencia de Málaga, tan de Málaga como "el pescaíto frito" que da título a uno de sus temas más conocidos. Temas que citan continuamente a nuestra ciudad, a sus calles, a sus vecinos, y sus ambientes.

Rockberto no solo consiguió levantar y mantener durante 30 años uno de los buques insignia de la música malagueña, también era un firme defensor de la cultura libre, en unos tiempos donde la mercantilización de la cultura parecen ser la única alternativa para los grupos que quieren darse a conocer: "Yo pienso que la piratería es legal porque la música, el arte, es gratis, al menos el auténtico, porque se hace para que todo el mundo disfrute con él. Todo lo que se vende se corrompe. La industria es la primera pirata. Ellos crean la ley y la trampa." Esa idea marcó durante toda su vida la forma de entender el papel de la cultura, como algo que va mucho más allá de la industria y la que le permitió a Tabletom estar en el escenario,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con su propio estilo, durante treinta años, pasando por encima de las modas pasajeras.

El pasado mes de junio Roberto González Vázquez, 'Rockberto', fallecía a los 60 años en Málaga, dejando tras de sí un ingente legado.

En enero de este mismo año la Comisión del Pleno de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deporte aprobó por unanimidad el conceder un homenaje al grupo Tabletom, nos parece coherente que, tras su fallecimiento, se reconozca también la labor de la persona que durante treinta años ha sido su alma.

En base a todo lo anterior, los Grupos Municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida- Los Verdes Convocatoria por Andalucía proponen para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1.- Manifestar públicamente el homenaje de este municipio a la figura del Roberto González Vázquez, 'Rockberto' y su obra musical en reconocimiento a su aportación a la cultura malagueña.

2.- Otorgar el reconocimiento institucional que se merece este mítico grupo malagueño, como deferencia a los 35 años sobre los escenarios, rotulando la Calle de la Juventud con el nombre "Tabletom".

3.- Celebrar el 13 de agosto un homenaje al recién desaparecido "Rockberto", donde actuarán amigos y compañeros del mundo de la música, así como el resto de miembros de Tabletom, donde versionarán los temas más conocidos del grupo."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, CON RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE UN HOMENAJE INSTITUCIONAL A ADOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 19 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE”

Obra en el expediente moción, de fecha 13 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas, a la Comisión de Cultura, con relación a realizar un homenaje institucional a Adolfo Sánchez Vázquez.

El 17 de septiembre de 1915 nace en la localidad gaditana de Algeciras. Su padre, Benedicto, era teniente del Cuerpo de Carabineros y tenía dos hermanos, Ángela y Gonzalo. En 1925 su familia fija su residencia en Málaga, tras una estancia en El Escorial. Vivieron primero en El Palo, calle Blas Palomo y después en el Compás de la Victoria y posteriormente en Pedregalejo. En Málaga inicia sus estudios de bachillerato en 1927 en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

En 1931 acaba el bachillerato y empieza su actividad política al calor del entusiasmo republicano. En 1932 inicia sus estudios de magisterio (Plan profesional) en la Escuela Normal de Málaga. En 1933 formaba parte del Bloque de Estudiantes Revolucionarios dentro de la F.U.E., y ese mismo año ingresa en la Juventud Comunista, al igual que su hermano Gonzalo. Adolfo era un asiduo visitante de la biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País donde le permitió familiarizarse con la obra de los novelistas contemporáneos más importantes y en concreto con la de los escritores revolucionarios que publicaba la Editorial Cenit. Entre sus amistades de entonces estaban Tomás García, Luis Abollado, Juan Rejano, Manuel Altolaguirre y Emilio Prados.

En 1935 inicia estudios universitarios en la Facultad de Filosofía y Letras en Madrid, donde se incorpora al ambiente cultural de las tertulias, estableciendo amistad con jóvenes escritores de la época como Miguel Hernández, Arturo Serrano Plaja... y con otros consagrados como Rafael Alberti, Ramón J. Sender y Pablo Neruda. Comienza a colaborar en la sección literaria de Mundo Obrero y dirige con José Luis Cano la publicación político-cultural "Línea". En Málaga con José Enrique Rebolledo-hermano de su futura esposa- funda y trabaja en la revista "Sur" dedicada a la poesía.

La sublevación franquista del 18 de Julio le sorprende en Málaga, encomendándose a las tareas de la organización local de las J.S.U., siendo miembro de su Comité Provincial y director de su periódico "Octubre". En enero de 1937 participa como delegado en la Conferencia Nacional de las J.S.U. de Valencia. A los pocos días de regresar a Málaga la ciudad cae en manos de las tropas facciosas, él participa de la huida de la población civil por la Carretera de Almería, de cuyo horror dejó testimonio en su escrito "Málaga, ciudad sacrificada" en la revista "Hora de España" de mayo de 1937. Durante la ocupación su padre es encarcelado y sentenciado a la pena capital, que más tarde sería conmutada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ya en Madrid dirige el órgano de expresión de las J.S.U., el periódico "Ahora". Participa en el II Congreso Internacional de Escritores Antifascistas, celebrado en Madrid, donde asisten Malraux, Louis Aragón, Ehreburg, César Vallejo, Alberti, Bergamín, Sender, etc

. En septiembre de 1937 se incorpora al frente del Este a la 11ª División, una unidad de choque para la defensa de Madrid, mandada por Lister y siendo su comisario político Santiago Álvarez. Pasó al Comisariado de la División para hacerse cargo de labores de propaganda, así como del órgano de esta unidad militar, "¡Pasaremos!", trabajando con Miguel Hernández y Paco Ganivet. También estuvo, con la 11ª División, en el frente de Aragón, participando en la batalla de Teruel.

Al entrar el Gobierno del Dr. Negrín la 11ª División se integra en el 5º Cuerpo de Ejército, en el que Adolfo dirige su publicación "Acero", viviendo el resto de la guerra en Cataluña hasta tener que pasar la frontera. Estuvo clandestinamente en París alojándose en un albergue de la Asociación de Escritores Franceses. Allí recibe la noticia de que México acogerá a los refugiados españoles y en el puerto de Sète embarca a bordo del "Sinaia". La travesía duró quince días, durante los cuales participó en la edición de un periódico con Juan Rejano y Pedro Garfias. El 13 de junio de 1939 llega a Veracruz.

Pronto se integra en la vida cultural del país, participando en la fundación de "Romance" junto con otros escritores españoles. También publica algunos sonetos en la revista "Taller" de Octavio Paz y participa en el suplemento cultural del diario "El Nacional".

En 1941 se traslada a Morelia para impartir clases de filosofía en el colegio de S. Nicolás de Hidalgo de la Universidad Michoacana. Se casa con Aurora Rebolledo y nace su hijo mayor Adolfo, Allí trata con filósofos exiliados como Gaos, Xirau o García Bacca.

En 1942 publica su libro de poemas "El pulso ardiendo". En 1944 regresa a la capital, donde nacerán sus otros dos hijos, realizando trabajos eventuales de traducción, publicando novelas inspiradas en guiones de películas, dando clases de español al personal de la Embajada soviética.

En 1950 se incorpora al Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos de México. En la actividad intelectual de Adolfo predominan sus trabajos de análisis literario y filosófico que apuntan ya hacia la estética.

En 1954 asiste como delegado del P.C.E. en México al V Congreso que se celebró en Praga. Desde esta última ciudad consigue desplazarse con Juan Rejano a Moscú, donde contacta con José Sandoval, interesado en profundizar en temas de estética y marxismo. En 1955 es nombrado profesor ordinario de Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.A.M., adquiriendo la titularidad en 1959. Intensifica su labor filosófica, sin renunciar a la crítica literaria multiplicando sus publicaciones: "Ideas estéticas en los Manuscritos económico-filosóficos de Marx"(1961),



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"Individuo y comunidad en Kafka" (1964), "Las ideas estéticas de Marx" (1965), "Filosofía de la praxis" (1966), "Ensayos sobre arte y marxismo" (1983), "Ética" (1969), "Estética y marxismo" (1970), "Estructuralismo y marxismo" (1970), "Notas sobre Lenin y el arte" (1970), "La estética de Brecht"(1970).

Vuelve por primera vez a España desde su partida a! exilio en 1975. Ese año publica: "Del socialismo científico al socialismo utópico", "Sobre arte y revolución", "El teoricismo de Althusser". También publica: "Antihumanismo o humanismo en Marx" (1979), "Textos de estética y teoría del arte" (1982), "Filosofía y economía en el joven Marx" (1982), "Ensayos marxistas sobre historia y política" (1985), "Ensayo sobre Marx y el marxismo" (1986).

Era profesor emérito de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y Doctor Honoris Causa de la misma, y que recientemente había inaugurado un nuevo edificio con su nombre. Le fue concedido, entre otros muchos honores, el Doctorado Honoris Causa por la Universidad de La Habana, el 16 de septiembre de 2004 y el mismo año nombrado Hijo Adoptivo de la provincia de Málaga por la Diputación Provincial de Málaga y estaba distinguido con la Orden del Mérito Civil del Gobierno español.

Alrededor de las 11 de la mañana, del viernes 8 de julio del 2011, en el Hospital español de la ciudad de México a los 95 años, falleció a causa de un paro respiratorio a raíz de una neumonía ha explicado su nieto, Juan Adolfo Moreno. En estos momentos estaba dictando sus memorias a su hija Aurora Sánchez Rebolledo, de las que llevaba unas cuatrocientas páginas, que quedan inconclusas por este trágico acontecimiento. Sánchez Vázquez permanecía en aquel hospital desde hacía dos años, aproximadamente, y familiares han explicado que ya casi no salía de casa y veía muy poco.

La obra teórica de Adolfo Sánchez Vázquez, su práctica política, su labor investigadora y docente, su propia vida es un testimonio de una vida consagrada a la consecución de un ideal, el nuestro también hoy, desde el permanente recuerdo de la Málaga que dejó en su juventud y de la España que soñó .

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Iniciar los oportunos expedientes para el reconocimiento institucional de la figura de Adolfo Sánchez Vázquez, y de este modo concederle los homenajes y otorgarle las distinciones que se determinen por parte del Ayuntamiento.

2.- Iniciar el expediente para rotular una calle o una plaza de la ciudad con el nombre de Adolfo Sánchez Vázquez, como homenaje por su trayectoria."

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente la Moción presentada, y a la vista del expediente elevarla al Excmo. Ayuntamiento Pleno como Moción Institucional en los términos que seguidamente se recogen.

“Moción Institucional que presentan los Grupos Municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, con relación a realizar un homenaje institucional a Adolfo Sánchez Vázquez.

El 17 de septiembre de 1915 nace en la localidad gaditana de Algeciras. Su padre, Benedicto, era teniente del Cuerpo de Carabineros y tenía dos hermanos, Ángela y Gonzalo. En 1925 su familia fija su residencia en Málaga, tras una estancia en El Escorial. Vivieron primero en El Palo, calle Blas Palomo y después en el Compás de la Victoria y posteriormente en Pedregalejo. En Málaga inicia sus estudios de bachillerato en 1927 en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

En 1931 acaba el bachillerato y empieza su actividad política al calor del entusiasmo republicano. En 1932 inicia sus estudios de magisterio (Plan profesional) en la Escuela Normal de Málaga. En 1933 formaba parte del Bloque de Estudiantes Revolucionarios dentro de la F.U.E., y ese mismo año ingresa en la Juventud Comunista, al igual que su hermano Gonzalo. Adolfo era un asiduo visitante de la biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País donde le permitió familiarizarse con la obra de los novelistas contemporáneos más importantes y en concreto con la de los escritores revolucionarios que publicaba la Editorial Cenit. Entre sus amistades de entonces estaban Tomás García, Luis Abollado, Juan Rejano, Manuel Altolaguirre y Emilio Prados.

En 1935 inicia estudios universitarios en la Facultad de Filosofía y Letras en Madrid, donde se incorpora al ambiente cultural de las tertulias, estableciendo amistad con jóvenes escritores de la época como Miguel Hernández, Arturo Serrano Plaja... y con otros consagrados como Rafael Alberti, Ramón J. Sender y Pablo Neruda. Comienza a colaborar en la sección literaria de Mundo Obrero y dirige con José Luis Cano la publicación político-cultural "Línea". En Málaga con José Enrique Rebolledo-hermano de su futura esposa- funda y trabaja en la revista "Sur" dedicada a la poesía.

La sublevación franquista del 18 de Julio le sorprende en Málaga, encomendándose a las tareas de la organización local de las J.S.U., siendo miembro de su Comité Provincial y director de su periódico "Octubre". En enero de 1937 participa como delegado en la Conferencia Nacional de las J.S.U. de Valencia. A los pocos días de regresar a Málaga la ciudad cae en manos de las tropas facciosas, él participa de la huida de la población civil por la Carretera de Almería, de cuyo horror dejó testimonio en su escrito "Málaga, ciudad sacrificada" en la revista "Hora de España" de mayo de 1937. Durante la ocupación su padre es encarcelado y sentenciado a la pena capital, que más tarde sería conmutada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ya en Madrid dirige el órgano de expresión de las J.S.U., el periódico "Ahora". Participa en el II Congreso Internacional de Escritores Antifascistas, celebrado en Madrid, donde asisten Malraux, Louis Aragón, Ehreburg, César Vallejo, Alberti, Bergamín, Sender, etc

. En septiembre de 1937 se incorpora al frente del Este a la 11ª División, una unidad de choque para la defensa de Madrid, mandada por Lister y siendo su comisario político Santiago Álvarez. Pasó al Comisariado de la División para hacerse cargo de labores de propaganda, así como del órgano de esta unidad militar, "¡Pasaremos!", trabajando con Miguel Hernández y Paco Ganivet. También estuvo, con la 11ª División, en el frente de Aragón, participando en la batalla de Teruel.

Al entrar el Gobierno del Dr. Negrín la 11ª División se integra en el 5º Cuerpo de Ejército, en el que Adolfo dirige su publicación "Acero", viviendo el resto de la guerra en Cataluña hasta tener que pasar la frontera. Estuvo clandestinamente en París alojándose en un albergue de la Asociación de Escritores Franceses. Allí recibe la noticia de que México acogerá a los refugiados españoles y en el puerto de Sète embarca a bordo del "Sinaia". La travesía duró quince días, durante los cuales participó en la edición de un periódico con Juan Rejano y Pedro Garfias. El 13 de junio de 1939 llega a Veracruz.

Pronto se integra en la vida cultural del país, participando en la fundación de "Romance" junto con otros escritores españoles. También publica algunos sonetos en la revista "Taller" de Octavio Paz y participa en el suplemento cultural del diario "El Nacional".

En 1941 se traslada a Morelia para impartir clases de filosofía en el colegio de S. Nicolás de Hidalgo de la Universidad Michoacana. Se casa con Aurora Rebolledo y nace su hijo mayor Adolfo, Allí trata con filósofos exiliados como Gaos, Xirau o García Bacca.

En 1942 publica su libro de poemas "El pulso ardiendo". En 1944 regresa a la capital, donde nacerán sus otros dos hijos, realizando trabajos eventuales de traducción, publicando novelas inspiradas en guiones de películas, dando clases de español al personal de la Embajada soviética.

En 1950 se incorpora al Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos de México. En la actividad intelectual de Adolfo predominan sus trabajos de análisis literario y filosófico que apuntan ya hacia la estética.

En 1954 asiste como delegado del P.C.E. en México al V Congreso que se celebró en Praga. Desde esta última ciudad consigue desplazarse con Juan Rejano a Moscú, donde contacta con José Sandoval, interesado en profundizar en temas de estética y marxismo. En 1955 es nombrado profesor ordinario de Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.A.M., adquiriendo la titularidad en 1959. Intensifica su labor filosófica, sin renunciar a la crítica literaria multiplicando sus publicaciones: "Ideas estéticas en los Manuscritos económico-filosóficos de Marx"(1961),



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"Individuo y comunidad en Kafka" (1964), "Las ideas estéticas de Marx" (1965), "Filosofía de la praxis" (1966), "Ensayos sobre arte y marxismo" (1983), "Ética" (1969), "Estética y marxismo" (1970), "Estructuralismo y marxismo" (1970), "Notas sobre Lenin y el arte" (1970), "La estética de Brecht"(1970).

Vuelve por primera vez a España desde su partida a! exilio en 1975. Ese año publica: "Del socialismo científico al socialismo utópico", "Sobre arte y revolución", "El teoricismo de Althusser". También publica: "Antihumanismo o humanismo en Marx" (1979), "Textos de estética y teoría del arte" (1982), "Filosofía y economía en el joven Marx" (1982), "Ensayos marxistas sobre historia y política" (1985), "Ensayo sobre Marx y el marxismo" (1986).

Era profesor emérito de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y Doctor Honoris Causa de la misma, y que recientemente había inaugurado un nuevo edificio con su nombre. Le fue concedido, entre otros muchos honores, el Doctorado Honoris Causa por la Universidad de La Habana, el 16 de septiembre de 2004 y el mismo año nombrado Hijo Adoptivo de la provincia de Málaga por la Diputación Provincial de Málaga y estaba distinguido con la Orden del Mérito Civil del Gobierno español.

Alrededor de las 11 de la mañana, del viernes 8 de julio del 2011, en el Hospital español de la ciudad de México a los 95 años, falleció a causa de un paro respiratorio a raíz de una neumonía ha explicado su nieto, Juan Adolfo Moreno. En estos momentos estaba dictando sus memorias a su hija Aurora Sánchez Rebolledo, de las que llevaba unas cuatrocientas páginas, que quedan inconclusas por este trágico acontecimiento. Sánchez Vázquez permanecía en aquel hospital desde hacía dos años, aproximadamente, y familiares han explicado que ya casi no salía de casa y veía muy poco.

La obra teórica de Adolfo Sánchez Vázquez, su práctica política, su labor investigadora y docente, su propia vida es un testimonio de una vida consagrada a la consecución de un ideal, el nuestro también hoy, desde el permanente recuerdo de la Málaga que dejó en su juventud y de la España que soñó .

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Acelerar el expediente para el reconocimiento institucional de la figura de Adolfo Sánchez Vázquez, y de este modo concederle los homenajes y otorgarle las distinciones que se determinen por parte del Ayuntamiento.*
- 2.- Iniciar el expediente para rotular una calle o una plaza de la ciudad con el nombre de Adolfo Sánchez Vázquez, como homenaje por su trayectoria."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO INMUEBLE QUE ALBERGUE LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTE EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA GONZALO MARTÍN TENLLADO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 19 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente moción, de fecha 13 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presentan la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes -Convocatoria por Andalucía,, Antonia Morillas González, a la Comisión de Cultura, Deportes, Juventud, Educación y Fiestas, relativa a la construcción de un nuevo inmueble para que albergue las enseñanzas que imparte el Conservatorio Profesional de Música Gonzalo Martín Tenllado.

El Conservatorio Profesional de Música Gonzalo Martín Tenllado, creado en 1988, está ubicado en el Distrito Carretera de Cádiz y actualmente se imparten enseñanzas profesionales de música. Este centro atiende a la población urbana de Málaga Oeste, una de las zonas de mayor población de Málaga, que abarca los distritos como Carretera de Cádiz, Cruz Humilladero, Churriana y otras localidades periféricas del área metropolitana como Torremolinos, Benalmádena y hacia el interior Cártama, Alhaurin de la Torre y otros municipios.

El conservatorio Martín Tenllado cuenta con 711 alumnos y una plantilla de 62 profesores y desde su creación utiliza el espacio del CEIP Paulo Freire y del IES Litoral, aunque en 2004 se estableció el compromiso de la construcción de un Centro en dos años y han pasado nueve años desde que la Junta de Andalucía se comprometió a financiar y ejecutar su construcción.

El grupo municipal de IU muestra su apoyo a las protestas de los profesores y alumnos del conservatorio profesional de música Gonzalo Martín Tenllado, que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desde hace ya nueve años comparten espacio, sin expectativas de que la construcción de un nuevo centro de haga realidad a medio plazo puesto que sistemáticamente la Junta de Andalucía, insiste en no ejecutarlo.

El propio Delegado de Educación de la Junta de Andalucía reconoció, en una entrevista realizada por un medio de comunicación el día 12 de junio, que aunque está previsto un nuevo edificio para el Conservatorio y existe un proyecto redactado desde hace años, en la coyuntura económica actual existen otras prioridades de infraestructuras escolares y el proyecto no saldrá a licitación, es decir, que no se realizará, puesto que supone un gasto de unos 7 millones de euros.

Nuestro grupo municipal insiste en que hay que actuar de forma inmediata puesto que la situación de los alumnos y profesores del Conservatorio Profesional de Música Gonzalo Martín Tenllado es cada vez más insostenible, ya que desde 2004 llevan esperando la construcción de un nuevo edificio para no tener que compartir sus clases con el CEIP Paulo Freire.

En este sentido, recordamos que, a propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida, el pleno del Ayuntamiento de Málaga, aprobó una iniciativa en la que se reclamaba a la Junta de Andalucía la construcción de un nuevo edificio para este conservatorio profesional, situado, en la actualidad, en Parque Mediterráneo. Sin embargo, la Junta de Andalucía hace oídos sordos a esta reivindicación, pese a ser el clamor de los músicos.

Sobre la base de lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º Mostrar el apoyo de la corporación municipal a l@s profesor@s y alumn@s del conservatorio profesional de música Gonzalo Martín Tenllado, que desde hace 9 años comparten espacio con el CEIP Paulo Freiré, sin expectativas de que la construcción de un nuevo centro de haga realidad.

2º Instar a la Junta de Andalucía a la construcción de un nuevo inmueble para que albergue las enseñanzas musicales que imparte el conservatorio profesional de música Gonzalo Martín Tenllado, de forma que, el proyecto previsto redactado desde hace años, salga a licitación lo antes posible.”

En relación con el texto transcrito, el Sr. Vocal D. Manuel Hurtado Quero formuló una enmienda de adición “in voce” al texto de la Moción, solicitando modificar en el punto primero de la parte propositiva 9 años por 7, por ser los transcurridos entre el año 2004 y 2011.

Asimismo, el Sr. Vocal D. Miguel Briones Artacho, formuló otra enmienda al mismo punto solicitando cambiar los términos “a l@s profesor@s y alumn@s” por “al profesorado y alumnado”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dichas enmiendas fueron aceptadas por su autora e incorporadas al texto inicial.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente la Moción presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Mostrar el apoyo de la corporación municipal al profesorado y alumnado del conservatorio profesional de música Gonzalo Martín Tenllado, que desde hace 7 años comparten espacio con el CEIP Paulo Freiré, sin expectativas de que la construcción de un nuevo centro de haga realidad.

2º Instar a la Junta de Andalucía a la construcción de un nuevo inmueble para que albergue las enseñanzas musicales que imparte el conservatorio profesional de música Gonzalo Martín Tenllado, de forma que, el proyecto previsto redactado desde hace años, salga a licitación lo antes posible.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DEL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA RELATIVO A LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE PLATAFORMA DE EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT-4 Y DRENAJE DE AGUAS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SUBTERRÁNEAS EN EL VIAL 6 EN EL SECTOR SUP-T.12 “SOLIVA ESTE”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 10 de mayo de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“SECRETARÍA

Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 10 de mayo de 2011.

Texto de uno de sus acuerdos:

Trámite de Urgencia .- *Se dio cuenta del expediente relativo a “Dar cuenta, al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, del Decreto dictado, el día 5 de mayo de 2011, por el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Presidente de este Instituto, y relativo a la Actuación de emergencia consistente en la consolidación de plataforma de emplazamiento del centro de transformación CT-4 y drenaje de aguas subterráneas en el vial 6 en el sector SUP-T.12 “SOLIVA ESTE””*

Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Promocional de fecha 9 de mayo de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“Que, en relación con la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA consistente en la CONSOLIDACIÓN DE PLATAFORMA DE EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT-4 Y DRENAJE DE AGUAS SUBTERRANEAS EN EL VIAL 6 EN EL SECTOR SUP-T.12 “SOLIVA ESTE”, MÁLAGA , el Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Presidente de este Instituto ha dictado Decreto, con fecha 5 de mayo de 2011, del siguiente tenor literal:

«Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Presidencia ésta última que me confieren los Estatutos del citado Instituto, y en aplicación del ordenamiento jurídico vigente, tengo a bien pronunciar el siguiente

DECRETO

Que, por el Servicio de Gestión Promocional del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido, en fecha 3 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mayo de 2011, Informe-Propuesta relativo a la CONSOLIDACIÓN DE PLATAFORMA DE EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT-4 Y DRENAJE DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VIAL 6 EN EL SECTOR SUP-T.12 “SOLIVA ESTE”, MÁLAGA. La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:

“ANTECEDENTES:

El Instituto Municipal de la Vivienda es promotor de las obras de urbanización del Sector SUP-T.12 “SOLIVA ESTE” de Málaga.

En dichas obras, se ha detectado que el talud del terraplén de la margen izquierda del PK 0+040 del vial 6 (C/ Manuel Flores Calderón), lugar donde se encuentra emplazado un centro de transformación de energía eléctrica CT-4, se ha producido un deslizamiento del terreno provocando el giro y desplome de dicho centro.

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Según informe de INASER, como Dirección Técnica de la obra contando con la elaboración de un estudio por parte de la empresa Lidyce, especializada en estudios geológicos y geotécnicos de suelos, y en base a una serie de ensayos, cuyos resultados indican que el hundimiento y el fuerte giro del centro de transformación es producto del deslizamiento del terraplén motivado por las intensas lluvias caídas en Málaga, tal y como se pone de manifiesto en los testigos realizados en los sondeos. Por lo que ante la inestabilidad del terreno y el grave riesgo de desprendiendo de parte del talud, se hace necesario acometer una serie de actuaciones, con el propósito de estabilizar el terreno y por otro contener el Centro de transformación y evitar así su desplome total en un futuro.

Por ello la dirección técnica propone las siguientes medidas a adoptar:

Para estabilizar el talud es necesario la realización de un sistema de drenaje mediante una red de drenes californianos conectados a un pozo que a su vez desaguara al arroyo, así como reforzar la escollera existente en el pie del talud. En cuanto a la contención del centro transformación se plantea la construcción de una pantalla de micropilotes y mediante una viga de arriostramiento y recalzar la losa de cimentación del transformador, así como la reposición del tramo de acerado dañado.

Se estima que el plazo de ejecución aproximado de las obras es UN MES.

Es necesario realizar las obras mencionadas con carácter de emergencia con base en el art. 97 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP).”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, consta, entre otros documentos, en el expediente:

- *El documento acreditativo de que este Instituto ha realizado la oportuna retención de crédito mediante el Documento Contable RC 1 N.º: 2011.005836, por un importe de 118.902,64 €, y expedido, con cargo a la partida N.º 00.1520.61000 del Presupuesto de este Instituto, para el ejercicio 2011, e intervenido por la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*A la vista de cuanto antecede, **RESUELVO:***

1.- Declarar ACTUACIÓN DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE PLATAFORMA DE EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT-4 Y DRENAJE DE AGUAS SUBTERRANEAS EN EL VIAL 6 EN EL SECTOR SUP-T.12 “SOLIVA ESTE”.

2.- Tramitar la contratación de dichas obras, mediante el régimen excepcional de emergencia que se señala en el art. 97 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

3.- Adjudicar la ejecución de dichas “Obras de Consolidación de plataforma de emplazamiento del centro de transformación y drenaje de aguas subterráneas en el vial 6 en el Sector SUP-T.12 Soliva-Este, Málaga”, a la empresa “CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL, S.A.” (NIF A29261260), por un importe estimado de CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS [100.764,95 + 18 % DE IVA, 18.137,6 € = 118.902,64 €], y en un plazo de ejecución aproximado de un mes, al disponer dicha empresa de los recursos humanos y materiales necesarios para acometer, en el menor tiempo posible, la realización de dichas obras.

4.- Proceder, una vez ejecutadas las actuaciones objeto del citado régimen excepcional, a cumplimentar los trámites necesarios para la intervención y aprobación de la correspondiente cuenta justificativa.

5.- Dar cuenta del presente Decreto, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con base en lo preceptuado, en el inciso final del apartado 1.º del art. 117.1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL), y, asimismo, en el art. 124-4 h) adicionado (por virtud de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local) a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.»



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó el siguiente ACUERDO:

Dar cuenta, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, del Decreto dictado, el día 5 de mayo de 2011, por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Presidente de este Instituto, y relativo a la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA consistente en la ejecución de las Obras de CONSOLIDACIÓN DE PLATAFORMA DE EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT-4 Y DRENAJE DE AGUAS SUBTERRANEAS EN EL VIAL 6 EN EL SECTOR SUP-T.12 “SOLIVA ESTE”, MÁLAGA.”

Sometido el acuerdo transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde quedar enterado del Decreto anteriormente reseñado.”

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LAS ENTIDADES “PROMOCIONES BASAÑEZ ANAIK S.L.” Y “EDIFICADORA LA SOLANA S.L.”, RELATIVO A EDIFICIOS EN LA PLAZA DE LA MERCED Nº 23 Y 24 Y C/ VICTORIA Nº 1.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 8 de julio de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO CON LAS ENTIDADES “PROMOCIONES BASAÑEZ ANAIK S.L.” Y “EDIFICADORA LA SOLANA S.L.” , RELATIVO A EDIFICIOS EN PLAZA DE LA MERCED Nº 23 Y 24 Y C/ VICTORIA Nº 1.

Resulta de los antecedentes del expediente que, con fecha 17 de diciembre de 2010 se suscribió Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las entidades “Promociones Basañez Anaiak S.L.” y “Edificadora La Solana S.L.”, cuyo objeto es el de establecer entre el Ayuntamiento de Málaga y esta última entidad el marco de actuación tendente a compensarla de aquellos gastos que hubiera satisfecho efectivamente con motivo de la transmisión a su favor de la licencia de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

obras otorgada el 20 de octubre de 2010 a Promociones Basañez Anaiak S.L, en Plaza de la Merced nº 23 y 24 y c/ Victoria nº 1 y devinieron inútiles por revocación o inoperatividad de la misma.

En la Estipulación QUINTA del Convenio se establece que, rigiéndose por los principios de transparencia y publicidad, adquirirá validez una vez se ratifique por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo sometimiento a información pública por plazo de veinte días en el BOP.

Con fecha 15 de marzo de 2011 se publicó en el BOP nº 50 al anuncio de información pública del Convenio suscrito, de acuerdo al procedimiento establecido en el art 95 de la LOUA, quedando expuesto asimismo en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, por igual plazo de veinte días, sin que conste formulada alegación alguna al mismo durante ese periodo.

Por todo ello, y a la vista de lo estipulado en el art. 95.2.3º de la LOUA, y lo recogido en la Estipulación QUINTA del Convenio, debe aprobarse el mismo por el Órgano correspondiente, tras cuya aprobación se procederá a la publicación en el BOP del Acuerdo correspondiente para general conocimiento.

A la vista de cuanto antecede y de conformidad con los vigentes Estatutos de la Gerencia, se propone por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Urbanístico de Gestión suscrito con fecha 17 de diciembre de 2010 entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las entidades “Promociones Basañez Anaiak S.L.” y “Edificadora La Solana S.L.”

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el presente Acuerdo de conformidad con lo preceptuado en el art. 95.2.3º de la LOUA.

3º.- Dar cuenta asimismo del presente Acuerdo, y del Convenio a que hace referencia, a la Sección de Convenios Urbanísticos del Registro Municipal de Málaga de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados, para que proceda a su inscripción.

No obstante, esa Comisión acordará lo que estime procedente.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U.L.V.-C.A., el voto en contra del Partido Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo."

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "Hay peticiones de palabra de Izquierda Unida. Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Éste es un expediente que tiene que ver con ese anuncio, Sr. Alcalde, que Ud. hizo, me parece que fue hace dos años, en el penúltimo debate de la ciudad del mandato anterior, y como Ud. nos tiene acostumbrados, tenía que plantear alguna propuesta llamativa, singular; pero ese día, claro, a Ud. o le informaron mal o su deseo de repercusión mediática pudo más que la prudencia, porque anuncia un acuerdo que no existía. Ud. dice: ya tenemos el acuerdo para adquirir los edificios del Astoria Victoria. Así. Está en las actas, y por tanto, no hay mucho margen de interpretación. A los dos o tres días, los mismos propietarios dicen: el Alcalde habrá negociado con alguien que no somos nosotros, porque no hay ningún acuerdo.

Tardaron Uds. más de un año en cerrar un acuerdo en el cual no es que queden flecos, es que queda de todo. No sabemos todavía si los llamados gastos inútiles, aquello que calificaron así, los gastos que habían hecho para hacer esos pisos de lujo que se iban a hacer ahí, si esos son quince millones, siete millones; y hay que decir cómo Uds. conformaron esa adquisición: a costa de suelo destinado a vivienda de promoción pública. Es decir, el Instituto Municipal de la Vivienda cuenta con suelo público del Ayuntamiento de Málaga para promover vivienda que, por cierto, como Ud. bien sabe, es la función natural del patrimonio municipal del suelo. Pues una parte de ese suelo, en vez de dedicarla a promoción pública de vivienda, Uds. la dedican a pagarle a los propietarios de este edificio. Y nos cuesta lo que nos cuesta porque también Uds., Ud., como Concejal de Urbanismo, en definitiva, el propio equipo de Gobierno en su momento, hacen una calificación urbanística... porque fueron Uds., ¿eh? Si Uds. tenían tan claro que ahí tenía que ir un equipamiento, que lo hubieran dicho desde el principio; pero dan una calificación urbanística de viviendas de lujo que, evidentemente, encarece, sin ningún tipo de duda, la valoración urbanística del inmueble.

Por tanto, y sintetizando: pagamos mucho más porque Uds. quisieron que tuviera una calificación urbanística. Después cambiaron porque, en fin, se presionó suficiente para que la ciudadanía pueda tener un espacio. Encima se paga y se anuncia mediáticamente cuando no estaba cerrado el acuerdo; se paga una parte con suelo que se tendría que destinar a promoción pública, a viviendas de promoción pública para nuestros jóvenes y para las personas que necesitan vivienda pública, que son muchísimas en Málaga; y además, no nos dicen qué va a pasar con esos llamados gastos inútiles. Hombre, para ser inútiles, son unas cuantías muy importantes, cinco, seis, siete millones, los que sean.

Aquí traen Uds. un convenio que, evidentemente, se refiere a esa propia realidad, lo que Uds. han acordado con estos propietarios. No vamos a votarlo porque no estamos de acuerdo ni con cómo se hizo al principio, ni con el coste que se le ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dado por su culpa, porque fue la voluntad política del equipo de Gobierno la de dar esa calificación; y ni mucho menos, con cómo lo han negociado Uds., con esos flecos que realmente, más que un fleco, es el núcleo duro del propio acuerdo. No sabemos cuánto nos va a costar, no lo sabemos; pero sí sabemos que Ud. quería un titular y lo consiguió. Creo que le salió mal porque los hechos desmintieron su propia afirmación.

Le quiero recordar que nuestra postura política respecto a ese espacio es muy clara, y Ud. la conoce: es la única oportunidad, la única que vamos a tener los malagueños, de poder ampliar la Plaza de la Merced. Uds. se están gastando un dineral en la Plaza de la Merced y, realmente, a fecha de hoy, todavía no sabemos cuál es, en definitiva, el objetivo de ese cambio, aparte de una reforma que creo que es tímida y muy, muy limitada en sus objetivos. Pero lo que es evidente es que es la oportunidad histórica de poder ampliar la Plaza de la Merced; es decir, que uno esté en la Plaza de la Merced y vea a la historia antigua mirando a la Alcazabilla y al teatro romano; a la historia medieval mirando a la Alcazaba y nuestra historia contemporánea mirando al monumento a Torrijos, y también nuestra historia del arte con la casa natal de Picasso. Es la oportunidad. Aprovechémosla, hagamos esa ampliación de la Plaza de la Merced; consigamos una gran Plaza de la Merced. Con los pasos que Uds. están dando, caros, mal hechos, mal sistematizados, mal organizados, mal planificados, vamos a hacer todo lo contrario.

Por estas razones, votamos en contra de este expediente."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista:

"Muchas gracias, Sr. Presidente. Nuestra posición es negativa en torno a esta cuestión, sin ningún tipo de carácter ni tono peyorativo, porque lo consideramos un despropósito de gestión urbanística, en la medida en que es el resultado de una gestión completamente contradictoria, ambivalente, poco argumentada y además muy cara. En términos del mercado se llamaría una actuación especulativa en contra de los intereses del propio patrimonio municipal o del propio Ayuntamiento.

Sin discutir que pueda ser útil la actividad en uso cultural en ese edificio, se podía haber planificado de otra manera y no con estos convenios de infarto que se produjeron a lo largo de su gestación. Con independencia de que el resultado ahora sea positivo en cuanto a que la ciudad asume un nuevo equipamiento, nos parece que los precios que se pagan por ello y las gestiones que se han hecho son completamente, por decirlo de alguna manera, irracionales en términos de práctica urbanística. En ese sentido, vamos a votar que no, como ya sostuvimos en la Comisión. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Desde el equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, tiene la palabra."

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo querría recordar, en primer lugar, que lo que viene a este Pleno es el dictamen de la aprobación de un convenio urbanístico relativo a edificios de la Plaza de la Merced. Que yo sepa, no es un punto en el que se tenga que debatir el futuro de ese edificio ni ninguna cuestión relativa a ese tema. Hay intervenciones que a veces se pueden convertir en torticeras cuando, de manera intencionada o no -yo no entro en esas valoraciones-, se pretende recuperar una



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

historia que no es la que nos trae aquí, a este Pleno, y además desvirtuándola de una manera clarísima. Porque yo querría aclarar al Sr. Moreno Brenes que en su intervención dice que entregamos unos suelos que estaban destinados para VPO, y además añade, para jóvenes. Yo no sé de dónde saca lo de los jóvenes. Desde luego, será porque el mayor porcentaje de peticiones para viviendas de VPO lo realizan los jóvenes de nuestra ciudad; pero el Sr. Moreno Brenes no añade algo que él sabe, que es lo que me llama la atención: que ese suelo seguirá siendo para VPO, y ahí se van a construir viviendas de VPO, y serán para jóvenes o para mayores, o para mujeres maltratadas o para víctimas del terrorismo. Además, le voy a decir otra cosa. Yo me alegro mucho de que la iniciativa privada colabore con la Administración pública, colabore con el Ayuntamiento para la promoción de viviendas de VPO, porque así, en lugar de tener 4.000 podemos tener 6.000. Yo no sé por qué Ud. lo ve mal, no lo entiendo.

En relación al precio, Sr. Hernández Pezzi, yo le tengo que decir que el precio final de esta compra es el precio que los técnicos de Gerencia de Urbanismo marcan. No lo marcan los políticos, y yo confío -y creo que Ud. también- plenamente en la gestión, el conocimiento y el trabajo de los técnicos. Ud. sí es capaz, porque es arquitecto; yo sería incapaz de hacer una valoración, pero sí soy capaz de aceptar la valoración que los técnicos de Gerencia Municipal de Urbanismo llevan a cabo.

Frente a esa cuestión que plantea el Sr. Moreno Brenes de un edificio que, si no existiera, permitiría la Alcazaba, el teatro romano, la casa natal, la Plaza de la Merced... Mire, además de eso, el museo de los museos o el equipamiento cultural que el Ayuntamiento decida, junto con los ciudadanos, que va a enriquecer esa zona. Ud. se empeña en que la ampliación de la Plaza de la Merced sea una zona verde, que es muy bonito y muy necesario, y nosotros nos empeñamos en que haya un nuevo equipamiento cultural ahí, y gobernamos nosotros, Sr. Moreno Brenes. Eso Ud. lo tiene que aceptar aunque le pueda molestar, y nosotros pensamos que ahí debe ir un equipamiento cultural que, por cierto, Ud. comenta en su intervención que desconoce qué se va a hacer, y luego habla de que se hará una reforma tímida y limitada. ¿Cómo puede Ud. saber que la reforma es tímida...?" (El Sr. Moreno Brenes interviene fuera de micrófono.) "Ah, de la plaza, perdón. Bien, entonces yo ahí me había confundido.

En cualquier caso, tampoco entiendo que Ud. no sepa qué se va a hacer en el edificio de los cines Astoria y Victoria, porque se ha hecho público muchas veces. Se ha hablado de un primer uso cultural y luego de un museo de los museos, y Ud. lee la prensa. Es un hombre ilustrado, no me cabe ninguna duda. No entiendo por qué no conoce Ud. qué se va a hacer. En cualquier caso, estoy seguro de que mi compañero Damián Caneda, Teniente de Alcalde de Cultura, y yo, como Delegado de Urbanismo, estaremos encantados de explicarle lo que está previsto, o el proyecto que se está estudiando, para llevar a cabo en esa zona. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Segundo turno. Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Vamos a ver, Sr. Maldonado, pregunte Ud. en la Comisión de Economía. Porque yo pregunté. 12.000 euros para un proyecto de museo de los museos, y pregunto, "bueno, ¿y qué se va a hacer?": "Ah, no. Eso es lo único que sabemos." O sea, ¿Ud. pretende que yo sepa más de lo que quiere hacer el equipo de Gobierno que lo que el mismo equipo de Gobierno sabe que quiere hacer? Eso no es riguroso. Que ahí se dice, ¿todo el mundo tiene muy claro lo que se quiere hacer, si Uds. ni siquiera... Y aquí hay personas que están en la Comisión de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Economía, cuando pregunté "¿y en qué consiste?" Para eso se hace un estudio de 12.000 euros. Ni siquiera saben lo que quieren hacer. Conviene que Ud. sepa lo que su mismo equipo de Gobierno quiere o parece que tampoco sabe muy bien lo que quiere hacer.

Sr. Maldonado, promoción pública de vivienda es promoción pública de vivienda, aunque sea vivienda de protección pública, y en eso me consta que Ud. sabe perfectamente que hay una diferencia, y es muy esencial. Ud., en definitiva, dirige el Instituto Municipal de la Vivienda. Hay un suelo que es público. ¿No le parece natural que el suelo público del Ayuntamiento de Málaga lo gestione para vivienda de protección pública el Instituto Municipal de la Vivienda, en vez de que se utilice para pagar los costes de esa adquisición? Eso es lo que he dicho. Siempre voy a preferir que lo haga el Instituto Municipal de la Vivienda. Por cierto, también creo que Ud. lo debe preferir, porque ese suelo está adscrito a promoción pública por el Instituto Municipal de la Vivienda.

Mire Ud., sobre lo que cuesta y lo que no cuesta, lo que Uds. han negociado; pero también le recuerdo, que esa parte se le olvida a Ud., que eso es también una calificación urbanística, y las cosas en urbanismo cuestan lo que las calificaciones otorgan. Esa calificación no se la dio el Espíritu Santo: se la dio el equipo de Gobierno cuando aprobó el Plan General y cuando se aprobó el planeamiento correspondiente. Por lo tanto, algo tendrá que ver el equipo de Gobierno en ese valor, porque deriva de la calificación urbanística que se dio en su momento.

Sobre el espacio que queremos, queremos eso, Sr. Maldonado: una gran Plaza de la Merced. Es nuestra opción política. La vamos a reafirmar, y evidentemente... (Se apaga el micrófono automáticamente) Quisiera terminar la frase, vamos."

Sr. Alcalde-Presidente: "Terminar."

Sr. Moreno Brenes: "Terminar. Es un punto que tiene que ver con esos edificios. Es natural que recordemos lo que queremos para ese espacio, precisamente. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno."

Sr. Hernández Pezzi: "Gracias. De verdad, Sr. Presidente, que agradezco que se me recuerde la condición de arquitecto, pero aquí actúo como político y Concejal, con mucho orgullo. Yo creo que el problema de este equipamiento no es que se haya valorado mal por la Gerencia de Urbanismo, sino que ha sufrido un proceso de encarecimiento fruto de las dudas y de la propia gestión de su decisión. En definitiva, más que museo de museos, yo lo llamaría museo al cuadrado, porque ha supuesto al cuadrado un aumento de edificabilidad, cuando todavía no está claro el destino, y de hecho tenemos una solución provisional que ha aparecido poco tiempo después de tomar posesión, y lo único que he dicho es que a mi juicio no es correcto que la práctica urbanística se lleve de una manera opaca, que no sepamos a ciencia cierta cuánto cuesta, y cualquiera que lea la cronología, como dije en la Comisión, sabe las idas y venidas que ha tenido este proyecto, este convenio, y cómo se ha tenido que retroceder en función de distintos usos. Yo creo que nos debería servir de enseñanza para que no se vuelva a repetir en este mandato 2011-2015 nada parecido."

Sr. Alcalde-Presidente: "Segundo turno, Sr. Maldonado."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Maldonado Carrillo: "Muy brevemente, Sr. Presidente. Sólo quiero recordar al Sr. Moreno Brenes que la aprobación del Plan General, cuando habla de calificaciones de suelo, la hace provisionalmente el Ayuntamiento, pero la confirma, la rubrica la Junta de Andalucía, que es concedora, naturalmente, y que le pone el visto bueno a esas calificaciones de suelo a las que Ud. se refería. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Terminado el debate de este punto, procede la votación. Estamos hablando del punto 19 del orden del día. Comienza la votación."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN REFERIDO A DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE EN LA QUE DISPUSO QUE POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS MUNICIPALES SE EJERCITASEN LAS ACCIONES JUDICIALES OPORTUNAS CONTRA RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2011 DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 12 de julio de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: PP 50/2004

Asunto: Dar cuenta, para su ratificación, del Decreto del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 16 de junio de 2011.

**INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal:

RESULTANDO que el Excmo. Sr. Alcalde, con fecha 16 de junio de 2011 y en uso de la competencia que le otorga el artículo 124.4 apartado l) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local resolvió disponer, que por los servicios jurídicos municipales se ejercitasen las acciones judiciales oportunas, conforme a lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda por la que se resolvió el recurso potestativo de reposición interpuesto, a su vez, contra la Orden de 21 de enero de 2011, (apartado Primero c) (BOJA de 10 de febrero de 2011) por la que se aprueba definitivamente, de manera parcial, la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, y en la que se desestiman las pretensiones planteadas por esta Administración, siendo dicha Resolución del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta del expediente arriba referenciado en el que ha sido emitido informe-propuesta por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 16 de junio de 2011, cuya parte expositiva y motivadora, es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en orden a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) ha elaborado los trabajos de “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga de 1997”, habiéndose aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Documento de Adaptación-Revisión por acuerdo plenario de **16 de julio de 2010** en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio 2010”.

II.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 33.2.c) de la LOUA, la citada Documentación ha sido aprobada definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de **21 de enero de 2011** a reserva de la subsanación de las deficiencias a que se refiere el punto Primero a) de la citada Orden, y se ha suspendido o denegado la aprobación de la parte restante del Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga, según lo indicado, respectivamente, en los apartados b) y c) de dicho punto Primero.

III.- En la Orden de 21 de enero de 2011 mencionada se especifica que hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere el punto Primero a) de la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la LOUA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la notificación de la citada Orden practicada a esta Administración con fecha 4 de febrero de 2011 se otorgaba el plazo de un mes para la interposición de recurso potestativo de reposición con carácter previo al recurso contencioso-administrativo.

IV.- Cabe señalar que en el contexto de los trabajos realizados por esta administración municipal para elaborar el documento de “Subsanación”, se detecta que determinados sectores y ámbitos urbanísticos deberían haber tenido un tratamiento distinto al que le fue otorgado en la aprobación definitiva adoptada por la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Ello quedó de manifiesto en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 16 y 17 de febrero de 2011 y en otro anterior de la Secretaría General de 4 de noviembre 2009 –obrante en el expediente en los folios 5874 al 5889-.

*Por ello, por el Excmo. Sr. Alcalde con fecha **25 de febrero de 2011**, en uso de la competencia que le otorga el artículo 124.4 apartado 1) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se interpuso recurso potestativo de reposición (que entendemos tiene los efectos del requerimiento previo previsto en el art. 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien se le dió la calificación formal de recurso de reposición) contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011 (BOJA de 10 de febrero de 2011) por la que se aprueba definitivamente de manera parcial la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga.*

En el mencionado recurso se señalaban las siguientes pretensiones:

1º) Especificar en el apartado b) del punto PRIMERO de la Orden de 21 de enero de 2011, que las suspensiones relativas a los Sectores SUS-CH.1 y SUNC-R.CH.5 “El Albaricocal”, están también motivadas por razón de las servidumbres aeronáuticas, ya que éstas hacen disminuir sus ámbitos y edificabilidades.

2º) Ampliar el citado apartado b) del punto PRIMERO de la Orden de 21 de enero de 2011 de forma que se suspendan también los sectores SUS-CH3 y SUNC-R-CH3 por idénticas razones a las especificadas antes con relación a las servidumbres aeronáuticas.

3º) Incluir en el apartado c) del punto PRIMERO de la Orden, la denegación del sector SUS-CH.2, al resultar completamente inedificable por las servidumbres aeronáuticas que le afectan, de forma tal, que el mismo mantendría la clasificación de Suelo No Urbanizable establecida en el vigente PGOU de Málaga.

4º) Dejar sin efecto la suspensión de los sectores SUS-LE.1 y SUS-CA.20, incluidos en el apartado b) del punto PRIMERO de la Orden, por no darse las circunstancias que se aducen en la misma para dicha suspensión, acordando la aprobación definitiva de los mismos y disponer la inclusión de dicho apartado b) de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la suspensión relativa al sector SUS-CA.10 en el supuesto de verificarse el error indicado en el informe de 17 de febrero de 2011 antes transcrito.

5º) Dejar sin efecto la denegación como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre de los enclaves puntuales entre el Morlaco y el Candado (Baños del Carmen, Playas de Pedregalejo, El Palo, etc) recogida en el apartado c) del punto PRIMERO de la Orden y, consecuentemente, disponer la aprobación definitiva de los mismos incluyéndolos en el apartado a), con las características recogidas en el documento de Revisión del PGOU aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 16 de julio de 2010, si bien, sin perjuicio de las rectificaciones que deben de llevarse a cabo según el informe del órgano competente de Costas.

*V.- Con independencia de lo anterior, con fecha 28 de abril de 2011 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el documento denominado «Subsanación de deficiencias del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado definitivamente por Orden de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado primero a) de la misma», de fecha marzo 2011, con sujeción al informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia emitido con fecha 14 de abril de 2011 y dispuso su remisión a la **Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía** a fin de que por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga»*

*VI.- Con fecha 26 de abril de 2011 se dicta Resolución por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda en la que se resuelve el recurso interpuesto por esta administración contra la Orden de 21 de enero de 2011, inadmitiendo el mismo respecto a las pretensiones 1ª, 2ª y 3ª, estimando parcialmente la pretensión 4ª -en cuanto a lo alegado respecto al sector SUS CA.20- y desestimando el resto de las pretensiones planteadas (4ª, aptdos a y c y 5ª). Dicha Resolución **tiene entrada con fecha 4 de mayo de 2011** en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En cuanto a la forma

I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa procede la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución de 26 de abril de 2011 que desestimó en su aptdo 3º las pretensiones que ésta administración municipal planteó ante la administración autonómica como requerimiento previo al ejercicio de acciones jurisdiccionales mediante escrito que fue calificado formalmente como recurso de reposición.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

II.- En cuanto a la **legitimación** cabe señalar que, conforme a lo establecido en el art. 19.1.e) de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa están legitimados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo:

e) Las Entidades locales territoriales, para impugnar los actos y disposiciones que afecten al ámbito de su autonomía, emanados de las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como los de organismos públicos con personalidad jurídica propia vinculados a una y otras o de los de otras Entidades Locales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puestos en relación con el artículo 123,1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, **el órgano competente** para la interposición del recurso contencioso-administrativo es el Pleno municipal, ya que fue el órgano que aprobó provisionalmente el pasado 16 de julio de 2010 el Documento de Revisión del PGOU a tenor de lo previsto en el referido artículo 123,1 apartado i).

No obstante lo anterior, el artículo 124.4 apartado l) de la citada Ley 7/1985 atribuye al Alcalde la siguiente competencia:

“El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.”

III.- De conformidad con lo establecido en los arts. 8 y 10 de la citada Ley de la Jurisdicción el conocimiento del recurso contencioso-administrativo le corresponde a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia por deducirse éste en relación a una disposición general emanada de la Comunidad Autónoma, como es la aprobación definitiva parcial del Documento de Revisión del PGOU de Málaga.

En cuanto al fondo

Constituye el **objeto** del recurso contencioso-administrativo **la denegación de la clasificación como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre en enclaves puntuales entre el Morlaco y el Candado (Baños del Carmen, Playas de Pedregalejo, El Palo, etc.)**, debiendo remitirnos al informe de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de 4 de noviembre de 2009, obrante en el expediente (folios 5.874 a 5.889 ambos inclusive), para reiterar los argumentos jurídicos contenidos en el mismo y que, entendemos, deben de ser tenidos en cuenta para que las determinaciones urbanísticas previstas para dichos enclaves en el Documento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Revisión aprobado provisionalmente por el Pleno municipal el 16 de julio de 2010, alcancen aprobación definitiva.

Las conclusiones del citado informe decían:

“PRIMERA: *El Dominio Público Marítimo Terrestre sobre el que se asientan las edificaciones residenciales en las barriadas de Pedregalejo, El Palo, Las Acacias, Playa Virginia y La Araña debe ser clasificado en el documento de revisión del PGOU de Málaga como suelo urbano consolidado, siendo compatible el dominio público marítimo-terrestre con la clasificación de urbano del suelo, dado que la urbanización de un terreno no constituye un hecho excluyente de la definición legal de Dominio Público Marítimo-Terrestre contenida en los artículos 3.1.b) de la Ley de Costas y 3.1.b) de su Reglamento.*

SEGUNDA: *Cuando deban ser protegidas las características naturales del dominio público marítimo-terrestre, de una manera integral y efectiva, el PGOU deberá adscribirlo al SNU, haciendo inviable e incompatible la transformación urbanística de los terrenos, supuesto que no es de aplicación al Dominio Público Marítimo Terrestre sobre el que se asientan las edificaciones residenciales en las barriadas de Pedregalejo, El Palo, Las Acacias, Playa Virginia y La Araña.*

Por todo lo expuesto, se propone que por el Excmo. Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 124.4 apartado l) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local se disponga que por los Servicios Jurídicos municipales se proceda al ejercicio de las acciones judiciales oportunas según lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, puestos en concordancia con el art. 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.”

A la vista de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos aducidos y en uso de la competencia que me otorga el artículo 124,4 apartado l) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- *Disponer que por los servicios jurídicos municipales se ejerciten las acciones judiciales oportunas, conforme a lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda por la que se resuelve recurso potestativo de reposición interpuesto, a su vez, contra la Orden de 21 de enero de 2011, (apartado Primero c) (BOJA de 10 de febrero de 2011) por la que se aprueba definitivamente, de manera parcial, la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, y en la que se desestiman las pretensiones planteadas por esta administración como requerimiento previo, en el sentido que a continuación se expone y por los fundamentos jurídicos que fueron puestos de manifiesto en informe de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de 4 de noviembre de 2009:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Dejar sin efecto la denegación como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre de los encalves puntuales entre el Morlaco y el Candado (Baños del Carmen, Playas de Pedregalejo, El Palo, etc.) recogida en el apartado c) del punto PRIMERO de la Orden y, consecuentemente, disponer la aprobación definitiva de los mismos incluyéndolos en el apartado a), con las características recogidas en el documento de Revisión del PGOU aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 16 de julio de 2010, si bien, sin perjuicio de las rectificaciones que deben de llevarse a cabo según el informe del órgano competente de Costas.

Segundo.- A tenor de lo preceptuado en el artículo 124.4 apartado l) puesto en relación con el 123.1 apartado m), ambos de la Ley 7/198 de Bases de Régimen Local, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, de lo dispuesto en la presente Resolución.”

CONSIDERANDO que en virtud de lo previsto en el artº 124.4 apartado l) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local corresponde al Alcalde, entre otras funciones, el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que éste celebre para su ratificación, lo que hemos de poner en relación con el art. 123.1 apartado m) igualmente de la Ley 7/1985.

CONSIDERANDO, además, lo establecido en el art. 151 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga (BOP de 9 de noviembre de 2009)

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta para la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Quedar enterado y ratificar la Resolución del Excmo. Sr. Alcalde, de fecha 16 de junio de 2011, adoptada en uso de la competencia que le otorga el artículo 124.4 apartado l) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y en el que se dispuso que por los servicios jurídicos municipales se ejerciten las acciones judiciales oportunas, conforme a lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda por la que se resuelve recurso potestativo de reposición interpuesto, a su vez, contra la Orden de 21 de enero de 2011, (apartado Primero c) (BOJA de 10 de febrero de 2011) por la que se aprueba definitivamente, de manera parcial, la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, y en la que se desestiman las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pretensiones planteadas por esta administración como requerimiento previo, en el sentido que a continuación se expone y por los fundamentos jurídicos que fueron puestos de manifiesto en informe de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de 4 de noviembre de 2009:

- Dejar sin efecto la denegación como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre de los encalves puntuales entre el Morlaco y el Candado (Baños del Carmen, Playas de Pedregalejo, El Palo, etc.) recogida en el apartado c) del punto PRIMERO de la Orden y, consecuentemente, disponer la aprobación definitiva de los mismos incluyéndolos en el apartado a), con las características recogidas en el documento de Revisión del PGOU aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 16 de julio de 2010, si bien, sin perjuicio de las rectificaciones que deben de llevarse a cabo según el informe del órgano competente de Costas.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con los votos en contra del Grupo Municipal IU. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde quedar enterado y ratifique la Resolución anteriormente reseñada.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE PÉREZ DE AYALA ESQUINA CARRETERA DE LOS MONTES A-7000 (ED.PD-7 “NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA” DEL PGOU-97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 13 de junio de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 26 / 09

Situación: C/ Pérez de Ayala esq. Carretera de los Montes A-7000 (ED.PD-7 “Nuestra Señora de la Victoria” del PGOU-97)

Solicitante: PROCOSOL, S.L

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

***RESULTANDO** que el Estudio de Detalle que nos ocupa tiene por **objeto**, desarrollar las previsiones contenidas en el PGOU-97 con relación al Estudio de Detalle previsto en el ámbito PD-7 “Nuestra Señora de la Victoria”, cuya ficha reguladora es la siguiente:*

Por otra parte, también tiene por objeto contemplar la ordenación excepcional prevista para la Ordenanza UAS, en el artículo 13.8.3, apartado 4 b) del vigente PGOU-97 que dice:

“b) No obstante, en casos excepcionales, donde por consistencia de arbolado, condiciones topográficas u otras circunstancias se impida o dificulte la implantación de la edificación según la norma general, se podrán desarrollar, según criterio municipal, conjuntos de viviendas Unifamiliares Adosadas (UAD), tramitadas mediante Estudio de Detalle, siempre que el número de viviendas no sobrepase el resultante de aplicar la condición de parcela mínima de la ordenanza UAS, para la correspondiente Subzona.

.....”

RESULTANDO** del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho:

*- Con fecha **12 de febrero de 2010**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, según la documentación consistente en la Memoria visada el 28 de Mayo de 2009, sustituyendo la página nº 11 por la presentada el 4 de Diciembre de 2009; Planos nº I-01, I-02, I-04, I-05, I-06, P-01, P-02 y P-03 y P-04 visados el 30 de Julio de 2009; Plano I-03.1 topográfico y vegetación existente visado el 12 de Noviembre de 2009 y Plano P-05.1 y P-05.2*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

visados el 3 de Diciembre de 2009. Todo ello de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable de 20 de enero de 2010 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión.

- Con fecha **9 de marzo de 2010** se emitió informe por el Servicio de Expropiaciones en relación a la expropiación para la ampliación de la calle Pérez de Ayala que se realizó sobre parte de la parcela objeto del Estudio de Detalle.

- Con fecha **10 de mayo de 2010** se emite certificación de la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia de Urbanismo en la que se hace constar que durante el plazo comprendido entre el 5 de marzo al 5 de abril de 2010, ambos inclusive, no ha tenido entrada informe ni escrito procedente del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, que fue requerido tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle.

- Con fecha **11 de junio de 2010** se emitió informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se indicaba, a la vista de la información remitida por el Servicio de Expropiaciones que la citada expropiación se ha tenido en cuenta en las alineaciones del Estudio de Detalle a dicha calle.

- Mediante anuncios publicados en el diario La Opinión de **4 de junio de 2010**, el BOP de **9 de junio de 2010**, y en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **22 de mayo al 16 de junio de 2010**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **21 de julio de 2010**, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales a los propietarios incluidos en el ámbito, no ha habido alegaciones.

- Con fecha **15 de junio de 2010** se recibe, fuera de plazo, informe desfavorable del Servicio de Carreteras en relación al Estudio de Detalle, del cuál se da traslado al interesado para su conocimiento con fecha **5 de julio de 2010**.

- Con fecha **1 de febrero de 2011** se presenta por Don Antonio Jesús Valero Navarrete e/r de Procosol, S.L. Texto Refundido del Estudio de Detalle –enero de 2011- que tras ser informado con fecha **9 de febrero de 2011** por el Departamento, se remite, para informe, al Servicio de Carreteras.

- Con fecha **28 de marzo de 2011** se recibe nuevo informe desfavorable del Servicio de Carreteras en relación al Estudio de Detalle.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **1 de abril de 2011** se presenta por Don Antonio Jesús Valero Navarrete e/ r de Procosol, S.L. Texto Refundido del Estudio de Detalle –marzo de 2011- que tras ser informado con fecha **6 de abril de 2011** por el Departamento, se remite, para informe, al Servicio de Carreteras.

- Con fecha **24 de mayo de 2011** se recibe informe favorable del Servicio de Carreteras en relación al último Texto Refundido del Estudio de Detalle presentado.

- Con fecha **3 de junio de 2011** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística proponiendo la aprobación definitiva del Estudio de Detalle con sujeción al Texto Refundido de fecha marzo de 2011.

CONSIDERANDO que en el **informe de 20 de enero de 2010**, que sirvió de base para la aprobación inicial, se justificó el cumplimiento con la ordenación contemplada de las previsiones del PGOU-97.

CONSIDERANDO que en el **informe de 3 de junio de 2011** se indica que han sido cumplimentados la totalidad de los condicionantes que fueron impuestos en el acuerdo de aprobación inicial, proponiéndose “aprobar definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela ED-PD7 “Nuestra Señora de la Victoria”, en base al Texto Refundido de fecha marzo 2011.”

CONSIDERANDO el informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras recibido con fecha 24 de mayo de 2011, el cual resulta preceptivo y vinculantes de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía puesto en relación con el artículo 56 de la Ley 8/2001, de 12 julio, de Carreteras de Andalucía.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la ficha reguladora del ámbito ED-PD.7 y en la excepción prevista en el 13.8.3, apartado 4 b) del vigente PGOU-97 de Málaga.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y 67 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sobre parcelación urbanística e indivisibilidad de fincas, unidades aptas para la edificación, parcelas y solares, la parcela objeto del presente Estudio de Detalle resulta indivisible y las Manzanas definidas en éste lo son a los solos efectos de desarrollo promocional de las mismas y, por consiguiente, de solicitud de licencias de obras independientes para cada una de ella.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal de Promoción y Conservación de Zonas Verdes:

“Artículo 10:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. En los proyectos de edificaciones particulares, será requisito previo para obtener licencia de obras, la constancia, si las hubiese, de las especies vegetales afectadas por la obra, debiendo ser trasladadas por cuenta del interesado al lugar que le señale al el Ayuntamiento, en caso de no poderlas transplantar o reponer dentro del propio solar.

En estos proyectos deberá figurar un plano del estado natural del solar o la parcela en el que figuren los árboles y plantas existentes, afectados y su especie.

2. Cuando sea inevitable la supresión de algún árbol o planta, siempre que no se encuentre calificada en especie protegida, los interesados deberán invertir en concepto de reposición, el equivalente al valor asignado a las plantaciones afectadas, bien en la propia parcela edificable, bien en el propio Vivero Municipal.

3. Esta reposición podrá ser sustituida por el depósito en la caja municipal del importe de la misma y con destino a replantación, según valoración motivada efectuada por el Servicio de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento y sin perjuicio de la aplicación de las normas correspondientes de la vigente ley de Expropiación Forzosa.

4. El incumplimiento de lo previsto en el presente artículo tendrá la consideración de falta muy grave.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” . Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011, si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, apareciendo el ámbito que ahora nos ocupa como suelo urbano no consolidado con la denominación SUNC-R-PD1 “Nuestra Señora de la Victoria”.

CONSIDERANDO, al hilo de lo expuesto, que debe trasarse a colación lo previsto en el punto 2 del artículo 15.2.3. “Ámbito de aplicación” del Título XV, relativo al Régimen Transitorio, del citado Documento de Revisión, que dice:

“2. Los Estudios de Detalle aprobados definitivamente, pero que no se incluyen expresamente como PA no quedan incorporados, en principio, a este Plan General. Sin embargo, cuando el Ayuntamiento de forma expresa lo admita, se mantendrá la validez aquellos Estudios de Detalle que no aparezcan explícitamente como PA,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siempre que la ordenación contenida en los citados Estudios de Detalle sea compatible con la ordenación propuesta por el PGOU.

Se entiende que esta Administración admite, sin necesidad de pronunciamiento expreso, la vigencia de aquellos Estudio de Detalles cuya tramitación y aprobación haya coincidido en el tiempo con el periodo de tramitación y aprobación del presente Plan General con la finalidad de completar o adaptar algunas de sus determinaciones.

Tanto los Estudios de Detalles incluidos como PA, como aquellos otros que se consideren en vigor, estarán vigentes solo en cuanto al objeto para el que fueron elaborados, por lo que para el resto de determinaciones urbanísticas se estará a lo previsto en el presente Plan General.”

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar **definitivamente** el Estudio de Detalle promovido por PROCOSOL S.L., para el ámbito de planeamiento previsto en el PGOU-97 denominado ED-PD.7 “Nuestra Señora de la Victoria”(C/ Pérez de Ayala), con sujeción al Texto Refundido marzo de 2011. Todo ello de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable de 3 de junio de 2011 emitido por el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Departamento de Planeamiento y Gestión y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

TERCERO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

QUINTO.- *Significar al promotor que la distribución interior de los edificios no es vinculante ni objeto de esta aprobación y deberá ser comprobada por el Servicio de Licencias de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia.*

SEXTO.- *Significar, igualmente, que en cuanto a la obtención de las licencias de obras en el ámbito del presente Estudio de Detalle se deberá de tener en cuenta:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *Que en los proyectos de obras que se presenten se contengan las previsiones a que se refiere el artículo 10 de la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes.*
- b) *Que en el primer expediente de licencia de obras que se tramite, deberá quedar acreditada la inversión en concepto de reposición por importe de 166.028,82€ o la aportación de garantía en el caso de que dicha reposición se efectuó en el la misma parcela, o bien, el deposito en metálico en la Caja Municipal de dicha cantidad, que es el valor a que ascienden las especies afectadas por la presente actuación según el informe del Servicio de Parques y Jardines de 28 de octubre de 2009, del cual se le dará traslado al interesado.*
- c) *Que el Proyecto Ordinario de Obras de Urbanización incluirá el viario exterior de la parcela en todo su frente y podrá tramitarse conjuntamente con la solicitud de la primera licencia que se inste.*
- d) *Que en la primera licencia de obras que se conceda se establecerá como condición especial de la misma, el carácter mancomunado y no segregable de la parcela de 12.647,44 m² a que se refiere el presente Estudio de Detalle, y dicha condición se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente con carácter previo a la expedición de la misma, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio.*

SÉPTIMO.- *Significar expresamente que en el informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras con fecha 9 de mayo de 2011 se han hecho constar los siguientes extremos:*

- *No se autoriza la glorieta que aparece al este del sector, en los planos I-04 “Alineaciones oficiales”, P-01 “Plano de Alineaciones”, P-02 “Zonificación y parcelario”, P-03 “Dimensiones de parcelas”, P-04 “Red viaria, replanteo, rasantes y perfiles”, P-05 “Secciones justificativas de alturas de las edificaciones”.*
- *Se advierte de la necesidad de que las obras de urbanización, construcción o edificación incluidas en Zona de Afección de las carreteras sean sometidas a la concesión de autorización por la administración titular de la vía, mediante la presentación del oportuno proyecto que las contemple en su totalidad, firmado por técnico competente, visado y aprobado o con el visto bueno del Ayuntamiento.*

OCTAVO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos*

a:

1. *Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
2. *A la Junta de Distrito correspondiente.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 22.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE JACOBINA Nº 3, PERI PT-7 “SALINAS”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 30 de junio de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 33-10

Situación: c/ Jacobina, nº 3 PERI PT-7 “Salinas”

Solicitante: José María Campos Ríos

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el **ámbito** del presente Estudio de Detalle lo constituye una parcela ubicada en calle Jacobina nº 3, incluida en el ámbito del PERI PT-7 “Salinas”, con una superficie de 235,28 m² y que cuenta, según el Proyecto de Compensación aprobado, con las siguientes condiciones urbanísticas:

Ordenanza.....UAD.1
Índice Edificabilidad.....1,16 m²/t/m²s
Techo máximo edificable.....272,92 m²t
Uso.....Residencial

RESULTANDO que en aplicación de la citada ordenanza UAD.1, la separación de la edificación a los linderos públicos es de 3,00 metros mínimos. Debido a la forma triangular de la parcela y marcando la separación a linderos que fija el PERI es imposible agotar el techo asignado en el Proyecto de Compensación. Por todo ello se propone alinear la edificación al pasaje peatonal Sur, teniendo el presente Estudio de Detalle por **objeto** establecer nuevas alineaciones máximas obligatorias, manteniendo el resto de la Ordenanza y determinaciones urbanísticas que se establecen en el PERI-PT.7 “Salinas” y también la división parcelaria en dos unidades de igual superficie que cumplen con todo lo establecido en el citado Plan Especial.

RESULTANDO del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha **18 de marzo de 2011**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, de conformidad con la documentación técnica presentada consistente en Memoria y planos nºs 1 y 3, visados el 15 de julio de 2010 y planos nº 2, nº 2*, nºs 4 y 5 visados el 28 de octubre de 2010 y con el informe técnico municipal de fecha 16 de febrero de 2011 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Con fecha **5 de abril de 2011** se recibe informe favorable del Servicio de Topografía.

- Con fecha **6 de abril de 2011** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se informa favorablemente la documentación técnica refundida presentada con visado de 28 de marzo de 2011, entendiéndose cumplimentado el punto segundo y tercero del acuerdo de aprobación inicial y proponiendo la continuación con el trámite del expediente para información pública.

- Mediante anuncios publicados en el **Tablón de Edictos** de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **16 de abril al 11 de mayo**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de 2011, ambos inclusive, Diario Málaga Hoy de 16 de mayo de 2011 y BOP de 25 de mayo de 2011, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 30 de junio de 2011, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales a los propietarios incluidos en el ámbito, no ha habido alegaciones.

CONSIDERANDO que el presente Estudio de Detalle encuentra su amparo en lo dispuesto en el art. 15.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre:

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

(...)

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

CONSIDERANDO que el art. 3.2.5 Estudios de Detalle del PGOU vigente dispone:

1. Además de lo casos previstos en este Plan General, o los que pudiesen establecer los Planes Especiales de Reforma Interior en el suelo urbano, o los Planes Parciales en el suelo urbanizable, podrán redactarse cuando fuese necesario Estudios de Detalle con alguno o varios de los siguientes objetivos:

(...)

b) Reajustar o adaptar las alineaciones y rasantes señaladas en los instrumentos de planeamiento para el suelo urbano o el urbanizable, pudiendo concretar los trazados, pero sin reducir en ningún caso la superficie del viario y demás espacios públicos y sin incrementar las edificabilidades o el aprovechamiento asignadas por los Planes.

2. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en las presentes Normas o en los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Plan General, o cuando el órgano municipal competente lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta de los interesados, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO los informes técnicos favorables del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 16 de febrero de 2011 que sirvió de base a la aprobación inicial del Estudio de Detalle y el de 6 de abril de 2011 en relación a la documentación técnica refundida presentada.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” ; dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011, si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que el presente Estudio de Detalle es viable tanto con las previsiones marcadas en el Documento de Revisión del PGOU como del P.G.O.U vigente, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 15.2.3. “Ámbito de aplicación” del Título XV, relativo al Régimen Transitorio, del citado Documento de Revisión, que dice:

“2.Los Estudios de Detalle aprobados definitivamente, pero que no se incluyen expresamente como PA no quedan incorporados, en principio, a este Plan General. Sin embargo, cuando el Ayuntamiento de forma expresa lo admita, se mantendrá la validez aquellos Estudios de Detalle que no aparezcan explícitamente como PA, siempre que la ordenación contenida en los citados Estudios de Detalle sea compatible con la ordenación propuesta por el PGOU.

Se entiende que esta Administración admite, sin necesidad de pronunciamiento expreso, la vigencia de aquellos Estudio de Detalles cuya tramitación y aprobación haya coincidido en el tiempo con el periodo de tramitación y aprobación del presente Plan General con la finalidad de completar o adaptar algunas de sus determinaciones.

Tanto los Estudios de Detalles incluidos como PA, como aquellos otros que se consideren en vigor, estarán vigentes solo en cuanto al objeto para el que fueron elaborados, por lo que para el resto de determinaciones urbanísticas se estará a lo previsto en el presente Plan General.”

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía relativos a las parcelaciones, artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, sobre formación de fincas y parcelas y relación entre ellas, puestos en concordancia con el artículo 4.2.4 de PGOU-97, sobre licencias de parcelación, la aprobación del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presente Estudio de Detalle lleva implícito el otorgamiento de la licencia de parcelación que legitima el acto de división de suelo que se pretende sobre la finca registral y que se refleja en el plano nº 4 visado el 28 de octubre de 2010, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de parcelación y agrupación de fincas descrito en el presente instrumento de planeamiento.

CONSIDERANDO *en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.*

CONSIDERANDO *que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado en parcela sita en calle Jacobina, nº 3 en el ámbito del PERI PT-7 “Salinas”, promovido a instancias de Don José María Campos Ríos, con sujeción a la documentación técnica refundida presentada con visado de 28 de marzo de 2011 y de conformidad con el informe técnico emitido el 6 de abril de 2011 por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.*

SEGUNDO.- *Depositarse dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

QUINTO.- *Significar expresamente que la aprobación del presente Estudio de Detalle lleva **implícito el otorgamiento de la licencia de parcelación** que legitima el acto de división en dos de la parcela objeto del mismo que cuenta con una superficie de 235,28 m² (finca nº 20.840 del Registro de la Propiedad nº 6) y que se refleja en el plano 04 visado el 28 de octubre de 2010, resultando dos parcelas, 3A y 3B, ambas con 117,64 m² de superficie, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de parcelación descrito en el presente instrumento de planeamiento.*

SEXTO.- *Significar al interesado que **es condición de la citada licencia de parcelación** el que, en el plazo de tres meses desde la notificación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que nos ocupa, se presente en esta Gerencia escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación autorizado, advirtiéndole que de no aportarse ésta, dicha parcelación quedará sin efecto “ex lege”, todo ello, a tenor de lo previsto en el artº 66.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SÉPTIMO.- Significar expresamente al promotor que la distribución de vivienda que se marca en el plano nº 5 no se considera vinculante en el Estudio de Detalle, debiendo valorarse en el procedimiento para el otorgamiento de la correspondiente licencia de obras.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*
- 2. Servicio de Ejecución del Planeamiento.*
- 3. Servicio de Patrimonio.*
- 4. Junta Municipal del Distrito.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 23.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE TRAMITADO RESPECTO DE LAS PARCELAS S.6A ; S.7A Y DEL VIARIO PEATONAL COLINDANTE A ESTA ÚLTIMA, DEL SECTOR PERI-LO.3 “PACÍFICO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 14 de julio de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 90/10

Situación: Parcelas S.6a y S.7a del PERI-LO.3 “Pacífico”

Solicitante: Junta de Compensación del Sector PERI-LO.3 “Pacífico”

Representante: D. Ángel Asenjo Díaz

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el **ámbito** del presente Estudio de Detalle lo constituyen las parcelas denominadas en el Proyecto de Reparcelación del Sector del PERI-LO.3 “Pacífico” del vigente PGOU como S.6a y S.7a, así como el viario peatonal colindante a ésta última, y se **justifica** al darse la circunstancia de la implantación de un emisario de pluviales que discurre en sentido perpendicular a calle Pacífico, atravesando la parcela S.6a, complementaria de la parcela R.6 del mismo Sector, y destinada a sótanos de aparcamientos, lo que obliga a ajustar la configuración prevista para esta parcela en el planeamiento aprobado, así como la de la parcela colindante S.7a, cuyas alineaciones requiere igualmente su ajuste para dar cabida a la totalidad de plazas de aparcamientos exigidas por la ordenanza para las parcelas R.6 y R.7. Por otra parte, se ha detectado la existencia de una conducción de saneamiento que discurre en sentido perpendicular a la calle Pacífico por un espacio destinado actualmente a viario público situado entre las parcelas S.7a y S.8 y que para reubicar las citadas plazas de aparcamientos se debe de desviar dicha conducción, situándola de forma paralela al lindero Suroeste de la parcela S.8, previéndose una separación de 1,5 m del mismo para su ubicación.

RESULTANDO, a la vista de lo anterior, que el presente Estudio de Detalle tiene por **objeto** reajustar las alineaciones y rasantes de la huella máxima de ocupación de sótano para aparcamientos fijada en el PERI-LO-3 “Pacífico” respecto de las parcelas S.6a y S.7a.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho:**

-Con fecha **17 de diciembre de 2010**, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar inicialmente el Estudio de Detalle tramitado respecto de las parcelas S.6a ; S.7a y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del viario peatonal colindante a ésta última, del Sector PERI-LO.3 “Pacífico” promovido por Junta de Compensación correspondiente, según la documentación visada el 16 de julio de 2010, fechada a junio de 2010, todo ello de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable de 24 de septiembre de 2010 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión.

*-Mediante anuncios publicados en el BOP de **15 de febrero de 2011**, en el Diario Sur de **16 de febrero de 2011** y en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **26 de enero al 16 de febrero de 2011**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.*

*- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **11 de abril de 2011**, durante el plazo de información pública general, no ha habido alegaciones.*

*-El **13 de mayo de 2011** se presenta nueva documentación por D. Ángel Asenjo Díaz e/r de la Junta de Compensación del Sector PERI-LO.3 “Pacífico” a fin de dar respuesta a los requerimientos efectuados en el informe técnico de 24 de septiembre de 2010, que sirvió de fundamento a la aprobación inicial.*

*-El **21 de junio de 2011** se emite un nuevo informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión.*

*-Con fecha **14 de julio de 2011** se aporta documentación acreditativa de la representación que dice ostentar el señor Asenjo Díaz.*

CONSIDERANDO que en el citado informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de 21 de junio de 2011, se indica y propone lo siguiente:

“INFORME.

Se realiza el presente informe para determinar si han sido convenientemente subsanados los requerimientos indicados en el informe técnico de 24/09/2010 y el acuerdo quinto de la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial del expediente de 17/12/2010.

Respecto a la propuesta de modificación de la conducción de saneamiento queda subsanada por el informe favorable de fecha 05/11/2010 de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga.

Respecto a la cartografía base de la documentación gráfica, se ha corregido satisfactoriamente el plano I.2 “estado actual, Delimitación del ámbito y parcelas aportadas” eliminando las cotas de nivel en la zona del paseo ya ejecutado y, en el plano P.1, se ha modificado la leyenda aclarando adecuadamente la definición de cotas que se indican en dicho plano.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA.

Por tal motivo, desde el punto de vista técnico, no se encuentra inconveniente alguno a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el ámbito de las parcelas S.6-a , S.7-a y viario peatonal del PERI-LO-3 “Pacífico” del Plan General de Málaga de 1997 conforme a la documentación reformada visada el 18 de abril de 2011.”

CONSIDERANDO que el Estudio de Detalle que se tramita encuentra su amparo en lo previsto en el artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en lo dispuesto en el artículo 3.2.5. “Estudios de Detalle” del vigente PGOU de Málaga:

1. Además de los casos previstos en este Plan General, o los que pudiesen establecer los Planes Especiales de Reforma Interior en el suelo urbano, o los Planes Parciales en el suelo urbanizable, podrán redactarse cuando fuese necesario Estudios de Detalle con alguno o varios de los siguientes objetivos:
 - a) Establecer alineaciones y rasantes de elementos o tramos de la red viaria en el suelo urbano, en desarrollo de las previsiones contenidas en el planeamiento.
 - b) Reajustar o adaptar las alineaciones y rasantes señaladas en los instrumentos de planeamiento para el suelo urbano o el urbanizable, pudiendo concretar los trazados, pero sin reducir en ningún caso la superficie del viario y demás espacios públicos y sin incrementar las edificabilidades o el aprovechamiento asignadas por los Planes.
 - c) Ordenar los volúmenes edificatorios definiendo, en su caso, el viario interior, en superficies con entidad suficiente a estos efectos. Deberán respetarse en todo caso las determinaciones del planeamiento en cuanto a edificabilidad y usos permitidos y prohibidos.
2. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en las presentes Normas o en los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Plan General, o cuando el órgano municipal competente lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta de los interesados, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados.
3. El contenido de los Estudios de Detalle será el previsto en el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento. La escala de representación de la documentación gráfica será de 1/500 como mínimo.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

redactada de oficio fechada “Junio de 2010” . Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011, si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, apareciendo el ámbito que nos ocupa con la denominación PA-LO.10 (97).

CONSIDERANDO, al hilo de lo expuesto, que debe traerse a colación lo previsto en el punto 2 del artículo 15.2.3. “Ámbito de aplicación” del Título XV, relativo al Régimen Transitorio, del citado Documento de Revisión, que dice:

“2.Los Estudios de Detalle aprobados definitivamente, pero que no se incluyen expresamente como PA no quedan incorporados, en principio, a este Plan General. Sin embargo, cuando el Ayuntamiento de forma expresa lo admita, se mantendrá la validez aquellos Estudios de Detalle que no aparezcan explícitamente como PA, siempre que la ordenación contenida en los citados estudios de detalle sea compatible con la ordenación propuesta por el PGOU.

Se entiende que esta Administración admite, sin necesidad de pronunciamiento expreso, la vigencia de aquellos Estudio de Detalles cuya tramitación y aprobación haya coincidido en el tiempo con el periodo de tramitación y aprobación del presente Plan General con la finalidad de completar o adaptar algunas de sus determinaciones.

Tanto los Estudios de Detalles incluidos como PA, como aquellos otros que se consideren en vigor, estarán vigentes solo en cuanto al objeto para el que fueron elaborados, por lo que para el resto de determinaciones urbanísticas se estará a lo previsto en el presente Plan General.”

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle tramitado respecto de las parcelas S.6a ; S.7a y del viario peatonal colindante a ésta última, del Sector PERI-LO.3 “Pacífico” promovido por Junta de Compensación correspondiente, según la documentación visada el 18 de abril de 2011, todo ello de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable de 21 de junio de 2011 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.

SEGUNDO.-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

CUARTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUINTO.- *Significar que la aprobación del presente Estudio de Detalle no implica la aprobación de aquellos aspectos normativos que corresponden al trámite de licencia de obras, especialmente en lo relativo a la reserva obligatoria de aparcamientos, que quedará acreditada en el proyecto de edificación que se presente para la obtención de la licencia de obras correspondiente.*

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
- 2. Al Servicio de Ejecución del Planeamiento.*
- 3. A la Junta de Distrito correspondiente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 24.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ESTACIÓN DE SERVICIO EN CALLE ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, N° 18 ESQUINA A CALLE CONCEPCIÓN ARENAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 14 de junio de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan Especial de Estación de Servicio PP 14/08

Promotor: COMOLI, S.L.

Representante: D. Juan Guerrero Gil

Situación: C/Esteban Salazar Chapela esquina con C/Concepción Arenal

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta aprobación definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:

RESULTANDO que el presente Plan Especial **tiene por objeto** cumplir el mandato contenido en el artículo 12.3.10 de la Normativa de Usos, Ordenanza y Urbanización del PGOU vigente que requiere, para el establecimiento de una Estación de Servicio (E.S.), la tramitación y aprobación previa de un Plan Especial. El presente expediente se tramita con la finalidad del establecimiento de una Estación de Servicio en una parcela situada dentro del Polígono Industrial del Guadalhorce en la esquina de las calles Esteban Salazar Chapela y Concepción Arenal dentro del T.M. de Málaga.

RESULTANDO los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha 20 de julio de 2007 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local, de aprobación, en todos sus términos, del Convenio Urbanístico suscrito con fecha 16 de abril de 2007 entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad Comoli, S.L. para la instalación de una Estación de Servicio de carburantes de automóviles en el polígono industrial Guadalhorce, c/ Concepción Arenal nº 18 sobre parcela de 1.177,50 m². Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de septiembre de 2007. (Expte de referencia SU 06/110)

- Con fecha 17 de septiembre de 2010 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial para la instalación de una Estación de Servicio en c/ Esteban Salazar Chapela esquina a c/ Concepción Arenal, con sujeción a la documentación técnica visada con fecha 29 de julio de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico de 4 de agosto de 2010.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Diario “La Opinión” de Málaga de 19 de octubre de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de octubre de 2010 y en el Tablón de anuncios de esta Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días 7 de octubre al 9 de noviembre de 2010, ambos inclusive.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **20 de diciembre de 2010** se emitió, por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia, certificación que acredita que durante los plazos computados a efectos de información pública general, no ha tenido entrada escrito o alegación alguna en relación al mismo.

- Con fecha **24 de febrero de 2011** se emite certificación de la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia de Urbanismo en la que se hace constar que durante el plazo comprendido entre el 13 de diciembre de 2010 al 14 de febrero de 2011, ambos inclusive, no ha tenido entrada informe ni escrito procedente de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, que fue requerido tras la aprobación inicial del Plan Especial.

- Con fecha **29 de marzo de 2011** tiene entrada, fuera de plazo, informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil en relación al Plan Especial, si bien establece que habrán de recogerse en el documento de dicho Plan las condiciones indicadas en el informe, por lo que se da traslado al interesado para su conocimiento y cumplimiento.

- Con fecha **14 de abril de 2011** se presenta por Don Juan Guerrero Gil Anexo al Plan Especial con el objeto de cumplimentar las indicaciones señaladas en informe de Aviación Civil.

- Con fecha **25 de abril de 2011** se recibe informe de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda informando requiriendo la subsanación de determinados extremos.

- Con fecha **29 de abril de 2011** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se aclaran los extremos señalados en el informe de la Delegación y se procede a su remisión.

- Con fecha **23 de mayo de 2011** se emite recibe informe favorable al Plan Especial procedente de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda.

- Con fecha **7 de junio de 2011** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística proponiendo la aprobación definitiva del Plan Especial de acuerdo con la documentación aprobada inicialmente y con el Anexo de fecha abril-2011.

CONSIDERANDO que el artículo 12.3.10 de la normativa del Plan General vigente, relativo a las “Instalaciones de suministro de carburantes para automóviles”, establece que este uso se considera como un caso singular dentro del uso industrial y como tal será tratado. Para autorizarse su instalación deberá tramitarse un “Plan Especial”, en el que se garantice la resolución de las condiciones de accesibilidad, protección, impacto ambiental, etc., y se establezcan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

además los parámetros reguladores de las construcciones: separaciones, altura, etc., en relación a la zona en que se ubiquen. En ningún caso el índice de edificabilidad superará al de la zona en que se sitúe.

CONSIDERANDO *los informes técnicos favorables del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fechas 4 de agosto de 2010 y 7 de junio de 2011, según los cuales el Plan examinado cumple con lo dispuesto en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU vigente.*

CONSIDERANDO *los informes favorables obrantes en el expediente emitidos por la Dirección General de Aviación Civil y por la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga de la Junta de Andalucía emitidos al amparo de sus respectivas competencias.*

CONSIDERANDO *que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” . Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011, si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.*

CONSIDERANDO *que el presente Plan Especial no afecta a las previsiones contenidas en el Documento de Revisión del PGOU.*

CONSIDERANDO *que la actividad objeto del Plan Especial está sujeta a Calificación Ambiental, lo que se recoge en el apartado 13.54 del Anexo de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y que, de acuerdo con las estipulaciones del Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma, (Decreto 297/95 de 19 de diciembre), la Calificación Ambiental que analice las consecuencias a tal respecto de las actividades a implantar deberá integrarse en el proceso de otorgamiento de licencia.*

CONSIDERANDO *que el correspondiente proyecto para licencia y autorización de la actividad deberá cumplir con las condiciones exigidas por la Instrucción Técnica Complementaria vigente en todos aquellos aspectos que fueran de aplicación. En cualquier caso, el presente informe se realiza a los efectos de comprobación de la idoneidad de ubicación de las instalaciones propuestas en relación con los parámetros urbanísticos de adaptación al planeamiento vigente, correspondiendo la justificación de la idoneidad técnica, constructiva y de seguridad y protección de las instalaciones al correspondiente proyecto redactado con tales*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

finalidades, no considerándose vinculante a nivel del Plan Especial las determinaciones de carácter externo al planeamiento que pudiera contenerse en el documento en tramitación, de conformidad con el informe técnico de fecha de 4 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO *que en relación con posibles modificaciones del esquema de implantación presentado, deber precisarse que, si un nuevo esquema respeta los parámetros urbanísticos y de separación a linderos u otros elementos que se fijan en este Plan Especial, no se necesitará modificación del mismo en principio, siendo necesario un informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística sobre la incidencia que el nuevo esquema puede plantear sobre los accesos y la circulación general, que determinará la viabilidad y consecuencia de aquél. En caso contrario deberá efectuarse la modificación necesaria, de conformidad con el informe técnico de 4 de agosto de 2010.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto por los artículos 14 y 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en los artículos 143 a 148 del Reglamento de Planeamiento y art. 12.3.10 de la normativa del PGOU de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 12 de Mayo de 2000.*

CONSIDERANDO *que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).c) de la LOUA.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos formales estudiados, y a la vista del informe técnico favorable emitido, este Departamento propone a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, la proposición al Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente *el Plan Especial promovido por la entidad Comoli, S.L. representada por Don Juan Guerrero Gil para la instalación de una Estación de Servicio en la parcela sita en calle Esteban Salazar Chapela, nº 18 esquina a calle Concepción Arenal, con sujeción a la documentación técnica visada con fecha 29 de julio de 2010 y Anexo al Plan Especial fechado abril/2011, todo ello de conformidad con los informes técnicos de 4 de agosto de 2010 y 7 de junio de 2011 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en los artículos 143 a 148 del Reglamento de Planeamiento y artículo 12.3.10 de la normativa del Plan General vigente.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Una vez sea aprobado el instrumento de planeamiento:*

- **Depositar** dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

- **Remitir** otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

TERCERO.- Señalar al promotor que una vez recaído el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial que nos ocupa, y **en todo caso, previamente a la publicación y entrada en vigor del presente instrumento de planeamiento**, se deberá abonar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en concepto de plusvalía, la cantidad de 291.049,85 €, (que deberá ser revisado conforme al IPC en función de la estipulación sexta del Convenio Urbanístico firmado en su día) y que se corresponde con el 25% de la plusvalía generada que debe revertir al municipio por el cambio del uso comercial de la parcela, al uso de gasolinera.

CUARTO.- Una vez cumplimentados los acuerdos anteriores y se haya emitido la correspondiente **Certificación registral** en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva y sus ordenanzas o normativa específica en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

QUINTO.- Significar expresamente al promotor que deberá integrarse en el procedimiento de otorgamiento de licencia, la **Calificación Ambiental** que analice las consecuencias a tal respecto de las actividades a implantar, todo ello de acuerdo con las estipulaciones del Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza y conforme a lo expuesto en el presente Plan Especial.

SEXTO.- Significar que el correspondiente proyecto para licencia y autorización de la actividad deberá cumplir con las condiciones exigidas por la Instrucción Técnica Complementaria vigente en todos aquellos aspectos que fueran de aplicación,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

haciéndose constar expresamente que el presente Plan Especial se tramita a los efectos de comprobación de la idoneidad de ubicación de las instalaciones propuestas en relación con los parámetros urbanísticos de adaptación al planeamiento vigente, correspondiendo la justificación de la idoneidad técnica, constructiva y de seguridad y protección de las instalaciones, al correspondiente proyecto redactado con tales finalidades, no considerándose vinculante a nivel del Plan Especial, las determinaciones de carácter externo al planeamiento que pudiera contenerse en el documento en tramitación.

SÉPTIMO.- *En relación con posibles modificaciones del esquema de implantación presentado, debe precisarse que, si un nuevo esquema respeta los parámetros urbanísticos y de separación a linderos u otros elementos que se fijan en este Plan Especial, no se necesitará modificación del mismo en principio, siendo necesario un informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística sobre la incidencia que el nuevo esquema puede plantear sobre los accesos y la circulación general, que determinará la viabilidad y consecuencia de aquél. En caso contrario deberá efectuarse la modificación necesaria.*

OCTAVO.- *Significar expresamente, que de conformidad con el Convenio firmado en su día entre este Excmo. Ayuntamiento y el promotor de la actuación:*

- Una vez se produzca la entrada en vigor del presente Plan Especial se deberán solicitar las pertinentes licencias para la construcción de la gasolinera.

- Hacer constar igualmente que, en virtud de la estipulación sexta del Convenio Urbanístico que fue aprobado con fecha 20 de julio de 2007, transcurridos dos años desde la ratificación del citado Convenio sin haberse implantado la Estación de Servicio por causas imputables al interesado, el importe de la plusvalía generada por el cambio de uso se revisará utilizando el mismo método de cálculo de las plusvalías, con actualización de los parámetros utilizados y deberá ser abonado antes de la obtención de la licencia de primera ocupación.

NOVENO. - *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- *Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*
- *Junta Municipal de Distrito*
- *Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.*

Es cuanto tengo que informar a la Comisión Pleno que no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL “ORDENACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL CONVENTO DE LA TRINIDAD.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 13 de julio de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: PP 9/09

Promotor: Dirección General de Infraestructuras Culturales de la Junta de Andalucía.

Situación: Cuartel de la Trinidad, Calles Velarde y Martínez de la Rosa.

Asunto: Informe jurídico y propuesta de aprobación definitiva del «Plan Especial R.2 para la “Ordenación del conjunto arquitectónico del Convento de la Trinidad”».

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia , se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva del “Plan Especial R.2 para la Ordenación del conjunto arquitectónico del Convento de la Trinidad”.***

RESULTANDO que el PGOU vigente contempla el **ámbito** del presente Plan Especial como suelo urbano consolidado con una superficie de 9.800 m2 y con la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

denominación PE.R2, abarcando al edificio del antiguo cuartel de la Trinidad y terrenos que lo rodean, con fachada hacia las calles Martínez de la Rosa y Velarde, lindando por el este con el ámbito del PERI Bailén -considerándose en el presente Plan como límite el muro defensivo del propio cuartel- y por el oeste con una parcela, también de equipamiento, en la actualidad destinada al Archivo Histórico Provincial.

Según consta en los antecedentes del propio expediente, el conjunto del Cuartel de la Trinidad fue declarado monumento histórico-artístico por RD 198/1980, BOE de 20 de marzo, pasando a tener la consideración de BIC en virtud de la Disposición Adicional 1ª de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. El plano que acompaña la Declaración abarca los terrenos comprendidos entre las calles Velarde, Séneca, Martínez de la Rosa y la linde con la Parroquia Santísima Trinidad. De la evolución histórica del conjunto cabe destacar que el antiguo Convento de la Trinidad fue usado como cuartel tras la desamortización de Mendizábal de 1835.

*En cuanto a sus **objetivos**, en la ficha del Plan Especial R-2 marca los siguientes:*

Promover la rehabilitación del antiguo convento, así como complementarlo con las edificaciones precisas para uso de carácter cultural o institucional. Asimismo recuperar espacios para uso de parque o jardín urbano.

En el año 2007 la Junta de Andalucía a través de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dependiente de la Consejería de Cultura, convoca un Concurso Internacional de Ideas de Arquitectura y Museografía para ubicar el Parque de los Cuentos en el Convento de la Trinidad. Con el fin de recoger las condiciones de ordenación y protección para este fin se redacta el Plan Especial que ahora se propone aprobar definitivamente.

***RESULTANDO** del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:*

*-Con fecha **19 de noviembre de 2009**, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar Inicialmente el Plan Especial “Ordenación del conjunto arquitectónico del Convento de la Trinidad” con memoria fechada noviembre de 2008 y los planos de julio de 2008, y de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 28 de octubre de 2009.*

En dicho acuerdo se dispuso la necesidad de que se emitieran los siguientes informes:

- Del Servicio de Topografía y Servicio de Seguimiento del PGOU y Desarrollo Urbanístico sobre las rasantes definitivas previstas, accesos y urbanización.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Del Área de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en relación a las materias de su competencia.

- De la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Así mismo, en dicho acuerdo, se advirtió lo siguiente:

SÉPTIMO.- Significar que antes de la remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para informe previo preceptivo conforme a lo dispuesto en el artº 31 de la LOUA, deberá constar en el expediente **documentación técnica en la que se incorporen las modificaciones señaladas en informe técnico de 28 de octubre de 2009, del cual se dará traslado así como cualesquiera otras que resulten de los informes solicitados, debiendo someterse el expediente a nueva información pública en el caso de que los cambios introducidos alteren sustancialmente alguna de las determinaciones del presente instrumento de planeamiento.**

-Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **15 de diciembre de 2009 al 16 de enero de 2010**, ambos inclusive, en el Diario Sur de **10 de febrero de 2010** y en el BOP de **2 de marzo de 2010**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

-El **12 de febrero de 2010** se recibe informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, fechado el 4 de febrero de 2010, con relación a la documentación que recibiera aprobación inicial.

-Con fecha **16 de marzo de 2010**, se emite informe favorable por el Servicio de Cartografía y Topografía del Departamento de Proyectos y Obras.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **28 de abril de 2010**, durante el plazo de información pública general respecto del Plan Especial que nos ocupa, no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

- Con fecha **25 de febrero de 2011**, la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, adjunta tres ejemplares del Documento de Plan Especial de Ordenación del Conjunto Arquitectónico del Convento de la Trinidad y manifiesta que en el mismo se recogen todas las observaciones que desde los diferentes Departamentos de esta Gerencia se han ido haciendo a lo largo de la tramitación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- A la vista de esta documentación, con fecha 5 de abril de 2011, se emite informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se propone dar traslado del informe al promotor del expediente para la subsanación de las deficiencias que se observan en la misma.

- El 25 de abril de 2011 la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, remite tres ejemplares del informe redactado por la UTE Trinitarios para dar respuesta a lo requerido en el informe anterior.

-El 6 de mayo de 2011 se recibe en esta Gerencia informe favorable, fechado el 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga al Documento “Plan Especial. Ordenación del conjunto Arquitectónico del Convento de la Trinidad PE-R.2 C/ Martínez de la Rosa y C/ Velarde. Málaga”, emitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz.

- El 8 de junio de 2011, se recibe informe favorable, fechado el día 2 del mismo mes y año, del Área de Tráfico y Transporte Público del Excmo. Ayuntamiento.

- También, el 8 de junio de 2011, se emite informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se indica que con la documentación aportada se subsanan las deficiencias puestas de manifiesto en anteriores informes y se propone continuar la tramitación del expediente dando traslado a la Consejería de Obras Públicas y Viviendas para su informe.

- La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, conforme a lo previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, ha emitido con fecha 27 de junio de 2011 informe favorable sobre el Plan Especial del que tratamos.

- El 8 de julio de 2011, se emite informe favorable por el Servicio de Seguimiento del Plan General y Desarrollo Urbanístico.

- Finalmente, el Departamento de Planeamiento y Gestión, ha emitido un último informe con fecha 11 de julio de 2011.

CONSIDERANDO que, en el citado informe técnico de 11 de julio de 2011, se hacen la siguientes consideraciones:

“Tal como se expuso en el apartado anterior, el Plan Especial contempla la demolición del edificio militar destinado a cocinas, inmueble que en el vigente Plan General (PGOU 97) figura con Protección Integral junto con la parte original del Convento, declarado BIC.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Revisión del PGOU, aprobada definitivamente de forma parcial el pasado 21 de enero, corrige esta situación, delimitando el objeto de la Protección Integral a la parte original del Convento, sin incluir edificios añadidos de traza posterior.

Puesto que sobre dicha determinación no consta necesidad de subsanación alguna en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se aprueba definitivamente de forma parcial la Revisión del PGOU, se entiende que la misma cuenta con aprobación definitiva, si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, no considerándose, por tanto, vigente hasta ese momento.

Por consiguiente, a día de la fecha, y en tanto se proceda a la publicación de la Revisión del PGOU, el volumen antes descrito sigue estando afecto al grado de protección previsto en el PGOU del 97.”

Finalmente este informe propone:

- *Se propone la Aprobación Definitiva del Plan Especial ‘ORDENACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL CONVENTO DE LA TRINIDAD PE-R.2’, conforme a la documentación fechada en mayo de 2010, a excepción de la segunda página correspondiente al subapartado “Emplazamiento Y Delimitación Del Ámbito” dentro del apartado I. “Memoria” y a excepción del apartado III. “Ordenanzas Reguladoras”; que se sustituyen por la documentación aportada el 20 de abril de 2011.*
- *Con carácter previo a su publicación se presentará Texto Refundido que unifique la documentación que se apruebe definitivamente.*
- *A la vista de lo expuesto en el apartado 3 del presente informe, la publicación de la Aprobación quedará supeditada a la publicación de la Aprobación Definitiva de la Revisión del PGOU*
- *Se procederá a la publicación de las ordenanzas de aplicación contenidas en el Plan Especial.*

CONSIDERANDO que el presente Plan Especial enmarca su contenido dentro la figura de desarrollo prevista por el artículo 14 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), coincidiendo con el objetivo previsto en los siguientes apartados del punto 1:

b) “Conservar, proteger y mejorar el medio urbano y, con carácter especial, el patrimonio portador o expresivo de valores urbanísticos, arquitectónicos, históricos o culturales” .

f) “Conservar, proteger y mejorar el paisaje, así como contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En sentido muy similar se pronuncia el artículo 76.2 apartados d) –ordenación de recintos y conjuntos arquitectónicos, históricos y artísticos y f) –mejora de los medios urbano, rural y natural- del Reglamento de Planeamiento. Asimismo en el artículo 77 de dicho Reglamento se regulan las determinaciones y documentos que los Planes Especiales habrán de contener, previéndose además para el tipo de Plan que nos ocupa en sus apartados d) y e) las siguientes:

d) Ordenanzas cuando se trate de Planes Especiales de reforma interior o de ordenación de recintos y conjuntos histórico-artísticos.

e) Normas de protección cuando se trate de Planes especiales de esta naturaleza.

CONSIDERANDO *que las actuaciones afectan al Conjunto del Cuartel de la Trinidad, declarado monumento histórico-artístico por RD 198/1980 (BOE de 20 de marzo) –hoy con la consideración de B.I.C- y a edificaciones que se encuentran en el entorno del mismo (50 metros) que determina la Disposición adicional cuarta de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, para los inmuebles que no tuvieran establecido el entorno individualmente.*

CONSIDERANDO *al hilo de lo anterior, lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía:*

“.....

4. Aprobado inicialmente el plan o programa de que se trate, cuando incida sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, se remitirá a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para su informe, que tendrá carácter preceptivo cuando se trate de instrumentos de ordenación territorial y carácter vinculante cuando se trate de instrumentos de ordenación urbanística o de planes o programas sectoriales. El informe deberá ser emitido en el plazo de dos meses. En caso de no ser emitido en este plazo, se entenderá favorable.

5. Si en el procedimiento de aprobación del plan se produjeran modificaciones en el documento informado que incidan sobre el Patrimonio Histórico, el órgano competente para su tramitación volverá a recabar informe de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, que dispondrá del mismo plazo establecido en el apartado cuarto. En caso de no ser emitido en ese plazo, el mismo se entenderá favorable.

6. Lo previsto en este artículo será igualmente de aplicación para la revisión o modificación de planes o programas.”

CONSIDERANDO *que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

redactada de oficio fechada “Junio de 2010”. Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011, si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, apareciendo el ámbito que nos ocupa con la denominación PE.6.

CONSIDERANDO *que, habida cuenta de que el edificio militar destinado a cocinas, que el Plan Especial prevé demoler, figura en el vigente PGOU-97 con un grado de Protección Integral, si bien, en el Documento de Revisión del PGOU aprobado definitivamente el 21 de enero de 2011 ya no está protegido, el presente instrumento de Planeamiento no podrá ser publicado hasta tanto no entre en vigor, tras su publicación conforme a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la LOUA, el citado Documento de Revisión; todo ello, por analogía con lo previsto para los planes parciales en el artículo 13.4 de la Ley 7/2002 y artículo 44.1 del Reglamento de Planeamiento.*

CONSIDERANDO, *en cuanto al procedimiento aprobatorio, lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/2008 de 16 de diciembre de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009.)*

CONSIDERANDO *que según se infiere de todos los informes emitidos, el Plan Especial examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la citada Ley 7/2002 y con los artículos 76 y 77 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.*

CONSIDERANDO *que la competencia para la aprobación definitiva es municipal tal y como se prevé en el art. 31.1.B).c) de la LOUA, correspondiendo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento y siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple, en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos formales estudiados, este Departamento propone a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, la proposición al Pleno de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Plan Especial “Ordenación del conjunto arquitectónico del Convento de la Trinidad” conforme a la documentación fechada en mayo 2010, a excepción de la segunda página correspondiente al subapartado “Emplazamiento y Delimitación Del Ámbito dentro del apartado I. “Memoria” y a excepción del apartado III. “Ordenanzas Reguladoras, que se sustituyen por la documentación aportada el 20 de abril de 2011, todo ello de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de julio de 2011.

SEGUNDO.- Condicionar la publicación de la presente modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA, a la presentación de un **Texto Refundido** que unifique toda la documentación que recibe aprobación definitiva y a la **entrada en vigor, tras su publicación, del Documento de Revisión del PGOU aprobado definitivamente el 21 de enero de 2011.**

TERCERO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura. Igualmente, **remítir** otros dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico. Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

CUARTO.- Cumplimentado el punto segundo y el anterior, mediante su depósito, y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva y la ordenanza de aplicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP y en Prensa, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Advertir al promotor que el proyecto que presente para la obtención de la correspondiente **licencia de obra**, deberá incluir un proyecto de obras de urbanización y, en todo caso, necesitará para la realización de las obras, autorización previa de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- *Departamento de Disciplina Urbanística.*
- *Junta Municipal de Distrito correspondiente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo IU.LV-CA y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En este punto se encontraba ausente del Salón de Sesiones el Concejal D. Pedro Moreno Brenes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA LINDE GRAFIADA ENTRE LA ZONA VERDE V-15 Y LAS PARCELAS 4 Y 4' DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-T.2 "TORRE ATALAYA".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 13 de julio de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: PP 79/08

Solicitante: D. Francisco Navarro Rodríguez

Situación: SUP-T.2 “Torre Atalaya”

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de corrección de error material.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de rectificación de error material.***

RESULTANDO que el Plan Parcial de Ordenación del SUP-T.2 “Torre Atalaya” recibió aprobación definitiva por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de noviembre de 1999, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 21 de abril de 1999.

RESULTANDO que con fecha 29 de diciembre de 2008 se emitió informe por el Servicio de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se indicaba que, a instancias de D. Francisco Navarro Rodríguez, se había puesto de manifiesto que las superficies reales de las parcelas 4 y 4' y la zona verde V-15 del Proyecto de Compensación eran diferentes a las contenidas en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

citado proyecto, de forma que: “Las parcelas 4 y 4’ conjuntamente consideradas constarían de una superficie de 1.855,00 m², esto es, 112,23 m² de suelo menos de la que resulta de sumar la superficie de la parcela 4 (1115,00) y la de la parcela 4’ (855,00), en tanto que la zona verde V-15 que conforme al Plan Parcial de Ordenación y al Proyecto de Compensación del S.U.P- T.2 “Torre Atalaya”, debía de disponer de una cabida superficial de 1.375,00 m² según medición real dispone de una cabida de 1512,37 m²,...”

RESULTANDO que por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 12 de julio de 2011, se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

Con fecha 22 de enero de 2007, y a solicitud del Sr. Navarro, se emitió informe por el Servicio de Topografía, en que se hacía constar que existía una discrepancia entre la superficie señalada en el Proyecto de Compensación y la realmente resultante de la medición efectuada. Concretando: las parcelas 4 y 4’ conjuntamente consideradas median 1.855’00 m², esto es, 112,23 m² menos que la suma de superficies asignadas en el Proyecto de Compensación, mientras que la zona verde colindante, V-15, resulta medir 1.512’37 m² en lugar de los 1.375’00 m² asignados.

A raíz de estos datos el Servicio de Ejecución del Planeamiento informó, con fecha 28 de noviembre de 2008, interpretando que se había producido un error material en la grafía de la linde entre la zona verde y las parcelas en cuestión, encomendando al Servicio de Ordenación Urbanística que estudiase la procedencia de tramitar una subsanación de error del Plan Parcial de Ordenación.

Este Servicio informó en dos ocasiones, constatando que efectivamente se trataba de un error material e instando su corrección. Antes de tramitarla, a la vista de que se estaba tramitando una Modificación de Elementos del Plan Parcial que afectaba a la misma zona se comprobó, primero, que la corrección propuesta no afectaba a esta modificación y se trató, después, de encajar la corrección menor en el contexto de esta Modificación por no duplicar expedientes.

A petición verbal del solicitante, y a la vista de que el expediente PP 48/2002 sigue un curso administrativo más largo, se retoma la tramitación de la corrección de error como expediente independiente.

INFORME

A efectos aclaratorios se informa que:

1) La rectificación de la linde grafiada entre la ZV 15 y la parcela 4-4’, que es el objeto único de este expediente, no afecta en nada las determinaciones de la Modificación de Elementos PP 48/2002, en trámite, cuyo objeto es procurar acceso a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otras parcelas de la misma zona mediante la incorporación al ámbito de un carril existente.

2) *Las superficies de las parcelas afectadas son, tras la rectificación:*

V.15	1375'00 m ²
Parcela 4	1112'23 m ²
Parcela 4'	855'00 m ²

3) *El plano aportado originalmente por la Junta de Compensación contiene determinaciones propias de la ME PP 48/2002, y por tanto no vigentes aún. Por ello ha sido necesario sustituirlo por otra versión, fechada en julio 2011, que subsana dicha inconsistencia.*

PROPUESTA

Se elevará a la Comisión del Pleno esta propuesta, junto con el plano fechado en julio 2011, para que quede rectificado el error material en el SUP T-2 Torre Atalaya que afecta a la delimitación de la parcela RU 4' y la zona verde V.15."

CONSIDERANDO *que procede la rectificación del error padecido ya que no incide en el fondo del acto administrativo que se corrige y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos y ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

CONSIDERANDO *que del presente acuerdo deberá de darse traslado, además de a los interesados en el expediente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, debiéndose publicar en el BOP de conformidad con lo establecido en los art. 41 de la LOUA y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada conforme a la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local.*

CONSIDERANDO *que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente el presente Plan Parcial de Ordenación en virtud de lo dispuesto en el artículo 123, apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el que deberá rectificar su acuerdo de 26 de junio de 2008.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Rectificar el error material en la linde grafiada entre la zona verde V-15 y las parcelas 4 y 4' Plan Parcial del sector SUP-T.2 "Torre Atalaya", que recibió aprobación definitiva por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de noviembre de 1998, de conformidad con el plano fechado en julio 2011 y con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística 12 de julio de 2011.*

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares de la documentación aprobada en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, debiéndose proceder a la realización de la anotación marginal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento prevista en el art. 18.c) del Decreto 2/2004 de 7 de enero.*

TERCERO.- *Remitir otros dos ejemplares del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de corrección de error a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente y anotación marginal correspondiente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40.2 de la LOUA y 18.c y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.*

Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

CUARTO.- *Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el presente acuerdo junto con la documentación técnica aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo, igualmente, para su conocimiento y efectos a:*

- *Servicio de Licencia de Obras del Departamento de Disciplina Urbanística*
- *Servicio de Ejecución del Planeamiento.*
- *Junta de Distrito*
- *A la Junta de Compensación del SUP-T.2 “Torre Atalaya”.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En este punto se encontraba ausente del Salón de Sesiones el Concejal D. Pedro Moreno Brenes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 27.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. L.V.-C.A., D. PEDRO MORENO BRENES, EL PORTAVOZ ADJUNTO, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, Y LA CONCEJALA D.^a ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA BARRIADA DE VIRGEN DE BELÉN DE LA CARRETERA DE CÁDIZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U.L.V.-C.A., D. Pedro Moreno Brenes, el Viceportavoz, D. Eduardo Zorrilla Díaz y la Concejala D.ª Antonia Morillas González, relativa a la situación de la barriada de Virgen de Belén de la Carretera de Cádiz, de fecha 14 de julio de 2011, la cual es como sigue:

“Nuestro Grupo Municipal ha recorrido recientemente diversas calles de la barriada de Virgen de Belén, una de los más densamente pobladas de la Carretera de Cádiz, tras conocer las quejas de los colectivos por la situación en que se encuentra. Es la quinta visita que realizamos la zona y los vecinos y vecinas siguen pensando que el barrio se encuentra abandonado por parte del equipo de gobierno.

En julio de 2009 presentamos una moción para que se resolvieran los problemas que padece la barriada y en febrero de 2010 la comparencia del alcalde presidente para que explicase porque desde el equipo de gobierno no se actuaba ante la situación de deterioro de la barriada de Virgen de Belén.

Este barrio, por sus peculiares características, pensamos que es merecedor de mayor atención y consideración, y deberían ser prioritarias intervenciones para dignificar espacios públicos del barrio, calles, viviendas, y en general, la rehabilitación integral de toda la barriada, para recuperar las antiguas centralidades urbanísticas del mismo.

Los ciudadanos que habitan en la barriada tienen que convivir a diario con toda la suciedad y la inseguridad que generan este estado de abandono. Las calles de la barriada deberían ser un lugar agradable para el paseo de sus vecinos, pero aunque se han resuelto algunos problemas, aún existen muchas deficiencias como deficiente iluminación, mal estado del pavimento, degradación visual, falta de limpieza, acumulación de basuras, desperfectos en las zonas comunes, malas condiciones higiénico sanitarias, etc.

En los últimos meses los vecinos y vecinas de Virgen de Belén han visto como en la barriada se mejoraba algunos rincones deteriorados, como el entorno de las antiguas naves de Portillo y los jardines de la plaza Virgen de Belén. Sin embargo, otras zonas siguen encontrándose en mal estado y los residentes echan en falta equipamientos sociales necesarios en un barrio con exceso de población.

Esta es una de las zonas más densamente pobladas de la ciudad y necesita equipamientos ciudadanos, zonas verdes, infantiles y deportivas, así como guarderías y locales para los colectivos sociales que no tienen donde reunirse. Además de un plan integral en el que se debería recoger, al menos, soluciones a los problemas de seguridad y la limpieza, la rehabilitación de la barriada, aumento del mobiliario urbano, la reposición de árboles, limpieza de solares abandonados, etc.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a que se elabore un Plan de Actuación Municipal para la barriada de Virgen de Belén que permita construir en un plazo máximo de cuatro años los equipamientos necesarios (ciudadanos, deportivos, culturales y zonas verdes) para equiparar este barrio con otras zonas de la ciudad, en especial la creación de un centro ciudadano.

2.- Este Plan contemplaría el inicio inmediato de los trabajos para la puesta en marcha de estos equipamientos, la redacción de los proyectos básicos de todos los equipamientos, un plan de etapas para que estén concluidos en 2015, y un plan de inversiones en los próximos presupuestos municipales para ejecutarlo.

3.- Instar al equipo de gobierno a que, a la mayor brevedad posible, se adopten las medidas de carácter urbanístico, de seguridad y limpieza, programando actuaciones urgentes en la barriada de Virgen de Belén con el fin de superar el actual déficit en materia de limpieza y recogida de basuras, de rehabilitación, seguridad ciudadana, acerado, pavimentado, alumbrado público, eliminación de barredas arquitectónicas, instalación de mobiliario urbano; así como otras medidas que posibiliten la equiparación con otras zonas de la ciudad.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Maldonado Carrillo propuso la eliminación de los acuerdos primero y segundo, dejando un acuerdo único en el que se reconociera el trabajo que se venía realizando en la Barriada, dicho acuerdo único fue aceptado y matizado por el Sr. Zorrilla Díaz, matiz que fue aceptado por el Sr. Maldonado Carrillo, finalmente las enmiendas fueron aceptadas por el Grupo proponente.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable respecto a la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al equipo de gobierno a que continúen con las medidas de carácter urbanístico, de seguridad y limpieza, programando actuaciones urgentes en la barriada de Virgen de Belén a fin de superar las carencias existentes en materia de limpieza y recogida de basuras, de rehabilitación, seguridad ciudadana, acerado, pavimentado, alumbrado público, eliminación de barredas arquitectónicas, instalación de mobiliario urbano; así como otras medidas que posibiliten la equiparación con otras zonas de la ciudad, así como a que se realice una evaluación de los Equipamientos Públicos existentes (ciudadanos, deportivos, culturales y zonas verdes) para el acometimiento de los que resultasen necesarios.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. L.V.-C.A., D. PEDRO MORENO BRENES, EL PORTAVOZ ADJUNTO, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, Y LA CONCEJALA D.ª ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE GIBRALFARO POR OBRAS Y PROYECTOS QUE AMENAZAN SU CONSERVACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U.L.V.-C.A., D. Pedro Moreno Brenes, el Viceportavoz, D. Eduardo Zorrilla Díaz y la Concejala D.ª Antonia Morillas González, relativa a la situación de Gibralfaro por obras y proyectos que amenazan su conservación, de fecha 14 de julio de 2011, la cual es como sigue:

“En los últimos meses nuestro grupo municipal ha remitido escritos a varias áreas y departamentos del Ayuntamiento de Málaga sobre la situación por la que está atravesando el monte Gibralfaro por obras que se están desarrollando en la ladera norte y en la ladera sur de este espacio natural protegido, que no han sido contestados por parte del equipo de gobierno.

En concreto, el primer escrito, registrado tras la queja de vecinos, el pasado 25 de abril, y dirigido a las áreas de Medio Ambiente, Parques y Jardines, y Urbanismo, se refería a que en la ejecución de las obras de desmonte realizadas junto al colegio El Monte se había excedido la licencia concedida y haber afectado a una ladera colindante en la que había un pinar.

Por otro lado, otro segundo escrito tras la queja de vecinos, el pasado día 20 de mayo, por unas obras de hormigonado de la ladera sur que ocupa una superficie de centenares de metros cuadrados situados, junto a calle Sefonías. Desde el día 19



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de mayo, operarios con una hormigonera y una grúa recubrieron con cemento parte de la ladera sur, con intención de situar sobre la misma una tela asfáltica.

En este momento, se está montando una estructura, se ha estado arrojando un chorro de cemento a presión sobre las escarpadas pendientes del monte, destrozando el hábitat natural de varias especies de aves como pueden ser halcones, cernícalos y córvidos, entre otras especies que constituyen la fauna de este ecosistema, cercenando algunos árboles, acabando con flora y fauna de este lugar. El impacto tanto paisajístico como medioambiental es impresionante. Y es disparatado que este atentado contra la naturaleza se realice con fondos públicos propio del consistorio.

En estos días pasados era visible una gran cortina de humo blanco de varios metros que emanaba de la ladera. Una vez recubierta por una gruesa capa de cemento, se está procediendo a fijar una red metálica que evite posibles desprendimientos que afecten a la vivienda situada a los pies de la vertiente. Nuestro grupo municipal no ha tenido información sobre estas, ni sabe si cuenta con informe previo tanto municipal como externo, así como de informe de impacto ambiental.

Por otro lado, hemos conocido que el equipo de gobierno quiere reactivar el proyecto para la construcción de un Funicular desde Mundo Nuevo, junto a la plaza de la Merced. A nuestro juicio, esta propuesta, sobre el que tan sólo hay un diseño pues no hay proyecto redactado aún, es disparatada, insostenible desde el punto de vista medioambiental e inviable económicamente por su elevado coste.

El Ayuntamiento ha gastado 166.500 euros en la redacción de una propuesta de diseño del funicular, que fue contratada con la empresa Tyspa, cuando no hay proyecto y su construcción está en el aire. Además, una vez terminado el funicular se adjudicaría una empresa privada para que lo gestione y explote económicamente. A esto se uniría al impacto ambiental y visual denunciado por los ecologistas.

Nuestro grupo defiende que por encima de todo deben respetarse los valores paisajísticos y naturales, monumentales y arqueológicos, etc., del Monte Gibralfaro. Aunque el funicular fuese soterrado total o parcialmente, representaría una incidencia muy negativa por la merma de la vegetación existente, agresión que necesariamente se produciría con en el desarrollo de las obras dada la dificultad topográfica del espacio. Además el proyecto podría suponer una barrera de paso o conexión entre distintos ámbitos del conjunto del monte que impediría el objetivo de hacer permeable la movilidad interna del entorno y su conexión con la ciudad.

Nuestro grupo es favorable a la ejecución del Plan Especial de Protección de Gibralfaro, rechazando la construcción de un funicular por ser una obra innecesaria, insostenible económicamente, y por su impacto ambiental y visual. Hay que poner límites a la urbanización del Monte Gibralfaro, ya sea por los proyectos que plantea el alcalde, o por parte de las constructoras privadas. El monte se puede aún llenar de ladrillos y existen riesgos que amenazan este espacio natural.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Rechazar las obras realizadas en las laderas norte y sur del Monte Gibralfaro, que es un punto básico del plan especial del Monte Gibralfaro, como entrada sur y jardín público de acogida al parque. Así como realizar todas las gestiones posibles para corregir el impacto producido por las mismas.

2.- Rechazar la construcción del Funicular previsto por el equipo de gobierno del PP sobre el monte Gibralfaro, por ser innecesario y por su elevado coste, 15 millones de euros, y por los impactos que dicho proyecto genera en el medio ambiente y sobre los restos arqueológicos que existen en la zona.

3.- Recuperar la coracha terrestre, el pasillo amurallado cuya apertura al público permitiría la comunicación directa entre la Alcazaba y el castillo de Gibralfaro, un paso histórico y natural que se encuentra tan sólo interrumpido por un baluarte de la época napoleónica, y que sería fácil de rehabilitar con menos coste para la ciudad rehabilitando este lugar.

4.- Solicitar a las administraciones competentes que se ejecute cuanto antes los proyectos previstos en el Plan Especial de Protección del Monte Gibralfaro, exceptuado el Funicular, un gran parque en la zona y un plan integral para la mejora del Monte Gibralfaro, con un mantenimiento sostenido en el tiempo, para resolver los problemas actuales de conservación y falta de limpieza.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Maldonado Carrillo formuló enmiendas a los acuerdos n°s 3 y 4 que fueron aceptadas por el proponente de la moción.

Posteriormente se procedió a la votación separada de cada uno de los acuerdos, siendo rechazados con los votos a favor de los Grupos de la Oposición y los votos en contra del Grupo Popular los acuerdos 1° y 2° y aprobados por unanimidad los acuerdos 3° y 4°.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable respecto a la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Iniciar un estudio encaminado a una posible recuperación de la coracha terrestre, el pasillo amurallado cuya apertura al público permitiría la comunicación directa entre la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro, un paso histórico y natural que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se encuentra tan sólo interrumpido por un baluarte de la época napoleónica, y que sería fácil de rehabilitar con menos coste para la ciudad rehabilitando este lugar.

2.- Solicitar a las administraciones competentes que se continúe la tramitación de los proyectos previstos en el Plan Especial de Protección del Monte Gibralfaro, un gran parque en la zona y un plan integral para la mejora del Monte Gibralfaro, con un mantenimiento sostenido en el tiempo, para resolver los problemas actuales de conservación y falta de limpieza.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Moreno Brenes..." (Denegación.) "Sr. Zorrilla, tiene la palabra."

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Muy brevemente, únicamente quisiera resaltar la importancia del acuerdo que hoy se trae aquí: los puntos 3 y 4 de la moción que presentó Izquierda Unida, y fundamentalmente, en lo que se refiere a la decisión que se propone de iniciar los estudios de viabilidad para dejar libre la conexión terrestre entre la Alcazaba y Gibralfaro, que es la coracha terrestre, el pasillo amurallado que en su momento fue interrumpido por una obra realizada en la época de la ocupación francesa, napoleónica, y que una vez se inicien los estudios, sean favorables como esperamos y, por supuesto, se tengan los informes y las autorizaciones pertinentes por parte de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, permitirán establecer una conexión que pondrá en valor ambos monumentos, que permitirá un acceso directo, cómodo, sostenible ecológicamente, poco agresivo visualmente, barato de ejecutar, y que, dicho sea de paso, constituye una alternativa mucho más sostenible, mucho más respetuosa con el entorno que el proyecto de funicular que, como Uds. saben, desde Izquierda Unida rechazamos. Nada más."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, tiene la palabra."

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Brevemente, Sr. Alcalde. Sólo intervengo para agradecer también el resultado de la votación que tuvo lugar en la Comisión de Pleno, en la que planteamos una enmienda a la propuesta del Grupo de Izquierda Unida que iba en la línea que el Sr. Zorrilla ha comentado, que fue aceptada por todos. Yo espero que fruto de ese estudio vislumbremos una buena solución para llegar a un final feliz en las cuestiones planteadas. No obstante, les recuerdo que nosotros mantenemos lo del funicular, aunque Uds. votaron en contra. Vaya, que una cosa no es incompatible con la otra. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Terminado el debate, comienza la votación."

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 29.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. L.V.-C.A., D. PEDRO MORENO BRENES, EL PORTAVOZ ADJUNTO, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, Y LA CONCEJALA D.ª ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA RED DE CARRILES BICI ACTUALMENTE EXISTENTE EN LA CAPITAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U.L.V.-C.A., D. Pedro Moreno Brenes, el Viceportavoz, D. Eduardo Zorrilla Díaz y la Concejala D.ª Antonia Morillas González, relativa a la situación de la red de carriles bici actualmente existente en la capital, de fecha 14 de julio de 2011, la cual es como sigue:

“En los últimos meses han sido muchas las quejas recibidas por nuestro grupo municipal con relación a la improvisación y la peligrosidad de la red de carriles bicis del Ayuntamiento de Málaga que ha provocado y está provocando numerosos accidentes. Hemos estudiado con interés y mucho detenimiento los casos y analizado las posibles causas, que suelen estar relacionadas con el diseño inseguro e irracional y con el mal estado de los carriles bici, que, a nuestro juicio, no cumplen con las normas de diseño y seguridad del propio Plan Director de la Bicicleta.

El principal problema tanto de los nuevos tramos construidos como de los antiguos, es que no se han ejecutado siguiendo los criterios de diseño y seguridad establecidos dentro de las normas básicas de diseño para vías ciclistas recogidas en el capítulo 2 del Plan Director de la Bicicleta. No están conectados entre sí. Más al contrario son carriles dispersos. Una trama irracional que hace que se corten en seco en no pocas ocasiones. A esta falta de conexión se une el problema añadido de unos trazados que entran en colisión en muchas ocasiones con pasos de peatones, paradas de autobuses, salidas de comercio y lugares de recogida de basuras.

El Plan Director de la Bicicleta se realizó con una inversión de 76.000 euros y contó con el apoyo de los usuarios de este medio de transporte. Está incluido y es



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

accesible dentro de la página web de la Gerencia de Urbanismo en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Este documento sin embargo no tiene carácter vinculante. Es decir, no es de obligatorio cumplimiento, por lo que, de hecho, no se ha cumplido, ni se cumple, tanto en los nuevos tramos como en los antiguos.

*En los **tramos antiguos** existe un gran abandono de todo lo cotidiano que se refleja en que la situación en este momento es lamentable por su mal estado, lo que hace que éstos no reúnan las mínimas condiciones y sean ineficientes, poco útiles e, incluso, impracticables en muchos tramos.*

*La Acera-Bici del **Camino de Antequera** se supone que era el buque insignia de los carriles bici de Málaga, pero sería así si llegase a la zona de la Universidad. La idea fue buena, pero el carril se realizó sobre la acera, quitando el espacio a los peatones. En una acera invadida por los escalones, quioscos, señales, paradas de autobús, buzones, farolas, alcorques, etc. Los peatones casi no tienen otro remedio que transitar por el carril-bici, con el consiguiente peligro para su integridad física y la de los ciclistas. Además circular en bici por dicho carril es ineficiente, inútil e impracticable, pues tantos obstáculos y tantos escalones en el recorrido no permiten una continuidad en el pedaleo. Se han producido accidentes y caídas debidas principalmente a los bordillos y obstáculos. La solución tiene dos partes: una no es complicada, pues se trataría de rebajar los bordillos; y la otra, se trataría de eliminar los más de 80 obstáculos detectados. No está bien señalizado, no respeta las dimensiones ni la anchura adecuadas, el pavimento no es el adecuado y está deteriorado en muchos puntos, etc.*

*La Acera-Bici circundante al **Palacio de Deportes José M^a Martín Carpena** se encuentra bastante aislada en una zona deshabitada pero en plena ebullición de construcciones. Este carril va desde el Carrefour-Los Patios al Palacio de Deportes, con lo cual, hasta que no se enlace con una red de carriles bici será de poca utilidad. Más concretamente con el que viene del Paseo Marítimo Antonio Machado. No está bien señalizado y el pavimento no es el adecuado.*

En un tramo de esta acera bici después de que desapareciera la pintura original, se repintó con pintura deslizante que no cumple con las normas de seguridad, esta pintura ha provocado numerosos accidentes y caídas por deslizamiento desde que puso, sin embargo no se ha eliminado aun esta pintura peligrosa para los ciclistas. No está bien señalizado, no respeta las dimensiones ni la anchura adecuadas, el pavimento no es el adecuado y está deteriorado en muchos puntos, etc.

*El Carril-Bici del **Paseo Marítimo Antonio Machado** tiene un buen diseño, está separado de la acera por una jardinera y elevado sobre el nivel de la calzada. Ininterrumpido y sin obstáculos va desde la Glorieta de Antonio Molina hasta la playa de la Térmica. La única pega es que se ha realizado con idea de un uso lúdico,*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no como una vía de comunicación y serpentea en exceso por lo que puede resultar peligroso. Incluye aparcabicis ubicados en sitios insólitos de los diseñados para enganchar una rueda de la bici. Por otro lado los iconos usados en la señalización horizontal simbolizan ciclomotores y no bicicletas. No está bien señalizado y es trazado es serpenteante.

*La filosofía del diseño de la Acera-Bici del **nuevo vial de acceso a Churriana** era similar a la acera-bici del Camino de Antequera, es decir, que peatones y bicis compartan la acera. El vial está diferenciado de la zona no ciclable de la acera por un pequeño resalte a modo de separador y existe señalización vertical y horizontal. Esta acera-bici servirá para que los habitantes de la barriada puedan acceder con seguridad hasta el futuro Parque del Campamento Benítez, y desde allí ir hasta Torremolinos por su paseo marítimo o dirigirse al centro de Málaga por la barriada de Guadalmar. En el trazado como de costumbre hay bordillos no rebajados y existen coches aparcados sobre el vial, no se respetan ni las dimensiones ni la anchura adecuadas, el pavimento no es el adecuado y está deteriorado en muchos puntos, etc.*

*Por otra parte, los **nuevos tramos** para bicicletas construidos se han realizado sin contar con la opinión de los usuarios y de espaldas al Plan Director de la Bicicleta de tal manera que hay cruces peligrosos, trazados irracionales, deficiencias apreciables como baches y socavones pese a la reciente construcción, por no hablar de superficies deslizantes, curvas cerradas, cambios de acera inextricables. Están hechos tan apresuradamente que ya tienen el firme en mal estado, su trazado es irregular y son invadidos por diversos obstáculos. Existe una falta de continuidad pasmosa con cortes tan abruptos de carriles como comienzos inexplicables. La falta de interconexión de diferentes trazados y la carencia de enlaces con otros medios de transporte es el gran problema por resolver.*

*Respecto al nuevo carril bici que transcurre por la **acera norte del Parque de Málaga**, lo primero que llama la atención es la escasa señalización que informa de la habilitación de un carril bici que surge como de la nada justo en frente del edificio del Rectorado de la UMA. El escalón que lo delimita da paso a un firme que ya deja ver ondulaciones, marcadas por el agua del riego, que indican que en caso de lluvia se convertirán en grandes charcos. La vegetación invade parte del carril, por lo que se hace obligatorio sortear las ramas, lo cual además de restar visibilidad, conlleva riesgo de choque si alguien pedalea en sentido contrario.*

*La parte de este carril bici que avanza por la **Plaza de la Marina y la Alameda** está plagada de curvas. El trazado se ha ido adaptando a la disposición de elementos urbanos, en ocasiones de forma caprichosa, en ocasiones de manera que obliga a extremar la precaución para evitar golpes y caídas, porque además numerosos peatones comparten este espacio. Llama la atención el desgaste que ha tenido el firme, con desconchados y pérdida de pintura apenas que se ha inaugurado.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El trazado de este mismo carril a la altura de El Corte Inglés es irracional. En el cambio de dirección que va de la avenida de Andalucía, viniendo desde la Alameda Principal, hacia Armengual de la Mota, presenta una configuración singular. El carril discurre en paralelo a la parada de taxis y, al llegar a la esquina, sube a la acera. Durante unos metros, el suelo se mantiene identificado como carril bici hasta que llega a un límite en el que cambia de diseño y se convierte en un espacio simplemente señalizado, pero que da lugar a cierta inseguridad. Una vez desaparece el carril bici convencional, dos líneas amarillas en paralelo aparecen dónde deben circular las bicicletas, pero sin información de que, a partir de ese mismo punto, se trata de un espacio compartido con peatones.

Dos líneas paralelas de color amarillo señalizan un espacio común en el que se debe tener cuidado para no atropellar a un peatón, o para no ser atropellado por una bicicleta, lo cual sitúa este lugar en el punto exactamente contrario a lo que se supone que es un carril bici. El recorrido, pasa a unos metros del semáforo que cruza hacia Lehmborg Ruiz y a una mayor distancia de la puerta del edificio de los grandes almacenes. Termina el semáforo de calle Hilera, donde se produce la misma señalización pero aplicada al sentido inverso.

El trazado de este mismo carril en el puente de la Américas está cortado y adopta junto a los jardines un trazado irregular. En este lugar, no sólo hay que sortear la vegetación que invade el trazado, sino que se ha realizado una curva cerrada en forma de U para conectarlo con el carril que va por la calle Martínez Maldonado, que resulta a todas luces irracional, puesto que apenas diez metros más adelante, el carril continúa.

El nuevo carril-bici de la Avenida de Andalucía convive con los autobuses de la EMT y en las oficinas de nuestro grupo municipal hemos atendido a ciclistas que han tenido problemas en este tramo como consecuencia de esta convivencia con el transporte público. No está bien señalizado

En el nuevo carril bici de la Avenida Herrera Oria existen problemas con los camiones de recogida de residuos y con los propios contenedores que cuando se abren invaden el carril. A la altura del lateral del Albergue Juvenil se produjo un accidente grave por este motivo cuando unas trabajadoras del albergue abrieron el contenedor para meter unas bolsas de basura industriales.

En el tramo de carril bici que transcurre por la calle Juan de Austria la señalización es muy deficiente y existe una gran permisividad con los coches mal aparcados en el carril bici. Así, hemos conocido que por esta causa se produjo un accidente con atropello a un ciclista cuando circulaba por este carril bici de c/ Juan de Austria con sentido calle Jaboneros, en el cruce con la c/ San Quintín.

El tramo de nuevo carril bici de la calle Parras, acaba abruptamente cuando se inicia la calle Gauna, por lo que de repente los ciclistas se encuentran circulando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en frente de los coches, puesto que resulta que la calle Gauna es de sentido único aunque donde se acaba el carril bici no hay señal de tráfico que lo indique. Los ciclistas se encuentran circulando en dirección contraria, todo eso en una calle llena de curvas donde la visibilidad es reducida.

*Los ciclistas y peatones que transitan por el **paseo marítimo Pablo Picasso** se encuentran con un cuello de botella entre la explanada donde estaba antes el tranvía del Morlaco y los Baños del Carmen, donde transitar es peligroso por la cercanía de los coches y la estrechez dificulta la circulación. Desde el antiguo emplazamiento del tranvía del Morlaco hasta los Baños del Carmen, la acera llega a estrecharse hasta quedar reducida a un metro, incluso menos en los puntos críticos donde hay farolas con su papelera, donde se reduce a 85 centímetros.*

El grupo municipal IU apuesta porque se resuelvan los problemas expuestos mejorando la seguridad y acabando con la peligrosidad de la red de carriles bicis, que han provocado y aún están provocando numerosos accidentes. Esto implica evitar la concepción de la bicicleta como un juguete o herramienta de ocio para el fin de semana o días puntuales, y no como lo que verdaderamente es o debería ser, un medio de transporte alternativo al convencional, el vehículo de motor.

El primer lugar, exigimos el cumplimiento escrupuloso de las normas de diseño y seguridad del propio Plan Director de la Bicicleta recogidas en el capítulo segundo, y de las normas generales que hay que tener en cuenta a la hora de realizar el trazado del carril bici:

- La conexión con otras vías ciclistas: es el elemento que más influye a la hora de elegir circular por los carriles bici.*
- La pavimentación: debe asegurar una conducción cómoda y segura, con una superficie uniforme y un drenaje adecuado. Sin baches o discontinuidades.*
- Los obstáculos: las rejillas de alcantarillado y tapas de registro, la errónea disposición del mobiliario urbano adyacente a la vía ciclista (bancos, cabinas, contenedores, etc.) y otros obstáculos. El obstáculo mayor, y que inutiliza totalmente los carriles bici, es el uso masivo e ilegal de éstos como aparcamiento de vehículos a motor.*
- La señalización: debe permitir a ciclistas, automovilistas y peatones conocer exactamente qué espacio de la calle está reservado para su circulación, prevaleciendo la señalización horizontal.*
- Las intersecciones: hace falta un buen diseño de las intersecciones de los carriles bici con rebajes de bordillos adecuados.*

También creemos necesario y solicitamos que se tenga en cuenta en los futuros proyectos de urbanización y de acondicionamiento de áreas de suelo urbano, que deberían de condicionarse a la posibilidad de incorporar en su diseño el trazado de carriles bici y otras vías de circulación ciclista.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así mismo, insistimos en la necesidad y solicitamos que se lleve a cabo una evaluación de la situación de la red de carriles bici y futuras previsiones en el marco de un proceso de participación, tal y como se ha propuesto por los colectivos ecologistas y de usuarios de la bicicleta.

En concreto le solicitamos que para poner en marcha todo esto se ponga en funcionamiento una Oficina Municipal de la Bicicleta que promueva, conciencie y facilite la progresiva incorporación de ciudadanos a esta opción de transporte, así como que promueva campañas informativas para que el conjunto de la ciudadanía sea consciente de que la incorporación de la bicicleta a la movilidad urbana es un fenómeno progresivo, además de irreversible y muy necesario.

Por último, pensamos la alcaldía presidencia podría dictar un Bando Municipal para concienciar a la ciudadanía sobre el uso correcto de la bicicleta a través del que pretende que se corrijan conductas incívicas respecto a los carriles bici como su invasión por parte de coches y peatones. Nuestro grupo quiere que se tomen medidas reales, porque la ordenanza que regula este tipo de situaciones ya existe, el bando es necesario para concienciar y recordar, pero hay que aplicar la normativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a que se lleve a cabo una evaluación de la situación de la red de carriles bici y futuras previsiones en el marco de un proceso de participación, tal y como se ha propuesto por los colectivos ecologistas y de usuarios de la bicicleta.

2.- Instar al equipo de gobierno a que resuelva los problemas expuestos mejorando la seguridad y acabando con la peligrosidad de la red de carriles bicis, con el cumplimiento escrupuloso de las normas de diseño y seguridad del Plan Director de la Bicicleta y de las normas generales que hay que tener en cuenta a la hora de realizar el trazado del carril bici.

3.- Instar al equipo de gobierno a que tenga en cuenta en los proyectos de urbanización y de acondicionamiento de áreas de suelo urbano, que los proyectos de urbanización deberían de condicionarse a la posibilidad de incorporar en su diseño el trazado de carriles bici y otras vías de circulación ciclista.

4.- Instar al equipo de gobierno a que ponga en funcionamiento una Oficina Municipal de la Bicicleta que promueva, conciencie y facilite la progresiva incorporación de ciudadanos a esta opción de transporte, así como que promueva campañas informativas para que el conjunto de la ciudadanía sea consciente de que la incorporación de la bicicleta a la movilidad urbana es un fenómeno progresivo, además de irreversible y muy necesario.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5.- Instar a la alcaldía presidencia a que dicte un Bando Municipal para concienciar a la ciudadanía sobre el uso correcto de la bicicleta a través del que pretende que se corrijan conductas incívicas respecto a los carriles bici como su invasión por parte de coches y peatones. Nuestro grupo quiere que se tomen medidas reales, porque la ordenanza que regula este tipo de situaciones ya existe, el bando es necesario para concienciar y recordar, pero hay que aplicar la normativa.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. López Maldonado propuso un único acuerdo que fue aceptado por el Grupo proponente.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable respecto a la adopción del siguiente acuerdo:

Que se emprendan cuantas acciones sean necesarias para conseguir mejorar la red de carriles bici, así como su utilización.

Que se incluyan en estas medidas acciones de concienciación bilateral, desde el respecto a los ciclistas por los peatones y viceversa.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 30.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA AL PEPRI CENTRO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi, relativa al PEPRI CENTRO, de fecha 13 de julio de 2011, la cual es como sigue:

“La inminente aprobación del PGOU de Málaga abre una importante oportunidad de innovación en los instrumentos de planificación urbanística y ambiental del centro histórico, la renovación y adaptación de sus límites, sus usos e intensidades, su protección y reforma y otras determinaciones complementarias como las que han abierto en el último periodo.

El centro ya no se entiende en el siglo XXI sin la alternativa de acometer políticas de accesibilidad, movilidad, espacio público, arquitectura, rehabilitación y otras, que son inseparables de nuevas determinaciones de embellecimiento, ornato, nuevos usos híbridos con la residencia y el comercio (tecno-casas, talleres de creatividad, arte y diseño digital, audiovisual, etc) y nuevas tecnologías, además de la sustancial mejora de la calidad del medio ambiente urbano.

En el centro Histórico de Málaga y sus entornos en todo el Distrito Centro hace falta una acción urbanística y ambiental que ponga al día los instrumentos de planificación con una Revisión y Adaptación de sus determinaciones, que ya se ha venido haciendo en parte con modificaciones puntuales cuyos ejemplos están en las recientes del Pasillo de Santa Isabel y otras. Estas modificaciones requieren una visión integral, actualizada y con vistas más ambiciosas al futuro de un espacio en continua transformación. Un espacio afectado en el ámbito de su actual delimitación en sus entornos por fenómenos no existentes o no contemplados en origen, ni previsibles en la época en que se formuló.

Pese a la aprobación de iniciativas parciales o similares por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga se ha carecido del impulso necesario para dar una alternativa rápida y actualizada para resolver los problemas urbanísticos y ambientales existentes y las nuevas demandas de residentes y usuarios. Ahora no cabe esperar más, ya que los instrumentos de planificación general y de accesibilidad y movilidad están en marcha.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO ÚNICO

Aprobar la formulación de la Revisión y Adaptación del PEPRI Centro del PGOU de Málaga, a tenor de la aprobación de éste; un plan de integral e innovador que contemple entre otras actuaciones:

Delimitación, determinaciones, mapas y medidas complementarias para revisar y actualizar el PEPRI Centro y su entorno en coherencia con las transformaciones operadas durante su periodo de vigencia en el centro y en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ciudad de Málaga, dando un impulso a sus proyectos y estrategias futuras, - patrimoniales, medio ambientales, sociales, culturales y económicas, etc.- de todo orden.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Maldonado Carrillo propuso una enmienda al acuerdo que fue aceptada por el Grupo proponente.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable respecto a la adopción del siguiente acuerdo:

Continuar con los trabajos en curso para la obtención de mejoras encaminados a la Revisión y Adaptación del PEPRI Centro del PGOU de Málaga, a tenor de la aprobación de éste; un plan integral e innovador que contemple entre otras actuaciones:

Delimitación, determinaciones, mapas y medidas complementarias para revisar y actualizar el PEPRI Centro y su entorno en coherencia con las transformaciones operadas durante su periodo de vigencia en el centro y en la Ciudad de Málaga, dando un impulso a sus proyectos y estrategias futuras, - patrimoniales, medio ambientales, sociales, culturales y económicas, etc.- de todo orden.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 31.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA AL PLAN MUNICIPAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi, relativa al Plan Municipal de Movilidad Sostenible, de fecha 13 de julio de 2011, la cual es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La inminente aprobación del PGOU de Málaga abre una importante oportunidad de innovación en los instrumentos de planificación urbanística y ambiental que deben ser coherentes con lo actuado hasta la fecha, pese a su retraso con el posterior Plan Municipal de Movilidad Sostenible, que cuenta entre sus determinaciones y acciones con medidas urbanísticas divergentes como las que han surgido de las modificaciones del PGOU en el último periodo de subsanaciones y pueden aparecer como contradictorias en el PGOU aprobado, muy anterior a éste y que parte de otros criterios o supuestos anteriores.

Málaga ya puede acometer políticas de accesibilidad, movilidad, espacio público, arquitectura, rehabilitación y otras, compatibles entre el PGOU el PMMS que son inseparables de nuevas determinaciones.

Pese a la aprobación de iniciativas sectoriales o limitadas a alguna zona por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga los instrumentos de planificación general de ordenación urbana y de accesibilidad y movilidad están en marcha con propuestas a veces divergentes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO ÚNICO

Aprobar la formulación de la Modificación de Elementos del PGOU de Málaga, a tenor de lo dispuesto en la aprobación del PMMS en cuanto sea posible, para que ambos planes sean coherentes con un modelo de ciudad sostenible y eficiente en los campos concurrentes a ambos encargando a la GMU la inmediata puesta en marcha de los trabajos preparatorios para un documento de planificación que dé coherencia a ambos Planes.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. López Maldonado propuso una enmienda al acuerdo que fue aceptada por el Grupo proponente.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable respecto a la adopción del siguiente acuerdo:

Una vez que sea aprobado el Plan Especial que desarrolle el Plan Municipal de Movilidad Sostenible, establecer los mecanismos oportunos para solventar las posibles divergencias, si existiesen, con el Plan General de Ordenación Urbana, para que ambos planes sean coherentes con un modelo de ciudad sostenible y eficiente en los campos concurrentes a ambos, encargando a la GMU, si fuese



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

necesario, la inmediata puesta en marcha de los trabajos preparatorios para un documento de planificación que de coherencia a ambos planes.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 32.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA LA POLICÍA PORTUARIA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 21 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 8 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación

“MOCIÓN

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la situación que atraviesa la Policía Portuaria de Málaga.

La misión de los cuerpos de policía portuaria existentes en cada puerto se fundamenta básicamente en velar por el cumplimiento del Reglamento de Servicio, Policía y Régimen del Puerto y demás formativa aplicable al sector.

Recientemente se ha procedido en el Puerto de Málaga, a la puesta en explotación de la terminal A de cruceros y en breve la recién construida terminal B, convirtiéndose en una explotación en régimen de concesión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este marco se introduce la seguridad privada en lugares donde hasta el momento se prestaba por Policía Portuaria. Desde Izquierda Unida, siempre hemos apostado por la prestación pública de los servicios de seguridad, dado que consideramos que es la mejor fórmula de garantizar los derechos de los ciudadanos, dado que la seguridad privada responde a la cartera de beneficios de una empresa y no al interés general. Así se lo hemos trasladado públicamente y en especial a la Autoridad Portuaria.

Los representantes del Comité de Empresa de la Autoridad Portuaria, coinciden con nuestros planteamientos. La prestación del servicio de seguridad por empresas privadas alteran gravemente el funcionamiento de normalidad que había en el tráfico de cruceros en la capital; esta decisión se toma al dictado de unos intereses privados concretos y no en función de los intereses públicos. Además ponen en grave riesgo en el corto y medio plazo un tráfico tan vital para nuestra ciudad y provincia dada su importancia socio-económica, máxime cuando esa gestión privada de la seguridad en la zona portuaria podría implicar nuevas tarifas para los cruceristas que encarecerían el transporte de viajeros.

Hay que recordar que el Ayuntamiento de Málaga, participa con dos representantes en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga.

Con base en lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación, para que en el marco del futuro reglamento de la Policía Portuaria, se garantice la prestación del servicio de seguridad en todas las instalaciones portuarias, en especial en las terminales A y B del Puerto de Málaga, por la Policía Portuaria en detrimento de la prestación del servicio por empresas de seguridad privada, sin perjuicio de las debidas compensaciones económicas que tengan que realizar la concesionaria por el servicio antes señalado.

2.- Que la representación del Ayuntamiento de Málaga en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, se pronuncie en el seno del mismo en el sentido del punto anterior.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Comité de Empresa del Puerto de Málaga.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el Presidente de la Comisión formuló enmienda al Punto 1 de la Moción que fue aceptada por el Grupo proponente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de la Nación, para que en el marco del futuro reglamento de la Policía Portuaria, se garantice con carácter general la prestación del servicio de seguridad en todas las instalaciones portuarias.

2.- Que la representación del Ayuntamiento de Málaga en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, se pronuncie en el seno del mismo en el sentido del punto anterior.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Comité de Empresa del Puerto de Málaga.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. De manera muy breve, antes de nada, quiero saludar a los representantes de la plataforma en defensa de los cruceros, tráfico de cruceros en nuestra ciudad. La intervención se va a centrar en agradecer al resto de los grupos políticos, Partido Socialista y Partido Popular, el apoyo a esta iniciativa.

Creo que todos tenemos que hacer un esfuerzo por que el tráfico de cruceros se consolide y se amplíe en nuestra ciudad, y una garantía esencial, lo dicen todos los especialistas, es precisamente la seguridad, que los viajeros se sientan seguros; y los profesionales que llevan años, son una institución jurídicamente regulada en la Ley de Puertos para garantizar la seguridad en el ámbito portuario, son los de la policía portuaria. Son los que tienen la capacidad, la experiencia, la obligación y la autoridad jurídica para hacerlo, y por eso la moción refleja la voluntad de todo el pueblo de Málaga, que somos, en definitiva, las personas que estamos aquí, las que la representamos precisamente a través del proceso electoral.

Queremos, y es lo que se dice en la moción, que, como regla general, la gestión de la seguridad en el puerto siempre sea responsabilidad de la Policía Portuaria y, por tanto, le pedimos al Gobierno que en el futuro reglamento de la Policía Portuaria así lo establezca. Creo que es una buena noticia porque significa un apoyo decidido de esta Corporación a nuestro tráfico de cruceros, a nuestro puerto y, desde luego, a los profesionales que garantizan la seguridad de aquéllos que vienen a visitarnos. Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde-Presidente: "Grupo Socialista..." (Denegación.) "Por el equipo de Gobierno, señora España, tiene la palabra."

D^a Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Intervengo en la misma línea que el Sr. Moreno Brenes porque, efectivamente, este equipo de Gobierno también se ha reunido en algunas ocasiones, en concreto en dos ocasiones, con la plataforma. Efectivamente, estamos de acuerdo con la moción. Por eso viene a Pleno por unanimidad, y además ya en su día nos pronunciamos, desde el ámbito de Turismo, en que no estábamos de acuerdo con la tasa que se iba a establecer desde el puerto a las navieras para pagar esa seguridad privada. Hay otras muchas cuestiones que también creemos que deben ser objeto de debate y de mejora en el ámbito del puerto, pero bueno, no es el caso de esta moción. En cualquier caso, estamos absolutamente de acuerdo, y también aprovechamos para saludar a la plataforma. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Entiendo terminado el debate. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 33.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, EN RELACIÓN AL PARQUE DE BOMBEROS DE CAMPANILLAS Y MEJORAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 21 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“MOCIÓN

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación al parque de bomberos de Campanillas y mejoras del servicio de bomberos de la ciudad.

La importancia del servicio de bomberos para cualquier Municipio, en la medida en que afecta a la seguridad básica de los ciudadanos, no ofrece duda; por ello es esencial contar con los suficientes recursos humanos y materiales, así como con protocolos de actuación eficaces. La actual plantilla (incluyendo las nuevas incorporaciones) asciende a 317 funcionarios, algunos de los cuales desempeñan tareas administrativas o de dirección .

La infraestructura en Málaga se articula en 2 parques y 3 subparques, sin perjuicio de la apertura del Parque de Bomberos realizado en Campanillas y del anunciado en el Puerto de la Torre. Una eficaz ejecución de los protocolos de actuación exige un incremento importante de la actual plantilla para atender con garantías la red de parques de bomberos.

El Parque de Bomberos realizado en Campanillas lleva varios años cerrado sin tener en cuenta las necesidades de más de 18.000 habitantes del distrito con más población diseminada y más barriadas de la ciudad de Málaga.

Nuestro grupo reclama la inmediata puesta en funcionamiento de las instalaciones del Parque de Bomberos construidas en Campanillas ubicadas en el interior del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), debido a la lejanía del distrito del resto de parques existentes en la ciudad.

No se puede tener un parque de bomberos cerrado sin explicar cuáles son las razones, resultando paradójico que no se tenga en cuenta las características especiales en un distrito periférico como Campanillas, con más de 18.000 ciudadanos repartidos en nueve barriadas y núcleos diseminados, el Centro de Transportes de Mercancía, el polígono industrial de Trévez o el Parque Tecnológico de Andalucía.

El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, además de ser un servicio destinado a las emergencias por fuegos, tiene que ser un cuerpo dinámico a través de un trabajo activo en la prevención e inspección de manera que, combinando ambas actividades tenga como objetivo la prestación de un servicio público acorde con las demandas ciudadanas. Estas circunstancias hacen necesario contar con el número de efectivos suficientes para hacer frente a situaciones de verdaderos peligros, tanto individuales como colectivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- *Instar al equipo de gobierno a la inmediata puesta en funcionamiento de las instalaciones del Parque de Bomberos construidas en Campanillas ubicadas en el interior del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), debido a la lejanía del distrito del resto de parques existentes en la ciudad.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno al incremento de la plantilla de bomberos, que sea suficiente para posibilitar la conversión de algunos de los subparques existentes o de los previstos, en parques de bomberos, con dos equipos cada uno de ellos.”*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el Presidente de la Comisión formuló enmienda a la Moción que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *Instar al Equipo de Gobierno al progresivo incremento de la plantilla de bomberos en función de la disponibilidad presupuestaria, que permitirá la puesta en funcionamiento del Parque de Bomberos de Campanillas.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 34.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, EN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA CIUDAD POR LA FALTA DE SEGURIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 21 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación

“MOCIÓN

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la situación que atraviesan los polígonos industriales de la ciudad por la falta de seguridad.

Los polígonos industriales forman una parte importante del tejido productivo de la ciudad y representan muchos empleos; por tanto, hay que adoptar medidas que beneficien a las empresas allí instaladas para que desarrollen su actividad con normalidad. En este punto, una de las quejas principales que nos ha transmitido se refiere a la falta de seguridad y ausencia de infraestructuras que padecen estas zonas de la ciudad.

Los/as usuarios/as, empresarios/as y trabajadores/as de los polígonos industriales de la ciudad vienen reclamando de manera creciente y haciéndonos llegar sus reclamaciones por la situación que atraviesan estos espacios en la capital por la falta de seguridad ciudadana, todo ello sin perjuicio del trabajo realizado en el distrito.

Las zonas más afectadas son prácticamente todos los polígonos industriales de la ciudad pero en especial el Polígono Industrial del Guadalhorce y, sobre todo, durante el horario nocturno es cuando se ven más afectadas por los actos delictivos.

En este sentido, cabe recordar que el grupo de IU presentó, en la Comisión de Seguridad de noviembre de 2010, una moción, que fue aprobada, relativa a la necesidad de una mejora de la seguridad ciudadana en el Polígono Industrial del Guadalhorce.

Concretamente denuncian la existencia de gran cantidad de robos de todo tipo, tanto en naves (camiones, maquinarias, mobiliario, material informático, materiales diversos, dinero, etc.) como en las propias vías (metales de las arquetas,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tapas, conducciones eléctricas, etc.) y demás actividades delictivas que impiden el pleno uso de los espacios públicos. Los empresarios y las empresarias de la zona no entienden que se perpetúe en el tiempo esta situación.

El grupo municipal de IU ha advertido en varias ocasiones de la situación de inseguridad en la que se encuentran los polígonos industriales y su entorno, por lo que reclamamos, al equipo de gobierno, a que, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se garantice la seguridad ciudadana y haya patrullas policiales con mayor regularidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que por parte del Área de Seguridad se refuercen las actuaciones necesarias, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en los polígonos industriales de la ciudad.

2.- Que se estudie por parte de los técnicos del Área de Seguridad, la creación de una unidad específica de la Policía local destinada a las zonas mencionadas y para que se realice una labor específica y patrullas en los polígonos industriales de la ciudad.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el Presidente de la Comisión formuló enmienda al Acuerdo nº 1 de la Moción que fue aceptada por el Grupo proponente.

Seguidamente, se procedió a la votación separada de los puntos de la Moción, quedando con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el Acuerdo nº 1 de la Moción, con inclusión de la enmienda formulada. Asimismo, la Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente el Acuerdo nº 2 de la Moción con 3 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (1), y 4 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Único.- Que por parte del Área de Seguridad se sigan reforzando las actuaciones necesarias, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en los polígonos industriales de la ciudad.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel y D. Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 35.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DEL COEFICIENTE REDUCTOR DE LA EDAD DE JUBILACIÓN EN FAVOR DE LOS POLICÍAS LOCALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 21 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación

“MOCIÓN

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación al establecimiento del coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales.

El artículo 161 bis.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio), añadido por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, establece que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

«Artículo 161 bis Jubilación anticipada.

1. La edad mínima a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo anterior podrá ser rebajada por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y, acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca...»

La citada Ley 40/2007, de 4 de diciembre incorpora una nueva disposición adicional en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social que señala

«Disposición adicional cuadragésima quinta. Coeficientes reductores de la edad de jubilación.

A efectos de lo previsto en el párrafo primero del apartado 1 del artículo 161 bis, se establecerá reglamentariamente el procedimiento general que debe observarse para rebajar la edad de jubilación, en el que se prevea la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones del trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de la actividad.

El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que sólo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero»

Por tanto, a fecha de hoy existe un marco jurídico adecuado para atender la legítima aspiración del colectivo de la Policía Local de que se posibilite el establecimiento de un coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al existir índices de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad y que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de la actividad no pueden hacerse a partir de unas determinadas edades.

A título indicativo, hay que recordar que recientemente se ha aprobado el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.

Existe un estudio elaborado por el Dr. Javier Sanz González a instancias del CSL (Confederación de Seguridad Local) donde se acredita de forma contundente el cumplimiento de los requisitos para considerar que la actividad de Policía Local hay indicios importantes de peligrosidad y penosidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1º- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de la Nación a que, si de los correspondientes estudios se deduce el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de la edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, se proceda mediante Real Decreto al establecimiento de un coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de la Nación a que, si de los correspondientes estudios se deduce el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de la edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, se proceda mediante Real Decreto al establecimiento de un coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 36.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA, SOBRE EL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL SANEAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LA BARRIADA DE LA NORIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el viceportavoz, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sobre el mal estado en que se encuentra el saneamiento de las viviendas de la barriada de La Noria.

La asociación de vecinos de la barriada de La Noria (Churriana) nos ha informado que uno de los principales problemas que actualmente sufren sus viviendas sociales, cuyo mantenimiento depende de la administración autonómica, está en los saneamientos, pues cuando se rompen las tuberías del saneamiento, toda la porquería va al suelo, por eso hay tanta humedad y malos olores.

El problema es que cuando se construyeron las casas, la constructora no previó un acceso a las tuberías de saneamiento. El estado del saneamiento es pésimo. Está mal hecho e incluso la pendiente del saneamiento no es la correcta y hay atoros, además, cada vivienda no tiene una arqueta sino media arqueta. El más grave defecto de la obra que se hizo es la ausencia de una entrada a las tuberías de EMASA y al saneamiento de toda la barriada.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º. Instar a la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas necesarias que garanticen a los vecinos de la barriada de La Noria solucionar los problemas con el saneamiento de sus viviendas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º. Solicitar la colaboración e implicación de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga en la resolución de estos problemas, en coordinación con la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.”

La Comisión acordó modificar la primera propuesta de acuerdo, quedando redactada como sigue:

“1º. Instar urgentemente a la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas necesarias que garanticen a los vecinos de la barriada de La Noria solucionar los problemas con el saneamiento de sus viviendas.”

Asimismo, se acordó la votación separada de cada una de las propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta de Acuerdo 1ª. *Instar urgentemente a la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas necesarias que garanticen a los vecinos de la barriada de La Noria solucionar los problemas con el saneamiento de sus viviendas.*

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente propuesta.

Propuesta de Acuerdo 2ª. *Solicitar la colaboración e implicación de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga en la resolución de estos problemas, en coordinación con la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.*

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

Por todo lo anterior, la Comisión acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Única.- Instar urgentemente a la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas necesarias que garanticen a los vecinos de la barriada de La Noria solucionar los problemas con el saneamiento de sus viviendas.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala Dª. Teresa Porrás Teruel.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 37.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA, SOBRE LA GESTIÓN DE LA RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre la gestión de la recogida de basuras y residuos en el centro de la ciudad.

Nuestro Grupo Municipal ha recorrido recientemente diversas calles de la zona del centro histórico de la ciudad, tras conocer las quejas de vecinos y colectivos sociales por la situación en que se encuentra por la mala gestión del sistema de recogida de basuras que genera una muy mala imagen en muchas calles y plazas de este enclave de la ciudad, a pesar de las denuncias y protestas que, según los vecinos, se han dirigido al equipo de gobierno municipal.

La Asociación de Vecinos del Casco Antiguo de la ciudad nos ha informado que uno de los principales problemas que actualmente sufren, está relacionado con los retrasos y mala gestión de la recogida de residuos en el centro histórico. Desde el Grupo Municipal de IU pensamos que es muy necesario que la administración municipal siga avanzando y mejorando la recogida de basuras en el centro de la ciudad, y es responsabilidad de la misma dotarse de los medios técnicos y humanos necesarios para garantizar el buen estado del centro, así como la higiene y comodidad de todos los ciudadanos y ciudadanas que habitan en esta zona.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El grupo municipal de IU siempre ha sido favorable a la implantación de un eficaz sistema de Recogida Neumática de residuos, que se trata de buzones donde se depositan las bolsas de basura que son transportadas por una red de tuberías subterráneas mediante presión, similar al que funciona en ciudades similares a Málaga, algunas donde ha estado Izquierda Unida en el equipo de gobierno, como Barcelona, Zaragoza, Bilbao, San Sebastián, Sevilla, Pamplona y Vitoria.

El sistema de recogida convencional presenta aspectos, como el almacenamiento temporal en contenedores en la vía pública, o el ruido y la suciedad que provocan las operaciones de carga, que son fuente de problemas higiénico-sanitarios y de contaminación. Estos problemas son prácticamente solucionados con el empleo del sistema de Recogida Neumática, que entre sus numerosas ventajas permite al usuario depositar los residuos a cualquier hora del día, minimiza la circulación de vehículos en la zona de aplicación y posibilita la recogida de los residuos de forma hermética en el interior de la Central o en los Puntos de Recogida. Estos aspectos hacen de la Recogida Neumática de residuos el sistema idóneo para cualquier zona urbana, sea cual fuere su configuración, y han propiciado un nivel de aceptación social del sistema acorde con los beneficios que aporta a la comunidad.

Nuestro grupo, al igual que los vecinos y vecinas del centro, ha defendido que de una forma transitoria, puesto que la implantación del sistema de recogida neumática de residuos es compleja y debe de ser paulatina, se instalaran contenedores soterrados. La cuestión es que exista una gestión integral que funcione de forma más eficaz en el centro de la ciudad e instalar las suficientes isletas para dar servicio al centro. Tal como se planteó en un principio, quedó claro que el centro necesita muchos contenedores soterrados, prácticamente una tanda cada 200 metros, habrá que ver de dónde se saca el espacio así como que la colocación sea más racional y se termine con la improvisación.

Pese a esta demanda de contenedores soterrados por parte de vecinos y vecinas del centro, la concejalía de Medio Ambiente, anunció que no se construirían más contenedores soterrados en el centro porque sólo generan quejas de los empresarios hosteleros, puesto que nadie quiere uno en la puerta de su establecimiento comercial.

Sin embargo, el alcalde dijo que se continuaría trabajando en la instalación de contenedores de este tipo en el centro hasta que vayan soterrados todos ellos, acordando la ubicación de estas instalaciones con los afectados, aunque no especificó si se refería a los vecinos o a los comerciantes.

Por otra parte, se ha anunciado que se quiere volver a implantar el servicio de recogida de basura puerta a puerta, consistente en que se dejan los residuos en la puerta de las viviendas y comercios en un horario concreto y unos operarios en un camión de limpieza los recoge en el plazo de dos o tres horas, aplicado durante los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

últimos años para retirar la basura y que se eliminó a finales del año pasado de las últimas calles donde estaba todavía vigente.

El hecho de que en un espacio tan central, como lo es el casco histórico de la ciudad, vayan a convivir simultáneamente tres sistemas de recogida de basuras (la recogida manual, los cubos aéreos o en superficie y los contenedores soterrados) dice mucho del rotundo fracaso e improvisación del equipo de gobierno en la gestión de la recogida de basuras y residuos en el centro de la ciudad.

Por otro lado, nuestro grupo también ha recibido quejas vecinales porque los contenedores para la recogida selectiva de residuos que existen en el centro son insuficientes, así como la actual frecuencia de recogida, acumulándose en la vía pública con el consiguiente riesgo para la ciudadanía.

Nos han pedido que solicitemos al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga que instalen más contenedores de reciclaje, para que sea más fácil el acceso de los ciudadanos, y que se mejore este servicio aumentando la frecuencia de recogida de residuos separados en fracciones.

En especial hay que mejorar el sistema de recogida de papel y cartón en el centro, así como de envases plásticos y vidrios, que constituyen una parte importante de los generados en el núcleo histórico de la ciudad, con un volumen que oscila entre las cuatro y las cinco toneladas diarias generadas principalmente por los establecimientos comerciales.

También es necesario se instalen un mayor número de contenedores de reciclaje para pilas usadas y teléfonos móviles, así como la puesta en práctica de campañas de sensibilización y concienciación de la ciudadanía sobre la importancia del reciclaje.

Es preciso seguir mejorando el estado del centro histórico, de todas las calles, y la recogida de basuras, y en especial en los principales centros de actividad ciudadana. Es por tanto una aspiración y una necesidad urgente del conjunto de los ciudadanos y las ciudadanas dignificar la zona, mejorarla y embellecerla con ambición, planteando un plan específico de limpieza en las calles y en puntos de mayor afluencia de público y en todos los lugares históricos y culturales de la ciudad.

En ese sentido, estamos a favor de un plan de embellecimiento del centro antiguo para atraer visitantes pero también para dignificar un barrio donde residen más de 1500 personas, por lo que este plan de embellecimiento debe incluir las calles que están más demacradas del centro histórico como Mártires, Tomás de Cózar, Beatas o Carretería, la zona de la Cruz Verde y Lagunillas, o la zona de La Merced y La Victoria.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este plan de embellecimiento del centro histórico, además de la mejora del mobiliario urbano, del adecentamiento de fachadas, de la colocación de adornos florales, y del traslado y colocación más racional de contenedores, consistiría también en la limpieza y el vallado de los solares llenos de escombros y basura, así como en la eliminación de pintadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. Reprobar la actuación del equipo de gobierno con relación a las deficiencias en la puesta en marcha del sistema de recogida de basuras en el centro, y en consecuencia, requerir que se elabore por parte de los técnicos correspondientes un plan estratégico de gestión de la recogida de residuos en el centro de la ciudad, para exigir su posterior ejecución a la empresa encargada del servicio de limpieza de la ciudad.

2º. Instar al equipo de gobierno a que se realicen los estudios oportunos y se inicien las gestiones para la progresiva implantación de un sistema de recogida neumática de residuos en el centro, que sustituya paulatinamente a los tres sistemas de recogida de basuras actuales, es decir, a la recogida manual, los cubos aéreos o en superficie y los contenedores soterrados.

3º. Instar al equipo de gobierno a que, de forma transitoria, frente a la recogida manual y los cubos aéreos o en superficie, se continúe con la instalación de contenedores soterrados en aquellos lugares del centro donde sea adecuado y exista suficiente espacio, acordando la ubicación de estas instalaciones con los residentes en esta zona.

4º. Instar al equipo de gobierno a que se instalen más contenedores de reciclaje, para que sea más fácil el acceso de los ciudadanos, y que se mejore este servicio aumentando la frecuencia de recogida de residuos separados en fracciones. En especial mejorar el sistema de recogida de papel y cartón en el centro, así como de envases plásticos y vidrios, y que se instalen un mayor número de contenedores de reciclaje para pilas usadas y teléfonos móviles.

5º. Instar al equipo de gobierno a que, de manera urgente e inmediata, se lleven a cabo las actuaciones necesarias para mejorar el servicio de limpieza y la recogida de basuras en el centro histórico, incrementando los recursos humanos y materiales destinados a tal fin, así como la puesta en práctica de campañas de sensibilización y concienciación de la ciudadanía.

6º. Instar al equipo de gobierno a ejecutar un plan de embellecimiento del centro para dignificar la zona que, al menos, debe incluir las calles que están en peor



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estado, la mejora del mobiliario urbano, el adecentamiento de las fachadas, la colocación de adornos florales, la limpieza y vallado de solares llenos de escombros y basura, y la eliminación de las pintadas.”

La Comisión acordó la votación separada de cada una de las propuestas, con el siguiente resultado:

1º. Reprobar la actuación del equipo de gobierno con relación a las deficiencias en la puesta en marcha del sistema de recogida de basuras en el centro, y en consecuencia, requerir que se elabore por parte de los técnicos correspondientes un plan estratégico de gestión de la recogida de residuos en el centro de la ciudad, para exigir su posterior ejecución a la empresa encargada del servicio de limpieza de la ciudad.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

2º. Instar al equipo de gobierno a que se realicen los estudios oportunos y se inicien las gestiones para la progresiva implantación de un sistema de recogida neumática de residuos en el centro, que sustituya paulatinamente a los tres sistemas de recogida de basuras actuales, es decir, a la recogida manual, los cubos aéreos o en superficie y los contenedores soterrados.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

3º. Instar al equipo de gobierno a que, de forma transitoria, frente a la recogida manual y los cubos aéreos o en superficie, se continúe con la instalación de contenedores soterrados en aquellos lugares del centro donde sea adecuado y exista suficiente espacio, acordando la ubicación de estas instalaciones con los residentes en esta zona.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

4º. Instar al equipo de gobierno a que se instalen más contenedores de reciclaje, para que sea más fácil el acceso de los ciudadanos, y que se mejore este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicio aumentando la frecuencia de recogida de residuos separados en fracciones. En especial mejorar el sistema de recogida de papel y cartón en el centro, así como de envases plásticos y vidrios, y que se instalen un mayor número de contenedores de reciclaje para pilas usadas y teléfonos móviles.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

5º. Instar al equipo de gobierno a que, de manera urgente e inmediata, se lleven a cabo las actuaciones necesarias para mejorar el servicio de limpieza y la recogida de basuras en el centro histórico, incrementando los recursos humanos y materiales destinados a tal fin, así como la puesta en práctica de campañas de sensibilización y concienciación de la ciudadanía.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

6º. Instar al equipo de gobierno a ejecutar un plan de embellecimiento del centro para dignificar la zona que, al menos, debe incluir las calles que están en peor estado, la mejora del mobiliario urbano, el adecentamiento de las fachadas, la colocación de adornos florales, la limpieza y vallado de solares llenos de escombros y basura, y la eliminación de las pintadas.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente propuesta.

Por todo lo anterior, la Comisión acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Única.- Instar al equipo de gobierno a ejecutar un plan de embellecimiento del centro para dignificar la zona que, al menos, debe incluir las calles que están en peor estado, la mejora del mobiliario urbano, el adecentamiento de las fachadas, la colocación de adornos florales, la limpieza y vallado de solares llenos de escombros y basura, y la eliminación de las pintadas.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 38.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA, SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre la situación de las playas del término municipal de Málaga.

Nuestro grupo municipal, como en otros años, ha podido comprobar después de haber recibido quejas e informes respecto a las situación de nuestras playas por parte de asociaciones ciudadanas y colectivos sociales, que continúan existiendo enormes deficiencias así como persiste la mala calidad de las aguas por las natas y residuos flotantes existentes en las mismas.

En Málaga capital, disponemos de más de 14kms de litoral, que es necesario seguir mejorando con un mayor compromiso por parte de todas las administraciones competentes para poder alcanzar el objetivo de máxima calidad de las playas del término municipal buscando el valor añadido de las playas continuando avanzando en el buen acondicionamiento de las mismas, y mejorando la calidad de la arena y de las aguas en las zonas de baño.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En ese sentido, demandamos que se inicien los estudios oportunos para diseñar los planes estratégicos de gestión ambiental y de calidad de las playas, utilizando criterios ecológicos. También que demande a las administraciones competentes que realicen acciones que permitan mejorar así la calidad de la arena y del agua de todas las playas, cumpliendo el compromiso adquirido en depuración y saneamiento integral para terminar con la suciedad y las natas y los residuos flotantes.

El objetivo prioritario de grupo municipal de IU sería impulsar a medio y largo plazo un modelo de playas de la máxima calidad en nuestro término municipal que puedan recibir en este sentido todos los reconocimientos y certificaciones de la calidad que existen para las playas como las normas ISO 9001 y 14001, de calidad y medio ambiente, así como la Q de Calidad Turística y todos los certificados ISO, incluido el nuevo (170000) además de los dos citados anteriormente. Para ello, es necesario, caso por caso, resolver los problemas que afectan a cada una de las playas de nuestro término municipal:

1.- Playa de la Cementera (La Araña). La playa se encuentra cerca de la fábrica de cementos de Málaga. Como consecuencia, el entorno queda degradado con alto impacto visual y acústico, por la contaminación por partículas en suspensión, procedentes de los gases de emisión de los hornos.

2.- Playa Baños del Carmen. El proyecto de construcción de paseo marítimo sobre el Dominio Público Marítimo Terrestre y de centro comercial en la parte municipal. Entre los proyectos propuestos consta también la construcción del dique promovido por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, que puede afectar muy negativamente a la dinámica litoral en esta playa. Es muy preocupante que el desagüe de la rambla de Cerrado de Calderón, completamente urbanizada, vierta directamente los residuos a esta playa, aportando sedimentos contaminados y afectando claramente a la calidad de las aguas de la playa.

3.- Playa de la Misericordia. En esta playa los proyectos de urbanización y paseo marítimo han afectado a la situación de la playa. También se ha realizado aportes de arena de mala calidad. Estos depósitos y acopios de arena y sedimentos empleados en la obra impiden la existencia de vida típica de un entorno playero, con el agravante de los cúmulos de escombros en algunas zonas.

La calidad del agua queda a merced de los aportes del río Guadalhorce y de sus aliviaderos actualmente en un estado de degradación preocupante, a causa del estancamiento de aguas que allí se producen. Por este motivo, esta playa es considerada como un punto negro de la costa malagueña.

4.- Playa de La Malagueta. La playa de la Malagueta es afectada por los aportes de arena de mala calidad y debido al proyecto de ampliación de un dique longitudinal y la construcción de un dique transversal. Esta obra de construcción



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tendrá consecuencias en la modificación de la dinámica natural de formación de playas, pudiendo tener consecuencias graves e irreversibles.

5.- Playa San Julián. En esta playa malagueña, más conocida como playa del Campo de Golf, existe un proyecto de urbanización de una ciudad deportiva que promueve el propietario del Málaga en el Arraijnal, que sin duda afectará a la dinámica de la propia playa.

6.- Playa naturista. Existen deficiencias en la única playa naturista de la ciudad debido a la suciedad, escaso cuidado y mantenimiento. La playa naturista carece de servicios suficientes como pueden ser duchas o pasarelas, a la vez que está sometida al acoso visual de todo tipo de usuarios.

7.- Playa de Guadalmar y desembocadura del Guadalhorce. En la actualidad se están realizando aportes de arena de mala calidad. Estos depósitos de arena, o quizá sería más adecuado decir tierra, está afectando gravemente a la calidad de la playa. Entre la playa de Guadalmar y la desembocadura del Guadalhorce se realizaron obras ilegales para construir atraques deportivos con destrozos que han sido subsanados pero afectaron a la zona. La zona de playa de parque natural está es mal estado.

8.- El Morlaco y playa de La Caleta. El proyecto de puerto deportivo previsto en El Morlaco generará impactos negativos en el Medio Ambiente Marino y en las playas de la zona. Esta es la delicada situación que sufre la zona marítima en el ámbito de El Morlaco por las actuaciones llevadas a cabo o las proyectadas en la zona próxima como el Paseo Marítimo (avenida) Pablo Picasso, la regeneración artificial de las playa de La Malagueta, los espigones necesarios para las regeneraciones y las actuaciones proyectadas en el Plan Especial de los Baños de El Carmen.

9.- Playa de San Andrés (o de Huelin). El consistorio llevará dos kilómetros mar adentro las aguas fecales que expulsa al río un aliviadero existente en la calle Pasillo del Matadero y otro situado al sur del puente del ferrocarril que va desde el puerto a la estación de trenes, por lo que se trasladará el problema a las playas de Huelin y la Misericordia, ya que las aguas fecales que expulsaría el emisario submarino vendrían a incrementar el problema de suciedad del mar que ya padecen y que provoca las llamadas 'natas'. La Junta de Andalucía precintó las playas de La Malagueta y San Andrés, según la administración autonómica, tras analizar el agua, por el elevado nivel de aguas fecales que contenían.

En este punto, es necesario recordar que fue aprobada por unanimidad una moción presentada por nuestro grupo en la que planteamos a las administraciones la adopción de medidas para garantizar la limpieza y buena calidad de la arena las playas de nuestro término municipal, descartando la utilización de arena fangosa de mala calidad que proviene de arroyos, o tierra que proviene de canteras



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También planteamos en otra moción que fue aprobada, que se adoptaran medidas necesarias para garantizar un nivel adecuado de calidad del agua con más inversiones y actuaciones en el ámbito de la depuración y del saneamiento integral en los municipios del litoral que vierten residuos al mar para acometer de forma urgente la eliminación total de los vertidos que se producen.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. Instar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente a que se pongan en marcha las medidas oportunas para mejorar la calidad de la arena y del agua de todas las playas cumpliendo el compromiso adquirido en depuración y saneamiento integral para terminar con la suciedad y las mareas de natas y residuos flotantes.

2º. Instar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente, a que colaboren con el Ayuntamiento de Málaga en los planes para mejorar la calidad ambiental de las playas de este término municipal, destinado más recursos para identificar y solucionar los actuales impactos ambientales que están afectando a la calidad de las playas.

3º. Instar al equipo de gobierno a que continúe actuando para mejorar la calidad de las playas del término municipal de Málaga, preservando las mencionadas de los problemas que se señalan, y solucionando con la colaboración de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente, los desagües en ramblas y arroyos, como Cerrado de Calderón, y desembocaduras de los ríos Guadalhorce y Guadalmedina.”

La Comisión acordó la votación separada de cada una de las propuestas, con el siguiente resultado:

1º. Instar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente a que se pongan en marcha las medidas oportunas para mejorar la calidad de la arena y del agua de todas las playas cumpliendo el compromiso adquirido en depuración y saneamiento integral para terminar con la suciedad y las mareas de natas y residuos flotantes.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente propuesta.

2º. Instar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente, a que colaboren con el Ayuntamiento de Málaga en los planes para mejorar la calidad ambiental de las playas de este término municipal, destinado más recursos para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

identificar y solucionar los actuales impactos ambientales que están afectando a la calidad de las playas.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente propuesta.

3º. Instar al equipo de gobierno a que continúe actuando para mejorar la calidad de las playas del término municipal de Málaga, preservando las mencionadas de los problemas que se señalan, y solucionando con la colaboración de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente, los desagües en ramblas y arroyos, como Cerrado de Calderón, y desembocaduras de los ríos Guadalhorce y Guadalmedina.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

Por todo lo anterior, la Comisión acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primera.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente a que se pongan en marcha las medidas oportunas para mejorar la calidad de la arena y del agua de todas las playas cumpliendo el compromiso adquirido en depuración y saneamiento integral para terminar con la suciedad y las mareas de natas y residuos flotantes.

Segunda.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente, a que colaboren con el Ayuntamiento de Málaga en los planes para mejorar la calidad ambiental de las playas de este término municipal, destinado más recursos para identificar y solucionar los actuales impactos ambientales que están afectando a la calidad de las playas.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 39.- DICTAMEN RELATIVO MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES RELATIVA A LA LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 18 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, relativa a la Ley de Inclusión Social en Andalucía.

En enero y mayo de 2009, así como en octubre de 2010, fueron aprobadas por este Ayuntamiento mociones relativas a la Ley de Inclusión Social en Andalucía, donde se hacía referencia al retraso en la aprobación del Anteproyecto de esta ley y a la necesidad imperiosa de su aprobación y puesta en marcha dadas las circunstancias económicas de las familias en Andalucía con la actual situación de crisis.

En el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se establece que “todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida dignas y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la Ley”, derecho que a día de hoy todavía no se ha desarrollado. Asimismo, en octubre 2007, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó iniciar los trámites del proyecto de Ley para la Inclusión Social en Andalucía.

Desde entonces, la Junta de Andalucía tan sólo ha presentado dos borradores de anteproyecto de Ley, uno en octubre de 2007 y el otro, un año después, en octubre de 2008.

Tras estos dos borradores y la promesa de su tramitación parlamentaria, una gran parte de los/as malagueños/as y andaluces/zas siguen esperando una respuesta política a su situación continua de riesgo de exclusión social. Es por lo tanto, una exigencia y una urgencia, la necesidad de contar con una norma de rango legal en Andalucía que aborde desde una perspectiva integradora, como ya existe en otras Comunidades Autónomas, las distintas políticas sociales que posibiliten la mejora y prevención de las situaciones de exclusión social y que regule el derecho subjetivo a la renta básica, como prestación económica que garantice los medios necesarios de subsistencia en un proceso de integración social.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este sentido, desde el partido Popular Andaluz se ha propuesto la creación de un Fondo de Emergencia Social para familias sin ingresos, mientras se tramita la Ley de Inclusión Social en Andalucía, que entiende debe ser gestionado desde las CC.AA. para ayudar a dichas familias, lo que permitiría aliviar a los Ayuntamientos del incremento brutal en la demanda de servicios que, actualmente, están llevando a cabo un sobreesfuerzo y actuando de suplentes ante los fallos de las Administraciones que tienen las competencias.

Málaga y Andalucía necesitan de una ley que eleve al rango de derechos los programas y prestaciones para la inclusión social que se desarrollan desde los Servicios Sociales.

Por lo tanto, y ante lo expuesto, el Delegado tiene a bien solicitar la adopción del siguiente:

ACUERDOS

- 1. Instar, de nuevo, a la Junta de Andalucía a que eleve al Parlamento Andaluz la “Ley de Inclusión Social en Andalucía” para su tramitación y aprobación y por tanto, se regule el derecho a una Renta Básica en Andalucía como regula el artículo 23.2 de nuestro Estatuto de Autonomía.*
- 2. Solicitar la dotación presupuestaria y los recursos necesarios para su desarrollo y aplicación.*
- 3. Realizar un llamamiento al conjunto de grupos políticos del Parlamento Andaluz sobre la importancia de contar con el derecho a una Renta Básica como respuesta a la situación de vulnerabilidad económica actual de muchos de nuestros/as ciudadanos/as.*
- 4. Manifestar el ofrecimiento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a seguir colaborando en el desarrollo normativo y en la futura puesta en marcha de esta Ley.*
- 5. Solicitar a la Junta de Andalucía a que apruebe un programa de Ayudas de Emergencia Social de carácter extraordinario destinado a paliar situaciones específicas y de urgencia social.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo enmiendas en los acuerdos 2 y 5, que quedarían redactados de la siguiente forma:

- 2. Solicitar la dotación presupuestaria y los recursos necesarios para su desarrollo y aplicación, mediante las transferencias correspondientes según las competencias.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5. Solicitar a la Junta de Andalucía a que apruebe un programa de Ayudas de Emergencia Social de carácter extraordinario destinado a paliar situaciones específicas y de urgencia social, siempre que sea necesario y en tanto en cuanto se apruebe la ley.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas mencionadas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 40.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LOS TRES COOPERANTES MALAGUEÑOS INTEGRANTES DE LA “FLOTILLA DE LA LIBERTAD” DE LA INICIATIVA “RUMBO A GAZA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 18 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas, a la Comisión de derechos sociales, con relación la situación de los tres cooperantes malagueños integrantes de la “flotilla de la libertad” de la iniciativa “Rumbo a Gaza”.

Rumbo a Gaza es una iniciativa nacida desde la sociedad civil que tiene por objetivo el conocer en primera persona y denunciar la realidad cotidiana que vive la población de Gaza. Para ello la iniciativa se ha marcado llevar, a través de 15 barcos (conocidos como la II flotilla de la libertad), 2.000 toneladas de ayuda humanitaria, que será entregada a la UNRWA a su llegada a Gaza para que gestione su distribución. La Campaña Internacional Rumbo a Gaza, está concebida como parte de la lucha global por una Palestina libre que devuelva la soberanía sobre los territorios ocupados y restablezca los derechos políticos, económicos y sociales y, por extensión, nacionales del pueblo palestino.

La Campaña Internacional Rumbo a Gaza prolonga las iniciativas que el año pasado, puso en marcha la Flotilla por la Libertad, un intento de romper el bloqueo y de denuncia de la actitud de la comunidad internacional, trágicamente liquidado por el asalto israelí y la masacre perpetrada en el barco Mavi Marmara que dejó un balance de nueve internacionalistas asesinados.

Una de las mayores preocupaciones de esta iniciativa es garantizar el derecho de los niños y niñas a una educación adecuada. La educación es una inversión a largo plazo, puede salvar y mantener vidas cuando está salvaguardada, ofrece una esperanza de futuro a la sociedad y contribuye a la recuperación social y al desarrollo de la comunidad.

Desde el 27 de diciembre de 2008 hasta el 18 de enero de 2009, Gaza estuvo sometida a una devastadora ofensiva militar israelí que se cobró la vida de más de 1.380 personas palestinas, entre las que había más de 300 civiles, y dejó heridas a miles de personas. Millares de viviendas palestinas resultaron destruidas o sufrieron graves daños, al igual que los suministros de electricidad y agua. Los ataques israelíes también dañaron o destruyeron edificios civiles, incluidos hospitales y escuelas.

La operación Plomo Fundido tuvo consecuencias devastadoras para un sistema educativo ya debilitado por el bloqueo. Durante los ataques unas 300 escuelas y guarderías resultaron dañadas y 18 completamente destruidas. 16 universidades resultaron dañadas y 6 completamente destruidas. 164 estudiantes y 12 profesores murieron durante la ofensiva, mientras que 454 sufrieron heridas. Muchos menores en edad escolar perdieron a algún miembro de su familia o vieron sus casas destruidas, lo que les ha provocado traumas y ansiedad.

La educación es una de las primeras víctimas de los conflictos y la inestabilidad política y económica, ya sea porque los estudiantes, el profesorado o las infraestructuras se convierten en objetivos directos o bien por la interrupción de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actividad económica y administrativa. Por tanto, el acceso a la educación se ve imposibilitado o dificultado en grado máximo. En cifras, más de la mitad de la población de Gaza, (un 53%), es menor de 18 años, (Oficina Palestina de Estadística, 2009). Esto significa que la mitad de la población necesita un sistema educativo propio.

Desde que se inició el bloqueo de Gaza, hace ya cinco años, miles de estudiantes palestinos no han tenido acceso a los centros escolares ni de Cisjordania ni del extranjero. Y en las escuelas que quedan en pie falta todo tipo de material escolar.

En la actualidad Israel prohíbe la salida de estudiantes de Gaza, imposibilitando de esta forma su completo desarrollo educativo. 40.000 estudiantes no tienen posibilidad de educarse. Es necesario construir 100 escuelas pero el bloqueo no permite la entrada de material de construcción, (UNRWA, Septiembre, 2010).

Nos encontramos ante un desastre no natural cruel, que mantiene a toda una generación de niños, niñas y jóvenes en una situación de extrema vulnerabilidad, indefensos y desprotegidos de uno de sus derechos fundamentales..... El derecho a la educación.

De la realidad cotidiana de los pequeños y pequeñas de Gaza, y a pesar de la negativa de Israel a facilitar información sobre el estado de la infancia en los Territorios Palestinos Ocupados, se desprende que en la actualidad los Derechos de la Infancia recogidos en la Convención de los Derechos de la Infancia, tratado con carácter de ley para los estados que la ratificaron, no se cumplen.

Los Estados Parte reconocen en los artículos 28 y 29 del Tratado el derecho a la educación y afirman que fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, los estados firmantes tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del menor y de conformidad con la Convención.

El informe emitido por la comisión de investigación de Naciones Unidas, dictaminó que en el ataque se habían producido crímenes de guerra y de lesa humanidad, además de violar numerosos tratados de Derecho Internacional.

El cierre total de las fronteras de Gaza, impide aún a día de hoy las posibilidades de reconstrucción, suministro y desarrollo del territorio palestino. El relator especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados, ha señalado como el bloqueo impide la entrada de materiales para la reconstrucción. Ha denunciado también las restricciones del suministro energético y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las graves consecuencias económicas que comporta y ha denunciado la política de construcción de un muro subterráneo para destruir la red de túneles que actualmente sirven de salvavidas humanitario ante el bloqueo.

Cuando los organismos internacionales y los estados no son capaces de velar por los Derechos Humanos y por el cumplimiento del Derecho Internacional, sólo las personas podemos exigir y pedir a nuestros gobernantes que actúen y defiendan firmemente el cumplimiento estricto de estos, y así defender y hacer cumplir una legislación para que la violación de estos derechos no quede impune y las poblaciones más débiles puedan disfrutar de protección.

La flotilla de la libertad es una iniciativa no violenta y pacífica, amparada por el derecho internacional, el derecho comunitario y el derecho español. Pero a pesar de esto los 15 barcos que la integran , incluido el barco español “gernika”, se encuentran actualmente paralizados en el puerto de Kolymvari (Creta, Grecia).

El gobierno griego, saltándose la legalidad internacional, está impidiendo la salida de la flotilla del puerto de Kolymvari, a pesar de que todos los barcos tienen todos los documentos en regla, incluida la carta de navegación.

Los tres activistas malagueños presentes en la flotilla de la libertad: Alberto García Watson, Manolo García Morales y Manuel Pineda, han denunciado que llevan dos semanas en Grecia esperando a que el gobierno griego finalice la retención ilegal del Guernika para poder llevar a las costas de Gaza la ayuda humanitaria recogida en España, incluidas las medicinas y material escolar donado por miles de malagueños.

Los tres activista malagueños también han denunciado el acoso que los españoles a bordo del guernika y el propio barco están sufriendo por parte de patrulleras griegas fuertemente armadas, además del de varias personas de ideología sionista que acuden al muelle para increpar y hostigar al grupo de internacionalistas.

En previsión de que este hostigamiento degenerare en una grave situación de imprevisibles consecuencias los activistas han solicitado al Gobierno que tome todas las medidas a su disposición para proteger la integridad de las personas que se encuentran a bordo del barco español y que a su vez inste y presione a las autoridades griegas para que revoque la orden ilegal de inmovilización del ‘Gernika’ y del resto de barcos de la Segunda Flotilla de la Libertad.

En atención a todo lo anterior, y en coherencia con la moción institucional aprobada por este pleno el 19 de enero de 2009, por la que el Ayuntamiento se comprometía a impulsar la cooperación con el pueblo palestino; se instaba a respetar en Gaza al derecho internacional, especialmente el humanitario y se pedía la inmediata apertura de fronteras para garantizar el abastecimiento, proponemos la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Poner en marcha todas las medidas a su alcance para que el Gobierno de España inicie los tramites necesarios para garantizar la seguridad de los tres malagueños, así como de todas las personas españolas que participan en la Segunda Flotilla de la Libertad.*

2.- *Poner en marcha todas las medidas a su alcance para que el Gobierno de España inicie los tramites necesarios para garantizar la libertad de movimientos del barco español Guernika, para que la ayuda humanitaria donada por miles de malagueños pueda llegar a las costas de Gaza.*

3.- *Adherirse a la Campaña “Un cuaderno, un lápiz y un euro” , campaña de recogida de material escolar que tiene como objetivo dotar de material escolar básico a los niños y niñas de la Franja de Gaza . Para ello facilitará el acceso a la campaña de divulgación en los diferentes centros escolares de su municipio a través de su Consejo Escolar, para la compra de cuadernos y lapiceros que serán trasladados por la Iniciativa Rumbo a Gaza y entregados a su llegada a la UNRWA para su posterior distribución.*

4.-*Una condena al bloqueo de Gaza y una demanda por su levantamiento total, definitivo e inmediato.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, suprimiendo el acuerdo nº 2, e incluyendo enmiendas en los acuerdos 1 y 4, que quedarían redactados de la siguiente forma:

1. *Poner en marcha todas las medidas a su alcance para que el Gobierno de España inicie los trámites necesarios para garantizar la seguridad de los cooperantes españoles, así como de todas las personas españolas que participan en la Segunda Flotilla de la Libertad.*

4 (ahora 3). *Una condena al bloqueo de Gaza y una demanda por su levantamiento total, definitivo e inmediato, y llegar a una solución definitiva en la línea que marcan las declaraciones de las Naciones Unidas.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas mencionadas.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "Señora Morillas, tiene la palabra."

D^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Alcalde. Quería aprovechar la intervención para saludar a los compañeros y a las compañeras de la Iniciativa Social Rumbo a Gaza, y también para agradecer al Grupo Popular y al Grupo Socialista que aprobaran en Comisión la moción que presentamos y cuyo objetivo es un planteamiento muy sencillo: por un lado, instar desde este ente municipal, marcar una posición política y exigir que, de una vez por todas, se levante el bloqueo a la Franja de Gaza, que lleva sufriendo durante cinco años y que se ha cobrado la vida de miles y miles de personas, que actualmente está impidiendo que muchos niños y niñas accedan a los colegios, accedan a la sanidad y vulnerándose cantidad de derechos humanos; asimismo, instar al Ministerio de Asuntos Exteriores a que proteja a los activistas españoles que hoy están rumbo a Gaza en la segunda "Flotilla de la Libertad".

Como Uds. saben, la primera "Flotilla de la Libertad" se saldó con la muerte de nueve personas a raíz de los ataques de Israel. Entonces, queremos instar e insistir en que el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene que proteger a los integrantes españoles de la segunda flotilla a Gaza. En un primer momento iban tres malagueños.

Por último, queremos articular, y ése fue el compromiso que adquirimos en la Comisión, una campaña de sensibilización por los centros escolares de la ciudad con la que se dé a conocer cuál es la situación que los niños y las niñas palestinos están sufriendo en estos momentos. Gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sobre este tema, ¿alguna intervención?" (Asentimiento.) "Por el equipo de Gobierno, Sr. Pomares."

D. Francisco Javier Pomares Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Gracias. Simplemente, quiero reiterar de alguna manera el consenso al que llegamos en esta moción. Quiero recordarle a todo el mundo que desde el Ayuntamiento seguimos cooperando con la zona, no sólo con esta iniciativa sino con la propuesta 0,7, que hay que seguir cooperando con Palestina; que agradecemos la campaña, que creo que es muy interesante y que puede dar buenos resultados; que por parte de la portavoz del equipo de Gobierno se recibió a las familias de estos tres malagueños cuando fueron retenidos y demás, y la portavoz los recibió y escuchó la preocupación de las familias y, sobre todo, un llamamiento a todos.

No es casualidad que en nuestro escudo figura Málaga es "La primera en el peligro de la libertad", y Libertad se llama la flotilla. Entonces, creo que hicimos bien en este sentido, y que sepan que todos los cooperantes que estén en cualquier situación que sean retenidos, siempre que vayan con ese afán, de alguna manera, de llevar el bien a la gente que más lo necesita, y la urgencia, tendrán el apoyo de todo este Ayuntamiento y de los tres grupos políticos."

Sr. Alcalde-Presidente: "Bien. Comienza la votación."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 41.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2010 Y DE APLICACIÓN DE RESULTADOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, D^a. Carolina España Reina, de fecha 21 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2011, informó favorablemente la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2010 integrada por la de la propia entidad, la de los Organismo Autónomos y las Sociedades Mercantiles de capital social integrante municipal.

Sometida la referida Cuenta General a exposición pública durante el período establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizando el día 15 de julio último, durante el mismo no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

En el informe del interventor General de la Cuenta General 2010, consta en el apartado C) “Aplicación de Resultados del Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos2, relativos al año 2010.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: La aprobación de la Cuenta General 2010.

SEGUNDO: La aprobación de Aplicación de Resultados del año 2010.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U-1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPO POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA ROMERÍA DE LA VIRGEN DE LA VICTORIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 28 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Cuando el próximo 13 de agosto el director de la Banda de Cornetas y Tambores del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga haga ondear a las puertas de este Ayuntamiento la bandera de nuestra ciudad, se habrán cumplido 30 años de celebración ininterrumpida de la romería al Santuario de la patrona, la Virgen de la Victoria, con la que se da inicio la Feria de Agosto.

Coincidiendo con esta efeméride, la Asociación Centro Histórico de Málaga va a instar a la Junta de Andalucía a la declaración de este singular acto como Fiesta de Interés Turístico. Nacida de la mano del grupo de amigos de La Pringá en el año 1981, la Romería al Santuario de la Victoria es organizada desde 1996 por la Asociación Centro Histórico de Málaga.

La Feria de Málaga ya no se entendería sin la Romería. Es, sin duda, uno de los momentos más bellos de nuestras fiestas, un momento que es seguido cada año por un inmenso número de malagueños, pero también por los miles de turistas que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por esas fechas están en nuestra ciudad. Muchos hay que escogen cada año los días de nuestra feria para disfrutar sus vacaciones en Málaga. A otros, sencillamente les coge por sorpresa. Todos se emocionan cuando el abanderado tremola nuestra bandera para llevarla después al Santuario seguido por gran cantidad de enganches engalanados, caballistas y malagueños ataviados con nuestros trajes típicos.

El valor cultural y turístico de nuestra Romería a la Victoria es innegable. El Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, establece que podrán declararse de Interés Turístico de Andalucía aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas, publicaciones y obras audiovisuales que contribuyan de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de nuestra comunidad, favoreciendo el mejor conocimiento de nuestros recursos turísticos y al fomento, desarrollo y difusión del turismo. La Romería al Santuario de la Victoria cumple con creces todos esos requisitos.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a este Pleno para su aprobación el siguiente,

ACUERDO

UNICO.- *Unirnos a la petición realizada por la Asociación Centro Histórico de Málaga con el fin de instar a La Junta de Andalucía a la declaración de la Romería al Santuario de la Victoria como Fiesta de Interés Turístico de Andalucía.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Damián Caneda Morales y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U-2.- PROPOSICIÓN URGENTE DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA AL CAMBIO Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL EN LA FUNDACIÓN REVELLO DE TORO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición Urgente de D^a. Carolina España Reina, de fecha 28 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“FUNDACIÓN REVELLO DE TORO

D. Francisco de la Torre Prados, pasa a ser Vicepresidente, entrando como nueva vocal D^a. Gemma del Corral Parra, quedando dicha Fundación por parte del Grupo Popular de la forma siguiente:

Vicepresidente : D. Francisco de la Torre Prados

Vocales: D. Damián Caneda Morales

D^a. Carolina España Reina

D^a. M^a. Victoria Romero Pérez

D^a. Gemma del Corral Parra”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 6 del Grupo Municipal Socialista) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U-3.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN LOS CONSEJOS SECTORIALES DE PARTICIPACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 26 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

- “Consejo Sectorial de Bienestar Social:
D^a. Antonia Morillas González
- Consejo Sectorial del Menor:
D. Eduardo Zorrilla Díaz
- Consejo Sectorial del Mayor:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Eduardo Zorrilla Díaz

- **Consejo Sectorial de Igualdad de Oportunidades:**
D.^a Antonia Morillas González
- **Consejo Sectorial de la Salud:**
D. Pedro Moreno Brenes
- **Consejo Sectorial de Participación Ciudadana:**
D.^a Antonia Morillas González
- **Consejo Sectorial Local del Voluntariado e Inmigración:**
D.^a Antonia Morillas González
- **Consejo Sectorial de Cooperación al Desarrollo:**
D.^a Antonia Morillas González
- **Consejo Sectorial de Comercio:**
D. Pedro Moreno Brenes”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U-4.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, DE MODIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 28 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Tras la toma de posesión de la nueva Corporación el día 11 de junio de 2011, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga celebró sesión extraordinaria el pasado día 27 de junio de 2011 para proceder, entre otros asuntos, al nombramiento de los representantes de la Corporación en los distintos entes instrumentales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del RD 2668/1986, de 28 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

En virtud de lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en dicha sesión extraordinaria del día 27 de junio de 2011, propuso dentro del Punto nº 9 del Orden del Día, como representantes de esta Corporación Municipal en el Patronato de la Fundación Palacio de Villalón los miembros que a continuación se relacionan:

Vocales: *D. Francisco de la Torre Prados
D. Damián Caneda Morales
D. Jaime Rotondo Russo
D. Guillermo Solana Díez
D. Manuel Hurtado Quero
D. Pedro Moreno Brenes*

Dicha composición corresponde a tres representantes de los grupos municipales, más tres designados por el Pleno a propuesta del Alcalde. En ejercicio de esta atribución, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de la Fundación, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Modificar la anterior designación en lo referido a los miembros del Patronato Fundación Palacio de Villalón, quedando la composición de la siguiente forma:*

Vocales: *D. Francisco de la Torre Prados
D. Damián Caneda Morales
Dña. M^a Elvira Rodríguez Herrero
D. Guillermo Solana Díez
D. Manuel Hurtado Quero
D. Pedro Moreno Brenes*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Palacio de Villalón.*“

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U-5.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA NUEVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP-LE.5 “COLINAS DEL LIMONAR”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición de D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 26 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación al expediente referenciado se ha emitido en el día de la fecha por el Departamento de Planeamiento y Gestión el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“RESULTANDO que la Modificación puntual del Plan Parcial del Sector SUP-LE.5 “Colinas del Limonar” se inició con los siguientes objetivos:

Establecer una nueva ordenación de dicho ámbito, concretamente sobre las manzanas denominadas UAS.1c, UAS.6 y UAS.1b, cuya superficies disminuyen; a la prolongación de la Calle Ovejeros situada dentro de este sector, que se elimina; las manzanas UAS.1a y UAS.2 que incorporan la edificabilidad de las que se reducen, y cambian su ordenanza de Unifamiliar Aislada a Residencial Plurifamiliar que es como el PPO denomina a la ordenanza CJ; las manzanas UAS.1b, UAS.9 a y UAS.9 b, donde se redefine la rasante de Planta Baja de forma descendente (entorno a -3m por debajo de la calle) con respecto a la calle mediante la ejecución de un muro limítrofe al vial, con lo que se consigue minimizar el impacto de los muros de contención de estas unifamiliares situándolos tras la edificación; y por último, y mínimamente, las parcelas RPI, RP2 y RP3 en su delimitación y techos asignados.

Dicha Modificación del Plan Parcial se fue tramitando de forma coordinada con la “Modificación Puntual de Elementos de PGOU-97” (expte PP 32/09) que afecta a la Ficha SUP-LE.5 contenida en el “Tomo II-D. Normativa. Fichas Reguladoras”, promovido de oficio, según documentación técnica de fecha julio/2009 y que, en origen, tenía por objeto la sustitución de la limitación establecida para la ordenanza CJ-2 y CJ-3, del 50% máximo de la edificabilidad residencial prevista para el sector, por un porcentaje del 65% máximo de dicha edificabilidad. Limitándose asimismo la altura permitida para las parcelas que se construyan con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dicha ordenanza en las zonas de máxima pendiente, esto es, al este del vial de conexión del sector con la Ronda Este, todo ello con el objeto de minimizar el impacto producido por la edificación en los puntos de mayor sensibilidad paisajística.

En el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial se recomendó extender la posibilidad de aplicación de la ordenación plurifamiliar al resto de manzanas en la zona sur.

En base a dicha recomendación se redactó, de oficio, nueva documentación técnica y en base a los cambios introducidos se realizó nueva aprobación inicial en la Modificación de Elementos del PGOU que se ha ido tramitando paralelamente a la modificación del Plan Parcial (y que ya ha alcanzado aprobación definitiva), con objeto de incrementar la proporción de la ordenanza CJ del 65% al 71% por haberse demostrado las mejoras en la ordenación en la extensión de esta ordenanza hasta ese valor.

La modificación ahora planteada afecta, además de a las parcelas CJ, RP1, RP2 y RP3 a casi toda la zona sur antes ocupada por unifamiliares, que ahora se modifican a CJ con idéntica ordenanza que la introducida en primera instancia en las parcelas RP4 y RP5 (primera aprobación inicial), igualmente se disminuye la superficie edificable de las manzanas UAS.9 a y UAS.9b, al desaparecer las parcelas con mayor desnivel topográfico, mejorando el impacto de los muros de contención en aras a un nuevo incremento de la zona verde V.11.

RESULTANDO del expediente los siguientes antecedentes de hecho:

*- Con fecha **18 de marzo de 2011** se adoptó, por la Junta de Gobierno Local, acuerdo desestimando las alegaciones presentadas y acordando la aprobación provisional de la Nueva Modificación Puntual de Elementos del Plan Parcial de Ordenación del SUP LE.5 “Colinas del Limonar” con sujeción a la documentación técnica junio de 2010 y visado el 15 de junio de 2010.*

*- Con fecha **31 de marzo de 2011** por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del PGOU-97 que afecta a la ficha del sector SUP LE.5 “Colinas del Limonar” contenida en el Tomo II-D Normativa. Fichas Reguladoras”, en cuanto que se eleva el techo máximo edificable de uso residencial plurifamiliar del 50% al 71%, todo ello, con sujeción a la documentación fechada junio de 2010, habiéndose publicado en el BOP de 25 de julio de 2011.*

*- Con fecha **7 de abril de 2011** tuvo entrada el expediente completo en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a fin de que se emitiese el informe previsto en el apartado C) del art. 31.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **12 de mayo de 2011**, ha tenido entrada oficio de la antes citada Delegación Provincial, acompañando informe de 9 de mayo de 2011, favorable a la Modificación Puntual de Elementos del PPO SUP-LE.5 “Colinas del Limonar”.

- Con fecha **25 de julio de 2011** se recibe informe favorable del Consejo Consultivo de Andalucía a la presente Modificación de Elementos de Plan Parcial, preceptivo y vinculante al amparo de lo establecido en el art. 36.2.c) 2ª de la LOUA.

- Finalmente con fecha **26 de julio de 2011** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en orden a la aprobación definitiva de la Modificación del PPO indicando que previamente a su publicación, deberán subsanarse determinados extremos y aportarse texto refundido de la documentación técnica.

CONSIDERANDO que la motivación y justificación de la presente modificación ya ha quedado patente en la parte expositiva del presente informe propuesta y en el informe técnico municipal de 17 de junio de 2010 que dio lugar a la nueva aprobación inicial de la misma.

CONSIDERANDO que se ha cumplido la condición impuesta con carácter previo a la aprobación definitiva en el apartado tercero del acuerdo de aprobación provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 13.4 de la LOUA, al haberse aprobado definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU-97 en relación al sector.

CONSIDERANDO igualmente que constan en el expediente los siguientes informes:

- Informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, preceptivo al amparo de lo dispuesto en el art. 31.2.c) de la LOUA.

- Informe favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, preceptivo y vinculante al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2 de la Ley 7/2002 de la LOUA.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”; dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011, si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO *que, en consonancia con lo anterior, hay que indicar que la Revisión del PGOU de Málaga contempla el sector SUP LE.5 “Colinas del Limonar” como un ámbito cuya ordenación se respeta e incorpora al mismo (PA), por lo que, a la aprobación definitiva de dicha Revisión serán de aplicación las determinaciones establecidas en el propio planeamiento de desarrollo que se incorpora, siendo éste el Plan Parcial LE.5 “Colinas del Limonar” (con aprobación definitiva el 24 de junio de 2004) y las condiciones que se establecen en su ficha reguladora, identificada como PA-LE.16(97), que se corresponden con las establecidas en la actualidad en el Plan General vigente, con la última modificación.*

CONSIDERANDO *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que establecen que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.*

CONSIDERANDO *que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en el artículo 13 de la LOUA, artículos 43 y ss. del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo de los artículos 136 a 139 del Reglamento de Planeamiento y la normativa del PGOU de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (12/Mayo/2000).*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).b) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pleno del Excmo. Ayuntamiento-Pleno, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.”

Visto el mencionado informe jurídico propuesta y resultando la imposibilidad manifiesta de haber sido analizado el presente expediente en la correspondiente sesión de la Comisión Informativa del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda celebrada el pasado día 20 de julio de 2011, elevo propuesta en trámite de urgencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Nueva Modificación Puntual de Elementos del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-LE.5 “Colinas del Limonar”, promovido por la Junta de Compensación, conforme a la **documentación técnica** junio de 2010 y **visado el 15 de junio de 2010**, todo ello de conformidad con los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 17 de junio de 2010 y 16 de marzo de 2011, **dictámen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 19 de julio de 2011** y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Condicionar el depósito y publicación de la presente modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA, a la **subsanción** de los extremos señalados en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 26 de julio de 2011, del cual se dará traslado al promotor para su conocimiento y efectos, **debiéndose aportar para ello texto refundido**.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el apartado anterior:

- **Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

- **Remitir** otros dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

CUARTO.- *Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva y la ordenanza de aplicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

QUINTO.- *Advertir a los solicitantes que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP y en Prensa, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Advertir que de acuerdo con la presente Modificación deberá procederse a su vez a la modificación del Proyecto de Reparcelación con sujeción a los nuevos techos edificables y del Proyecto de Urbanización, debiendo éste recoger entre sus determinaciones la repoblación junto con el ajardinamiento de esta zona configurando un habitat de Monte Mediterráneo, lo que contribuirá a minimizar la edificación posterior.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la GMUOI*
- 2. Servicio de Ejecución del Planeamiento*
- 3. Departamento de Proyectos y Obras de la GMUOI*
- 4. Junta de Distrito*
- 5. A la Junta de Compensación del Sector*
- 6. Consejo Consultivo de Andalucía”*

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "Sobre este tema habían anunciado la petición de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

palabra Izquierda Unida y el PSOE también. Entonces, Sr. Moreno Brenes, ¿va a intervenir sobre este tema?" (Intervención fuera de micrófono.) "¿No lo había pedido? Yo tenía... perdón. Entonces, por el Grupo Socialista, Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Gracias. Concretamente, quiero exponer que nuestra oposición no es a este dictamen del Consejo Consultivo, sino al fondo de la operación y, por lo tanto, es un poco, si se me apura, extemporánea. Simplemente, quiero intervenir para recalcar nuestra oposición a que la Junta de Compensación del sector SUP-LE.5, "Colinas del Limonar", acabe con las Colinas del Limonar. Con eso termino. Gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, tiene la palabra."

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Sí. Muy brevemente, y en aras a poder informar de forma que llegue a más personas, quiero aclarar que esta modificación permite que, manteniendo el mismo techo de edificación, se gane en espacios verdes y se mejore en el impacto visual, al disminuir el número de muros de contención que se tenía previsto. Eso es así porque se reagrupan algunas viviendas, disminuye el porcentaje y el número total de viviendas unifamiliares en favor de viviendas plurifamiliares, de un volumen pequeño, porque estamos hablando de planta baja más uno más ático. Al reagrupar algunas de estas viviendas, en total serán 139 viviendas unifamiliares y 1.033 plurifamiliares, manteniendo 117.000 metros cuadrados de techo, esto permite, como decía, un incremento de la zona verde que me parece interesante de cara a que ganamos espacio verde en aquella zona. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, ¿quiere tener segundo turno?"

Sr. Hernández Pezzi: "Muchas gracias, Alcalde. Yo creo que este modelo que se ha seguido aquí, que acaba con el dictamen del Consejo Consultivo, con las buenas intenciones no vale. Sólo para recuperar zonas libres, lo que no se puede hacer es alterar completamente el paisaje, la morfología, las escorrentías, las hidrologías y los viarios a través de una creación de muros de mampostería que han alterado completamente la visión que teníamos de un enclave paisajístico fundamental de Málaga. Nuestra posición es, como en el otro punto anterior, mucha prudencia a la hora de hacer cosas como ésta a partir de ahora, porque no tiene sentido y seremos muy críticos con ellas."

Sr. Alcalde-Presidente: "¿Me permite, Sr. Maldonado, que haga una pequeña intervención, por aquello de que era Concejal de Urbanismo cuando se hizo la aprobación del Plan General del 97? Para recordar al Sr. Hernández Pezzi que lo que se está desarrollando es lo que el Plan General aprobó, Plan General que contó con el apoyo del Partido Popular y del Partido Socialista, porque además estaba prácticamente redactado en 1995. Hubo pequeñas modificaciones y luego ha habido pequeñas alteraciones, pero no en lo esencial. También tenemos que tener la imaginación de que una cosa es mientras está en obras, que ahora está parado,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

además, por la crisis, y cómo va a quedar después. Eso quedará, una vez terminado, una vez la vegetación crecida, mucho mejor de lo que estaba antes; y todo es mejorable, y todo podría haber sido mejor, pero creo, sinceramente, dentro de que hay una alteración topográfica fuerte, que al final lo mejora. No era una topografía tampoco... natural era, pero no era tampoco bellísimo aquello. Ésa es la verdad." (El Sr. Hernández Pezzi pide la palabra) "No ha lugar, pero con mucho gusto le concedo la palabra."

Sr. Hernández Pezzi: "Solamente, dentro del afecto que nos tenemos, intervengo para recordar que en aquella época hubo consenso entre los grupos políticos y que tanto Pedro Aparicio facilitó que el plan se aprobara provisionalmente en el mandato de Celia Villalobos, como que yo era asesor de urbanismo de los grupos de izquierda en ese momento, y me parece que es un ejemplo a seguir que después de 1997 no se ha seguido; lo cual no implica que la calificación me pareciera entonces mal, y la gestión urbanística que se ha hecho en este periodo, pésima. Pero ya digo, con afecto."

Sr. Alcalde-Presidente: "De todas formas, permítame que le corrija, ya Pedro Aparicio en el año 1995 se marchó, dejó el plan prácticamente hecho, y lo mejoramos, se hicieron algunos cambios y, efectivamente, se llegó al consenso y prácticamente no votó Izquierda Unida, alguna vez Pedro Moreno ha dicho, por poco, porque hubo un consenso muy general en estos temas. Siempre tratamos de hacerlo. Muy bien."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sr. Presidente, es que aquí, como todo el mundo habla..."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Moreno Brenes, es que no ha pedido Ud. la palabra. (Risas.) No ha pedido Ud. la palabra."

Sr. Moreno Brenes: "Es que por muy poco Izquierda Unida... En fin, no... ¿Ud. me permite una aclaración?"

Sr. Alcalde-Presidente: "En las actas de Urbanismo consta todo aquello."

Sr. Moreno Brenes: "Sí, yo también las he leído. Izquierda Unida, cuando vota, no es por muy poco o por muy mucho. Votó en contra de ese Plan General, y creo que, en muchos casos, los hechos nos han dado la razón. Ahí está Arraijnal y ahí está una serie de espacios donde considerábamos justificado el voto contrario y se ha demostrado que son actuaciones lesivas para la ciudad. Simplemente quería aclarar eso."

Sr. Alcalde-Presidente: "No vamos a abrir el debate del Plan de 1997, pero, sinceramente, fue muy consensuado y prácticamente pudo haber habido casi voto de Izquierda Unida también. Sr. Hernández Pezzi, ya, para terminar."

Sr. Hernández Pezzi: "Solamente quiero decir que, efectivamente, en 1995 la prerrogativa de la mayoría absoluta no se usó para que hubiera consenso, y por eso en 1997 todavía quedaba ese rastro de consenso que me gustaría, como está demostrando el Pleno de hoy, que funcione mucho más."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde-Presidente: "Es siempre nuestra voluntad. En aquel momento además es que era necesario, porque no teníamos mayoría absoluta.... ¿Hay alguien mareado? Suspendemos brevemente el Pleno para atender. Paramos un poco la sesión."

Se suspende durante unos minutos la sesión para atender a una persona del público que ha sufrido un desvanecimiento.

Sr. Alcalde-Presidente: "Podemos seguir con el desarrollo del Pleno. Recuperamos la normalidad, en el sentido de que esta señora está atendida desde el punto de vista de seguridad médica, y se ha pedido una ambulancia también. Por tanto, podemos continuar. Ruego que los Concejales y Concejales recuperen su lugar en el Pleno, y seguimos.

Bien. Sras. y Sres. Concejales, si toman asiento seguimos con el desarrollo del Pleno. Estábamos en el punto en que había terminado el debate de esta proposición urgente y nos disponíamos a votar en este momento. Por tanto, es lo que debemos hacer. Estamos, recuerden Uds., en la proposición urgente relativa a la modificación puntual de elementos del Plan Parcial SUP-LE.5, "Colinas del Limonar". Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. Gemma del Corral Parra, D^a. Francisca Montiel Torres y D. Manuel Hurtado Quero.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U-6.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Y EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL VIAL METROPOLITANO DISTRIBUIDOR OESTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Francisco de la Torre Prados y de D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 27 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Dada su importancia estratégica es importante impulsar la ejecución del “Vial Metropolitano Distribuidor Oeste de Málaga”. Esta vía de 5’9 km de longitud, que enlazaría la Autovía A-357 del Guadalhorce con los Polígonos Industriales, con el Aeropuerto, con Churriana y con la Carretera A-366 a Alhaurín de la Torre, se viene planteando desde hace años como una verdadera necesidad para el desarrollo del tejido industrial e incluso para garantizar una mayor movilidad del Área Metropolitana.

Así la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía se comprometió a resolver la situación y licitó en febrero de 2003 la redacción del Anteproyecto del citado vial, que aprobó definitivamente el 12 de Febrero de 2007. Un año más tarde, en Febrero de 2008 la Conserjería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía licitó la obra de referencia.

El plazo de presentación de ofertas finalizó en Mayo de 2008, la adjudicación se produjo en Diciembre de 2008 y la efectiva contratación se formalizó en Septiembre de 2009. El importe adjudicado de las obras es de 36,8 millones de euros, con un plazo de ejecución de 26 meses.

Pero las obras, casi dos años después no han comenzado aun, sin que en el Ayuntamiento conste documentación alguna aclaratoria de las causas de tal paralización, ni previsiones de actuación.

Hay que indicar que, por motivos obvios, se hizo -coincidiendo con las obras del AVE - la estructura del paso superior sobre el trazado ferroviario.

Por otro lado, queda de manifiesto que una de las mayores utilidades del vial proyectado es la conexión con los Polígonos Industriales (fundamentalmente, el del Guadalhorce, como se ve en plano adjunto). Pero hay que señalar que extrañamente la obra proyectada no incluye el tramo necesario (750 m. de longitud) que permitiría dicha conexión.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que, por parte del Ministerio de Fomento, están a punto de terminarse las obras de la denominada Hiperronda cuya relación funcional con el Vial Metropolitano Distribuidor Oeste es fundamental.

Por todo lo expuesto, se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía para que, a la mayor brevedad posible, se de comienzo a la construcción



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Vial Metropolitano Distribuidor Oeste, contratada en Septiembre de 2009, finalizando la situación incomprensible en que se encuentran las obras.

Segundo.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a que, con objeto de poder completar la obra en su momento, ponga en marcha la redacción del proyecto del tramo viario necesario para conectar el Vial Metropolitano con el Polígono Industrial del Guadalhorce, completando así utilidad pretendida.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "Hay dos proposiciones urgentes del Partido Popular o del equipo de Gobierno, una relativa a la ejecución de las obras del vial metropolitano distribuidor oeste, que voy a tener el honor de explicar ante Uds., y pedirles el voto a las propuestas concretas que en esta proposición se recogen y se hacen.

Hacemos una pequeña introducción con la historia de este vial distribuidor. Como saben Uds., se empezó a hablar de este vial ya a principios de la década pasada en relación al proyecto de la nueva ronda o hiper-ronda. En los años 2002, 2003, recuerdo los mensajes desde la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía pidiendo al Gobierno Central que se aceleraran las obras de la nueva Ronda Oeste para que el vial distribuidor tuviera sentido, porque la voluntad de la Junta era comenzar ese vial distribuidor. Ese vial es un tramo de unos 5,9 kilómetros, seis kilómetros de longitud que, va, digamos, colgado de la nueva ronda por encima de la zona del aeropuerto; por lo tanto, cruza también el Guadalhorce, cruza la zona del propio ferrocarril del AVE que llega... Trata de conectar rotondas importantes de la ronda y crear nuevas rotondas que permitan, a su vez, distribuir luego el tráfico -ésa es la palabra- hacia el propio aeropuerto, hacia los polígonos industriales, hacia Alhaurín de la Torre. Es un vial que complementa la obra de la ronda. De hecho, la Junta, en febrero de 2003, licitó la redacción del anteproyecto del vial, pero no lo aprueba, fíjense Uds., hasta febrero de 2007, cuatro años después; y un año más tarde licita la obra.

También se tardó mucho en hacerlo, en febrero de 2008. Se finaliza la presentación de la oferta en mayo de 2008, la adjudicación se hace en diciembre de 2008 y la contratación se hace en septiembre de 2009; o sea, dentro de poco hará dos años que la obra está contratada.

Las obras tienen un importe de 36,8 millones, o sea, 36.800.000 euros, y un plazo de ejecución de 26 meses, pero después de esa adjudicación y del contrato firmado no se ha avanzado ni un milímetro en la obra, ni un euro en la ejecución. Pensamos que es una obra que no se debe quedar atrás; que, aunque existan problemas presupuestarios, y es evidente que los hay en las distintas Administraciones, la voz de Málaga, la voz de este Ayuntamiento debe llegar hacia el ámbito de la Junta para que, como proponemos en el acuerdo, se inste a la Consejería para que, a la mayor brevedad posible, se comience la construcción del vial metropolitano distribuidor oeste, contratado en septiembre de 2009, finalizando así una situación que es difícil de entender. ¿Que luego la obra, en vez de 26 meses, tiene que durar treinta y tantos, porque hay que reprogramar y redistribuir? Pues que dure algo más, que las anualidades sean de otra manera; pero lo que no debemos hacer es quedarnos en silencio ante una falta de acción en esa materia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Luego, la obra, el proyecto, no incluía una parte que hemos reclamado en las reuniones que recientemente tuvimos, hace un par de semanas, con la Delegada de la Junta en las que se lo transmitimos; y es la necesidad de que esta obra, hablamos de esta obra también, se conecte con el polígono Guadalhorce, o sea, haya unos viales complementarios, y que el polígono Guadalhorce no solamente se conecte con la 340 y con los ejes viarios del Guadalhorce, o sea, Avenida de Campanillas, sino también hacia el norte, hacia fuera, de tal manera que eso da una permeabilidad, una movilidad muy interesante. Ése es el segundo punto que pedimos, que se complemente con esa redacción de un tramo viario necesario para conectar -pone concretar, ahí hay una errata- el vial metropolitano con el polígono industrial de Guadalhorce. Observen, por favor, que hay una errata, que es conectar.

Nada más. Eso es lo que proponemos. Yo espero que esta explicación, que he tratado de que sea lo más didáctica posible y lo más aséptica posible, les haya convencido a todos, para que podamos votar unánimemente. Muchas gracias.

¿El Sr. Moreno Brenes o alguien de Izquierda Unida quiere intervenir?"

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Vamos a votar la iniciativa."

Sr. Alcalde-Presidente: "Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señora Gámez, tiene la palabra."

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Gracias. Yo sólo quería apuntar que vamos a apoyar esta moción o esta proposición urgente, porque coincidimos hasta tal punto que es una de las propuestas que llevamos también en nuestra urgente: que se dé impulso a todas aquellas obras o aquellas inversiones que cualquier Administración, sea la del Estado, la de la Junta de Andalucía o, por supuesto, la de propia iniciativa municipal, lleve a cabo en el municipio.

Lo que quiero decir con esto es que siempre nos tendrán de su lado para que todas las inversiones, aunque entendamos -como creo yo que entendemos todos aquí- los problemas presupuestarios derivados de la crisis, las vamos a apoyar para que se produzcan cuanto antes y en un plazo razonable, entendiendo el momento en el que estamos. Por eso le digo que la llevamos incluida como parte de nuestra proposición urgente; refrendamos la suya, y sólo apuntaría que, no constituyendo ni siquiera enmienda, comprendemos las dificultades presupuestarias, como entendemos las de cualquiera de las otras Administraciones que en este momento tienen que reprogramar o ralentizar esas inversiones. Nada más."

Sr. Alcalde-Presidente: "Yo agradezco las intervenciones de apoyo que han tenido lugar. No hay segundo turno. Comenzamos la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Carlos Conce O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U-7.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, Y EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, PARA LA REPROGRAMACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS FERROVIARIAS EN ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Francisco de la Torre Prados, D^a. Carolina España Reina y D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 28 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente hemos leído declaraciones de Enrique Salvo, Director de Metro Málaga, sobre la necesidad de reprogramar las inversiones en la obras del Metro de Málaga. Hemos entendido que estas declaraciones son consecuencias de los problemas presupuestarios que la Junta de Andalucía, al igual que otras Administraciones Publicas, tiene en estos momentos y hemos mostrado comprensión hacia esos problemas presupuestarios. Posteriormente se han negado la existencia de esos problemas.

En cualquier caso -existan o no- creemos que es el momento oportuno para reflexionar sobre las prioridades que, en materia ferroviaria, ha ido estableciendo la Junta dentro del conjunto del territorio andaluz:

Hace años la Junta optó por dar prioridad al eje ferroviario Antequera – Sevilla con un trazado nuevo en alta velocidad, con un importe superior a 1.300 millones de euros. Esa decisión, que no fue discutida ni consensuada, en el marco de la Ordenación del Territorio de Andalucía, suponía y supone un derroche evidente en un país con limitación presupuestaria como es España y que debe administrar los Fondos Europeos, que financian esas inversiones, con un sentido de utilidad y eficiencia.

La alternativa a ese derroche inversor hubiera sido realizar una conexión desde el AVE Málaga – Córdoba que se suma a la altura de Almodóvar del Río con el que viene de Sevilla hacia Córdoba y Madrid, de tal forma que desde ese mismo AVE, Málaga – Córdoba se pudiera conectar directamente a Sevilla a la misma altura, también de Almodóvar del Río. Esa conexión triangular de las dos líneas hubiera



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tenido un coste en el entorno de 100 millones de euros, muy lejos de los 1.300 millones antes mencionados. Lo más llamativo del caso es que esa conexión la intentó hacer el Ministerio de Fomento cuando se proyectó la obra del AVE Córdoba – Málaga y la Junta de Andalucía se opuso, argumentando que prefería hacer la línea Antequera - Sevilla. Hoy el tramo Antequera - Marchena tiene las obras de infraestructura casi terminadas y la línea está casi parada por falta de fondos después de invertir, sin mucho sentido, varios cientos de millones de euros. La Consejera, Sra. Cruz, ha anunciado que en el 2012 se van a destinar solo 11 millones a este tramo.

Mientras tanto, la ampliación del ferrocarril de cercanías de la Costa del Sol de Málaga no comienza y no tenemos noticias de cómo ni cuando se va a ejecutar su cumplimiento y modernización. ¿No hubiera sido mucho más inteligente dedicar los recursos de la línea Antequera – Sevilla al ferrocarril de cercanías de la Costa de Málaga, con una demanda mucho más importante y contando, además, para conectar Málaga y Sevilla con el antes mencionado enlace de Almodóvar que lo hubiera ejecutado el Estado?.

Es lógico también reflexionar sobre si los fondos que están reservados, aunque en menor cuantía para la línea Antequera – Sevilla se debieran aplicar, también, a que el Metro de Málaga no baje su ritmo de obra, ya que, a fin de cuentas, es una inversión mucho menos cuantiosa y dejar definitivamente la línea Antequera – Sevilla que se prolongue desde Marchena con la línea actualmente existente con las mejoras mínimas necesarias.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Que La Junta de Andalucía efectúe la reprogramación de los recursos existentes en materia ferroviaria en Andalucía para no invertir más en la línea Antequera – Sevilla, realizar -la Junta o el gobierno central- el enlace hacia Sevilla en Almodóvar y aplicar los pocos o muchos recursos que queden al ferrocarril de cercanías de la Costa del Sol y al Metro de Málaga y, en su caso, de otras ciudades andaluzas.”*

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "La segunda proposición urgente que trae el equipo de Gobierno tiene que ver también con temas de infraestructura, con temas ferroviarios, y se trata de la, llamamos, reprogramación por la Junta de obras ferroviarias en Andalucía.

De entrada, en la exposición comenzamos diciendo que ha habido unas declaraciones recientes en las que Salvo, hablando de dificultades presupuestarias, de reprogramar las inversiones, luego, en una reunión que ayer tuvo lugar con el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Delegado de Movilidad, aseguró que no era así. Se unía a las declaraciones, por tanto, de la Delegada de la Junta, que decía que no había problemas presupuestarios en esa materia del metro. En cualquier caso, decimos nosotros, existan o no -no nos metemos en ese tema-, creemos que es momento bueno para hacer una reflexión sobre materia ferroviaria en Andalucía, al hilo, más que de estas declaraciones, de unas que quizá hayan pasado un poco desapercibidas, pero que me impactaron mucho, de la Consejera, señora Cruz, hace un mes, aproximadamente, en relación con el eje ferroviario llamado transversal Antequera-Sevilla.

Esa obra es una obra ambiciosa pero innecesaria, así lo digo en la intervención escrita, en el texto escrito y en la intervención oral en los mismos términos; porque cuando se hacía la obra del AVE Córdoba-Málaga, desde Almodóvar del Río sale hacia Málaga, digamos, el trozo para conectar desde nuestra costa de Málaga con el AVE que de Sevilla va a Córdoba y luego a Madrid, se planteó por el Gobierno central hacer no sólo un desvío, digamos, hacia Córdoba, sino un enlace, un desvío con los correspondientes saltos que se llama de carreros o de las vías existentes -para que el tráfico sea compatible tiene que haber una diferencia de nivel- para conectar hacia Sevilla. O sea, igual que se gira hacia el este, camino de Córdoba, poder girar hacia el oeste y subirse en la vía que va de Córdoba a Sevilla antes o después del túnel de Almodóvar. Eso los técnicos ya lo habrían dicho. O sea, habría sido una conexión triangular. La Junta dijo que no, que no quería que se hiciera esa obra, porque tenía otro proyecto que era éste, el de Antequera-Sevilla, y la verdad es que es un proyecto donde hoy, hoy y entonces, aun en etapa de bonanza económica, mirando recursos que son limitados, porque los recursos europeos no son tampoco ilimitados, y desde Europa mirarán también la eficacia de esos recursos... salir de Sevilla dos líneas casi paralelas, una para Córdoba y otra hacia Málaga-Granada, que luego se separan un poco y tal, resulta realmente chocante, sorprendente, cuando prácticamente en el mismo tiempo se habría llegado de Málaga a Sevilla a través de esa conexión en Almodóvar del Río que estoy comentando. Esta obra que la Junta se empeñó en hacer son más de 1.200, 1.300 millones de euros. Cuando ha llegado a Marchena tiene casi toda la obra de infraestructura hecha, pero no toda. Queda mucha obra ferroviaria por hacer, y de Marchena a Sevilla no ven capacidad de hacerlo. La señora Cruz ha pedido que el Gobierno Central se haga cargo, mejorando la línea actual de Marchena a Sevilla, o sea, abandonando el proyecto nuevo que pasa, inclusive, por el aeropuerto y llega luego a Santa Justa, sino yendo, digamos, por el trazado actual del ferrocarril que hay desde Marchena hacia Sevilla.

Lo que planteamos nosotros es que, evidentemente, esa obra debe olvidarse hoy y por mucho tiempo; si se podía reclamar que el Estado o la Junta hicieran el enlace de Almodóvar para que Málaga y Sevilla tengan una conexión en poco más de una hora, una hora y muy pocos minutos, sería así, y el dinero que sobrara, que algo sobraría dentro de los ajustes presupuestarios, habría ido a donde yo creo que tiene que haber ido este esfuerzo de la Junta, que era al ferrocarril de la costa. Yo no tengo duda de que entre la obra innecesaria, innecesaria, de Antequera-Sevilla, y la obra súper necesaria del ferrocarril de la costa, habría sido más inteligente dedicar esos esfuerzos de fondos europeos al ferrocarril de la costa; y, en todo caso, para apoyar las obras del metro de Málaga o en otras ciudades andaluzas. No quiero en esto ser chovinista, no queremos ser chovinistas. Así está redactado. El acuerdo es que la Junta de Andalucía efectúe la reprogramación de los recursos existentes en materia ferroviaria de Andalucía para no invertir más en la línea Antequera-Sevilla;



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

realizar la Junta o el Gobierno Central el enlace hacia Sevilla en Almodóvar, y aplicar los pocos o muchos recursos que queden al ferrocarril de Cercanías de la Costa del Sol y al metro de Málaga y, en su caso, de otras ciudades andaluzas.

En definitiva, éste es el resumen de lo que estoy planteando. Se podían hacer muchos comentarios sobre por qué esta obra se plantea sin el consenso necesario, antes hemos hablado de consenso; por qué la Junta no ha tenido un esquema de ordenación territorial, se ha sentido en la libertad de decidir lo que le ha parecido, y negar que hiciera el Gobierno, o sea, poner pegas a una obra que era un regalo para Andalucía, la conexión directa Málaga-Sevilla en Almodóvar del Río, me parece un error realmente de esos históricos y que ahora estamos sufriendo. Tratamos de que se repare ese error y de que los recursos se reconduzcan allí donde, aun siendo escasos, sean más útiles y más necesarios. Por eso hemos traído esta proposición que espero que tenga, igual que la anterior, el apoyo de todos. Muchas gracias.

Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Vamos a ver, yo creo que siempre es muy importante que uno sea consciente del objetivo de una moción, y más de estas características. Está dirigida a otro poder público, a otra instancia política que tiene una legitimidad, como mínimo, tan importante como la nuestra, derivada de unas elecciones, y que adopta decisiones que se pueden compartir o no; pero yo creo que es muy distinta la crítica política legítima en el Parlamento de Andalucía o en este Ayuntamiento. Yo soy partidario de que los ayuntamientos también se involucren en debates de orden autonómico cuando tengan incidencia en nuestra vida cotidiana, pero siempre, con la inteligencia a la que Ud. apela, que al receptor de esta iniciativa, al receptor de esta propuesta, se lo pongamos fácil para que, efectivamente, si no en su totalidad, la estime en cierta medida. Ud. piense y póngase en la piel de quien tiene que recibir una iniciativa de otra instancia y se le está diciendo que se equivoca totalmente, que se ha equivocado totalmente y, por lo tanto, abandone un proyecto que puede gustar más o menos, pero es el proyecto que se había definido.

¿Nosotros apostamos, en definitiva, por el litoral y por el ferrocarril en el litoral y por el corredor? Lo tenemos tan claro que, creo recordar, hemos llevado cinco iniciativas en el anterior mandato. Tenemos clarísimo que es necesaria la prolongación del Cercanías, aprovechando la obra del metro, precisamente para posibilitar ese corredor. Lo tenemos tan claro que lo llevamos a Pleno y fue aprobado por este Pleno. Entonces, quede adelante que un mero recordatorio de las iniciativas de Izquierda Unida creo que acredita nuestro compromiso más firme con la infraestructura ferroviaria. Son muchas las iniciativas y, en concreto, con la que Ud. alude del corredor ferroviario, la prolongación de Cercanías que, efectivamente, después se dijo que sí, pero claro, el doble túnel o se hace ahora o no se hace nunca. Claro, el doble túnel no se puede hacer, no vamos a levantar la Alameda de nuevo para hacerlo.

Pero se lo está Ud. pidiendo a otra Administración pública, Sr. Presidente. ¿A Ud. no le parece, -y le hago esta enmienda, si Ud. lo considera conveniente-, que en vez de decirle a la Junta de Andalucía que se ha equivocado totalmente, y dice Ud. que, en este caso, re programe para no invertir más en esa línea, punto, y lo que sobre -dice Ud., en este caso, de una forma un poco singular, los pocos o muchos recursos que queden- se destine a esto, no le parece que sería más conveniente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

instar a la Junta a que, en el marco de una reprogramación de los recursos existentes, los recursos que queden disponibles tras esa reprogramación se destinen al ferrocarril de Cercanías de la Costa del Sol y al metro de Málaga, y no tenemos que generar ningún tipo de excusa para que alguien se pueda sentir ofendido desde el punto de vista territorial, desde el punto de vista de sus posturas, etcétera, etcétera?

Si la voluntad de esta moción, y creo que a Ud. le inspira esa voluntad, es la de lograr que la Junta reflexione sobre ese tema, siempre será mejor, Sr. de la Torre, que sea en unos términos que no impliquen enmendarle la plana de una manera tan categórica. Si a Ud. le parece, le repito, la enmienda quedaría en el sentido de que la Junta de Andalucía, en el marco de una reprogramación de los recursos existentes, destine los que queden disponibles tras la misma a... y quedaría igual, al ferrocarril de cercanías de la Costa del Sol y al metro de Málaga. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el Grupo Socialista, señora Gámez."

D^a María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Gracias. Yo creo que esta proposición, necesariamente, hay que partirla, por lo menos a nuestro juicio, en dos reflexiones que son distintas y que no hay por qué conectar. Estamos absolutamente de acuerdo, como también lo van a comprobar en nuestra moción urgente, en que queremos el mejor, el máximo desarrollo de la estructura ferroviaria de Málaga; por lo tanto, a pesar de que se ha aclarado que la infraestructura del metro no corre peligro, si lo corriera estaríamos apoyando que no se dilatara, que no se retrasara, cosa que ya no parece necesario hacer. Estamos de acuerdo también en que el corredor de la Costa del Sol es necesario y, por lo tanto, siempre tendría nuestro voto a favor apoyar que cuanto antes se agilice el procedimiento y el proceso para tener la financiación y, por lo tanto, ponerlo en marcha.

No estamos de acuerdo con que tengamos que decirle a la Administración competente de dónde ha de sacar los recursos, entre otras cosas porque esa infraestructura que Ud. denomina Antequera-Sevilla es Málaga-Sevilla. Estamos hablando del corredor ferroviario transversal, o de la alta velocidad Málaga-Sevilla, que la colocaría en 55 minutos, y que ahora se está reprogramando por parte de la Junta de Andalucía entendiéndolo que tiene un coste demasiado elevado, y lo comprendemos; pero yo creo que no podemos poner en debate mejorar Málaga capital y no hacerlo en detrimento de una infraestructura que, en su momento, cuando había presupuesto suficiente, tenía su lógica y, por lo tanto, también nuestro aval y nuestro apoyo.

Yo creo que no debemos jugar con los agravios de dónde quitarlo de un lado para ponerlo en otro. Creo que tenemos que apoyar las infraestructuras de Málaga, como es el metro, como es el corredor de la Costa del Sol; pero es gratuito e innecesario por nuestra parte hacerlo vinculándolo a los recursos que deben dejarse de destinar, a juicio del Partido Popular, a la línea de alta velocidad, que ya el Ministerio y la Junta proveerán cómo han de reprogramarlo o no; entre otras cosas porque yo creo que, como malagueña y andaluza también, debemos estar orgullosos de tener en esta Comunidad el mayor esfuerzo de infraestructura ferroviaria de alta velocidad en el marco de todo el Estado. La Junta de Andalucía ha hecho un esfuerzo sin precedentes en este sentido y no es bueno que ahora lo cuestionemos, donde hemos sido pioneros, hagamos la reflexión de que debemos dejar de hacerlo, aunque sí de reprogramarlo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este sentido, votaríamos a favor si se aceptara la enmienda de sólo apoyar la parte positiva que significa apoyar el Cercanías de la Costa del Sol, la buena marcha del metro; pero, efectivamente, coincidiendo con la manifestación que ha hecho el Sr. Moreno Brenes, no podemos aceptar la condición de dónde han de sacarse esos recursos. Si esa enmienda se acepta, estaríamos claramente a favor; si no, tendríamos que votar en contra."

Sr. Alcalde-Presidente: "Bien. Yo voy a aceptar la enmienda del Grupo de Izquierda Unida. Quiero dejarlo claro, la vamos a aceptar; pero quiero también dejar claro que, cuando la Junta dice, lo dijo en 2004, que para agilizar la construcción del mismo, a pesar de ser competencia estatal, lo señaló la señora Cruz Villalón, ponía en marcha la ejecución del tramo entre Sevilla y Antequera del eje ferroviario transversal de 129 kilómetros de longitud de trazado, estaba cometiendo un error histórico. El Estado, cuando planteó que en Almodóvar del Río se podía hacer la conexión hacia Sevilla, estaba diciendo: mire Ud., durante mucho tiempo la conexión Málaga-Sevilla, Sevilla-Málaga queda resuelta con este tema. Ya veremos si este país, o este continente, que son recursos europeos, se puede permitir el lujo -en otros países son en esto más moderados que nosotros, en gastar recursos en alta velocidad -, de tener esa densidad de kilómetros.

No es para estar orgullosos, señora Gámez; es para reflexionar si los gobiernos aciertan o no en las prioridades de las inversiones. Lo que he tratado con esta moción -no trato de, digamos, molestar a nadie ni incomodar a nadie de la propia Junta, etcétera- es recordar que hay temas que tienen que ser pensados, y no se puede caprichosamente decir que no. Aquí hay consultas. ¿Qué debate se abrió en la Comunidad? Somos tan partidarios de debatir nosotros, y debatimos y tratamos de que haya participación en los temas... ¿Quién debatió en la Comunidad que no se hiciera el enlace hacia Sevilla en Almodóvar del Río y que se hiciera esta solución? Yo no recuerdo ningún debate en la Comunidad sobre este tema.

La ordenación territorial de Andalucía, además, ha sido retrasada durante años. Hemos tenido una Comunidad Autónoma funcionando por libre en esa materia, decidiendo los gobiernos, los Consejeros y Consejeras del ramo, o los presidentes, sobre cuestiones que son muy importantes y que luego nos duele la cabeza. No es lo mismo gastar esa cifra enorme de euros, más de mil millones de euros, en una obra, insisto, que podía haberse dilatado en el tiempo, porque entre 55 minutos y una hora y cinco minutos, o una hora y diez minutos, no hay diferencia. Este país o esta Comunidad puede funcionar igual, y nos da igual estar conectados en una hora menos unos minutos que en una hora y unos minutos más, que es lo que habría ocurrido, y le sacaríamos más rentabilidad -que es lo que nos importa- al tramo Málaga-Córdoba y al tramo Córdoba-Sevilla, que es lo que importa: que la rentabilidad y la amortización de las inversiones, que hay que mantenerlas... Un día dio el ministro Blanco las cifras de mantenimiento de cada kilómetro de AVE y es una cifra increíblemente alta. Por lo tanto, no hay que estar tan orgullosos de las redes numerosas, sino de que utilicemos inteligentemente las redes que se van construyendo. Habría sido mucho, mucho más inteligente; nos habría permitido tener recursos para atender el Cercanías y otras obras que vemos que están aparentemente con dificultades en las ciudades, que son de tema ferroviario.

Eso es lo que he tratado; pero yo, en aras al consenso de apoyo, cambio el texto por la propuesta que hacía el Sr. Moreno Brenes, y podríamos aprobarlo todo; pero quede claro que en el espíritu lo que ha latido, y en las actas consta, es que, sinceramente, la decisión que se tomó fue una decisión desacertada y que ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

perjudicado, en mi criterio, a los intereses de Málaga. A nosotros nos importa más tener un eje ferroviario potente en nuestra costa que no una conexión de 55 minutos con Sevilla. Me da igual 55 minutos que 10 minutos más, es lo que quiero dejar muy claro. Ni Sevilla ni Málaga son el centro del mundo; son dos ciudades importantísimas de Andalucía, pero es indiferente. Lo importante es que Sevilla tenga su espacio arterial ferroviario bien, y nosotros también nuestra red arterial ferroviaria en condiciones para las Cercanías, para el transporte público, etcétera, etcétera .

En esos términos, por tanto, concluyo mi segunda intervención, aceptando la moción y permitiendo la votación unánime. No sé si quieren el Sr. Moreno Brenes o la señora Gámez decir algo más. (Denegaciones.) Lo dejamos así. Muy bien. Entonces, en esos términos queda claro, lo pasa luego en la nota escrita. Yo he entendido el sentido del texto. Comienza la votación."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Único: Instar a la Junta de Andalucía a que en el marco de una reprogramación de los recursos existentes, destine los que queden disponibles tras la misma al ferrocarril de cercanías de la Costa del Sol y al Metro de Málaga.

PUNTO N° U-8.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROYECTOS DE CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 27 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Málaga ha recibido importantes inversiones en la ciudad por parte de la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía en los últimos años, como la conexión Córdoba-Málaga por alta velocidad, la nueva estación de ferrocarril, la ampliación del Aeropuerto, la nueva estación marítima de cruceros, la integración del Puerto con el Palmeral de las Sorpresas, la ampliación de la Universidad de Málaga con el nuevo campus de Teatinos, etc.

Una inversión sin precedentes que ha sido ejecutada en la última década gracias a la apuesta clara de las administraciones anteriormente citadas. No obstante, otros grandes proyectos de ciudad o transformadores, están aún pendientes de impulso por diversas cuestiones administrativas, económicas o por falta del oportuno consenso para su efectiva puesta en marcha.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este sentido, la Junta de Andalucía ha tomado la iniciativa para la reprogramación, acuerdo e impulso de los principales proyectos aún en cartera o en fase de ejecución articulando con el Ayuntamiento de Málaga un espacio de consenso institucional, que se ha concretado en una reunión al más alto nivel político y en una ronda de encuentros técnicos.

Es de vital importancia para la ciudad de Málaga, por cuanto representan una oportunidad de generación de empleo, que estos proyectos cuenten con el mayor respaldo institucional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, refrende institucionalmente el espacio de consenso articulado a instancias de la Junta de Andalucía entre la administración autonómica y el Ayuntamiento de Málaga.*

Segundo.- *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que establezca un espacio similar con el Gobierno de España.*

Tercero.- *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno establezca como prioritario el impulso de las siguientes actuaciones e iniciativas en la ciudad de Málaga, y su inclusión en la agenda de proyectos a potenciar por las administraciones:*

- *Obras de rehabilitación de los Baños del Carmen.*
- *Auditorio del Puerto.*
- *Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana.*
- *Proyecto del bulevar en los terrenos del soterramiento de la línea de alta velocidad.*
- *Metro de Málaga.*
- *Finalización del tercer carril de la Ronda Este.*
- *Puesta en servicio de la Segunda Ronda.*
- *Finalización del Vial Distribuidor Oeste.*
- *Cesión de la antigua prisión de Málaga (Cruz de Humilladero) para uso ciudadano y cultural.*
- *Acuerdo para la construcción del parque Campamento Benítez.*
- *Desarrollo del parque de Arraijanal.*
- *Plan de rehabilitación Palma Palmilla.*
- *Equipamiento sanitario: Estudio y dotación de infraestructuras sanitarias en la zona este de la capital y localización de suelo municipal al efecto; Gran Hospital de la ciudad y red de centros de salud.*
- *Equipamiento educativo: conservatorio Martín Tenllado y centros educativo en Teatinos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Proyecto para uso ciudadano del Río Guadalmedina.*
- *Corredor de la Costa del Sol.*
- *Corredor de Mercancías (Corredor Ferroviario del Mediterráneo)*
- *Conexión por Cercanías del Parque Tecnológico de Andalucía.*
- *Rehabilitación del Convento de la Trinidad.*
- *Permeabilidad peatonal al Palmeral de las Sorpresas.*
- *Programación / Reurbanización de Carretera de Cádiz.*
- *Tecnocasas en el distrito Centro.*
- *Desmantelamiento del núcleo de Los Asperones.*
- *Parque del Cau (Mangas Verdes).*
- *Declaración como Bien de Interés Cultural el Cementerio Inglés y garantizar su conservación y mantenimiento.*
- *Rehabilitación del Colegio San Agustín para Biblioteca Pública Provincial.*
- *Solución a la legalidad de las Casas de El Palo y Pedregalejo.*

Y todas aquellas actuaciones que necesiten de la colaboración institucional entre las Administraciones Públicas.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "Pasamos a la proposición del Grupo Socialista relativa a proyectos de ciudad. Creo que es el título que tiene. ¿Quién interviene? ¿La señora Gámez? Tiene la palabra."

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Gracias. La proposición urgente que traemos hoy aquí, a pesar de ser urgente en el sentido de que nos interesa que cuanto antes se logre el máximo consenso sobre los proyectos de ciudad en los que interviene más de una Administración, tiene vocación de permanencia. Es una proposición, y por eso la hacemos en este primer Pleno del que participamos en esta nueva Corporación, que tiene vocación de traer el consenso sobre los distintos proyectos de ciudad en los que, como digo, se ven implicadas una, dos Administraciones y otras veces incluso las tres.

Queremos que haya la máxima colaboración y que la encuentren por parte de nuestro Grupo, ojalá por el pleno de este Ayuntamiento, en todos esos proyectos que año tras año -a veces constituyen incluso una década- aparecen en los medios, unas veces poniendo en boca de una Administración el problema o el inconveniente por parte de otra, y nos hace vivir una especie del día de la marmota cada vez que observamos que asuntos como los Baños del Carmen, Campamento Benítez, el bulvar sobre el soterramiento, aparecen sin que los ciudadanos ya puedan distinguir siquiera de quién es la responsabilidad de que un proyecto no salga adelante.

En este sentido, lo que queremos apoyar desde aquí es que, en esa iniciativa que ya se ha tomado por parte de la Junta de Andalucía de buscar el consenso y de que haya reuniones técnicas... Puedo continuar, ¿verdad?

Sr. Alcalde-Presidente: "Sí, sí, ya lo creo."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Gámez Gámez: "Muy bien. En ese camino que se ha iniciado por parte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, con esas reuniones técnicas, se busquen espacios y marcos de colaboración para que estos proyectos de ciudad no encuentren atascos; convertir, de alguna manera, lo que pasa a ser titular de prensa por reuniones donde se busque el máximo acuerdo y consenso en los proyectos de ciudad. Por lo tanto, estamos ofreciéndole nuestra mano tendida para que desde el Grupo Socialista encuentre apoyo para negociar la puesta en marcha, de alguna manera, desatascar aquellos proyectos que venimos años y años escuchando que la culpa -entre comillas- de que no prosperen pertenece a una Administración o a otra.

Por eso pedimos al Ayuntamiento que refrende el espacio de consenso -yo sé que Uds. ya lo han hecho, pero se lo pido al resto de Grupos- que la Junta de Andalucía ha abierto con este Ayuntamiento, y que también tome la iniciativa de hacerlo con el Gobierno de la Nación, de tal manera que encuentren nuestro apoyo como Pleno al completo, si así pudiera ser, en las obras de rehabilitación de Baños del Carmen, en el auditorio, el metro, el tercer carril de la ronda este, la puesta en servicio de la segunda ronda y hasta un buen número más que figura en la moción urgente, que no quiero reiterar por no consumir más espacio.

En definitiva, sí quiero animarles a que no desaprovechen esta oportunidad para que el Pleno de este Ayuntamiento no se convierta en el "pim pam pum", en el fuego cruzado de a ver en qué situación o quién lidera mejor la bandera de la ciudad de Málaga, porque todas las Administraciones, desde el Estado a la Junta a esta misma, están defendiendo los intereses malagueños, y todas ellas se financian también de los recursos y de los bolsillos de los malagueños.

Con esto termino, y ya en el siguiente turno, si hay algo más que abundar, lo aprovecharé."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Con relación a esta iniciativa de urgencia del Partido Socialista, yo creo que, en definitiva, casi es una ocasión para hablar del ADN del propio equipo de Gobierno y su forma de hacer política. Nosotros la vamos a apoyar, ¿porque cómo no apoyar una iniciativa que dice que dos instancias se coordinen y logren el máximo de consenso para ejecutar las políticas públicas? Es más, yo diría que casi es una obligación, y de hecho, como Ud. bien sabe, la Ley de Régimen Local establece que las Administraciones se tienen que coordinar. El concepto de coordinación administrativa no es un capricho político, es una obligación legal.

Vaya por delante nuestro apoyo, pero en fin, como se suele decir, la prueba de fuego va a ser lo que se haga en el futuro; pero, como pasa en muchos temas, los precedentes no nos hacen ser muy optimistas respecto a que, con independencia del resultado final de esta votación, al final lo que se plantea ahí se lleve a efecto. Y no nos hace ser optimistas porque el equipo de Gobierno, y fundamentalmente quien lo preside, que es el Alcalde de Málaga, el Sr. de la Torre, ha convertido la confrontación política en una especie de método de trabajo, a la cual es posible que en ocasiones le saque rentabilidad política, pero que para la ciudad no ha sido precisamente un instrumento para mejorar sus propias condiciones.

Bien. Si el Sr. De la Torre, permítanme Uds. la referencia bíblica, se cae del caballo como San Pablo y ahora apela a la coordinación, al consenso, bienvenido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sea. Tenga Ud. cuidado al caerse, no se haga daño, y confiemos todos en que los buenos propósitos que se incluyen en esta iniciativa se hagan realidad. Por nuestra parte, como forma parte también de nuestro planteamiento, y siempre hemos insistido -y así también se planteó en la toma de posesión en esta Corporación- en que el consenso sea un instrumento que, sin renuncia alguna a los planteamientos de cada cual, permita una mejora de la gestión política, como es natural, apoyamos la iniciativa y estamos expectantes en ver cómo el equipo de Gobierno responde a la misma. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el equipo de Gobierno, señora España."

D^a. Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad es que nosotros no entendemos muy bien esta moción que trae hoy la señora portavoz del Grupo Socialista. Creemos que, precisamente, parece que quiere enmendar todo el escaso consenso que ha habido en los años en los que Ud. ha representado a la Junta de Andalucía con esta búsqueda de un espacio de consenso articulado, que es hasta difícil entender bien lo que significa. Pero entendemos que eso es la colaboración institucional que debe existir siempre entre Administraciones, aunque, repito, en los años anteriores esa colaboración era escasa, precisamente con usted. Nos da la sensación de que hay como ciertos celos de que tengamos ahora reuniones con la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, cuando Ud. también las podía haber propiciado y parece que no lo hizo.

Pero yo me voy a centrar también en la moción, porque la moción habla de muchísimas cuestiones, sobre todo el punto tercero. Yo creo que los puntos 1 y 2 son absolutamente innecesarios. La colaboración institucional existe, aunque debe incrementarse; pero hay que tener voluntad política, no sólo de este Ayuntamiento sino, lógicamente, de las demás instituciones.

Mire Ud., en el tema del punto 3, Ud. habla de que el Ayuntamiento impulse una serie de actuaciones que no son de nuestra competencia, y Ud. lo sabe. La mayoría son de la Junta de Andalucía y otras tantas del Estado, pero yo le voy a decir algunas cuantas. ¿Cómo vamos a impulsar nosotros los Baños del Carmen, si fue la Ministra de Medio Ambiente quien vino en junio de 2010 y anunció que la obra de los Baños del Carmen costaría trece millones, y que sería inminente el inicio, tras rescatar la concesión? Que rescate la concesión. Si eso no depende del Ayuntamiento.

El auditorio del puerto. Pero si somos los únicos que queremos que haya una dotación presupuestaria en el año 2012, y parece que ahora el Consejero habla de una colaboración público-privada. Sólo se acuerda de los privados cuando realmente parece que no hay dinero. Nosotros teníamos dotados en el año 2011 1,3 millones de euros, y al final sólo va a hacer falta poner 200.000 euros.

El museo de la aduana. ¿Cuántas veces hemos dicho que se haga en la Trinidad el Museo Arqueológico, y a la Junta no le ha interesado? ¿Cuántas veces hemos dicho que los cuadros también los podíamos exponer de alguna forma en el Museo Municipal, y tampoco le ha interesado a la Junta de Andalucía, o el Convento de la Trinidad. En 2005, la señora Consejera de Cultura, Rosa Torres, anuncia el parque de los cuentos o el cuento de los parques. No se ha hecho nada. Alguna rehabilitación. Luego, Paulino Plata en marzo dice que no, que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, y que ya parece que no es viable el Parque de los Cuentos; y ahora, tres meses más tarde, dice que no, que un tercer centro de arte rupestre en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

España, parece que financiado por la UNESCO. Pero si son Uds., miembros del Partido Socialista que gobiernan en la Junta de Andalucía. O el conservatorio Martín Tenllado, que también ha tenido hoy una moción aquí. El 30 de junio fue el Delegado de Educación el que dijo que no había dinero para iniciar estas obras, que había que esperar unos años por la crisis económica. O el Cementerio Inglés. Uds. han aprobado el expediente para declararlo Bien de Interés Cultural, pero aquí el único que ha puesto dinero encima de la mesa ha sido este Ayuntamiento que le dio una subvención para gastos urgentes.

Continúo. El Palmeral de las Sorpresas. Precisamente, la permeabilidad estaba garantizada desde el primer momento con el proyecto del Sr. Junquera. Ud., como Delegada, lo contrató. ¿Por qué no lo ejecutó? Es curioso que hasta el tercer carril lo defiende también el director del metro, que entiende que con las obras del metro es necesario ese tercer carril. El vial distribuidor, se ha hablado aquí. Dos años desde que se ha adjudicado, y no se ha contratado. O sea, no se ha puesto en marcha la obra. O el Benítez. Ése es otro ejemplo de bloqueo mediante una indemnización millonaria por parte del Gobierno Central. Ahora parece que desisten, pero bueno, como si no hubiese pasado nada. Yo creo que es un hecho muy grave, que demuestra precisamente esa férrea oposición desde otras Administraciones gobernadas por el Partido Socialista. O Arraijanal, un proyecto que la Junta vendió a bombo y platillo, que no hizo nada durante años, cero euros en los presupuestos, y que ahora va a ver la luz precisamente porque hay un inversor privado que va a invertir y va a sacarlo adelante. O las tecnocasas, que llevan Uds. en la Junta de Andalucía cinco años de retraso. O la reurbanización de Carretera de Cádiz, que Ud. dijo en rueda de prensa en precampaña, cuando era todavía responsable de la Junta, que iba a invertir 42 millones de euros. ¿Dónde están? O las Casas de El Palo. ¿Quién ha sido la que ha puesto las pegas administrativas para la legalización de las Casas de El Palo? La Junta de Andalucía. O el equipamiento sanitario, señora Gámez. ¿Dónde están los presupuestos que den solvencia al tercer hospital?

Yo creo que, lamentablemente, tengo que decirle que esta moción es un brindis al sol, porque son el Gobierno de la Junta de Andalucía y el Gobierno Central los que tienen que dar impulso a estas actuaciones que Ud. ha puesto en el punto tercero. Nosotros por supuesto que colaboraremos; ésa es la colaboración institucional de este Ayuntamiento, pero dígame una sola de ellas..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sra. España Reina: "...en la que este equipo de Gobierno haya puesto alguna traba. La única que corresponde al equipo de Gobierno es la del proyecto del bulvar, que, después de muchísimas trabas puestas por ADIF, hemos conseguido desbloquearlo, y ahí está nuestro compromiso, ahí está la licitación y pendiente de adjudicación. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "¿Izquierda Unida quiere decir algo más sobre este tema? ¿Segundo turno? El Reglamento es así."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. En fin, señora Gámez, ya ha visto Ud. que no... cómo iba la cosa, que el ADN sigue estando... No se han caído del caballo, vamos. Siguen estando ahí al trote y al galope."

Yo, sinceramente, no voy a cambiar de posición. Una moción que nos diga -



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es que yo quiero que se lea lo que se dice- que se refrende que es conveniente que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento se coordinen, es como decir que es conveniente que se cumpla la Ley de Régimen Local, que exige la colaboración institucional y la coordinación. ¿Cómo vamos a decir que no?

En fin, no voy a consumir mucho tiempo en ello, pero el equipo de Gobierno tampoco puede sacar pecho ni presumir de proyectos eficaces y que se ejecutan con rapidez. Algunos ya es que ni se sabe dónde están, porque todavía recuerdo el puente sobre la bahía. Bueno, recuerdo la foto, ésa que hicieron, la infografía. El puente sobre la bahía, un puente enorme que atravesaba y nos evitaba el Paseo de los Curas, ya íbamos por la bahía, y el puente sobre la bahía les dio tanta fatiga que ya no han vuelto a hablar de él. También tenemos las infraestructuras deportivas que se han quedado pendientes y que no se sabe en Teatinos, lo que ha tardado en Segalerva. En fin, es evidente que los proyectos a veces avanzan más, avanzan menos, pero como estamos en la moción en que estamos, yo creo que es conveniente que el espíritu de la misma sea lo que se vote. Nosotros votamos que, como es natural, las dos Administraciones tengan una colaboración en el trabajo.

Señora España, las pegas administrativas son, me imagino, cuando los técnicos dicen: esto se puede hacer o no se puede hacer. Al igual que cuando legítimamente nuestros técnicos dicen: esto se puede hacer o no se puede hacer, yo no le llamaría pega administrativa. Yo diría que cumplen con su función. Entonces, en ese sentido, claro, hay que ser prudentes, al igual que, por ejemplo, saber..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Un poquito más."

Sr. Moreno Brenes: "Que lo de ADIF, a lo mejor habría sido conveniente que el Alcalde mirara si había escritura o no había escritura antes de decir que tenía los terrenos, porque hasta que no hay escritura no hay terrenos. Por tanto, también la eficacia y la celeridad a la hora de hacer las cosas, ayuda a que los proyectos avancen. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Señora Gámez."

Sra. Gámez Gámez: "Yo pretendía, justamente, que no entráramos, y por eso voy a dar sólo algunas pinceladas, pero no voy a contestar a cada uno de los argumentos que ha dado la señora España porque estaríamos en el mismo marco del que yo pretendo o pretendía salirme con esta moción, que es que no estemos permanentemente colocándole las culpas al otro en vez de buscando espacios de consenso. Era justo lo que pretendía. Sé que se puede pecar de inocente con esta moción, pero pretendía que en el primer Pleno ordinario estableciéramos un nuevo marco, aunque parece, o ya se está comprobando, que va a ser difícil de sostener."

No se trata, tampoco, de valorar, creo yo, personalmente, lo que ha hecho cada persona, en este caso, la mía, como Delegada de la Junta. No sólo no siento ningún celo, sino que procuro que vaya cuanto más mejor con quien me suceda, porque estaríamos entonces recordando aquellos proyectos como el Plan Turístico, del que creo que se sienten Uds. contentos, al ser el de mejor cuantía de toda Andalucía, o de la financiación de un centro de recursos participativos para la ciudad, o convenios que se han hecho con Igualdad para la financiación de centros de día; todas aquellas cuestiones que han ido bien y que a Uds. no les interesa recordar. Pero le digo, no voy a insistir en ese debate de a quién le corresponde la culpa de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

qué porque creo que eso es justamente lo que los ciudadanos nos están pidiendo que abandonemos; que busquemos la forma de llegar a acuerdos, porque hay mucha gente en desempleo, deseando que todos los proyectos salgan para generar oportunidades de trabajo, porque creo que cansamos demasiado al auditorio, digo el auditorio, a todos los malagueños. Por lo tanto, por más que muera en el intento, quiero que sepan que estaremos para apoyar todos esos espacios de colaboración y pretendemos, además, e insistiré en esto en todas mis intervenciones, que el Pleno no se convierta en el espacio agrio, por más que a Uds. les interese..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir."

Sra. Gámez Gámez: "Por más que les interese de cara a otros debates electorales que puedan venir, que aquí se discutan en demasía los temas que Uds. creen que pueden ser objeto de carnaza política, y no los problemas de ciudad o las soluciones para la ciudad, que es para eso para lo que nos podrán encontrar siempre."

Sr. Alcalde-Presidente: "Después de la intervención de la señora España cerrará. En las proposiciones siempre cierra el Grupo proponente. Señora España, segundo turno."

Sra. España Reina: "Muchas gracias. La verdad es que yo creo que con esta moción lo único que hacemos es dificultar la reunión que hay mañana con la señora Delegada del Gobierno, porque Ud. está recordando precisamente todos los incumplimientos de la Junta de Andalucía. Lo que lamento es que ahora parece que hay que impulsarlo, leyendo la moción. Y digo yo, ¿y por qué ahora? ¿Porque estamos en precampaña? ¿Por qué no hay que impulsarlo siempre? Y además, ¿por qué no pide Ud. impulso a las Administraciones que son competentes en la materia? Es que no habla para nada en el punto 3, precisamente, de la Junta y el Estado, que son las que tienen que impulsar esos proyectos que están retrasados o en vía muerta."

Mire Ud., yo le voy a decir una cosa. Le voy a votar a favor a los puntos 1 y 2 porque, como dice el Sr. Moreno Brenes, no tiene sentido que no lo vote; pero no sirve para nada, porque las relaciones y la colaboración institucional es al margen de que en este Pleno se apruebe o no se apruebe. El punto 3 no se lo puedo aceptar, por eso que le he dicho de que tendría Ud. que incluir a otras Administraciones. Se ha confundido, ha pedido el impulso a la Administración que no es competente, pero yo le voy a recordar una cosa: hace cuatro años estuvo aquí el Sr. Chaves, Presidente de la Junta de Andalucía, en la feria de agosto de hace cuatro años, previa a unas elecciones autonómicas también, y dijo que iba a estudiar todos los fondos europeos de los proyectos, para que fueran financiados con fondos europeos. 12.700 millones de euros de fondos europeos. En cuanto pasaron las elecciones autonómicas, cero, señora Gámez, cero. Por lo tanto, mire Ud., han tenido Uds. cuatro años para acabar con la confrontación y con el desinterés, y precisamente lo hacen ahora, en precampaña."

Nosotros vamos a coger esa mano tendida de la señora Delegada del Gobierno, la vamos a coger; pero mire Ud., lo que tiene que poner es recursos y dinero encima de la mesa, que es lo que pidió el Alcalde en la primera reunión con la Delegada. Dinero encima de la mesa. Si no, todo será buena voluntad pero cero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inversiones para la ciudad de Málaga. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Gracias, señora España. Señora Gámez, para cerrar el turno de intervenciones."

Sra. Gámez Gámez: "Mire, respeto, por supuesto, como no puede ser de otra manera, que termine votando que sí a los dos primeros puntos, pero yo no puedo compartir, y yo nunca lo haría. Yo no voto en lo que no creo que vaya a suceder. Si voto algo a favor es porque considero que puede tener algún viso de cumplirse; pero no obstante, no tengo más que agradecerle que lo haga, al menos a esos dos puntos. Lo que sí le digo es que creo que es importante confiar en un espacio de diálogo; creo que es importante que abandonemos, no las discusiones entre nosotros en el mejor sentido de la palabra, pero sí de cara hacia fuera, por el desgaste que supone para todos los políticos. Lo decía antes mi compañero Sánchez Maldonado, pero lo voy a reiterar. Yo creo que es importante que demos una mejor imagen de la política en general, porque nos encontraremos a la vuelta de los años cada uno en una situación probablemente diferente, y creo que a todos nos interesa el prestigio de la política, que es por la que trabajamos y por la que nos dedicamos."

Por último, quiero agradecer la postura de Izquierda Unida, aunque también sé de su escepticismo. No crean, que yo también conservo algún resquicio de escepticismo; pero el grado de ilusión y de buena voluntad supera al del escepticismo. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Obviamente, votaríamos separadamente los puntos 1 y 2 en primer lugar, y luego el 3. Votación de los puntos 1 y 2. Comienza la votación."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

1º y 2º.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

3º.- Desestimado por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Teresa Porras Teruel y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, refrende institucionalmente el espacio de consenso articulado a instancias de la Junta de Andalucía entre la administración autonómica y el Ayuntamiento de Málaga.

Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que establezca un espacio similar con el Gobierno de España.

PUNTO N° U-9.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA AUMENTAR LA EDIFICABILIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUADALMEDINA QUE POSIBILITA EL PROYECTO PARA CONSTRUIR UN HOTEL CON EDIFICIOS DE OFICINAS Y UN APARCAMIENTO EN LA ZONA DE HOYO ESPARTEROS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 28 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Málaga y la Administración Autonómica han llegado a un acuerdo para permitir, con la aprobación de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la construcción un hotel de 10 plantas en Hoyo de Esparteros diseñado por el estudio de arquitectura de Rafael Moneo, mediante una modificación de elementos del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Centro de Málaga, para aumentar la edificabilidad de la margen izquierda del río Guadalmedina posibilitando la ejecución de este proyecto.

La modificación de elementos del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Centro de Málaga permitirá que los edificios de la margen izquierda del río, en el tramo comprendido entre la calle Especerías y el colegio ubicado en la trasera del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) aumenten su edificabilidad hasta equipararse con la misma de este proyecto que, junto al Hotel, prevé también hacer dos bloques de oficinas y un aparcamiento de 220 plazas, pasando toda la zona de 5 plantas como se recoge en el PEPRI del Centro, a las 10 plantas de estos proyectos urbanísticos.

Esta actuación fue rechazada hasta en dos ocasiones por la Junta de Andalucía. Los técnicos de la Consejería de Cultura emitieron dos contundentes informes negativos a la propuesta privada, en los que, sin lugar a dudas, tal como se señalaba, la Administración Autonómica no admitía la altura planteada para el Hotel ya que no se ajusta al planeamiento vigente, puesto lo que se proponía era un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incremento considerable de la altura de un edificio de uso hotelero, 10 plantas, cuando el PEPRI del Centro Histórico permite como máximo 5 plantas.

La Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, más adelante, ratificó, que la posición de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería no iba a cambiar y que se mantendría el rechazo a la altura del Hotel. Sin embargo, luego se anunció públicamente que ambas administraciones habían cerrado un acuerdo sin que se haya pedido ninguna opinión ni participación a los agentes ciudadanos, federaciones vecinales, ya que la negociación no ha sido pública sino que se desarrolló en secreto y sin que conozcan los detalles de la misma.

Nuestro grupo presentó un total de nueve alegaciones a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, que fueron denegadas. Al igual que fueron denegadas las alegaciones que fueron presentadas por la plataforma ciudadana contra la construcción del Hotel y en defensa de Hoyo de Esparteros, donde se ubicará el macroedificio que consta de Hotel, oficinas y aparcamientos.

Por lo tanto, lamentamos que no se haya tenido en cuenta la opinión de los ciudadanos en la modificación de elementos del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (Pepri) del Centro de Málaga, que da vía libre a este proyecto. Así, junto a las alegaciones y se presentaron también, por parte de la Plataforma, 500 firmas opositoras que presentaron a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a la delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.

A juicio de la mencionada Plataforma, la ejecución de este proyecto supone una aberración urbanística para la ciudad y un sinsentido, ya que no va a estar en consonancia con el entorno del centro histórico, puesto que no encaja en el sitio por la altura excesiva de la edificación que va a tapar la visibilidad de toda la zona, supondrá la desaparición de la c/ Pasillo de Atocha, que pasa a formar parte del solar en el que se levantará el hotel, y la demolición del edificio conocido como La Mundial.

Nuestro grupo municipal se pregunta por qué motivo se le da vía libre ahora cuando antes no se había entendido razonable hacerlo, así como por las razones del cambio de opinión hacia este proyecto que consideramos un atentado contra la protección de nuestro centro histórico y contra la fisonomía urbanística de la zona, por lo que coincidimos con la opinión de la Plataforma Ciudadana, y rechazamos que se permita la desaparición del edificio conocido como La Mundial, en la c/ Hoyo de Esparteros, el trazado íntegro actual de la c/ Pasillo de Atocha, así como la modificación de las alturas permitidas para el tramo comprendido entre la c/ Muro de Puerta Nueva y la Alameda Principal, que favorecen actuaciones incompatibles con la conservación, la investigación y la difusión de los valores patrimoniales en la zona.

Aumentar la edificabilidad de la ribera oriental del río Guadalmedina duplicándola de cinco a diez plantas supondrá un impacto visual negativo en buena



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parte del centro histórico y en edificios de su entorno protegidos como el Mercado de Atarazanas.

Aumentar la edificabilidad de la ribera oriental del río Guadalmedina supondrá la destrucción de una parte importantísima y significativa del trazado histórico del Centro Histórico. Desaparecería la actual plaza triangular de Hoyo de Espartero, reflejo de una importante página de nuestra historia. Allí se instalaron los esparteros a partir de año 1728 en un espacio en forma de “V”, delimitado por el desaparecido Castillo de San Lorenzo, la Plaza de Arriola y Paredón del Guadalmedina. La forma de la plaza quedó de esta forma condicionada por esa actividad (en ella se maceraba el esparto) y por la construcción de talleres, almacenes e inmuebles relevantes del patrimonio histórico, algunos de los cuales permanecen en pie, elementos importantes del patrimonio histórico catalogados como Bien de Interés Cultural (BIC).

Aumentar la edificabilidad de la ribera oriental del río Guadalmedina supondrá la destrucción de uno de los edificios más bellos del centro histórico, el edificio de La Mundial. Del mismo destacan dos grandes cierros que cubren a modo de galería corridas las esquinas de las plantas 2ª y 3ª. Antes de su premeditado abandono gozaba de la máxima protección arquitectónica recogida en las normas urbanísticas y su estado de conservación era bueno. Tan sólo por sus impresionantes cierros y por la bella perspectiva de estos desde la Alameda Principal este edificio histórico merece su conservación.

No se ordena la fachada, sino que el objeto de la modificación se restringe a la propuesta de nuevas alturas. No se tienen en cuenta aspectos relevantes para la ordenación de un ámbito urbano como son garantizar la protección de la trama urbana y arquitectónica, la incidencia sobre los Bienes de Interés Cultural, la relación de las alturas con las calles perpendiculares y oblicuas, la afección arqueológica, la volumetría resultante, su impacto paisajístico, la movilidad y los usos. Puntualmente se dibujan o se citan algunos de estos aspectos, pero no se justifican ya que la argumentación se reduce a las alturas del primer plano inmediatamente delantero. La propuesta de modificación de alturas se restringe al plano inmediatamente delantero hacia el río, sin tener en cuenta la profundidad de la fachada y, al margen del cambio de alturas, lo que se proponen son otra serie de intervenciones discrecionales que no encuentran justificación.

La modificación propuesta no es compatible con la protección de los valores patrimoniales en el ámbito seleccionado del Conjunto Histórico de acuerdo con los artículos 29. 30 y 31 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, puesto que no contribuye a ordenar los desniveles de alturas, sino que los fija o los crea donde no los hay, no respeta la trama urbana histórica en las calles Pasillo de Atocha, Hoyo de Esparteros, Prim y Manuel García Caparrós, no evalúa su impacto sobre el Conjunto Histórico, la Puerta de Atarazanas, el Mesón de la Victoria y los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

restos arqueológicos, y no presenta la documentación requerida en los citados artículos.

En mayo de 2010 desde el grupo municipal de IU ya planteamos, a través de una moción presentada por el trámite de urgencia, nuestra enorme preocupación ante estos gravísimos hechos, pero ahora se ha consumado este error y el despropósito urbanístico que supone, quizá aún estamos a tiempo de frenar este incompresible paso atrás en la recuperación del centro histórico de la ciudad y la rehabilitación de su patrimonio artístico y cultural.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. Rechazar la modificación de elementos del PEPRI Centro relativa a la ribera oriental del río Guadalmedina y modificar la misma en el sentido de preservar el edificio ubicado en calle Hoyo de Esparteros nº 1, conocido como La Mundial , el trazado íntegro actual de la calle Pasillo de Atocha y las alturas permitidas por el PEPRI para el tramo comprendido entre calle Muro de Puerta Nueva y la Alameda Principal, favoreciendo, en todo caso, actuaciones compatibles con la conservación de los valores patrimoniales de esta zona y que lleven aparejada la investigación, rehabilitación y difusión del patrimonio urbano y arquitectónico existente.

2º. Desistir de la posibilidad de aumentar hasta 10 plantas la edificabilidad de la ribera oriental del Guadalmedina, ajustándose en los futuros proyectos a la altura prevista hasta ahora en el PEPRI Centro, así como que se adopten todas las medidas necesarias para la rehabilitación y conservación del Hoyo de Esparteros, ejecutando actuaciones para dignificar y poner en valor esta zona del Centro Histórico, que se ha abandonado y descuidado hasta ahora, deteriorándose de forma premeditada”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "Pasamos a la última proposición urgente, del grupo Izquierda Unida, en relación a la modificación del PEPRI para aumentar la edificabilidad en la margen izquierda del Guadalmedina y posibilitar el proyecto para construir un hotel con edificio de oficinas y aparcamiento en la zona de Hoyo de Esparteros. ¿Quién va a llevar el tema? El Sr. Zorrilla tiene la palabra."

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Como todos Uds. conocen, recientemente se aprobó la modificación de elementos en el PEPRI Centro que permite un cambio en las alturas permitidas, valga la redundancia, y en los volúmenes en la margen izquierda del río Guadalmedina. Esta aprobación ha venido después de dos informes negativos por parte de los técnicos de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía; ha venido también después de que en mayo de 2008, por parte del Ayuntamiento, se descatalogara el edificio de La Mundial,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

descatalogación que tuvo lugar apenas dos meses después de que se firmara el convenio urbanístico con los promotores de la actuación que allí se pretende, y, según nuestro Grupo, sin que nada hubiera cambiado en las circunstancias que en un primer momento hicieron, tanto a la Junta de Andalucía como a los técnicos de la Delegación de Cultura, manifestarse en contra de esta modificación de elementos del PEPRI Centro.

Para nosotros, para Izquierda Unida, es una triste noticia para Málaga. Y es una triste noticia porque esta modificación va a permitir, por un lado, una aberración urbanística; va a permitir que se acabe con el trazado de las calles en una parte del centro protegido como Bien de Interés Cultural, la desaparición de prácticamente toda la calle Pasillo de Atocha; va a modificar la Plaza de Hoyo de Esparteros, una plaza del año 1728, que es una plaza singular, una plaza triangular, una plaza adarve, y va a suponer, además, por otro lado, la pérdida de un inmueble, el edificio de La Mundial, que tiene un gran valor no sólo arquitectónico y cultural, que también, sino un gran valor histórico para la ciudad de Málaga. Es un pedazo de la historia de Málaga. Recordemos, aunque estoy seguro de que todos Uds. lo saben, que el edificio La Mundial fue construido por el mismo arquitecto autor de la calle Larios, Eduardo Strachan Viana-Cárdenas. Este edificio fue, además, construido por encargo de la nieta de Manuel Agustín Heredia, Isabel Loring Heredia. Fue un edificio que fue sede del Gobierno civil a partir del año 1923, cuando ardió la Aduana. Fue un edificio que formó parte, junto a toda aquella plaza, de una zona que fue residencia de la burguesía malagueña. En aquella plaza residieron los Ruiz Picasso, residieron los Strachan, residieron los Loring. En aquella plaza vivió el propio autor del edificio, Eduardo Strachan Viana-Cárdenas, y también nació allí su sobrino Fernando Guerrero Strachan, que fue arquitecto y luego Alcalde de Málaga. Hay que decir que hoy no hay ninguna placa, lamentablemente, que recuerde que allí nació Fernando Guerrero Strachan, y dentro de poco, quizás, si no lo remediamos, no habrá tampoco ningún edificio que recuerde este trozo de la historia de Málaga.

Por tanto, desde Izquierda Unida, nos oponemos a una actuación que va a suponer una modificación de la configuración del centro protegido, aumentando los volúmenes y aumentando las alturas, que entendemos que no beneficia en nada al interés general que supone la protección de este centro y la protección de un edificio monumental e histórico, y que no suma a la ciudad de Málaga, porque sirve solamente para satisfacer un interés puramente especulativo. No nos oponemos desde Izquierda Unida a que el Sr. Moneo, arquitecto prestigioso, pueda edificar en la ciudad de Málaga, pero nos oponemos a que ese edificio, que perfectamente podría ir en otra zona de la ciudad, que sería maravilloso poder tenerlo en la Avenida de Andalucía, podría ser maravilloso tenerlo en la zona de Carretera de Cádiz o en cualquier otra zona de la ciudad, se implante, se ejecute en esa zona del centro de la ciudad, para perder otro elemento de gran valor para nuestra ciudad. Por tanto, es una modificación que supone no sumar un valor cultural, sino también perder, por otra parte, un valor cultural, histórico, artístico, de gran importancia para nuestra ciudad.

Por tanto, desde Izquierda Unida lo que planteamos es que se pueda..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Zorrilla Díaz: "Para terminar, únicamente, la propuesta de Izquierda



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Unida es que se vuelva al PEPRI Centro antes de la modificación, a la configuración de alturas y volúmenes, y que, respetando esas alturas y volúmenes, pueda tener lugar un hotel, una actuación del Sr. Moneo, pero siempre que respete los volúmenes y las alturas establecidos en el PEPRI Centro. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias. Simplemente, quiero recordar que nuestra propuesta en la Comisión de Urbanismo recientemente celebrada fue la revisión del PEPRI Centro porque creemos que algunas de sus determinaciones están obsoletas. Está claro que la modificación de elementos que ha sufrido la ribera del Guadalmedina se ha producido porque había cuestiones obsoletas. Creo que uno de los elementos más discutibles es el catálogo. En muchos casos está hecho con criterios que ahora probablemente no resistirían un análisis objetivo, y además, esa cuestión se está reproduciendo en muchos sitios del PEPRI. En ese sentido, la moción que antes se adoptó por unanimidad refleja esa necesidad de revisar el pensamiento del centro, los límites, los usos, las determinaciones, etcétera.

Yo creo que lo que no podemos hacer, como Corporación Municipal, es retrotraernos, cuando llegan los instrumentos de aprobación que precisamente han contado con los filtros oportunos de distintas Administraciones, que para eso están, tanto la Junta de Andalucía, las Delegaciones de Cultura, como los técnicos que han informado sobre el asunto. Me parece que es el momento de ser coherentes con una obra que, en definitiva, lo que hace es implantar un volumen similar al que le hace referencia y con el que dialoga, a mi juicio, perfectamente, sin necesidad de que haya que calificarlo con términos que, a mi juicio, no corresponden. De manera que nuestra postura, entendiendo que la polémica ciudadana que se ha generado es una polémica legítima y justificable, es que creemos que ha tenido los controles y los filtros de participación oportunos y que, como en otros casos señeros, en los que ha habido discrepancias, como ha sido el silo del puerto y otros, hay posiciones legítimas que hay que respaldar en torno a los nuevos usos de la ciudad, a la nueva arquitectura y a potenciar los ejes productivos que ahora mismo están consolidados, como es el caso de los hoteles en el río; de manera que nuestra posición va a ser contraria a la moción."

Sr. Alcalde-Presidente: "Desde el equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, tiene la palabra."

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo casi suscribiría las palabras del portavoz del Partido Socialista, porque realmente plantea la necesidad de una revisión del PEPRI Centro, cuestión que se planteó en la última Comisión Informativa, en la que yo ya informé a los Grupos de la oposición que desde Gerencia de Urbanismo se inició hace tiempo la revisión del PEPRI Centro, que se tuvo que parar un poco con motivo del tiempo que ha habido que dedicarle al Plan General.

También quedamos, como le quiero recordar al portavoz del Partido Socialista y al Sr. Zorrilla, portavoz de Izquierda Unida, en que tendríamos una reunión con los técnicos de Gerencia de Urbanismo para que nos permitieran



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conocer las propuestas y las reflexiones en relación a esa modificación del PEPR Centro, y estamos en ello. Estamos pendientes de tener esa reunión, de conocer los avances que en ese sentido se han llevado a cabo desde Gerencia y, naturalmente, de compartir las reflexiones que desde los Grupos de la oposición puedan llevar a cabo, puedan realizar para mejorar la propuesta que Gerencia de Urbanismo finalmente llevará a cabo.

Por tanto, ahí está. Es preciso revisarlo, y se está haciendo y se terminará de hacer; pero lo que no tiene sentido, en mi opinión, es ahora dar marcha atrás en una modificación del Plan Especial del Centro, para evitar que un proyecto como el hotel que se propone en Hoyo de Esparteros, con la firma de Moneo... podría ser de otro arquitecto y merecería el mismo respeto, pero en el caso de Moneo viene acompañado de un peso específico que da su firma, su prestigio y su calidad profesional, y su capacidad de ser creativo. Por tanto, no vamos a aceptar dar marcha atrás en este sentido.

Yo tengo que decir, en relación a la moción que presenta el Sr. Zorrilla, que reitera los argumentos de las alegaciones que ya en su día presentó Izquierda Unida en el trámite de información pública, como también recoge las alegaciones de la plataforma ciudadana, a la que respetamos sinceramente, que no compartimos su opinión.

Yo quiero hacer constar que el pasado 25 de julio, es decir, hace muy poquito, tuvo entrada en el Ayuntamiento el informe favorable de la Consejería de Cultura a la citada modificación de elementos; y claro, el Sr. Zorrilla habla de que hay dos informes negativos de la Consejería de Cultura, pero se le olvida que hay un tercer informe positivo, y ese informe positivo de la Consejería dice que se aprueba porque se comprueba que han sido subsanados los cinco puntos referidos con anterioridad. Es decir, ha habido una serie de cuestiones que se han planteado como necesario subsanar por parte de la Consejería de Cultura, se han subsanado y ahora han hecho un informe favorable, informe favorable que viene acompañado del punto de vista favorable del Colegio de Arquitectos de esta provincia, que defiende la construcción del hotel, conocido como el "Hotel de Moneo"; aunque también el Colegio plantea, y ahí compartimos esa necesidad, una revisión a fondo del Plan Especial del Centro.

Por lo tanto, rechazamos o votamos en contra de esta moción porque consideramos que no tiene sentido dar marcha atrás en una modificación que nos parece interesante para mejorar la alineación de la orilla oriental del Guadalmedina. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno."

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Maldonado, no se me olvidaba el tercer informe. De hecho, en mi exposición creo haber dicho que hubo dos informes negativos por parte de los técnicos de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía y que, sin haber cambiado nada desde entonces, ahora sí tiene la aprobación. Esos dos informes eran contundentes y no han cambiado las circunstancias desde entonces. Tampoco han cambiado las circunstancias desde que el anterior Delegado de Cultura de la Junta de Andalucía mostrara su rechazo frontal a que se modificara el trazado de las calles, y también se perdiera un edificio como La Mundial. Es cierto que luego ha habido un cambio en la Delegación de Cultura, y parece que el nuevo Delegado ha sido mucho más proclive a facilitar esta actuación urbanística; y en ese sentido, tampoco nos ha sorprendido la postura del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Socialista en cuanto a esta moción, porque claro, no se puede contradecir lo que hace también el propio partido en otra Administración, en este caso la autonómica.

Le digo una vez más: nosotros no nos oponemos a que se traiga una obra, ni del Sr. Moneo ni de cualquier otro arquitecto de prestigio. Nos oponemos a que puedan modificarse las normas de protección de nuestro casco antiguo, de nuestro centro histórico, en función de una obra que se presente, sea firmada por quien sea; y una obra que podría ser muy valiosa en cualquier otro punto de la ciudad. Nos oponemos no a que se sume valor cultural a la ciudad, sino a que se traiga un valor cultural quitando otro o borrando del mapa y de la historia un trozo, como decíamos, de la historia de Málaga.

Creemos que tiene sentido, lógicamente, traer aquí ahora el dar marcha atrás en esta modificación, y tiene sentido porque esta Corporación todavía estamos a tiempo de que no..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Zorrilla Díaz: "...de que no se produzca, como se ha producido otras veces en Málaga, la pérdida de un valor cultural, histórico y arquitectónico tan importante como el que vamos a perder de ejecutarse esta actuación. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Grupo Socialista. ¿Segunda intervención, Sr. Hernández Pezzi? Adelante."

Sr. Hernández Pezzi: "No creo que tengan mucho que ver con nuestra posición ni los cambios de Delegado ni los cambios que hayan podido producirse con los cambios en el Grupo Municipal Socialista. Más bien estamos convencidos de que, sin contar con los arquitectos de firma como elemento de juicio, se ha hecho una reflexión sobre un documento de planeamiento que en muchos casos consideramos obsoleto, por el tiempo transcurrido desde que se formuló, por los criterios que se emplearon, por las determinaciones inexistentes en su momento sobre el tejido productivo local, cultural y turístico, y sobre el desuso en el que incurren algunas áreas degradadas de la ciudad que necesitan de elementos reformuladores de una productividad local que también incluye el aspecto cultural."

En ese sentido, como creemos también que se han producido los controles democráticos y de participación que son necesarios en el urbanismo para poder tomar decisiones, opinamos que el procedimiento ha concluido con la natural aprobación de la modificación puntual de elementos del PEPRI Centro y no hay nada extraño en ello."

Sr. Alcalde-Presidente: "Gracias. Sr. Maldonado, segundo turno."

Sr. Maldonado Carrillo: "Muy brevemente. Yo no quiero que parezca que estoy defendiendo -bueno, lo hago, ¿cómo no voy a querer que parezca?- el informe del Delegado de Cultura de la Junta de Andalucía. No me parece justo el comentario o la afirmación que hace el Sr. Zorrilla de que, sin ninguna propuesta de modificación o de cambio en esa modificación de elementos, el actual Delegado cambia de opinión y da un voto afirmativo. No, no; hay en el análisis la propuesta de cinco cambios en el planteamiento. Yo no se lo voy a pasar a leer, pero aquí está el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

documento, que está a mano de cualquiera de Uds., y concluye diciendo, de nuevo, se lo quiero leer: "se comprueba que han sido subsanados los cinco puntos referidos con anterioridad". Luego ha habido un cambio de situación de aquellos planteamientos en los que se pedía que se subsanaran algunas cuestiones a éstos en los que ya se han subsanado; y por tanto, con esa subsanación, la Consejería de Cultura dice que bien, que de acuerdo, e informa favorablemente.

También quiero decirle al Sr. Zorrilla que, por si acaso estaba en sus pensamientos que esto se ha hecho a espaldas de la ciudadanía o sin tenerla en cuenta, se ha tenido en cuenta la opinión de los ciudadanos. Se han estimado parcialmente alegaciones que se han presentado, en aquellos aspectos, fundamentalmente, que implican una mayor definición y detalle de la ordenación en algunos entornos del ámbito de la modificación. Esto no ha sido algo que, tomando un café, a alguien se le ocurra aprobar. Se han seguido todos los pasos legales, se han pasado todos los filtros necesarios, como decía el Sr. Hernández Pezzi, y es un proyecto absolutamente legal, jurídicamente correcto, administrativamente correcto, y yo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir, Sr. Maldonado."

Sr. Maldonado Carrillo: "Añado, para terminar, en mi opinión y en la de este Grupo al que yo en este momento estoy representando, es un proyecto bueno para la ciudad. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Zorrilla, para cerrar el debate."

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Maldonado, conocemos desde el Grupo el documento que nos ha leído en parte, y lo único que compartimos es que ha habido un cambio, pero sobre todo, un cambio de criterio en este asunto. En cualquier caso, quiero decirle que la mayoría de las alegaciones que se han presentado, tanto las que ha presentado Izquierda Unida como las que han presentado ciudadanos a título particular, como las que ha presentado la Plataforma Ciudadana de Defensa del Hoyo de Esparteros, plataforma integrada por historiadores del arte, geógrafos, profesores de universidad, no han sido acogidas en lo fundamental. Se han acogido modificaciones muy puntuales, muy accesorias.

En cualquier caso, yo solamente quiero llamar la atención del Pleno sobre que éste es un edificio con un valor cultural y arquitectónico probablemente mayor que el de todos los edificios que se conservan ahora mismo en calle Larios, del mismo autor. A diferencia de estos edificios de calle Larios, conserva en su interior los elementos originales, que no se conservan hoy en ningún edificio de calle Larios. Estamos hablando de las molduras, espejos interiores; en fin, toda clase de elementos ornamentales interiores. Claro, con esta actuación hoy se abre la veda en Málaga. ¿Por qué mañana no se va a plantear cualquier otra modificación en calle Larios, por poner un ejemplo, donde los edificios que allí hay no tienen un valor superior al que ahora se va a eliminar con esta modificación, el edificio de La Mundial? Siguiendo este razonamiento y esta forma de actuar, se podrá llegar a ese mismo punto.

Por tanto, entendemos que estamos en el momento necesario para poder dar marcha atrás en esta actuación. Hay alternativas, y las alternativas se han planteado también desde la propia Plataforma de Defensa del Hoyo de Esparteros." (se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde-Presidente: "Debe ir terminando."

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias. Consérvase el edificio de La Mundial; edifíquense de nuevo los edificios que forman parte de la plaza, respetando el trazado original de las calles, respetando, lógicamente, su volumen y su altura, pero con un lenguaje arquitectónico contemporáneo -eso es posible y es realizable perfectamente por un arquitecto de la talla del Sr. Moneo-, y no perdamos otro valor histórico, cultural, de tremenda importancia y de una carga simbólica sin par en la ciudad de Málaga. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Terminado el debate, procede la votación sobre esta proposición urgente. Comienza la votación."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 3 votos a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 27 en contra (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

MOCIONES

PUNTO N° 42.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 22 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Tras la toma de posesión de la nueva Corporación el día 11 de junio de 2011, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga celebró sesión extraordinaria el pasado día 27 de junio de 2011 para proceder, entre otros asuntos, al nombramiento de los representantes de la Corporación en los distintos entes instrumentales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del RD 2668/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

En virtud de lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en dicha sesión extraordinaria del día 27 de junio de 2011, propuso dentro del Punto n° 9 del Orden



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Día, como representantes de esta Corporación Municipal en el Consejo de Administración del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga los miembros que a continuación se relacionan:

Vocales: *D. Francisco de la Torre Prados*
D. Damián Caneda Morales
D. Miguel Briones Artacho
D. Víctor M. González García

Tras la referida propuesta plenaria, se ha advertido que el número de representantes propuestos para dicho órgano no se ajusta a lo prevenido en el artículo 10 de los Estatutos del Consorcio, que establece que el mismo estará integrado, entre otros, por dos vocales representantes del Ayuntamiento de Málaga.

Por otra parte, el artículo 13 de la norma estatutaria dispone que la Presidencia del Consejo de Administración nombrada por la Junta General corresponderá alternativamente a un representante de las Instituciones Consorciadas, por un periodo de cuatro años, correspondiendo en la actualidad la misma a esta Alcaldía.

Por cuanto antecede, a fin de adecuar la designación de los representantes municipales que deben componer dicho Consejo de Administración a las citadas previsiones estatutarias, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Modificar el referido acuerdo plenario en lo referido a los vocales del Consejo de Administración del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, quedando éstos reducidos al número de dos.*

SEGUNDO.- *Consecuentemente con lo anterior, designar como representantes de esta Corporación Municipal en este Consejo de Administración a las siguientes personas:*

Vocales: *D. Damián Caneda Morales*
D. Miguel Briones Artacho

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 43.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA COSTA DEL SOL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 18 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los Estatutos del Patronato de Turismo de la Costa del Sol establecen que la Junta Rectora de esta entidad estará compuesta paritariamente por representantes del sector privado e institucionales, cuyo mandato será por cuatro años, coincidiendo con la renovación de las Corporaciones Locales tras las elecciones.

Entre los institucionales, se determina que, entre otros, corresponde un representante a cada uno de los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga con costa en su término municipal.

Por todo ello, y a la vista de la organización municipal se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Designar a los siguientes representantes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la Junta Rectora del Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol:

- Titular: D^a Carolina España Reina, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Turismo.

- Suplente: El Titular de la Dirección General de Turismo y Convention Bureau.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Patronato de Turismo de la Costa del Sol.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 44.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 18 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) fue creada por la Ley 4/1994, de 12 de abril, modificada por la Ley 15/2007, de 3 de diciembre, por la que se define y conforma un nuevo Patronato, concebido como órgano colegiado que asume las funciones de gobierno, representación y administración de la referida Entidad.

El patronato está integrado por representantes de cada uno de los Ayuntamientos donde la Universidad tiene sus sedes, siendo Málaga uno de los municipios donde radica una de sus sedes permanentes, en particular la dedicada a las nuevas tecnologías.

Con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación el 11 de junio del presente año, así como de la determinación de la organización municipal mediante decreto de fecha 13 de junio, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Designar como representante del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía a la Ilma. Sra. Dña. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo.*

SEGUNDO.- *Que se comunique dicho acuerdo al Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 45.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN RELACIÓN A LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el pasado 27 de junio de 2011, determinó que las fiestas locales del municipio para el año 2012 fueran los días 19 de agosto y 8 de septiembre, que conmemoran la incorporación de Málaga a la Corona de Castilla y la festividad de Ntra. Sra. de la Victoria, respectivamente.

La Orden de 11 de octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales en los municipios de Andalucía, establece que las que se propongan por cada municipio lo serán con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables.

Por ello, visto que el 19 de agosto de 2012 es día domingo, en cumplimiento de la anterior previsión, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Trasladar al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a la festividad del día 19 de agosto de 2012.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 29 votos a favor (18 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 voto en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 46.- PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A VARIOS CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN COMISIONES DE PLENO Y CONSEJOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D^a. Carolina España Reina de fecha 21 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“COMISIÓN DE PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

D. Luis Verde Godoy es sustituido por D^a. Carmen Casero Navarro.

COMISIÓN DE PLENO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

D. Mario Cortés Carballo, es sustituido por D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA

D^a M^a. del Mar Martín Rojo, entra en dicho Consejo como Vicepresidenta

D^a. Carolina España Reina pasa a ser vocal

Saliendo de dicho Consejo D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 47.- PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A NOMBRAMIENTOS DE VOCALES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TITULARES Y SUPLENTE EN LOS CONSEJOS POLÍTICOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D^a. Carolina España Reina, de fecha 22 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“DISTRITO N^o 1 (MALAGA CENTRO)

Titulares:

- D^a. Miguel Jiménez Álvarez D.N.I. 24.561.235
- D. Manuel Zumaquero Torres D.N.I. 24.857.839-Z
- D. Juan de Dios Villena Olea D.N.I. 25.685.739-Y
- D^a. Encarnación Estrada Acebedo D.N.I. 30.046.640-S
- D^a. Amalia Briasco Urgell D.N.I. 24.946.519

Suplentes:

- D^a. Aranzazu Cervera Estrada D.N.I. 25.714.844-Q
- D. Antonio Miranda Baena D.N.I. 53.680.018-L
- D^a. Ana Belén Gutiérrez Fernández D.N.I. 77.474.606-A
- D. José Mayo Molina D.N.I. 25.043.275-R
- D. José A. Mejías Pacheco D.N.I. 25.342.230-W

DISTRITO N^o 2 (MALAGA ESTE)

Titulares:

- D. Ricardo Belmonte Castro D.N.I. 44.587.585-S
- D. Cristóbal Villalobos Salas D.N.I. 44.596.332-E
- D. Javier Luque Rodríguez D.N.I. 44.582.419-R
- D^a. Julia González Padilla D.N.I. 44.651.789-C
- D^a. Rocío Suarez Vergara D.N.I. 44.594.845

Suplentes:

- D. Antonio Romero Campoy D.N.I. 24.832.041-E
- D^a. Carmen Ribot Álvarez D.N.I. 24.741.052-K
- D. Pablo Torrás Casado de Amezúa D.N.I. 74.891.195-K

DISTRITO N^o 3 (CIUDAD JARDIN)

Titulares:

- D. Agustín Martínez Galindo D.N.I. 25.047.352
- D^a. Sandra Aguilar Márquez D.N.I. 74.861.738-G
- D. Alberto Galindo Blanco D.N.I. 26.814.442-F
- D. Eduardo José Ríos Rodríguez D.N.I. 86.174.401-Z



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *D. Francisco Alvarado Fernández* D.N.I. 24.711.555

Suplentes:

- *D.ª Isabel Rando López* D.N.I. 74.855.132
- *D. Javier Cabeza Sanz* D.N.I. 24.797.277
- *D. José M.ª. Palomo Ramírez* D.N.I. 26.455.153
- *D.ª M.ª. Dolores Sánchez García* D.N.I. 26.455.153
- *D. Carlos Conde Galera* D.N.I. 24.703.137

DISTRITO N.º 4 (BAILEN-MIRAFLORES)

Titulares:

- *D. Alvaro Espinosa Montilla* D.N.I. 74.846.078-F
- *D. Francisco Pérez Plaza* D.N.I. 74.844.191-Y
- *D. Rafael Vázquez Ríos* D.N.I. 26.483.325-K
- *D. Francisco Barrero Blanco* D.N.I. 75.362.408-X
- *D.ª Dolores Caetano Toledo* D.N.I. 76.749.675-D

Suplentes:

- *D. Manuel S. Cosano Uranga* D.N.I. 25.694.601-J
- *D.ª M.ª. del Mar Barrero Ortiz* D.N.I. 74.881.265-G
- *D. Francisco Oballe Montero* D.N.I. 24.763.559-B
- *Ramón A. Salvador Lucas* D.N.I. 45.45216-W
- *D.ª M.ª. Dolores Sánchez Pérez* D.N.I. 74.876.012-H
- *D.ª Silvia Pérez Plaza* D.N.I. 33.381.946-E

DISTRITO N.º 5 (PALMA-PALMILLA)

Titulares:

- *D. Daniel García Jurado* D.N.I. 25.695.695-A
- *D. José Madrid Risquez* D.N.I. 25.672.437
- *D.ª Ana M.ª. Baró Berrocal* D.N.I. 24.845.802-Y
- *D. Juan Ramón Rodríguez Bernalte* D.N.I. 33.361.286-Q
- *D.ª Verónica Amaya Zurera* D.N.I. 74.912.130-A

Suplentes:

- *D. José L. Rumbado Espigares* D.N.I. 53.692.193-G
- *D. José Luis Giardin Alcántara* D.N.I. 25.090.337-M
- *D. José L. Vasco González* D.N.I. 26.813.744-E
- *D.ª Beatriz Cruz Fernández* D.N.I. 47.498.064



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DISTRITO Nº 6 (CRUZ DE HUMILLADERO)

Titulares:

- D^a. Maite Otero Cobos D.N.I. 74.855.386-T
- D. Miguel A. Jurado Jiménez D.N.I. 33.386.658-B
- D^a. Ana Moreno Rodríguez D.N.I. 25.661.552-S
- D. Alfonso Arranz Martínez D.N.I. 74.853.335-Q
- D. Juan José Archilla Pintidura D.N.I. 25.681.447-S

Suplentes:

- D^a. M^a. Carmen Diaz Guirado D.N.I. 74.855.386-T

DISTRITO Nº 7 (CTRA. DE CÁDIZ)

Titulares:

- D^a. Eva M^a. García Carrascosa D.N.I. 45. 292.152-T
- D^a. Rosario Bravo Feria D.N.I. 25.083.600-F
- D^a. M^a. Jesús Ortiz Morito D.N.I. 24.708.932-D
- D. Alvaro de Maqua Morales D.N.I. 77.617.605-B
- D^a. M^a. Teresa Artero Hidalgo D.N.I. 24.769.575-E

Suplentes:

- D. Daniel Cervetto Buenavida D.N.I. 44.580.620-L
- D. Marcos Ontivero Aguilar D.N.I. 77.195.214-S
- D^a. Pilar Olea Chamizo D.N.I. 25.704.042-R
- D^a. Dolores García Lara D.N.I. 25.106.563-Q
- D. Pedro Cabrera Castillo D.N.I. 53.681.363-F
- D^a. M^a. Luisa Pérez Pereira D.N.I. 24.735.493-M
- D. Enrique Torres Molina D.N.I. 25.853.792-K

DISTRITO Nº 8 (CHURRIANA)

Titulares:

- D^a. Carmen Castaño Jiménez D.N.I. 25.556.326-Z
- D. José M^a. Valderrama Martos D.N.I. 74.848.540-P
- D. Manuel Gómez Ponce D.N.I. 45.072.191-B
- D. Francisco Martos Barrionuevo D.N.I. 24.175.283-Y
- D. Gonzalo Almirón García D.N.I. 74.893.192-V

Suplentes:

- D^a. Annete Naumann D.N.I. X-04.181.850-J
- D. José Torres Valdepeñas D.N.I. 06.194.909-C



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- D^a. Olga Clavero González D.N.I. 25.735.246-V
- D. Jesús Calzado Azuaya D.N.I. 24.875.277-H

DISTRITO N^o 9 (CAMPANILLAS)

Titulares:

- D. Antonio González Álvarez D.N.I. 24.945.940
- D. Antonio Abraham García Beltrán D.N.I. 53.694.376-W
- D. Daniel Gallardo Luque D.N.I. 33.365.100-N
- D. José Antonio Rosado Rebollo D.N.I. 25.059.074-E
- D^a. Julia Ortega Chacón D.N.I. 45.273.688-M

Suplentes:

- D^a. Rosario Jiménez Capitán D.N.I. 25.700.811-J
- D^a. Dolores Caetano Toledo D.N.I. 76.749.675-D
- D. Juan José Muñoz Ruiz D.N.I. 47.892.025-T

DISTRITO N^o 10 (PUERTO DE LA TORRE)

Titulares:

- D^a. Elvira Pilar Toro Caparrós Peregrina D.N.I. 24.773.448-X
- D^a. Margarita Barroso Rodríguez D.N.I. 18.021.833-E
- D^a. Andrea Arias Estevez D.N.I. 76.638.657-N
- D. Francisco Cassini Merino D.N.I. 24.830.666-G
- D. Oliver Díaz Fernández D.N.I. 74.830.432-R

Suplentes:

- D^a. Nuria Montero Morales D.N.I. 33.391.305-C
- D^a. Patricia Benítez Montero D.N.I. 77.181.151-Y
- D^a. Patricia Estévez Pérez D.N.I. 74.429.196-N
- D. José Herreras Morales D.N.I. 24.488.573-P
- D. Manuel Domínguez Segovia D.N.I. 24.981.878-Z
- D^a. Carmen Rosado Corpas D.N.I. 25.078.981-N
- D. Antonio González Prieto D.N.I. 25.071.691-N
- D^a. Lourdes González Carmona D.N.I. 33.381.321-H

DISTRITO N^o 11 (TEATINOS - UNIVERSIDAD)

Titulares:

- D^a. Milagros Moreno Bonilla D.N.I. 14.631.060-R
- D. José Santaolalla Merino D.N.I. 76.873.653-V



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *D. Juan A. Baena Briceño* *D.N.I. 25.714.489-Y*
- *D. Ángel Heras Sánchez* *D.N.I. 04.177.613-P*
- *D. José Espinosa Carnero* *D.N.I. 25.091.193-X*

Suplentes:

- *D. Ángel Pérez Sánchez* *D.N.I. 44.354.893-Z*
- *D^a. Cristina Soler Moreno* *D.N.I. 74.863.717-M*
- *D^a. M^a. Carmen Soler Moreno* *D.N.I. 74.863.715-A*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N^o 48.- PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN LOS CONSEJOS SECTORIALES DE PARTICIPACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D^a. Carolina España Reina, de fecha 22 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone el nombramiento de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular en los siguientes Consejos Sectoriales:

CONSEJO SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Presidente: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Luis Verde Godoy

Vocal: Mar Torres Casado de Amezúa

Vocal: Carmen Casero Navarro

Vocal: Teresa Porras Teruel

CONSEJO SECTORIAL DEL MENOR

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Francisco Pomares Fuertes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo

Vocal: Carmen Casero Navarro

Vocal: Mario Cortés Carballo

CONSEJO SECTORIAL DE MAYORES

Presidente: Francisco de la torre Prados

Vocal: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Raúl López Maldonado

Vocal: Damián Caneda Morales

Vocal: Gema del Corral Parra

CONSEJO SECTORIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Gema del Corral Parra

Vocal: M^a del Mar Martín Rojo

Vocal: Mar Torres Casado de Amezáa

CONSEJO SECTORIAL DE LA SALUD

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Ana Navarro Luna

Vocal: Mario Cortés Carballo

Vocal: Gema del Corral Parra

Vocal: Carmen Casero Navarro

CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Julio Andrade Ruiz

Vocal: Raúl López Maldonado

Vocal: M^a. Victoria Romero Pérez

Vocal: Luis Verde Godoy

CONSEJO SECTORIAL LOCAL DEL VOLUNTARIADO E INMIGRACIÓN

Presidente: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Julio Andrade Ruiz

Vocal: Damián Caneda Morales

Vocal: Víctor M. González García

Vocal: Mar Torres Casado de Amezáa

CONSEJO SECTORIAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presidente: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Luis Verde Godoy

Vocal: Mario Cortés Carballo

Vocal: Víctor M. González García

Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo

CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO

Presidente: M^a. del Mar Martín Rojo

Vocal: Teresa Porras Teruel

Vocal: Ana Navarro Luna

Vocal: Víctor M. González García

Vocal: M^a Victoria Romero Pérez”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 49.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE EN LOS CONSEJOS POLÍTICOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 22 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Distrito n° 1, Centro.

Titulares

- *Regina Camacho Carvajal*
C/ Jinetes, 6-8, 2ºC CP 29012
Tel 675728011

- *Marta Rueda Barrera*
Plaza de la Ferrería, 2 , 4ºC CP 29002
Tel 670946352



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Manuel Huertas Cantero*
C/ Pacífico, 45, Portal 2, 3ºC CP 29004
Tel 667772075

Suplentes

- *Manuel Bellido Cabanes*
C/ Mesoneros Romanos, 10, portal 8 3ºB CP 29010
Tel 617457010
- *Juan Antonio Cisneros Montosa*
C/ Azahar, 25 CP 29730 Rincón de la Victoria
Tel 652340406
- *Consuelo García Casabó*
C/ Pintor Navarrete, 14 CP 29017
Tel 618023036

Distrito 2 Málaga Este

Titulares

- *Mª Antonia Martín Guerrero*
C/ Juan Vázquez, 38, 3ªA CP 29017
Tel 669096890
- *Patricia Chamizo Sánchez*
Avda. Ntra. Sra. de los Clarines, 7, 4º puerta 9 CP 29010
Tel 649229865
- *Ignacio López Cano*
Ramal Monte Sancha 3, 2ºB CP 29017
Tel 615867436

Suplentes

- *Fernando Jiménez Contreras*
C/ Juan Vázquez, 38, 3ªA CP 29017
Tel 620564689
- *Marta González Pereda*
C/ Bailaora Carmen Amaya, 8, bloque 13, 3ºB CP 29017
Tel 696658293
- *Ivan Gelibter Barbotta*
C/ Agua, 19 1ºC 29012
Tel 677890135



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Distrito 3 Ciudad Jardín

Titulares

- *Francisco Baena Alarcón*
C/ Emilio Thuiller, 54 CP 29014
Tel 670944567
- *Rosa del Mar Rodríguez Vela*
C/ Teresa Aspiazu y Paul, 7 portal 3, 6ºB CP 29004
Tel 615192960
- *José Antonio Acedo Pérez*
C/ Navarro Ledesma, 229 bloque 1, 4º F CP 29010
Tel 625102956

Suplentes

- *David Ruíz García*
C/ Gounod, 1 bloque G, 3ºB CP 29011
Tel 637816098
- *Natalia López Jiménez*
C/ Marqués de Mantua, 16, 2º S CP 29014
Tel 635392168
- *José Quintero Quesada*
C/ Obispo Pedro de Moya, 3, 5ºA CP 29014
Tel 654336067

Distrito 4 Palma-Palmilla

Titulares

- *José Luis Feito García*
C/ Mónaco, 9 CP 29006
Tel 671591015
- *Rosa Montes Macías*
Plaza Francisco Cañamaque Jiménez, 2, 4ºA CP 29011
Tel 628188971
- *Mª Carmen Domínguez Ruíz*
Plaza de los Verdiales, 1, 3º1 CP 29011
Tel



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Suplentes

- *Lorena Doña Morales*
C/ Borodin, 5, bloque 2 esc Bajo D CP 29011
Tel 628572684
- *Vicente Cuenca Gámez*
C/ Duque de Rivas, 25, 3ºE CP 29013
Tel 676314283
- *Pilar Rojo Hurtado*
C/ Escritor Lázaro Guillén, 6, CP 29072
Tel 607672081

Distrito 5 Bailén-Miraflores

Titulares

- *Daniel Moreno Parrado*
Avda. Doctor Marañón, 51, 5D CP Málaga 29009
Tel 618333752
- *Eduardo Cerón Fácias*
C/ Navarro Ledesma, 162 bloque 7 puerta 2, 6º CP 29010
Tel 619507452
- *Carmen Lima Martín*
C/Morales Villarubia 20 2ºD CP 29010
Tel 636374220

Suplentes

- *Sara Bernal Gutierrez*
C/Morena Nº3 APTO. 17 CP 29007
Tel. 610934115
- *Juan Carlos Lima Martín*
C/Diego de Vergara Nº2 6ºE CP29009
Tel. 626855338
- *Remedios Cabrera Sánchez*
Avda. Ntra. Sra. de Los Clarines 20, 4ºD
Tel. 669929008

Distrito 6 Cruz de Humilladero

Titulares

- *Carmen Acosta Fernandez*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tel 680568308

- *Jose Maria Reina Bargueño*
Tel. 680944100

- *Maria Josefa Jiménez Sánchez*
Tel. 646678495

Suplentes

- *José Carlos Duran Peralte*
Tel. 650002881

- *Barbara Doblas Huertas*
Tel. 657983885

- *David Marquez Japon*
Tel. 617682111

Distrito 7 Carretera de Cadiz

Titulares

- *Emiliano de Cara Sáez*
C/pico de las palomas 18, 1CD CP 29004
Tel. 670745182

- *Maria de la Cruz Mariscal*
C/Camino del pato 36, 5ºB CP 29004
Tel. 677437741

- *Francisco Pérez Moreno*
C/Navarro Ledesma, 158, Blq 6, P4, 3CD, CP 29010
Tel. 678045508

Suplentes

- *Josefa del Toro Navarrete*
C/Victoria Mérida y Piret 11, 8º izq CP 29004
Tel. 649965686

- *Ramón Ríos Salazar*
C/Unión Mercantil nº50, blq1, 1ºB CP 29004
Tel. 619603296

- *Salvador Salcedo Román*
C/Alfredo Catalani 5, 5ºB CP 29003
Tel. 629389584



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Distrito 8 Churriana

Titulares

- *Carmen Morilla Torres*
C/ Enrique del Castillo Pez, bloque 1, 1CD 29140
Tel 654386376
- *Beatriz Rubiño Yañez*
C/ Ángeles Rubio Argüelles, 61, CP 29140
Tel 649111839
- *Francisco Moreno Arjona*
C/ Camino Carabineros, 9 San Julián Málaga 29140
Tel 675532919

Suplentes

- *Alejandro Mérida Joya*
C/ Los Gavilanes, 51 CP 29140
Tel 665974472
- *Antonia Vega Ramos*
C/ Camino de la Sierra, 73 A CP 29140
Tel 633339265
- *José Antonio Liñán González*
C/ Ángeles Rubio Argüelles, 61 CP 29140
Tel 617309071

Distrito 9 Campanillas

Titulares

- *Alfredo Murillo Fernández*
C/ Tomás Luis de Victoria, 9 CP 29590
Tel 628197722
- *Sergio José Brenes Cobos*
- *Francisco Lozano Rodríguez*

Suplentes

- *Manuel Pozo Chamizo*
Ronda del Poniente, 41 Santa Rosalía CP 29590
Tel 678383188
- *Macarena Durán Moreno*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*C/ Jazmín 2, Santa Rosalía 29590
Tel 615728804*

- *Encarnación Martínez Díaz
C/ Tomás Luis de Victoria, 9 CP 29590
Tel 628197722*

Distrito 10 Puerto de la Torre

Titulares

- *Elena Alcalde Leceda
C/ Ruy López, 58, 3ºG CP 29010
Tel 679833993*
- *Mª Carmen Sánchez Aranda
C/ Juan de Rihuerga, 14 bloque 3, 3ª CP 29190
Tel 677905908*
- *Mª Isabel Guindo Martin
C/ Ornosá, 40 CP 29190
Tel 605848303*

Suplentes

- *Mª Isabel Fernández Guindo
C/ Ornosá, 40 CP 29190
Tel 605848303*
- *Luis Ruíz García
C/ Escritor Jean Costeau, 5 CP 29190
Tel 606806923*
- *Ana Delgado Carrasco
C/ Lope de Rueda, 121 CP 29190
Tel 649027646*

Distrito 11 Teatinos-Universidad

Titulares

- *Juan Antonio Torres Navarro
C/ Mesoneros Romanos, 22 bloque 5 4ª CP 29010
Tel 654122471*
- *Jorge Miguel Quero Mesa
C/ Borodin, 5 Bloque 2 Esc C Bajo C CP 29011
Correo electrónico jorgequeromesa@hotmail.com*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *M^a Luz Rico Palma*
C/ Eolo, 21 Bloque 3 Atico A CP 29010
Correo electrónico mystra74@gmail.com

Suplentes

- *Francisco Jesús Floria Castillo*
C/ Franz Kafka, portal 13, 4^ªA CP 29010
Correo electrónico anjuherca@hotmail.com
- *Miguel Gómez Díaz*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N^º 50.- PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARIA GÁMEZ GÁMEZ, RELATIVA A NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN LOS CONSEJOS SECTORIALES DE PARTICIPACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D^a. María Gámez Gámez, de fecha 21 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Bienestar Social

- *M^a. Francisca Montiel Torres*
- *Cristina Guerrero Moreno*
- *Begoña Medina Sánchez*

Mayores

- *M^a. Francisca Montiel torres*
- *Manuel Hurtado Quero*
- *José Sánchez Maldonado*

Igualdad de Oportunidades

- *M^a Francisca Montiel Torres*
- *Cristina Guerrero Moreno*
- *Carlos Hernández Pezzi*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Del Menor

- *M^a. Francisca Montiel Torres*
- *Manuel Hurtado Quero*
- *Ana Isabel Cerezo Domínguez*

Cooperación y Ayuda al Desarrollo

- *M^a. Francisca Montiel Torres*
- *Ana Isabel Cerezo Domínguez*
- *Carlos Hernández Pezzi*

Comercio

- *José Sánchez Maldonado*
- *Cristina Guerrero Moreno*
- *Francisco Javier Conejo Rueda*

Voluntariado e Inmigración

- *M^a Francisca Montiel torres*
- *Manuel Hurtado Quero*
- *Begoña Medina Sánchez*

Participación Ciudadana

- *M^a Francisca Montiel Torres*
- *Ana Isabel Cerezo Domínguez*
- *Begoña Medina Sánchez*

De la Salud

- *M^a Francisca Montiel Torres*
- *Carlos Hernández Pezzi*
- *Francisco Javier Conejo Rueda*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 51.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SUPLENTE EN LOS CONSEJOS POLÍTICOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 25 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Distrito Centro

*Titular.- Diego Mena Herrera
C/ San Rafael, 4-2º-A. 29008 Málaga
Telf. 669459638
D.N.I. 25.696.794-K
E-mail : diegomena@hotmail.es*

*Suplente.- José Antonio Guerrero Márquez
C/ Huerta, 3-1º-A. 29014 Málaga
Telf. 627080499
D.N.I. 33.390.711-R
E.mail: jaguerreroma@yahoo.es*

Distrito Este

*Titular.- Ana García Sempere
C/ Chile, 7-2º-B. 29017 Málaga
Telf. 605174157
D.N.I. 44.590.958-F
E-mail : anasempere@hotmail.com*

*Suplente.- Modesto Pelayo Amat
Plaza Miramar de El Palo, blq. 10-3º-D. 29017 Málaga
Telf. 659065780
D.N.I. 25.681.083-L
E-mail : modestopelayo@gmail.com*

Ciudad Jardín

*Titular.- Francisco Reyes Gutiérrez
C/ Francisco Correa, 5-4º-H. 29014 Málaga
Telf. 605570009
D.N.I. 24.728.657-T
E-mail : pacurrireyes@gmail.com*

*Suplente.- Vicente Murcia Bermúdez
C/ Juan Grande, 29. 29014 Málaga
Telf. 693466933*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D.N.I. 24.777.493-F

E-mail : murciavicente@gmail.com

Bailén – Miraflores

*Titular.- Francisco Guzmán Lucena
C/ Juan Ramón Jiménez, 2-3º-E. 29010 Málaga
Telf. 696643373
D.N.I. 25.097.303
E-mail : pacoguzmanlucena@gmail.com*

*Suplente.- José Alberto Ruiz Núñez
Avda. Miraflores de los Ángeles, 7-7º-6ª. 29011 Málaga
Telf. 651452883
D.N.I. 33.375.126-X
E-mail: celtiberto@gmail.com*

Palma-Palmilla

*Titular.- Francisco Palomo Muñoz
C/ Eume, 5-3º-B. 29011 Málaga
Telf. 952277945
D.N.I. 24.634.534-Q
E-mail : pacurrireyes@gmail.com*

*Suplente.- Rocío Santos Gil
Urb. Barceló, bloque 3-3º-C. 29003 Málaga
Telf. 636665505
D.N.I. 74.859.607-N
E-mail : rockzio@hotmail.com*

Cruz Humilladero

*Titular.- Juan Paradas Jiménez
C/ Sanhedon, 3-7º-A-1. 29006 Málaga
Telf. 658033289
D.N.I. 25.032.899-K*

*Suplente.- Anabel López de la Torre
C/ Daniel Defoe, 4-bloque 2-4º-B. 29006 Málaga
Telf. 627212798
D.N.I. 33.371.656-J
E-mail: anabellopezdelatorre@hotmail.com*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Carretera de Cádiz

Titular.- Víctor Manuel Suárez Rojas
C/ Frigiliana, 6-9º-3. 29004 Málaga
Telf. 649713724
D.N.I. 25.682.170-W
E-mail: vmsuarez@malaga.eu

Suplente.- Antonio Campón Ramírez
C/ Francisco Pacheco, 19-4º-C1. 29004 Málaga
Telf. 627504442
D.N.I. 28.349.066-W
E-mail: acamponramirez@yahoo.es

Churrana

Titular.- Victoria Toledano Robles
C/ Decano Fernández Mesa, 24. 29004 Málaga
Telf. 625335856
D.N.I. 24.868.237-Q
E-mail : vitoeu@yahoo.es

Suplente.- José Antonio Tallón Moreno
C/ Wilkinson, 50. 29004 Málaga
Telf. 693367712
D.N.I. 24.844.341-V
E-mail : jatallon2@hotmail.com

Campanillas

Titular.- Pedro Sánchez Bueno
C/ El Clavicornio, 16-1º-B. 29591 Málaga
Telf. 600611173
D.N.I. 74.907.345-W
E-mail: pedro.sanchez.bueno@gmail.com

Suplente.- Eva Nieto Aragón
C/ Los Manceras, 5-1ª. 29590 Málaga
Telf. 669930815
D.N.I. 33.364.425-G
E-mail: mali_35@hotmail.com



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puerto de la Torre

Titular.- David Arrabalí Campos
C/ Escritor Santi Marín, 27. 29190 Málaga
Telf. 669784392
D.N.I. 25.685.043-T
E-mail : arrabali@gmail.com

Suplente.- Manuel Quero García
C/ Copérnico, 19. 29190 Málaga
Telf. 647826751
D.N.I. 25.673.749-E
E-mail: mqg@ya.com

Teatinos

Titular.- Miguel Jiménez Abollado
C/ Eolo, 21-bloque 5-3º-C. 29010 Málaga
Telf. 610990612
D.N.I. 28.742.300-M
E-mail : migueljimenezbollullos@gmail.com

Suplente.- Miguel Ángel Macías Mata
C/ Ópalo, 5- A. 29190 Málaga
Telf. 600407163
D.N.I. 25.661.229-Z
E-mail : miguelangelmacias@andaluciajunta.es «

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 52.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, EN DEFENSA DEL MUNICIPALISMO ANDALUZ ANTE LA DECISIÓN ACORDADA POR PSOE E IU-CA DE IMPEDIR QUE LOS ALCALDES PUEDAN SER DIPUTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. Carolina España Reina, de fecha 22 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión de Presidencia del Parlamento de Andalucía, con los votos de PSOE e IUCA, ha aprobado una propuesta de resolución por la que se impulsará una modificación legislativa que hará incompatible el ejercicio de cargo público de los Alcaldes y Presidentes de la Diputación con el de Parlamentario andaluz.

La decisión de excluir del Parlamento andaluz a todos los alcaldes de Andalucía, so pretexto de la profundización en la transparencia y la calidad democrática, es realmente un ataque antidemocrático en toda regla al municipalismo andaluz.

Los municipios andaluces han jugado un papel extraordinario en la construcción de nuestro estado autonómico. De ellos partió la iniciativa para que Andalucía asumiera su autonomía plena por el artículo 155 de la Constitución española; con ellos se ha establecido el entramado institucional de la Comunidad Autónoma; por ellos todos los andaluces han sido atendidos en sus necesidades y en sus reivindicaciones, pues sin los ayuntamientos es imposible entender la prestación de los servicios públicos, incluso en competencias que no les correspondían.

Los ayuntamientos son, por naturaleza, la base de la política. Los ciudadanos viven en los pueblos y ciudades de Andalucía. En ellos trabajan, estudian, juegan, se mueven, se relacionan, aplauden y protestan. La administración más cercana tiene el valor primero del deber público: la atención al ciudadano. Y al frente de ella están los alcaldes. Siempre los alcaldes. Los alcaldes son la primera línea de la política, la razón y la vocación que establece una relación directa y constante con sus conciudadanos. Por eso el municipalismo representa la cara más verdad del político: su compromiso directo con los vecinos, con sus vicisitudes y con sus esperanzas.

Los alcaldes andaluces han tenido un papel fundamental en nuestra democracia, y muy especialmente en la vida del Parlamento andaluz. Del municipalismo han salido las caras políticas más conocidas en la historia reciente de Andalucía.

Todos los partidos políticos han tenido en sus escaños a grandes alcaldes y alcaldesas, y nombres como el de Marín Rite, Teófila Martínez, Julio Anguita o Pedro Pacheco han jugado un papel destacadísimo en la vida pública de nuestra Comunidad, sin olvidar a otros muchos alcaldes y parlamentarios de menos proyección mediática pero que han estado compatibilizando sin problema alguno sus responsabilidades locales y autonómicas. Todos han sido buenos alcaldes y buenos parlamentarios. Todos llevaron la voz del pueblo al Parlamento andaluz, la casa de todos los andaluces.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los munícipes han aportado un aspecto esencial que conforma el ideario popular: la idea de que la política se hace desde abajo, desde la calle, desde el sentir de los vecinos. Yerra quien cree que Andalucía se puede construir desde los despachos o desde los laboratorios y las ingenierías políticas de los gobiernos y de los partidos. Acierta quien concibe la política desde la cercanía de quienes son los verdaderos protagonistas y destinatarios de ella: las personas.

Por eso la decisión tomada sólo puede entenderse desde el interés partidista más abyecto y más alejado de la ciudadanía, una ciudadanía que recientemente ha acudido a las urnas en índices de participación más que notables y que ha refrendado el interés y la confianza en la política y en sus representantes más directos: los alcaldes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes,

ACUERDOS

- 1. Rechazar rotundamente la decisión acordada por el PSOE e Izquierda Unida de prescindir de los Alcaldes en la Cámara Autonómica Andaluza, por ser nefasta y constituir una auténtica cacicada contra los intereses del municipalismo andaluz y, por ende, de los ciudadanos de Andalucía.*
- 2. Denunciar el retroceso democrático sin precedentes que supone prohibir la presencia en la Cámara Andaluza de los alcaldes. Justo en este momento, cuando en la calle se reivindica una mayor participación de los ciudadanos en la política, cuando incluso se abre la posibilidad de que los ciudadanos hablen en el Parlamento, es una contradicción que se prohíba la presencia en la Cámara andaluza a quienes representan la voz de los 8 millones de andaluces. Apartar del Parlamento a quienes saben más de la crisis que pasan las familias y las necesidades de los ciudadanos no hace más que añadir a la política un grado de insensibilidad y lejanía que perjudica la recuperación de la confianza en ella.*
- 3. Censurar que una reforma que afecta al régimen electoral y a las incompatibilidades se acometa sin consenso y sin acuerdo de todos los partidos políticos. El momento en que se ha suscitado este debate, a escasos meses de la celebración de las elecciones, no es el más propicio para llevar a cabo cambios en las normas electorales, normas que por su naturaleza política deben ser acordadas por todos, máxime al final de una legislatura y con decisiones que comprometen a la siguiente.*
- 4. Reprobar la contradicción que supone establecer un régimen de incompatibilidades que inhabilita a los alcaldes para que sean diputados autonómicos, y no a los alcaldes para que sean diputados nacionales,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

senadores o eurodiputados. ¿Por qué no pueden tener los alcaldes la responsabilidad de representar a los ciudadanos en el Parlamento andaluz y sí representarlos en otras instituciones? Por eso, esta decisión es también una bofetada a la dignidad de la propia institución parlamentaria.

5. *Calificar de improcedente la ausencia de los alcaldes en el Parlamento, ahora que por mandato estatutario se va a desarrollar la segunda descentralización. El papel del municipalismo ha tenido su reconocimiento en el Estatuto de Autonomía. Su título III es el logro jurídico-político que encumbra la importancia de lo local en la vida de los andaluces. Sería una traición al Estatuto que los verdaderos conocedores de las necesidades de los pueblos y ciudades de Andalucía quedaran al margen del Parlamento en pleno debate del nuevo marco competencial y financiero de los entes locales.*
6. *Anunciar que nuestro Ayuntamiento promoverá cuantas medidas políticas y jurídicas estén a su alcance para hacer frente a este fraude político, que supone eliminar la voz de los municipios, la voz de los andaluces, de nuestro Parlamento."*

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "Sobre este tema, señora España, sé que hay alguna reflexión sobre cómo se puede intervenir. ¿Se puede intervenir directamente, si quieren, los Grupos ya de menor a mayor conociendo el texto de la moción, a efectos...? Lo digo porque, si hay una intervención inicial y se consumen los cinco minutos, quedan dos minutos solamente para replicar a las intervenciones primeras de los Grupos que repliquen después, o sea que yo creo que optaría a que cada Grupo..." (Intervenciones fuera de micrófono.) "Hasta ahora siempre se ha hecho de la siguiente manera, que es: intervención del Grupo proponente, que explica las características de la moción y el por qué se hace. Yo creo que cambiarlo tiene sus dificultades, porque inclusive nosotros, como tenemos el cierre siempre, señora España, en mociones del equipo de Gobierno cierra, hay una posibilidad de una tercera intervención que da un margen más para el tema. Yo seguiría con ese modelo. Creo que debe ser el orden de siempre. Le doy la palabra a la señora España."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Disculpe. No entiendo cuál es el debate."

Sr. Alcalde-Presidente: "No. Hay una reflexión que nos ha transmitido el Secretario General sobre si en estas mociones, si interviene, por ejemplo, cualquiera, eso vale para el equipo de Gobierno y los demás, la primera intervención es de cinco minutos y es una intervención de explicación que se hace, pero no es de comentario de los argumentos de los demás. Lo que normalmente consume más tiempo es, muchas veces, contestar a los argumentos de los demás. Para eso quedan luego nada más que dos minutos. Ésa era la reflexión, pero yo creo que es mejor así, ¿no?, explicarlo y plantearlo, para no cambiar la norma que hasta ahora hemos seguido, que es que el Grupo que hace la moción explica, los otros Grupos comentan, y luego



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se responde."

D^a Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Sí. Yo no tengo inconveniente en explicarlo, pero lo que sí ruego es que esta primera explicación o intervención sea muy breve por mi parte, y luego sí tener los cinco minutos para contestar a los cinco minutos de los Grupos de la oposición."

Sr. Alcalde-Presidente: "Yo no voy a poner pegas, si hay un ahorro, en compensar tiempo. La compensación de tiempo, eso lo hemos practicado..."

Sr. Moreno Brenes: "¿Me permite una pequeña intervención?"

Sr. Alcalde-Presidente: "Adelante."

Sr. Moreno Brenes: "No, si es que lo que me ha sorprendido... Me puede parecer más sensato o menos sensato lo que Ud. dice, pero es que no han pasado cuatro años planteando esto. El equipo de Gobierno ha presentado mociones, el resto de los Grupos, y es la primera vez que se plantea. Yo no digo que sea sensato o no, sino que me sorprende que en este momento se plantee. Vamos, no..."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sí, es cierto, pero siempre se puede plantear, una primera vez para plantearse. Es una reflexión legítima."

Sr. Moreno Brenes: "No, pero es que a lo mejor hay que hacerlo en la Junta de Portavoces. ¿No le parece?"

Sr. Alcalde-Presidente: "Sí, es cierto, también es cierto. Lo hemos hecho de una manera lo más clara posible, y lo ha seguido todo el Pleno y hay más información. Más participativo, Sr. Moreno Brenes. Le gano en participación."

Sr. Moreno Brenes: "Está Ud. de un participativo que me sorprende. Me tiene anonadado."

Sr. Alcalde-Presidente: "En vez de en portavoces, todo el Pleno. Pues encantado por esa razón. Señora España, tiene la palabra."

Sra. España Reina: "Muy brevemente, porque ya tienen Uds. la moción. La verdad es que desde el Partido Popular no estamos de acuerdo con la resolución que se ha adoptado por el Partido Socialista e Izquierda Unida, que va a impulsar una modificación legislativa para impedir que los alcaldes y presidentes de Diputación puedan ser parlamentarios andaluces. Nosotros entendemos que es un ataque antidemocrático en toda regla al municipalismo andaluz, y además lamentamos que ese consenso al que Uds. aluden en muchas ocasiones, y lo han hecho especialmente en este Pleno, cuando Uds. gobiernan, sobre todo en este caso el Partido Socialista, se olvidan precisamente de consensuar algo tan importante como es una modificación de la ley electoral. Nada más. La moción la tienen. Yo espero contar con su aprobación, y si hay algo que debatir lo dejaremos para los siguientes turnos. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que ya le adelanto que no va a contar con nuestro apoyo, pero no solamente, entre otras cosas, por coherencia con lo que nuestros compañeros han hecho en el Parlamento de Andalucía, que yo creo que lo han hecho con sentido común y con criterio, sino fundamentalmente porque Uds. utilizan unos términos que, realmente, son sorprendentes. A que dos grupos parlamentarios coincidan en una iniciativa dirigida a plantear una modificación de una ley, llamarle literalmente el retroceso democrático sin precedentes... Claro, si tú dices que esto es lo que no tiene precedentes, aquí en este país ha habido mucho retroceso democrático, ¿eh? Y que un acuerdo de dos grupos parlamentarios sea el retroceso democrático sin precedentes, como mínimo, señora España, me parece un exceso que creo que no ha sido suficientemente ponderado por quienes han redactado esta moción que creo, me da la impresión de que es una moción tipo que se está llevando a todos los ayuntamientos. Ni siquiera creo que sea una responsabilidad del equipo de Gobierno actual.

Nosotros somos una fuerza municipalista. Esto ni nos añade ni nos quita valor. Creemos en el municipalismo, creemos en la autonomía local. Contribuimos a que el Estatuto de Autonomía fuera un estatuto especialmente municipalista, y les puedo asegurar, y aquí también el Secretario General participó en su condición de jurista en el ámbito parlamentario para contribuir a la mejora de esa ley, y tenemos una de las leyes autonómicas en materia de régimen local más intensas en cuanto a la defensa del municipalismo. Quiero recordarle que, sin embargo, el planteamiento del Partido Popular respecto a esta ley fue un poco más ambiguo, igual que con el Estatuto de Autonomía. Por tanto, sobre municipalismo ahí está nuestra posición clara en el estatuto y en la propia ley de Gobierno y administración local de la Junta de Andalucía, del ámbito autonómico.

Pero es que el municipalismo, ¿qué tiene que ver con el hecho de que en concreto un alcalde se pueda presentar para ser diputado? Es decir, ¿los diputados del Partido Popular no van a representar, en definitiva, las posiciones del Partido Popular respecto al municipalismo si no se es alcalde? Es que prácticamente, hacer equivalente la inelegibilidad y la incompatibilidad, que son términos distintos, jurídicamente hablando, hacerlo equivalente a que si uno no puede presentarse, por las razones que sean, ya es que nadie va a defender el municipalismo en el Parlamento de Andalucía, yo creo que es, realmente, profundamente desafortunado calificarlo como el retroceso democrático más fuerte a lo largo de la historia. Porque si no tiene precedentes es el peor a lo largo de la historia.

Miren Uds., yo sí coincidí en que, mientras más consenso, mejor. Sí, claro. Se lo está diciendo quien es oposición y, evidentemente, apela al consenso por razones obvias. Claro que mientras más consenso. En este Ayuntamiento a veces, en muchas ocasiones, ese consenso Uds. literalmente lo odian. Son muy pocas las veces en las cuales Uds. nos han llamado para que contribuyamos en la fase previa de elaboración a un tema. Muy pocas. En estos cuatro años de los que yo puedo hablar se pueden contar con los dedos de la mano, literalmente hablando: una respecto a los proyectos que se van a mandar a Europa y poco más. Ahora Uds. apelan a un consenso que siempre me parece positivo, pero bueno, cuando llegue el trámite parlamentario, cuando se conozca el proyecto de ley que se va a presentar, que todavía no se sabe cuál va a ser... Incluso hay que reconocer que los avatares parlamentarios no están precisamente... en torno y con respecto a las posibles fechas de elecciones, no se crea Ud. que pueda incluso derivar en que sea difícil que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en esta Legislatura el Parlamento de Andalucía lo pueda hacer; pero yo, desde luego, no voy a aprobar una moción que diga literalmente que el hecho de que, en concreto, los alcaldes no se puedan presentar como diputados, técnicamente, políticamente, ya es el mayor retroceso en la historia de esta Comunidad Autónoma. Yo creo que, voten Uds. lo que voten, yo les pediría que fueran, en este caso, prudentes a la hora de esa calificación.

Uds. pueden estar en desacuerdo. Nosotros creemos que es un paso, precisamente, a la democratización, es decir, que nuestros diputados se dediquen con intensidad a la vida y al trabajo en el ámbito parlamentario, y que los alcaldes se dediquen con intensidad... Uds. que apelan al municipalismo, se puedan dedicar con mucha más intensidad al ámbito municipal; y es de todos conocido que son ámbitos que exigen unos niveles de esfuerzo y dedicación muy intensos.

Por todas estas razones..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Debe ir terminando."

Sr. Moreno Brenes: "No, no, termino. Nosotros votamos en contra de esta iniciativa."

Sr. Alcalde-Presidente: "Grupo Socialista, señora Gámez, tiene la palabra."

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "En primer lugar, por cuestión de orden, no me parece bien y desde luego no cuenta con mi apoyo el cambio de los tiempos que Ud. ha propuesto y que está consintiendo, porque no se nos ha pedido opinión previamente, y creo que está en la cabeza de todos que no es lo mismo el tiempo de exposición que de réplica y que estas cuestiones se deben hablar antes. No obstante, lo dejo a su criterio..."

Sr. Alcalde-Presidente: "Permítame que le diga que lo hemos hecho en otras ocasiones, esa compensación de tiempo."

Sra. Gámez Gámez: "Conmigo este tema no se ha hablado. Por lo tanto, lo que quiero manifestar es que, como representante de mi Grupo, no me parece correcto abordarlo de esta manera, máxime cuando no me he podido pronunciar. He pedido la palabra y no ha debido percibirse. No le digo que lo haya hecho a conciencia, en absoluto.

Lo que sí le digo, entrando ya en el fondo de la cuestión, es que creo profundamente en este cambio legislativo que se propone desde el Gobierno andaluz, porque estamos en otro momento político, en un momento político en el que los ciudadanos nos reclaman menor acumulación de puestos, y creo que, como Ud. mismo lo ha practicado, por lo menos no habiéndose inmiscuido en otras tareas y dedicándose plenamente a este Ayuntamiento, creo que es bueno que los alcaldes y los presidentes de Diputación tengan dedicación a sus municipios o a sus provincias. Creo además que, por congruencia política, el Partido Popular no debería proponer una votación en contra de esta medida, dado que el Sr. Arenas lo propuso en el año 2004 y en 2008; dado que el propio Gobierno del Partido Popular de Galicia fue incluso más allá, porque planteó, ya no una incompatibilidad, como se está planteando en el Parlamento andaluz, sino que planteó y de hecho practica la inelegibilidad. En este sentido, va más allá y ni siquiera permite que los alcaldes o presidentes de Diputación se presenten a las listas de los parlamentos regionales; al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

menos, el Parlamento regional gallego. Quiero constatar que lo que justifica que se haga en este momento es porque hay un acuerdo entre dos fuerzas que me parece, desde luego, que tiene todo el refrendo -nos gustaría que fuera unánime-, pero creo que se corresponde claramente con los nuevos tiempos democráticos que exigen esos cambios, aunque el Partido Socialista lo viene practicando desde 1996, en el que ningún Alcalde socialista coincide con la tarea de parlamentario andaluz.

También quiero añadir que no puede constituir un ataque al municipalismo una medida como ésta, puesto que el Gobierno andaluz refrendado por su Parlamento, con su mayoría, ha apoyado el municipalismo hasta donde ninguna otra Comunidad lo ha hecho. Es en Andalucía donde el fondo incondicionado existe, y con mayor cuantía, a pesar de los tiempos que vivimos; es donde se está tramitando una ley de participación en los tributos; es donde se está tramitando una ley de autonomía local; es donde se ha confiado en la gestión de los Proteja por parte de los municipios, y un largo etcétera que demuestra que desde la postura del Partido Socialista y en el Parlamento andaluz se ha hecho mayor apoyo al municipalismo, al menos comparativamente que en el resto de las Comunidades Autónomas.

Por esta razón, no podemos estar de acuerdo con esta propuesta que hace el Partido Popular, y estamos, por supuesto, a favor de esa incompatibilidad de Alcalde y Presidente de Diputación y diputados al Parlamento."

Sr. Alcalde-Presidente: "Señora España."

Sra. España Reina: "Muchas gracias, Presidente. La verdad es que nosotros sí creemos que existe retroceso democrático, porque precisamente, cuando en la calle se reivindica una mayor participación de los ciudadanos en la política, precisamente, cuando se abre la posibilidad a que los ciudadanos hablen en el Parlamento, entendemos que es una contradicción que los alcaldes no puedan representar la voz de los ciudadanos de sus municipios. Hablaba el Sr. Moreno Brenes de que no entendía que esto era un ataque contra el municipalismo. Pues sí, porque los alcaldes son los que mejor conocen la situación de los ciudadanos, los que mejor conocen la crisis que pasan las familias y las necesidades de los ciudadanos, y no entendemos que no puedan expresarse allí, en el Parlamento andaluz.

Nosotros también censuramos, precisamente, que esta modificación del régimen electoral y del régimen de incompatibilidades se haya realizado sin consenso. Uds. aquí han hablado de mucho consenso en la otra moción urgente que traía el Partido Socialista, pero esto es una imposición nueva del Grupo Socialista y de Izquierda Unida y, precisamente, el momento no creo que sea el más adecuado. Justo cuando quedan escasos meses para que se celebren unas elecciones, Uds. van a modificar las reglas del juego, van a hacer cambios en las normas electorales que creemos que deben ser consensuadas por todos los partidos políticos.

No entendemos que haya un régimen de incompatibilidades. Es decir, un alcalde no puede ser parlamentario andaluz pero sí puede ser diputado en el Congreso, sí puede ser senador o sí puede ser eurodiputado. ¿Eso tiene sentido? Nosotros creemos que no.

Además, me ha parecido escuchar que Uds. se basan en los deseos de los andaluces a raíz del movimiento del 15-M, que dice: un cargo, un sueldo. Hombre, yo creo que Uds. deberían explicarles a todos los ciudadanos que ya las leyes impiden que los parlamentarios, alcaldes, puedan cobrar dos sueldos. De hecho, tienen que elegir entre uno de los dos sueldos." (se apaga el micrófono)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir, obviamente."

Sra. España Reina: "Muchas gracias. Además, en el caso de llevarse a término esta modificación legislativa, Uds. tendrían que explicar también a los ciudadanos que con ello tendríamos un mayor número de cargos públicos y, por lo tanto, una mayor carga salarial que íbamos a pagar entre todos; porque ahora mismo eligen entre uno de los dos sueldos."

Ya por terminar, quiero decirle que nosotros creemos que es una irregularidad manifiesta, que esto es un fraude de ley y, de verdad, creemos que el Partido Socialista e Izquierda Unida lo único que quieren hacer con esta modificación legislativa es tapar la gran preocupación que tiene el Partido Socialista por la pérdida de mayoría absoluta en la Junta de Andalucía, como así vaticinan las encuestas, ante un posible tirón electoral de los alcaldes del Partido Popular, como ha quedado demostrado en las recientes elecciones municipales. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Señora España, si en el texto son Uds. poco prudentes, ya en la exposición ha traspasado cualquier límite. Yo debo concluir... yo antes hice alusión a la distinción entre inelegible e incompatible. Ud. la conoce perfectamente. Si eres inelegible es que ni siquiera puedes presentarte; el incompatible tienes que optar. La hice porque a Ud. le gustan mucho las referencias comparadas. En este caso, sí es derecho comparado autonómico. Debo deducir que el Partido Popular en Galicia es el que ha protagonizado el retroceso democrático sin precedentes en su Comunidad Autónoma. Pues se lo dice Ud. al Sr. Feijóo, se lo dice Ud. a su dirección nacional y, por supuesto, a su propio partido. Lo digo porque, probablemente, tendría que mandar la misma moción, la misma. Es decir, en Galicia el Partido Popular ha protagonizado el retroceso más importante y sin precedentes en su ámbito democrático, porque ahí han llegado a más. Son inelegibles, inelegibles. Es que claro, el problema es cuando uno dice lo mismo y lo contrario al mismo tiempo."

Desde luego, créame, ¿dónde está el fraude de ley y la irregularidad en que dos grupos parlamentarios voten una propuesta en el Parlamento? Dígamelo, en base a qué informe jurídico Ud. concluye que eso es fraude de ley e irregular. O sea, aquí, cuando Uds., con su mayoría, aprueban las cosas, eso es lo normal; y que dos Grupos en el Parlamento consensuen una modificación política, porque le recuerdo que todavía no se ha tramitado la modificación legislativa, es un fraude de ley y es irregular. Desde luego, creo que no hace falta insistir en lo poco consistente de esta iniciativa. Uds. tienen que tramitarla porque se lo han dicho desde su partido, pero, desde luego, nosotros reiteramos nuestro voto negativo a esta propuesta."

Sr. Alcalde-Presidente: "Grupo Socialista, señora Gámez."

Sra. Gámez Gámez: "La verdad es que me sorprende que haga uso de expresiones como fraude de ley, tan inoportunas para una cuestión como ésta. Me sorprende que se aluda a la rotura de algunas reglas democráticas cuando es claro que se está tramitando conforme a ley y que tendrá, en este caso, no la unanimidad pero sí un apoyo muy amplio en la sede donde los ciudadanos han puesto al Partido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Socialista y a Izquierda Unida, por lo menos, mientras los coloquen.

Tampoco creo que sea bueno, y lo digo como consejo político que no tengo por qué darle a Ud. ni a nadie, que se hagan vaticinios de quién ganará en otro momento ni de ir sobrados. Yo creo que los ciudadanos decidirán en su momento, y eso determinará que se dicten las normas que se tengan que dictar en cada foro. Lo que sí le digo es que me parece, aludiendo a la congruencia, que tanto la experiencia de su partido en Galicia como las propuestas que el propio Sr. Arenas ha hecho ya en dos ocasiones le quitan credibilidad a la propuesta que Uds. traen hoy aquí y, desde luego, como les digo, no creo que puedan poner en su boca un municipalismo más grande, si se pudiera medir, que el que se está practicando por parte del Partido Socialista donde gobierna.

Dicho esto, reitero que creo que es el momento de la profundización democrática y es el momento de, como practica el propio Presidente y Alcalde de esta institución, hacer tarea y dedicación exclusiva en los municipios donde gobierna."

Sr. Alcalde-Presidente: "Señora España, para cerrar el debate."

Sra. España Reina: "Muchas gracias. La verdad es que a Uds. les sorprenden muchas cosas. Mire Ud., a mí no me sorprende el rodillo de la mayoría absoluta que gobierna en la Junta de Andalucía. Porque le voy a decir una cosa que no tendría por qué decírsela, pero se la voy a decir. A lo mejor, personalmente puedo estar de acuerdo en el fondo de la cuestión, personalmente, en el fondo. En la forma no. En la forma no, y me extraña, Sr. Moreno Brenes, con lo que es Ud., con lo que Ud. apela al consenso, en un tema tan importante como es la modificación de una norma electoral, que se haga de esta forma, sin consenso, impuesta, por imposición. Prohibido alcaldes. Pues mire Ud., no. Con la forma no.

Ya que habla Ud. de expresiones que yo he pronunciado en mi intervención, pues sí, la Constitución Española establece que no se puede vulnerar el derecho a la participación política, especialmente el derecho de acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad.

Mire Ud., señora Gámez, no son vaticinios. Son las encuestas que están publicadas por los medios de comunicación. No lo digo yo. Ud. las habrá leído, al igual que las hemos leído seguramente todos los que estamos aquí.

Por lo tanto, según Uds., mucho municipalismo, que dice de su partido, pero la realidad es: alcaldes no, por imposición, sin consenso y con rodillo. Pues mire Ud., no. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de esta moción que ha planteado el Grupo Popular. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números 53 y 62 del Orden del Día fueron debatidos conjuntamente.

PUNTO N° 53.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ Y LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a. CRISTINA GUERRERO MORENO, RESPECTIVAMENTE, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PACTO LOCAL POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. María Gámez Gámez y D^a. Cristina Guerrero Moreno, de fecha 21 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La economía andaluza es la tercera economía de España en cuanto al tamaño de su Producto Interior Bruto, tanto por la riqueza que produce, como por la población que mantiene empleada. Esta supone el 14% del PIB de España.

En esta línea, la provincia de Málaga, junto a Sevilla, dadas sus situaciones estratégicas, son dos de las provincias que mayores valores aportan al PIB Andaluz. Esta aportación e importancia económica queda claramente manifestada por los datos contrastados con Contabilidad Regional de Andalucía que le otorgan a Málaga la generación de 28.338 millones de euros, lo cuales representan aproximadamente el 19% del PIB regional y más de 531.500,00 empleos (el 18,89% del total del empleo en Andalucía) alrededor del 70% generados en la capital.

A pesar de la importancia de Málaga, como una de las principales ciudades andaluza, la situación económica de la misma, y más concretamente en lo que se refiere al empleo no se acerca, ni mucho menos, a una situación positiva. Málaga es la segunda ciudad con más paro en Andalucía con un 32,73%, la primera en el paro masculino 31,82% y la tercera en el paro femenino con un 33,89%.

Estos datos sobre el impacto económico y social que Málaga genera sobre Andalucía, obliga a seguir esforzándose por impulsar medidas que posibiliten su desarrollo y sostenibilidad para garantizar generación de empleo, además de trabajar para crear riqueza y bienestar social frente a la crisis económica que actualmente sufrimos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hay que ser consciente que es necesario realizar un mayor esfuerzo a fin de mejorar y mantener la competitividad de Málaga, apostando por la investigación con el fin de conocer el escenario económico y laboral de nuestra ciudad y proponiendo actuaciones para mejorar la situación que actualmente sufrimos en relación al empleo y el desarrollo económico de la ciudad haciendo hincapié en los sectores productivos mas relevantes (la construcción el turismo, el comercio y el transporte) y aquellos de nuevo desarrollo, como energías renovables, nuevas tecnologías, agro-alimentarios, industrias culturales y servicios sociales, entre otros.

Tal y como establece la Estrategia Europea 2020 es de prioridad la modernización y consolidación de las políticas de empleo, educación y formación y de los sistemas de protección social mediante el incremento de la participación laboral y reduciendo el desempleo estructural, así como promoviendo la responsabilidad social de las empresas.

Los socialistas creemos en la apuesta por la mejora del empleo en nuestra provincia y nuestra ciudad y es uno de nuestros objetivos prioritarios, la lucha contra el desempleo y el desarrollo estructural del mismo, y por ende, el desarrollo económico positivo de Málaga y la reactivación de su economía.

Por todo ello, la portavoz tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero: *la creación del PACTO LOCAL POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONOMICA de Málaga con la CEM, la Cámara de Comercio, Sindicatos, UMA, PTA, ONGs y todos aquellos agentes económicos y sociales que quieran adherirse a esta iniciativa de creación y mejora del empleo en Málaga. Este estará enfocado a promover políticas activas de empleo a corto plazo 2010-2015 tales como crear un conjunto de Proyectos de Interés Municipal para el EMPLEO y la REACTIVACIÓN ECONÓMICA que incluirán:*

- *Creación de redes publico- privadas y privadas para la I+D+i dirigidas a la mejora y creación empleo.*
- *La incentivación de la creación de empleo verde, nuevos yacimientos y nichos de empleo en sectores estratégicos.*
- *Creación de redes de conocimiento y talento de barrio, de contacto directo con la ciudadanía local.*
- *Proyectos de Interés Municipal, que generen empleo*
- *Creación de un Área de Promoción Económica para luchar contra el paro.*

Segundo: *Crear un Plan de EMPLEO INDUCIDO por Obras Públicas, Construcción y Servicios del Ayuntamiento de Málaga.*

Tercero: *Reforzar la Responsabilidad Social como línea vertebradora de todos los programas sociales y empresariales haciendo de Málaga un Territorio Socialmente*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Responsable. (Social: igualdad de oportunidades, gestión de la diversidad, etc.; económico: ética empresarial, sostenibilidad económica etc. y medioambiental: gestión sostenible, implantación de medidas respetuosas con el medioambiente ect)

Cuarto : Crear una línea de apoyo al empresariado (pymes, micropymes y autónomos) y la creación de empresas y emprendedores en línea con la innovación, el talento y la creatividad.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde-Presidente: "Como siempre que coinciden dos mociones de distintos Grupos, está la cuestión del orden de intervenciones. Me parece que lo más correcto, no lo hemos hablado, o lo más fácil, sería quizás IU, porque va de menos a más, luego PSOE, PP. Me es indiferente, pero el segundo turno, éste es el ritmo que marca el Reglamento, en ese caso, sería para explicar la propuesta, y si quiere el Sr. Moreno Brenes ya posicionarse sobre la postura de la moción del PSOE, o bien lo deja para el segundo turno, a su criterio. Tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Nosotros vamos a dedicar nuestra atención fundamentalmente a exponer y a explicar cuáles son las razones que nos llevan a traer esta iniciativa. Desde luego, ni somos nada originales ni somos, en este caso, nada innovadores cuando decimos que el empleo hoy, yo no voy a decir que sea el único problema, pero es el principal problema de la ciudadanía. Los que no lo tienen, porque sufren un drama personal que, desde luego, espero que nadie tenga que pasar por él; y los que no tenemos el problema, porque tenemos empleo, porque creo que un mínimo de solidaridad, de sensibilidad humana y de compromiso con los conciudadanos nos lleva a preocuparnos, a involucrarnos y a adoptar decisiones que favorezcan el empleo en nuestro país y en nuestra ciudad, como es natural.

¿Qué nos hace esa motivación? Que queremos convertir este Pleno, y espero que también podamos coincidir con Uds., en un punto de referencia de iniciativas, de propuestas, de reflexiones que favorezcan, junto con la acción autonómica y la acción estatal, la creación de empleo en nuestra ciudad. Son muchos los instrumentos. Algunos en nuestra opinión ya se han utilizado en exceso y con poca eficacia, pero queremos centrarnos en lo que el Ayuntamiento puede hacer. Naturalmente, coincidirán con nosotros en que la Autonomía y el Estado tienen, evidentemente, que hacer sus deberes, y eso, por definición, nuestro grupo parlamentario, tanto federal como parlamentario de Andalucía, ya lo han planteado en muchas ocasiones.

Pero acudiendo al tenor literal de la iniciativa, y fundamentalmente al que nosotros planteamos, les quiero recordar que esta iniciativa se aprobó. Es decir, que no partimos de cero. Hay una diferencia. Si el Alcalde tiene la amabilidad, es una referencia que me gustaría que Ud. escuchase."

Sr. Alcalde-Presidente: "Estoy escuchando."

Sr. Moreno Brenes: "La señora España también. En el momento en que se aprobó había delante personas de la coordinadora de parados, personas que sufren directamente el problema y han trabajado para articular un movimiento digno de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

encomio y de reconocimiento. Estaban delante. Tuvieron una actitud, en principio, de rechazo a la iniciativa, pero en el marco del debate tuvieron a bien, y yo quiero volver a agradecer, el apoyo a la misma. Hablábamos del plan de microactuaciones en los distritos con el objetivo de que en el marco del trabajo del Instituto de Fomento de Empleo se lograra la contratación de personas en situación de desempleo, algo exactamente igual que lo que se hace con las actuaciones de la EPSA; en definitiva, con las inversiones estatales y autonómicas que generan infraestructuras en estos municipios, aunque normalmente siempre lo identificamos con el ámbito rural, pero también Málaga tiene un desempleo muy importante y no podemos obviar eso.

¿Cuáles son las ventajas? Miren ustedes: generamos riqueza en Málaga, creamos con esas microactuaciones mejoras en nuestros barrios y, simultáneamente, contratamos desempleados. Se aprobó. Uds., evidentemente, asumieron el compromiso de incluirlo en los presupuestos. Yo puedo comprender que no coincidiéramos en que la cantidad fuera mayor o menor, pero es que no lo han hecho, y claro, eso nos lleva, sin perjuicio de mantener siempre el optimismo -nunca vamos a dejar de hacerlo-, a ser muy escépticos respecto a su voluntad; pero como mantenemos ese resquicio de optimismo volvemos a traerlo a Pleno para decirle que lo que Uds. dijeron antes nos gustaría que lo ratificaran y lo llevaran, ahora que estamos en época de preparación de presupuestos, a los próximos presupuestos. Un plan de microactuaciones que, insisto, combine la inversión en infraestructuras con la contratación de personas desempleadas.

El resto de los puntos creo que no puede generar ningún tipo de desacuerdo: incentivar que se genere empleo por cualquier entidad, evidentemente, sumando financiación municipal a aquellas propuestas de economía social y autoempleo. Coincidimos en que la economía social y el autoempleo son elementos importantísimos. Potenciar nuestro parque tecnológico y, al mismo tiempo, generar, mediante la creación de iniciativas culturales, la puesta en valor de nuestro patrimonio histórico, arquitectónico y ambiental. Es decir, aprovechar nuestras potencialidades artísticas, arquitectónicas o naturales precisamente para orientar esa acción pública para la creación de empleo. Creo que son cuatro medidas muy razonables que, insisto, encontraron el consenso en su momento. Yo confío, Sr. Presidente, Sr. de la Torre, en que el hecho de que físicamente no estén estas personas en estos momentos no le haga cambiar su posición, que en su momento fue favorable -lo único que pasa es que no lo han materializado en una postura concreta-, y se pueda aprobar la iniciativa. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el Grupo Socialista, señora Gámez, tiene la palabra."

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Haciendo alusión de manera conjunta tanto a las propuestas de Izquierda Unida como a las nuestras propias, yo sí adelanto ya el voto en el sentido de que, dada la coincidencia de muchas de las actuaciones, aunque con nombre diferente, y el sentir o el fondo de la moción, que trata de impulsar el empleo en la ciudad de la manera más cercana en los planes que lleve el propio Ayuntamiento en su actividad, le adelanto el voto favorable a la propuesta y a la moción de Izquierda Unida. Lo que vengo a referir con la propuesta que yo traía aquí -que, como digo, coincide al menos en algunos aspectos y, desde luego, en el sentido con la de Izquierda Unida- es que, desde el ámbito local, se puede hacer mucho por generar empleo; que es competencia de todos, y que estoy en profundo desacuerdo cuando se lanza



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siempre la misiva dialéctica de que esto le compete a otras Administraciones. De hecho, este Ayuntamiento se ha esforzado, y espero que lo haga en mayor medida, porque así lo estimamos, a través de sus instrumentos, como el IMFE.

Creemos que es urgente, además, en el comienzo de esta nueva etapa de cuatro años, que se llegue a un pacto por la reactivación económica con quienes más tienen que ver en la reactivación económica. Me estoy refiriendo a Confederación de Empresarios, a Cámaras de Comercio, a entidades financieras, a representantes de trabajadores, a la Universidad de Málaga, al parque tecnológico; a todos aquellos que tienen en sus manos la toma de decisiones que afectan a la creación de empleo, para que cada uno no vaya por su lado, sino que en un pacto conjunto, en el que yo incluiría, desde luego, la apuesta por que figuraran también todos los grupos políticos de esta Corporación, podamos poner de acuerdo a aquellos proyectos que más repercusión tendrían sobre el empleo para impulsarlo de una manera más decidida.

Les quiero recordar que el Grupo Municipal Socialista ya propuso un pacto en el año 2009 y fue rechazado por el Partido Popular, pero no vamos a dejar de insistir en la necesidad de que se impulse ese pacto, así como otras medidas programáticas que traslado también aquí, como que cualquier decisión municipal lleve una memoria de impacto sobre el empleo, no sólo un impacto económico sino que se mida cualquier decisión municipal bajo la perspectiva del impacto sobre el empleo; que se definan los proyectos de interés municipal de tal manera que quede claro a qué proyectos, por el hecho de crear más empleo o de manera más rápida, sería conveniente darles un mayor impulso; que se genere o que se cree un plan de empleo inducido por parte de las obras y servicios municipales, y que se instrumentalice algún mecanismo para ayudar de manera más decidida a la que ya efectúa el propio equipo de Gobierno y el Ayuntamiento a los emprendedores, poniéndoles facilidades, eliminando trabas, racionalizando trámites en los que muchas veces se enredan y, por tanto, ralentizan la creación de puestos de trabajo, de tal manera que tomemos como prioridad absoluta de manera conjunta en este Pleno la necesidad de ponernos de acuerdo sobre cómo generar más empleo en esta ciudad, dado que es obvia, todos la conocemos, la situación tan dolorosa que tiene especialmente esta ciudad y esta provincia en el marco nacional."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el equipo de Gobierno, señora Martín Rojo, tiene la palabra."

D^a. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Empleo y Promoción Empresarial: "Con su permiso, Sr. Presidente. Estimados compañeros y compañeras, antes de contestar a la moción presentada por el portavoz de Izquierda Unida me gustaría hacer una reflexión sobre el análisis previo que el propio partido que las abandera hace.

Efectivamente, la creación de empleo es prioridad en este Ayuntamiento, y es un compromiso constante de esta Corporación la creación de puestos de trabajo. Estamos absolutamente de acuerdo con la insuficiencia manifiesta de las medidas emprendidas tanto a nivel estatal como a nivel de la Junta de Andalucía para hacer frente a la crisis. El Gobierno central ha sido incapaz de crear un marco normativo que ofrezca seguridad jurídica. Tampoco ha realizado una reforma fiscal y laboral que mejore la productividad y la competitividad de nuestras empresas y que favorezca, por tanto, al empleo. Como se afirma, los ayuntamientos poseen escasas competencias en materia de empleo; no obstante, no eludimos nuestra



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

responsabilidad, sino muy al contrario, nos sentimos comprometidos con los ciudadanos, somos sensibles al grave problema de desempleo que sufrimos y es intención de esta área en la presente Legislatura estar al servicio de los distritos, creando un compromiso de contratación con alumnos de nuestras escuelas taller.

En cuanto a incentivar toda entidad jurídica que genere empleo, le diré que las políticas activas de empleo llevan aparejada, además, una formación de calidad, que prestamos a través del IMFE y de Promálaga, una incentivación de la cultura emprendedora y del talento, entendiendo que la colaboración de la empresa con este Ayuntamiento es imprescindible para que la creación de empleo se desarrolle, y también impulsemos programas desde Promálaga, desde sus incubadoras; repito, programas de ayuda y una atracción de inversión externa, de implantación de sedes de empresas de base tecnológica que contribuyan a conceptuar Málaga como ciudad del progreso moderna, tecnológica y con un empleo de calidad, objetivos que estamos trabajando con Málaga Valley, entre otros, marca que pretende actuar de paraguas para atraer este tipo de inversiones.

Después de todo ello, coincidirá conmigo en afirmar que la implicación de esta Corporación con las políticas de empleo es absoluta y que el plan que propone, aunque por otras vías, se está ya implantando con proyectos de atención a personas dependientes y a colectivos con alto riesgo de exclusión social.

Por lo que se refiere al parque tecnológico de Andalucía, esta Corporación mantiene una estricta relación con el PTA, y ya en el año 2010, el IMFE creó una unidad de emprendedores que está allí a disposición de todas aquellas personas que quieran asesoramiento. En esta línea, vuelvo a insistir en las incubadoras del PTA que facilitan la puesta en marcha de una empresa durante sus primeros años de vida, potenciando, incentivando y asesorándoles en todo tipo de atención.

En cuanto a las iniciativas culturales y a la puesta en valor del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y ambiental de la ciudad de Málaga, qué duda cabe que son necesarias y favorecen la creación de puestos de trabajo, contribuyendo al desarrollo económico. Por eso este Ayuntamiento viene realizando numerosas iniciativas que generan empleo directo e indirecto a través de visitantes como son el museo patrimonio municipal, el museo Thyssen, el museo Revello de Toro, el museo del automóvil.

En cuanto a la moción que plantea la portavoz del PSOE, y antes de entrar a manifestar las voluntades municipales y las políticas que vamos a desarrollar desde esta área de Gobierno, es de significar que el partido que propone la moción, el cual gobierna tanto a nivel nacional como a nivel autonómico andaluz, es el que tiene las competencias y no ha sabido crear un marco de acuerdo, un pacto por el empleo a nivel nacional o regional que, sin duda, nos habría ayudado a trasladar su aplicación a nivel local.

Es momento de insistir en la necesidad de que se acometan en profundidad, y no a medias, las reformas estructurales que permitan recuperar la confianza en la economía española y nos acerquen hasta la competitividad, que sigue siendo, como sabe, la gran asignatura pendiente de nuestro sistema productivo. La dificultad de acceso a la financiación de las PYMES y a los ciudadanos, la pérdida de dinamismo del consumo y la creciente destrucción del empleo hacen necesario propiciar entre todos un marco económico y social estable que genere certidumbre y un clima de confianza que favorezcan la inversión y la actividad económica. Sin embargo, el Gobierno de la Nación ha sido incapaz de crear un pacto por el empleo. Para que este pacto sea efectivo, considero necesario incluir, además, no sólo a los entes locales sino también a los que tienen la competencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Ayuntamiento está especialmente sensible con la situación de desempleo que vivimos, y no por ello va a reducir de su presupuesto ni un euro en la aplicación de políticas sociales y de empleo; pero no sería serio ni riguroso crear una falsa expectativa a tantas familias que viven con el drama del desempleo creando un pacto local para el empleo y la activación económica sin tener en cuenta a estas Administraciones. Esta Corporación tiene una responsabilidad social que no elude, realizando su actividad con total transparencia, y además seguirá realizando planteamientos económicos, sociales y medioambientales integrados y planificados como un elemento estratégico de su gestión, apoyando a empresarios y a autónomos, facilitándoles su trabajo y fomentando, cómo no, la cultura emprendedora, simplificando los trámites administrativos, pagando pronto a proveedores, contribuyendo así al mantenimiento y a la generación de empleo. En este sentido, le recuerdo que este Ayuntamiento se adhirió al primer acuerdo de responsabilidad social por la economía, la innovación y el empleo, firmado por Diputación, Confederación de Empresarios, Comisiones Obreras y UGT.

Con respecto a la proposición de crear un plan de empleo inducido, ya se viene haciendo como consecuencia de los contratos de obras públicas y servicios a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Instituto de la Vivienda. Sin embargo, es necesario que la Administración central y autonómica vuelva a poner planes específicos de inducción al empleo, como han sido Proteja, FEIL y FEESL.

Por lo tanto, nos propone reforzar la responsabilidad social como línea vertebradora de todos los programas. La política de responsabilidad social es una política transversal." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir, señora Martín Rojo. Son dos mociones y siempre tiene que haber la flexibilidad. Tiene que darle al micro."

Sra. Martín Rojo: "Aplica y gestiona en todas y cada una de sus áreas de Gobierno y, cómo no, en sus distritos.

Por finalizar y no robar más tiempo, lo que sí me gustaría matizar es que, conforme a todo lo dicho, consideramos que es necesario realizar un acuerdo previo a las propuestas en la moción de este pacto local por el empleo. Se propone, pues, una enmienda para su discusión, que a continuación leo, y que propongo votar antes de continuar con el resto de puntos que lleva la moción. Sería: instar al Gobierno Central a liderar la adopción de medidas necesarias para salir de la crisis, creando un marco económico y social estable que genere certidumbre y un clima de confianza que favorezca la inversión y la actividad económica en España y nos haga competitivos dentro de la economía mundial. Sin un marco global, nosotros no podremos aplicar actuaciones locales realmente eficaces, si es eso lo que buscamos. Si lo que queremos es firmar un pacto, por supuesto, sí."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Antes de nada, porque el tiempo se me agotó en el primer punto, quiero decir que también apoyamos la iniciativa del Partido Socialista y agradecemos el apoyo que muestra a la nuestra.

De la intervención de la señora Martín Rojo, en primer lugar, me gustaría manifestar coincidencias, recordatorios y dudas. La coincidencia es que, efectivamente, el marco jurídico general no es el más adecuado, y se lo digo como profesor de derecho del empleo, o sea que eso lo sufro hasta a la hora de explicar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

qué es lo que regula el empleo en este país. El recordatorio es justo hacerlo. El IMFE existe porque fue una propuesta de Izquierda Unida. Es decir, fue el Grupo Municipal de Izquierda Unida en ese momento el que lo planteó y se tuvo a bien crearlo, y creo que pone de manifiesto el firme compromiso de nuestra fuerza política con el papel del municipio, y en este caso, del Ayuntamiento de Málaga, en el fomento del empleo. Le confieso que tengo una duda. Es que no sé si va a apoyar nuestra intervención o no. Es la tercera. En fin, me imagino que Ud. ya en la siguiente intervención me ofrecerá más luz. Ya no tengo otra para poder responderle. Como no sé si la va a apoyar o no, claro, es difícil seguir en la línea argumental. Yo, en todo caso, como soy optimista, presumo que lo va a aprobar por coherencia, señora Martín Rojo, porque lo hicieron en el otro momento, y estoy convencido de que la presencia de un colectivo o no, no cambia el rigor de un Grupo que pretende ser riguroso y que opina lo que opina, esté quien esté delante. Entonces, si en su momento apoyaron el plan de microactuaciones, evidentemente, no tengo ningún tipo de duda de que ahora tendrán que hacerlo, con el compromiso de la asignación presupuestaria correspondiente, el fomento del trabajo en el PTA, el fomento de la economía social..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir, con brevedad."

Sr. Moreno Brenes: "Y el fomento de nuestras potencialidades naturales y culturales, yo creo que son un común denominador que no me hace dudar, bajo ningún concepto, de que Uds. apoyarán la iniciativa, y créanme que se lo agradeceré. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el Grupo Socialista, señora Gámez."

Sra. Gámez Gámez: "Bueno, he vuelto a oír argumentos muy propios de esa Corporación, por lo menos lo que ha sido hasta ahora en cuanto a que la responsabilidad es del Gobierno Central, la responsabilidad es de la Junta. En definitiva, lo que traíamos aquí es apelar a la responsabilidad municipal para crear empleo, aunque no estemos en desacuerdo con que las demás Administraciones tengan que hacer el máximo de los esfuerzos; pero estábamos trayendo, por lo menos nosotros, un acuerdo, un pacto local, en el sentido de que desde lo local se influye, se altera, se puede mejorar o, en su caso, si se hace una mala praxis empeorar, la creación de empleo en la ciudad. No obstante, en aras de un posible consenso y de que esta moción salga votada por unanimidad, estamos dispuestos a aceptarle esa enmienda, porque creemos que es bueno que salga de aquí de cara a quienes nos oigan o a quienes nos lean el hecho de que estemos de acuerdo en apoyar esa decisión."

Lo que sí les digo es que nos parece que es importantísimo, en estos momentos, que desde el Ayuntamiento de Málaga también se haga una apuesta por el empleo, que no se crea uno ajeno. Me alegro de que no reduzcan un céntimo de euro lo que apuesten por el empleo, porque ya bastante exiguo y corto es lo que hacen desde el Ayuntamiento. Lo digo en proporción a otras partidas, sobre todo lo que hacen por el empleo."

Tampoco creo que la excusa para no apoyarla sea que no queremos crear expectativas a los ciudadanos. Los ciudadanos necesitan pactos como éste que generen expectativas de que los acuerdos entre instituciones públicas y privadas pueden generar oportunidades de crear más empleo."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dicho esto, lo que digo es que nuestra intención y nuestra voluntad de aceptar la enmienda es, sobre todo, para que de aquí pueda salir un acuerdo mayoritario, que es lo que espero y es lo que solicito con estas mis palabras."

Sr. Alcalde-Presidente: "Señora Martín Rojo, segundo turno."

Sra. Martín Rojo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Si les parece, paso a leer las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, que son cuatro. Espero que se aprueben, en la línea en que Ud. decía, pero sí matizando en determinados puntos. Voy a leer despacio. En cuanto al punto 1, instar a la Administración Central y Autonómica competentes en materia de empleo a que elaboren planes específicos de inducción de empleo, sumándose a las actuaciones municipales, tales como los planes de conservación y mantenimiento y los planes de inversión en microactuaciones, así como otros que se vienen desarrollando en materia de generación de empleo, poniendo en marcha planes como FEIL, FEESL, Proteja y MEMTA.

En cuanto al punto 2, continuar con la política de promoción de empleo que el Ayuntamiento viene desarrollando a través de la empresa municipal Promálaga y el Instituto Municipal de Formación y Empleo, y que incluyen iniciativas de economía social y autoempleo para colectivos con alto riesgo de exclusión social, así como iniciativas relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo.

Tercero, dentro del marco de actuaciones definidas en el segundo Plan Estratégico de Málaga, continuar potenciando el Parque Tecnológico de Andalucía, del que somos socios fundadores, para que Málaga sea un referente en la era de la información y del conocimiento, atrayendo inversiones empresariales que generen empleo de calidad.

En el punto 4, continuar promoviendo iniciativas culturales tanto públicas como privadas que ponen en valor el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y ambiental de la ciudad de Málaga, como elemento generador de empleo y desarrollo.

En cuanto a la moción del Grupo Socialista, quiero agradecer que esté de acuerdo en la aprobación de esta enmienda, y hacer enmiendas a los puntos 1, 2 y 4, y aprobar el tercero.

En cuanto a la enmienda del punto 1, iniciar las conversaciones necesarias con representantes del Gobierno estatal y del Gobierno autonómico a la par que con las asociaciones empresariales y las centrales sindicales más representativas de nuestra ciudad para establecer un grupo de trabajo, liderado por este Ayuntamiento, enfocado a crear medidas de incentivación del empleo y reactivación económica." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir la señora Martín Rojo."

Sra. Martín Rojo: "Punto 2, instar a la Administración Central y Autonómica competentes en materia de empleo a que elaboren planes específicos de inducción de empleo, sumándose a las actuaciones municipales que se vienen desarrollando en materia de generación de empleo y poniendo en marcha los planes FEIL, FEESL, Proteja y MEMTA. Aprobar el punto 3 y enmendar el punto 4: continuar con la política de apoyo a PYMES, autónomos y emprendedores que el Ayuntamiento desarrolla, e instar a la Administración Central a que adopte medidas que faciliten al tejido empresarial el acceso a la financiación. Es fundamental que desde el Gobierno Central se actúe con políticas y reformas que hagan que el sector financiero deje de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asfixiar al sector privado que, en definitiva, es quien genera riqueza y empleo. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Señora Martín Rojo, obviamente tienen el turno de palabra el Sr. Moreno Brenes y la señora Gámez para contestar si aceptan las enmiendas."

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. Quiero agradecer el esfuerzo de la señora Martín Rojo en intentar un consenso, pero reconozca Ud. que ha faltado que le hagamos la ola al PP, porque ya toda la moción era decir lo bien que lo están haciendo ustedes. Continuar, continuar, continuar... Es que algunas cosas no se pueden continuar porque no han empezado. Respecto a los puntos 2, 3 y 4, no hay problema en hablar de continuar porque, efectivamente, siempre se puede apelar a la existencia de algún tipo de actuación; pero es que el plan de microactuaciones, señora Martín Rojo, no puede continuar porque no existe. Entonces, yo le pediría que en la redacción de su enmienda, me parece muy bien instar al Gobierno de la Nación, y en eso coincido sin ningún tipo de problema, pero que no diga continuar con el plan de microactuaciones porque no existe. En este caso sería aprobar, que el Ayuntamiento de Málaga apruebe un plan de microactuaciones, y en el resto no hay problema ninguno; pero no se puede continuar lo que no existe. Entonces, yo le rogaría que en el primer punto, en concreto, en vez de continuar sería aprobar, porque, insisto, no vamos a aprobar una enmienda diciendo que está haciéndose una cosa que no se está haciendo. Esto me parece natural; en el resto no habría problema en aceptar las enmiendas."

Sr. Alcalde-Presidente: "Señora Gámez."

Sra. Gámez Gámez: "Es tal el volumen de enmiendas que termina teniendo más cuerpo lo que se insta a otras Administraciones que lo que se insta a este Ayuntamiento a hacer, y me parece un poco desproporcionado. Yo estaría dispuesta a aceptar que se apele a la responsabilidad de cada Administración para que impulse las medidas que creen empleo, pero me parece un poco excesivo que terminen tomando cuerpo y más extensión las mociones que la propia propuesta que tanto Izquierda Unida como Partido Socialista traemos hoy aquí. No me parece mal que Uds. manifiesten que se continúe con lo que están haciendo. En ese sentido, estamos de acuerdo en que lo que están haciendo está bien, pero necesita reforzarse y hacerse más; pero sí les pediría que reconsideraran tal cantidad de fórmulas y enmiendas que, dichas así, de paso, cuesta incluso digerirlas. Le digo: transijo en el sentido de poder aceptar, y como digo, como voluntad política de que lo podamos aprobar todos, que se apele a la responsabilidad de Gobierno de la Nación y Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir practicando sus políticas de empleo para mejorar la situación de desempleo que hay en la ciudad. Por lo demás, en esos términos, yo estaría dispuesta a modificar la mía, si Izquierda Unida también, conseguimos sacar este punto con los votos de todos a favor."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por mi parte, señora Martín Rojo, si puedo ayudar, porque lo que le preocupaba a Izquierda Unida era que se diera por hecho que hay plan de microactuaciones o algo parecido... me parece que era lo que... mas que eso, Sr. Moreno Brenes, lo venimos haciendo desde hace años. Los distritos trabajan con microactuaciones desde hace años. Otra cosa es que no se lo conozca



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

así. Entonces, lo que cabría decir es que vamos a tratar de incrementarlo o algo así, pero es que existen, es que no podemos negarlo. La señora Martín Rojo tiene que apagar para que pueda encender. Yo, de todas formas, no trato de sustituir a la señora Martín Rojo. He dado un dato porque quizás otros Concejales no lo conozcan..."

Sr. Moreno Brenes: "Antes de nada, Sr. Presidente y señora Martín Rojo, es que se aprobó. Ud., Sr. de la Torre, delante de la Coordinadora de Parados, aprobó la moción. Lo único que ha pasado es que no se ha hecho efectivo. Vamos a dejarlo claro: esto está aprobado. ¿Por qué lo traemos? Porque no se ha hecho. No hablamos de microactuaciones en el sentido material, de que haya microactuaciones, claro que las hay; hablamos de conectar las microactuaciones a la contratación de desempleados, y eso es lo que no existe. Entonces, simplemente, no habría problema en aceptar la enmienda, pero Ud. tendrá que coincidir en que lo que no podemos decir es que continúen las microactuaciones con contratación de desempleados cuando no existen. Simplemente, se trataría de que, en esa primera parte, el primer punto no hable de continuar sino de aprobar que, por otra parte, es lo que se hizo en su momento. Es que Uds. aprobaron esa moción."

Sr. Alcalde-Presidente: "La diferencia está, la señora Martín Rojo lo explicará mejor, en que Ud. plantea que se contrate directamente a los trabajadores y nosotros no hemos hecho eso ni lo vamos a hacer. Por lo tanto, vamos a contratar empresas, grandes o pequeñas, normalmente serán pequeñísimas empresas, para hacer el trabajo. La señora Martín Rojo puede explicarle mejor que yo sobre el tema. Señora Martín Rojo, le doy turno para contestar."

Sra. Martín Rojo: "Muy brevemente. La enmienda lo que dice es sumándose a las actuaciones municipales, sumándose a las que ya se hacen que, como Ud. sabe, tenemos unos límites presupuestarios, y aunque no vamos a disminuir ni un euro en nuestro presupuesto, no podemos decir que vamos a acometer una serie de medidas, como ha sido el plan MEMTA en los últimos años. Es que no podemos. Nosotros sí sumamos, y a través de las escuelas taller intentamos inserción de estas personas que vienen con nosotros; de hecho, el mejor alumno de cada escuela taller estará seis meses haciendo actuaciones en los distritos y demás. En esa tendencia sí. Ahora, como partida presupuestaria, como ha sido un plan MEMTA, no podemos. No es que no queramos. Entonces, yo decía sumándose. Lo de continuar era en las otras tres, porque ya lo estamos haciendo. Me consta que se sigue realizando."

En cuanto a la señora Gámez, no es eludir la responsabilidad incorporar a más gente realmente representativa. Considero que en un marco general de crisis como está nuestra economía, y frente al mercado global, es necesario que haya representantes en este nuestro pacto local, mesa de trabajo, como le queramos llamar, que realmente insten y puedan impulsar medidas en un marco genérico, porque Málaga no puede generar empleo si no hay un marco estatal normativo, jurídico, como le queramos llamar, de reforma, y no tenemos esas competencias. No es que no sea nuestra responsabilidad sino que no tenemos la competencia para tomar una serie de medidas y de políticas económicas, que es lo que a veces se necesita, como una reforma del mercado laboral o lo que se crea conveniente. Ésa era la matización, no porque queramos eludir. Entonces, en este sentido, propongo la votación."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde-Presidente: "Para tratar de ordenar las votaciones, Sr. Moreno Brenes, por su parte, con las explicaciones que se han dado, ¿aceptaría la enmienda? Entiendo que acepta todas menos la del punto 1, en principio, pero ¿lo que le hemos dicho del punto 1 no le convence? Para quedar claro."

Sr. Moreno Brenes: "Es que no puedo estarlo. Vamos a ver, en aras a lograr ese consenso estamos dispuestos a admitir las enmiendas al 2, 3 y 4. Dado que Uds. se mantienen en sus trece respecto al punto 1, mantenemos la moción en sus términos y que sea votada. No vamos a aceptar ninguna enmienda."

Sr. Alcalde-Presidente: "Es muy libre de hacer eso, pero me parece un poco contradictorio. O sea, Ud. plantea que no acepta las enmiendas de los puntos 2, 3 y 4 si hay enmienda al punto 1. Es lo que dice."

Sr. Moreno Brenes: "Lo ha entendido al revés, Sr. Presidente. Lo ha entendido al revés. Que el hecho de que Ud. no acepte, en definitiva, el punto 1, una cosa tan elemental como decir que se apruebe un plan de microactuaciones que Uds. aprobaron -me parece que ya lo he repetido diez veces, no voy a repetirlo más- y está en el acta, pero eso sí, habiendo Coordinadora de Parados delante, ahora no... nosotros no tenemos problema en hacer la ola con los puntos 2, 3 y 4 diciendo continuar, continuar. Bien. Pero por lo menos, había un compromiso de un plan de microactuaciones con contratación de desempleados. Por cierto, lo mismo que hacen la Junta de Andalucía y el Estado en los planes de inversiones. Es algo, evidentemente, perfectamente legal. Uds. insisten en que no. Pues lógicamente, mantenemos nuestra moción, que creemos que es muy razonable, y yo espero que Uds. no voten en contra de que el PTA se desarrolle, de fomentar la economía social y de aprovechar la potencialidad. Yo estoy convencido de que los puntos 2, 3 y 4 los van a aprobar, pero bueno, hagan Uds. lo que quieran. Dada esta situación, evidentemente, mantenemos la moción en sus términos literales. Gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Señora Gámez, ¿quiere precisar su posición sobre el tema de las enmiendas entonces?"

Sra. Gámez Gámez: "Lo que me habría gustado es tener respuesta sobre si dejamos "instar al Gobierno Central y al de la Junta" en un solo punto, en vez de acometerlo en cada uno de los puntos de la moción. Por otro lado, estoy totalmente de acuerdo con la creación de un grupo de trabajo en el que estén representados todos los que puedan influir sobre políticas de empleo, pero lo único que pedía era la racionalización en las enmiendas que Uds. están proponiendo, en el sentido de incluir una que inste a cada Administración a ejercer sus competencias o a procurar el marco más favorable posible por el empleo; pero, como digo, en los términos literales en los que Uds. lo han pronunciado y en que Ud. lo ha leído, es difícil que lo podamos aceptar de nuestra parte; en cuyo caso, si no es posible llegar a este acuerdo, votaríamos por separado la de Izquierda Unida, la del PSOE y Uds. se pronunciarían sobre cada una de ellas."

Sr. Alcalde-Presidente: "Exactamente, lo que al Grupo Socialista le preocupa de las enmiendas, ¿qué es? Porque la primera enmienda ha sido aceptada, la global, que abre camino al tema. Está comprometido el apoyo al punto 3 desde el Grupo Popular, y en los otros puntos, está de acuerdo en el tema del grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de trabajo. El punto 2, donde se insta a la Administración Central y Autonómica competente en materia de empleo a que elaboren planes específicos de inducción de empleo, a que se sumen a las actuaciones municipales, que es lo que planteaba, que hubiera actuaciones municipales; y el 4 es continuar con la política de apoyo a PYMES, autónomos y emprendedores, e instar al tema de financiación, que en el fondo se está mejorando la propuesta. Es como lo vemos."

Sra. Gámez Gámez: "Ahí, justamente, lo digo por aclarar nuestra postura, que creo que estamos generando cierta confusión, queremos eliminar la reiteración a instar a otras Administraciones, dejarlo en el primer punto tal y como lo acababa de leer, y en ese sentido, estamos dispuestos a aceptarlo. Por lo tanto, proponemos eliminarlo del punto número 4."

Sr. Alcalde-Presidente: "En el punto 4 lo que se hace es que adopte medidas que faciliten el acceso a la financiación. Se está instando."

Sra. Martín Rojo: "Incluiríamos también entonces, en el primer punto que, además de crear un marco de confianza y demás, se favorezcan medidas para el acceso a la financiación, si le parece. Entonces es que es muy importante el tema de la financiación. Realmente, es lo que está asfixiando ahora mismo al sector productivo, y creo necesario incluirlo. Es algo que no podemos solucionar, por mucho que queramos, a nivel local."

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede ser una buena solución, que es integrarlo en el punto de partida, y entonces no se haría mención en la parte final del punto 4. Quedaría continuar con las políticas de apoyo a PYMES o autónomos que el Ayuntamiento desarrolle, o algo así, ¿no?"

Sra. Gámez Gámez: "Me parece bien, con esta última corrección."

Sr. Alcalde-Presidente: "De acuerdo. Pues en esos términos... ¿Por parte de Izquierda Unida hay alguna nueva reflexión que haya dado tiempo para madurar más el tema sobre las ventajas que está ofreciendo el Partido Popular, que es apoyar los puntos 2, 3 y 4? También el 1, sólo que el 1 con una enmienda que parece razonable."

Sr. Moreno Brenes: "Sr. de la Torre, el 2, 3 y 4 es decir que continúan haciéndolo muy bien. Bien, estamos dispuestos; pero admitan Uds. que hay que aprobar... Si Uds. no son coherentes con lo que votan hace seis meses, lo siento, no es algo que podamos nosotros decidir. Si Uds. incluyen el plan de microactuaciones con contratación de desempleados, sí; si no, mantenemos la moción en sus términos literales."

Sr. Alcalde-Presidente: "La señora España quiere intervenir, por aquello de la mención de seis meses."

Sra. España Reina: "Es que no fue hace seis meses. Fue hace ya bastante más tiempo, y además se ponía una coletilla, que era según disponibilidades presupuestarias, porque en el presupuesto estaba muy constreñido. Por lo tanto, vamos a decirlo todo, por favor."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "Permítame. Es que la disponibilidad presupuestaria, por lo visto, ha sido cero. No se ha hecho nada."

Sr. Alcalde-Presidente: "Bien. Sr. Moreno Brenes, Ud. insiste en..."

Sra. España Reina: "Para lo que no es nuestra competencia, la verdad es que cada vez tenemos menos dinero."

Sr. Alcalde-Presidente: "No, lo que pasa... Reconocerá al menos, Sr. Moreno Brenes, que la propuesta que Ud. hace de microactuaciones es una propuesta *sui generis*, porque nosotros hacemos microactuaciones, pero no contratando a la gente directamente. Ésa es la diferencia que hay. Ésa es la diferencia."

Sr. Moreno Brenes: "Sr. de la Torre, ¿Ud. conoce el régimen de la EPSA y Ud. conoce el régimen de inversiones estatales en los municipios? ¿Que es *sui generis*?"

Sr. Alcalde-Presidente: "*Sui generis* dentro de este Ayuntamiento."

Sr. Moreno Brenes: "Perdón, perdón. Hay ayuntamientos que en sus fondos propios también, al hilo de esas actuaciones, hacen contrataciones de desempleados en colaboración con el INEM. Inédito nada."

Sr. Alcalde-Presidente: "Algún día se analizará la eficacia de ese tipo de obra realizada así, con otro tipo de obra realizada..."

Sr. Moreno Brenes: "Pues en muchos municipios ha significado, precisamente, que se creen infraestructuras en los municipios."

Sr. Alcalde-Presidente: "Yo no me pronuncio porque no tengo los datos, pero algún día habrá que hacer una eficaz revisión, una especie de auditoría, de esas obras. Con eso no estoy descalificando el sistema. Yo lo que digo es que algún día hay que calificar la eficacia de los volúmenes de inversión que se han manejado y de los resultados que tiene, que creo, sinceramente, que es mejorable."

Entonces, nos encontramos con que por parte del Grupo Socialista tenemos un consenso claro para votar. Con Izquierda Unida no lo tenemos. Es así. Pues vamos a pasar a votar en el orden cronológico. Primero la moción del Grupo Socialista. Votaríamos la nueva enmienda, en los términos en que se ha dicho, la enmienda que se ha planteado como un punto nuevo, punto previo, digamos. Estamos hablando del Grupo Socialista para someterlo a votación, que es el texto que ha planteado como enmienda, el punto previo, digamos. Luego, el punto 3 no tiene enmienda, y los otros puntos, en los términos que hemos consensuado. Podemos votarla en bloque, si les parece. Comienza la votación."

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno Central a liderar la adopción de medidas necesarias para salir de la crisis creando un marco económico y social estable, que genere certidumbre y un clima de confianza que favorezca la inversión y la actividad económica en España, y nos haga competitivos dentro de la economía mundial, adoptando medidas que faciliten al tejido empresarial el acceso a la financiación.

Segundo: Iniciar las conversaciones necesarias con representantes del Gobierno Estatal y del Gobierno Autonómico, a la par que con las asociaciones empresariales y centrales sindicales más representativas de nuestra ciudad, para establecer un Grupo de Trabajo, liderado por este Ayuntamiento, enfocado a crear medidas de incentivación del empleo y de reactivación económica.

Tercero: Instar a las Administraciones Central y Autonómica, competentes en materia de empleo, a que elaboren planes específicos de inducción de empleo, sumándose a las actuaciones municipales que se vienen desarrollando en materia de generación de empleo, poniendo en marcha planes como FEIL, FEELS, PROTEJA Y MENTA.

Cuarto: Reforzar la Responsabilidad Social como línea vertebradora de todos los programas sociales y empresariales haciendo de Málaga un Territorio Socialmente Responsable. (Social: igualdad de oportunidades, gestión de la diversidad, etc.; económico: ética empresarial, sostenibilidad económica etc. y medioambiental: gestión sostenible, implantación de medidas respetuosas con el medioambiente etc).

Quinto: Continuar con la política de apoyo a PYMES, autónomos y emprendedores que el Ayuntamiento desarrolla.

PUNTO N° 62.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD EN LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde IU LV-CA consideramos que la situación de desempleo en nuestra ciudad, exige de un mayor compromiso de la Corporación . La lucha contra el paro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiene que ser una prioridad política. No debemos de olvidar que el paro provocado por la crisis económica sirve de excusa y refuerza los mecanismos de explotación y exclusión de los ciudadanos que solo poseen la venta de su fuerza de trabajo como mecanismo de subsistencia.

El contexto socio económico actual, viene determinado por las decisiones de los mercados, de las políticas neoliberales y sus partidos. Los niveles de crecimiento mantenido en los últimos años eran insostenibles: El agotamiento de la economía especulativa, el agotamiento energético y el agotamiento alimentario, han provocado esta situación y manifiestan claramente la necesidad de otro modelo de sociedad alejado de las políticas neoliberales.

Las medidas emprendidas y debatidas, tanto en el Congreso de los Diputados, como en el Parlamento de Andalucía para hacer frente a la crisis se han mostrado insuficientes, todas ellas se sustentan en una mayoría parlamentaria neoliberal que defienden las rentas de capital y de las corporaciones financieras. Los recursos destinados a la defensa de los mas desprotegidos y de las corporaciones locales, han sido anecdóticos en comparación con los destinadas a mantener el nivel de ingresos y excepciones fiscales de las grandes fortunas, medidas enmarcadas en el modelo de sociedad que propugnan los partidos mayoritarios.

Es conocido que los ayuntamientos poseen escasas competencias en materia de empleo, las cuales, en nuestra comunidad, residen mayoritariamente en el Parlamento de Andalucía. Este hecho no impide que el Ayuntamiento de Málaga, posea capacidad de contratación y compras, delegación de personal y régimen interior, articule programas de formación y empleo, dirija empresas y organismos autónomos, potencie iniciativas de emprendedores, etc...

Independientemente del debate de la asunción o no de competencias impropias de la administración local, hecho controvertido, que no impide que el gobierno de una ciudad asuma medidas tendentes a suplir o complementar las carencias de otras administraciones, en el marco de la legalidad vigente. Este debate es superado cuando el gobierno de la ciudad asume el compromiso con la ciudadanía, mediante acuerdo plenario de revertir en el marco de sus posibilidades situaciones de máxima prioridad para la misma.

Nos preocupa especialmente las situaciones dramáticas que se producen en la ciudad, a consecuencia de la expulsión al desempleo de miles de malagueños por el modelo económico imperante. Como consecuencia de la búsqueda permanente de medidas que reviertan la situación de desempleo, IU LV-CA y las agrupaciones de parados de nuestra ciudad, consideramos necesaria una mayor implicación del Ayuntamiento de Málaga en políticas de empleo.

Además es patente, la constante demanda de pequeñas actuaciones para la mejora de nuestros barrios, por parte de ciudadanos a título particular y del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

movimiento organizado de la ciudad. Unas actuaciones que bien se podría realizar por personas desempleadas, bajo la supervisión de empleados municipales. Estamos hablando de crear un Plan Especial de Empleo que contemple micro actuaciones en los distritos tales como: pequeñas reformas de acerado, reposición y mejoras en alcorques, pintar medianas, elementos ferrosos y acciones similares.

Por lo tanto de acuerdo a lo anterior se propone que el pleno del Ayuntamiento de Málaga adopte los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a la confección y ejecución de un Plan Especial de Empleo denominado “Micro actuaciones en los distritos”, con gestión conjunta de las Junta Municipales de Distrito y el Instituto Municipal de Formación y Empleo, en el marco de la normativa municipal, y que las actuaciones se realicen directamente por la propia administración, contratando a personas que se encuentran en situación de desempleo.

2.-Incentivar toda entidad jurídica que genere empleo, sumándole financiación municipal a aquellas propuestas de economía social y autoempleo, de empleo para colectivos con alto riesgo de exclusión, y para iniciativas relacionadas con nuevos yacimientos de empleos.

3.-Potenciación del Parque Tecnológico de Andalucía como dinamizador de empleo de calidad y digno, así como en los sectores productivos propios: Economía Social, PYMES.

4.- Creación de iniciativas culturales y la puesta en valor del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y ambiental de la ciudad de Málaga como elemento generador de empleo y desarrollo.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 53 del Orden del Día, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Gemma del Corral Parra y D^a. Carmen Casero Navarro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

texto ha sido transcrito.

En estos momentos, siendo las 15,15 horas se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 16,40 horas.

PUNTO Nº 54.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Plan Especial del Puerto de Málaga auspiciado hace más de una década, en 1998, nació con el propósito de integrar el puerto de Málaga en la ciudad. Desde esta perspectiva, la integración podría hacerse compatible con el establecimiento de diferentes usos que se planteaban (comerciales, ciudadanos, culturales) respetuosos con el entorno y sin desvirtuar la fisonomía y carácter del Puerto de Málaga, que dieran nuevas oportunidades para su disfrute por parte de la ciudadanía y visitantes.

Más tarde, fueron planteadas modificaciones del Plan Especial del Puerto para adecuarse a las muchas exigencias de la empresa adjudicataria, la cual no estaba dispuesta a realizar el proyecto si no se permitía edificar un volumen mucho mayor del inicialmente previsto. La reacción de toda la sociedad civil, fue sin embargo ejemplar y determinante para paralizar lo que se pretendía realizar en uno de los lugares más importantes y con más historia de la ciudad. Fruto de este debate ciudadano se alcanzó un consenso y una unanimidad que se materializó en la firma de un Protocolo de actuación con la Autoridad Portuaria en el que se comprometían a que tanto en el muelle 1, como en la esquina de los muelles 1 y 2, nunca se pudiera construir por encima de la rasante del Paseo de la Farola.

Pero este consenso se ha roto ahora, por la vía de lo hechos consumados, sin contar con nadie, sin debate, sin información, con opacidad, quizá, a nuestro juicio, porque se estaba esperando el momento oportuno para hacerlo, aunque a nuestro grupo le parece el momento más inoportuno.

No hemos oído nada coherente que justifique este giro radical de planteamiento del equipo de gobierno, tan sólo declaraciones contradictorias de la autoridad portuaria y del alcalde, que ha veces aluden a errores topográficos, otras veces a necesidades de los establecimientos comerciales, y otras veces incluso a supuestos intereses ciudadanos para ganar espacios que puedan disfrutar, pero todos parecen querer hurtar a la ciudadanía el debate que tal deriva exigiría.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo impulsado por el equipo de gobierno municipal y la empresa concesionaria de la obra del Puerto, Iniciativas Marina de La Farola, parece abundar en las peores sospechas, y entra en clara contradicción con todo lo que anteriormente se había defendido en el Puerto de Málaga, cuando se sintonizaba plenamente con la sociedad civil. La única esperanza es que como ya ocurrió hace 7 años se sepa valorar todo lo que avanzó la ciudad en la discusión cívica que desembocó en el Protocolo de 2004 y que no se modifique ese consenso, porque lo contrario supondrá hipotecar de por vida uno de los patrimonios históricos más importantes de Málaga.

El equipo de gobierno del PP ha roto en consenso de 2004 con la aprobación provisional de la modificación de elementos del Plan Especial del Puerto dirigida a aumentar la rentabilidad económica del concesionario, eliminando el vial de servicio y aumentando la altura máxima de la cota a nivel del Paseo de la Farola, además de poniendo un cubo en el edificio cultural de la esquina que nadie sabe qué función tendrá, todo esto contra de la filosofía de integrar el recinto portuario en la ciudad.

Elevar la cubierta de los locales comerciales en unos 60 centímetros respecto a la cota del paseo de la Farola a lo largo de toda esta avenida, provocará en algunos puntos un desnivel de casi un metro de diferencia que se salvará con rampas y escaleras para poder acceder al mirador que se creará en el techo de las tiendas del muelle. Así, este incremento de altura impedirá la integración del puerto con la ciudad, y supera la volumetría y edificabilidad consensuada en 2004.

Por otro lado, el proyecto para implantar en la esquina con el paseo de los Curas un cubo transparente de 16 metros de lado como lucernario o acceso al centro cultural que irá en ese punto supondrá una pantalla visual pese a que se ubicará próximo al eje del paseo de la Farola.

Y además todo ello se hace, incluso antes de que se le dé el visto bueno a la correspondiente modificación, con unas obras realizadas de facto, que no están amparadas en la única licencia para acometer estas actuaciones que tiene el concesionario.

El hecho de que, antes de que se apruebe la modificación, estos cambios consistentes en la elevación sobre la cota del puerto y la eliminación del vial interior, ya estén hechos, es inadmisibles. Esta no es la integración de la ciudad con el puerto. No sabemos que intereses comerciales existen para elevar 60 centímetros la cota, qué altura se va a permitir a los locales comerciales o quién va a aprovechar esa situación y la eliminación del vial interior.

Esto supone que se hayan roto las reglas del juego previstas inicialmente una vez adjudicado el concurso, en especial referencia a no superar la cota del muelle, que ahora sí se permite. Por tanto se rompe la legalidad urbanística y la Ley de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Contratos de la Administración Pública y, sobre todo, el sentido común, la estética y la integración del puerto en la ciudad.

Es un despropósito desde el punto de vista urbanístico y de la contratación pública, porque se están terminando unas obras sin que esté aprobada la modificación del Plan Especial del Puerto. A cualquier particular que hiciera algo similar, se le tendría que incoar un expediente de disciplina por vulnerar la normativa urbanística, pero, sin embargo, en este caso, se hace con la connivencia total del Ayuntamiento de Málaga y de la Autoridad Portuaria.

Respecto al proyecto de edificio cultural, sabemos que el alcalde tiene el proyecto sobre su mesa, que se han sugerido una serie de propuestas y modificaciones a la promotora del muelle 1. No sabemos si el proyecto es muy bello, como será de singular el edificio, cual va a ser la imagen final y cómo queda todo. Nos preocupa el efecto pantalla que supondría esta edificación, situada entre el Paseo de los Curas y el Paseo de la Farola.

Nuestro grupo municipal no puede admitir cualquier proyecto de edificio que suponga, por su dimensión inadecuada e impacto paisajístico, un efecto pantalla que impida a los malagueños poder ver la estampa del Puerto y Paseo de la Farola, y a los visitantes, la que ofrece la Alcazaba y los Jardines de Puerta Oscura.

Izquierda Unida está en contra, porque considera que a más edificabilidad más masificación de la esquina de los muelles 1 y 2, porque está en juego la imagen de la ciudad dado que la actuación afecta a uno de sus emplazamientos clave.

Insistimos en pedir que se retome el proyecto original del Plan Especial del Puerto, volver al consenso, que se trataba, de integrar Puerto y ciudad bajo una panorámica libre de obstáculos en los dos sentidos: del Puerto a la ciudad y hacia el Puerto.

Hay que dar marcha atrás, buscar el consenso y que no se imponga ningún proyecto respecto al Plan Especial del Puerto de Málaga, en especial con relación a la esquina del muelle 1 y 2, la llamada esquina de oro, porque la propuesta que esta sobre la mesa no lo tiene y cuenta con un rechazo casi generalizado, para que triunfe el sentido común.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. Instar a la Alcaldía para que se vuelva al consenso y que no se imponga ningún proyecto a los malagueños, retomando el proyecto original en que se trataba



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de integrar Puerto y ciudad descartando modificar el Plan Especial del Puerto que ya estaba consensuado.

2º. Que los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) estudien de forma conjunta las posibilidades técnicas para resolver el problema que representa el desnivel existente actualmente por la cota diferente de más de un metro de diferencia con respecto al Paseo de la Farola.

3º. Instar a todas las administraciones competentes a una apertura real del Puerto de Málaga, en la mayor medida posible, a la ciudad, limitando las edificaciones al máximo para así evitar el efecto pantalla y mantener la vista del paseo de la Farola, consiguiendo entre el recinto portuario y la ciudad la máxima permeabilidad, para ofrecer a la ciudadanía las mejores vistas y la posibilidad de acercarse al mar.

4º. Rechazar cualquier proyecto en el muelle 1 y la esquina del Puerto que por su efecto pantalla, dimensiones inadecuadas, e impacto paisajístico, impida ver el Puerto y Paseo de la Farola, o la vista que ofrece la Alcazaba y los Jardines de Puerta Oscura.

5º.- Instar al equipo de gobierno para que de forma inmediata y efectiva se facilite toda la información disponible sobre el proyecto, tanto a la oposición como a las federaciones de vecinos y otros colectivos sociales.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿va a intervenir el Sr. Zorrilla, quizás? Tiene la palabra."

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Alcalde. El Plan Especial del Puerto tuvo su origen en el año 1998, y nació con una filosofía principalmente: abrir la ciudad al Puerto de Málaga, integrar el Puerto y la ciudad; espacios que hasta entonces habían vivido en buena parte de espaldas. Dentro de esa filosofía, era compatible que se aprovechara aquel espacio para usos ciudadanos, para usos culturales y también, por qué no, para usos comerciales. Sin embargo, posteriormente a este año, exigencias por parte de la adjudicataria de tener un mayor volumen provocaron una reacción de la sociedad civil. Hay que decir, y a juicio de este Concejal que les habla, que fue una reacción bastante positiva, y que trajo como consecuencia un consenso que se plasmó en el protocolo en el que se establecía que tanto el muelle 1 como la esquina entre el muelle 1 y el muelle 2, la edificación que allí se ejecutara, no superaría la rasante del Paseo de la Farola. Sin embargo, en la actualidad vemos con sorpresa, vemos con estupor que este consenso se ha roto, y por la vía de los hechos. Se ha roto porque estamos viendo, y ha sido noticia en los medios de comunicación, cómo la concesionaria, la adjudicataria, está ejecutando unas obras y ha ejecutado ya el forjado de estas obras, donde se supera en algunos puntos hasta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sesenta centímetros lo previsto, llegándose en algunos puntos a un desnivel de un metro.

Además, se ha eliminado el vial de servicio que se preveía por detrás de los locales comerciales. Hay que decir que este vial tenía una utilidad práctica muy importante, porque permitía que los usos comerciales, los locales comerciales, fueran abastecidos en sus tareas de carga y descarga por detrás de sus fachadas, liberando las fachadas de estos locales comerciales y posibilitando un uso ciudadano más cómodo de estos locales comerciales.

Ahora vemos que estas obras, decíamos, se han hecho o se ha roto este consenso por la vía de los hechos, porque se han ejecutado las obras sin haberse siquiera aprobado de forma definitiva la modificación de elementos del Plan Especial del Puerto que se está tramitando. Vemos, por tanto, que lo que allí se está ejecutando se trata, por un lado, de una ilegalidad urbanística evidente, cuando se acomete la ejecución de unas obras sin estar aprobada de forma definitiva la normativa urbanística, en este caso la modificación de elementos del Plan Especial del Puerto, cuestión ésta que a cualquier particular, sea persona o empresa, podría costarle una sanción importante y, sin embargo, se le permite a la concesionaria; y vemos también como una ilegalidad que se rompan las reglas de juego establecidas en el procedimiento de licitación de la contratación de las obras, de la contratación de la concesión.

Por tanto, desde el Grupo de Izquierda Unida entendemos que esta actuación que de forma unilateral y de forma que no se ampara en derecho está ejecutando la adjudicataria viene a subvertir la filosofía inicial del Plan Especial del Puerto y del consenso ciudadano que se había establecido. La filosofía, como decíamos, era integrar el Puerto a la ciudad, abrir la ciudad al Puerto y el Puerto a la ciudad; establecer un espacio abierto que permitiera que el Puerto, la Farola y también el mar fueran accesibles y presenciados desde el parque y desde la Plaza de Torrijos, y viceversa; que los visitantes que cada vez en mayor número nos visitan a través de los cruceros y del Puerto tuvieran esa primera visión de Gibralfaro, la Alcazaba y los jardines de Puerta Oscura. Esto viene a subvertirse porque se pone por encima el uso comercial, el interés comercial que, como decíamos, puede ser compatible, pero siempre que se respete la filosofía originaria y que era lo primordial que daba lugar a ese Plan Especial del Puerto.

Por tanto, desde el Grupo de Izquierda Unida insistimos en que se vuelva al consenso inicial del Plan Especial del Puerto..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Zorrilla Díaz: "Voy terminando, Sr. Alcalde. Y pedimos que por parte de técnicos del Ayuntamiento, conjuntamente con técnicos de la EPSA, se busque la mejor solución para hacer compatible, para poder adecuar las rasantes del Paseo de la Farola con lo que allí se está construyendo. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Gracias. Voy a intentar que se me oiga mejor que esta mañana, que me han dicho que he hablado demasiado bajito, porque me siento en confianza y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reconozco que tengo que hablar ante los medios y las redes, y eso es más importante para que se oiga bien. Expondré la postura del Grupo Municipal Socialista en el sentido de la preocupación que hemos compartido con mucha gente ante las noticias que salían sobre las dos cuestiones fundamentales de la rasante: los cuarenta centímetros de altura sobre el proyecto que salió a licitación, y la supresión del vial de servicio que se produjo con los cambios que ha efectuado la concesionaria. Además, la demolición de parte de la plaza ha supuesto, yo creo, un grave motivo de preocupación que nosotros hemos esbozado en una pregunta que hemos hecho en la Comisión de Urbanismo, muy pormenorizada, para que se declare públicamente el alcance de estas... si son irregularidades o si son infracciones, que han surgido a la vista de cómo se estaba ejecutando una determinación del Plan Especial que, más o menos, venía a decir que la rasante tenía que tener una conexión en la zona de Cánovas con el nivel de lo que llaman el cantil del Puerto, que es el sitio peatonal que ya da lugar a la línea de mar. Esa pregunta la hemos formulado por escrito y se supone que hay un plazo largo para contestar, lo cual lleva a decir que nosotros, sin que se pronuncie un órgano jurídico sobre esta cuestión, estamos a la espera, y en ese sentido, nuestra postura es de abstención.

Sin embargo, tenemos que reclamar de una vez por todas que el Puerto es parte de la ciudad de Málaga, parte consustancial de los proyectos de futuro de esta ciudad y que, por lo tanto, no podemos considerarlo objeto de controversia permanente, de duda y de confrontación en términos de producir escándalos como los que han llevado a algunas denuncias ante la Fiscalía, etcétera; y me parece que es hora de reconocer que hay un problema de comunicación, que es un problema de comunicación serio, por el cual a veces parece que son los medios de comunicación los que nos informan de los cambios, se hayan producido estos antes o no de las modificaciones legales pertinentes. Yo creo que éste no es un tema menor, porque, si se informara adecuadamente de cuáles son los procedimientos que han llevado a la concesionaria a subir la altura de los cuarenta centímetros, y si tienen base legal o no, se evitarían conflictos ciudadanos que tienen más trascendencia de la que parece porque, según he podido informarme en los últimos días, el proyecto se va a inaugurar en noviembre o en diciembre, más o menos. Entonces, no estamos en el momento de devolver las actuaciones al origen, porque sería absolutamente inaudito, pero sí estamos en el momento de dar respuestas claras y contundentes sobre la legalidad de las actuaciones y, desde luego, hacerlo con una convicción mayor de la que se ha visto en los medios de comunicación, en los que parece que la concesionaria que lleva las obras es la que determina las cuestiones que en su día se aprobaron por este Pleno y por la Autoridad Portuaria.

En ese sentido, la postura del Grupo Socialista, en coherencia con las que hemos manifestado anteriormente en algunos otros asuntos, es, por supuesto, presuponer la legalidad de las actuaciones, pero confirmarla, adelantarnos lo antes posible para que la opinión pública conozca en detalle cuáles son los cambios que se han producido y, en su caso, las infracciones a las que haya habido lugar. En ese sentido, nuestra propuesta es de abstención pero, insisto, con la preocupación de que no se vea esto como un objeto de confrontación sino como un objeto de una parte de ciudad sensible, donde todo el mundo tiene puestos los ojos con la mejor de las intenciones."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, tiene la palabra."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. La moción que presenta Izquierda Unida tiene o toma como punto de referencia, según ha hecho mención de forma reiterada el portavoz de Izquierda Unida, el consenso plasmado en el protocolo de actuación que se firmó entre el Ayuntamiento y el Puerto para, de forma errónea, y se lo aclararé, señalar que ese consenso se ha roto con las últimas actuaciones. En su moción dice: "El protocolo estableció que no se construiría nada por encima de la rasante del Paseo de las Farolas". Eso no es correcto, Sr. Zorrilla. En el protocolo, fruto del consenso ciudadano, se dice, en la cláusula tercera, punto segundo del apartado referente a la esquina del Puerto del muelle 1-2: "No más de trescientos metros cuadrados podrán estar por encima de la rasante del Paseo de las Farolas para el módulo exterior de entrada". Eso lo dice el documento, el acuerdo. En los planos que acompañaban al texto del acuerdo se avanzaba una forma troncocónica de gran visibilidad con intención meramente ilustrativa, en el entendido de que el proyecto definiría este elemento en función de las necesidades que posteriormente se vieran.

Voy a ir resumiendo un poco el documento más amplio. Yo no tengo inconveniente en facilitárselo, si Ud. lo quiere. Según la moción, se ha roto el consenso de 2004 con la aprobación provisional de elementos del Plan Especial del Puerto, dirigida a aumentar la rentabilidad económica del concesionario, y con esto hace referencia, sin duda, a la elevación de los cuarenta centímetros sobre la rasante de Las Farolas. Aquí hay, Sr. Zorrilla, si Ud. me lo permite, una notable exageración y, desde luego, una gratuita atribución de intenciones. Mal puede romper el consenso un modificado, una modificación que incide en aspectos tan puntuales y tan poco significativos.

Se atribuye, además, a la Administración una suerte de connivencia económica con el concesionario, basada, también le pido que me disculpe, pero en auténticas falacias. Los ajustes, como veremos, son razonables, Sr. Zorrilla. No redundan en aumento de aprovechamiento, y se han estudiado con el criterio de posibilitar el mejor espacio público posible.

Hablan ustedes, habla Ud. en su moción, de la eliminación del vial de servicio. La eliminación del vial de servicio, le quiero aclarar y ya lo hablamos -creo que fue en la Comisión-, no supone un aumento de aprovechamiento. Desaparece el vial por razones que ahora le explicaré y se retranquea la fachada de los locales comerciales. Ud. sabe que desde el borde del cantil hasta el límite hacia la lámina de agua tiene que haber una distancia de, como mínimo, treinta metros. Se respeta totalmente, y además se incrementa, porque se retranquean los locales comerciales, ocupando esos ocho metros, prácticamente, que en principio iba a ocupar el vial de servicio, que se ha visto no útil. Posiblemente serviría para almacenar basura, para almacenar elementos que sobran en los comercios. Es un espacio que se ha considerado no necesario porque el abastecimiento de esos locales, como en tantos lugares modernos de nuestro entorno en cualquier país, en cualquier ciudad moderna del mundo, aquí mismo, en calle Larios, el abastecimiento a los comercios se hace por el frontal, no se hace por detrás, y no pasa nada. Se podría hacer por detrás, pero se ha pensado que ese vial sobraba y que podía servir más para provocar problemas que para aportar beneficios.

Dicen Uds. también que se aumenta la altura máxima de la cota a nivel del Paseo de la Farola. Hablan de una elevación de un metro. No se explica en la moción cómo habría de redundar en beneficio económico para el concesionario este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ajuste. Uds. no lo explican, lanzan la piedra pero no lo explican. Desde luego, no porque se puedan conseguir entreplantas, porque, en cualquier caso, le quiero aclarar que, si la intención fuese obtener entreplantas, computarían en los 14.000 metros de techo, de suelo comercial. Es decir, si existieran entreplantas, habría menos espacio, menos huella, porque se computaría..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, Sr. Maldonado."

Sr. Maldonado Carrillo: "Bien. Quizá en la segunda intervención le terminaré de explicar estos puntos.

Luego habla Ud. también de que todo esto está en contra de la filosofía de integrar el recinto portuario en la ciudad. Desde luego, yo no sé de qué ciudad y de qué recinto portuario habla usted. Mire, hay elementos ahora mismo en el Puerto que son más opacos a la posibilidad de ver desde dentro hacia fuera y a la inversa que la propia obra a la que Uds. se refieren, normalmente, de ese exceso, según usted, de altura en la esquina del Puerto. En cualquier caso, lo que realmente dificulta el acceso es la verja. La verja es el gran problema. Quitando la verja, Uds. tienen, vamos a tener acceso por el Paseo de los Curas y acceso por el Paseo de las Farolas sin ninguna dificultad, y le aclaro, y voy terminando: desde cota cero a nivel de calle Vélez-Málaga, en el Paseo de la Farola, se irá recreciendo para quitar los desniveles del propio Paseo de la Farola y permitir un paseo mucho más armónico, más fácil, más agradable, y terminará con una diferencia de prácticamente un metro, que se salva con una escalera, como es normal. Es decir, no es nada de lo que haya que alarmarse ni preocuparse, y todo esto, además, está entendido que lo permite el Plan Especial del Puerto.

Para no sobrepasarme en el tiempo, luego continuaré."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno."

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Alcalde. Mire, Sr. Maldonado, no hace falta que nos deje el texto del protocolo. Lo conocemos y lo hemos estudiado, y a lo que nos referimos en la moción y me refería yo en mi intervención en cuanto a las alturas permitidas y a la rasante que no debía superar, según se establecía en el protocolo, la rasante del Paseo de las Farolas, nos referimos a los locales comerciales. Yo no me he referido en ningún momento a ese edificio que ahora parece que se anuncia que puede ser de cristal, traslúcido. Habrá que ver cuánto de traslúcido puede ser. No, pero no me estoy refiriendo a eso. Me estoy refiriendo a los locales comerciales. Sí que se recoge, como Ud. bien ha dicho, que trescientos metros cuadrados al menos, no podrán superar más de trescientos metros cuadrados, pero no me he referido a eso. Me he referido al resto de los locales comerciales y, como Ud. bien sabe, no se puede, no se debía superar la rasante del Paseo de la Farola. Ante eso, las argumentaciones que se han esgrimido por la concesionaria son, podríamos llamarle y permítaseme, peregrinas. Se ha llegado a hablar de error topográfico, algo completamente insostenible a fecha de hoy, con los avances tecnológicos, cuando las alturas, y más a esa distancia del mar, se toman hoy día con aparatos, GPS y demás. Otra cosa es que la concesionaria no previera o fallara a la hora de planificar la altura que debía tener, dependiendo del uso que tuviera pensado darle; pero, por supuesto, no puede hablarse en ningún caso de error topográfico.

Dice Ud. que es poco significativo. Para nosotros sí que lo es. Una diferencia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de sesenta centímetros que hace que en algunos puntos el desnivel llegue hasta a ser de un metro rompe completamente la finalidad que se tenía. Es decir, para este viaje no hacían falta tantas alforjas. Hacer esta obra..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con mucha brevedad."

Sr. Zorrilla Díaz: "Hacer esta obra para integrar el Puerto en la ciudad y que luego tengamos que llenarla de rampas y escaleritas para hacerla accesible nos parece que sí es romper la filosofía que tenía el Plan Especial del Puerto en cuanto a la integración del Puerto y la ciudad de Málaga. Conocemos perfectamente el escenario, lo hemos visitado, lo hemos estudiado con técnicos, y sabemos perfectamente de lo que estamos hablando.

Nada más. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Sr. Hernández Pezzi, segundo turno."

Sr. Hernández Pezzi: "Yo quiero decir que en un proyecto de esta envergadura, y en el grado de ejecución en el que estamos, esta explicación que se está dando hoy aquí quizá habría tenido que hacerse más extensiva a los medios de comunicación y mucho antes, y sobre todo si, como nos consta a los que seguimos el expediente, la modificación de elementos en la que estas cuestiones se contemplan está a punto de ser aprobada. Eso lo digo con claridad, porque ésta no es una cuestión de consenso. Es una cuestión de cumplimiento del Plan General, de las ordenanzas del Plan Especial y de otras cuestiones que tienen que estar por encima de cualquier consenso y por encima de cualquier subjetividad o acuerdo.

Dicho esto, insistiendo en que estamos ante un problema de ciudad sobre el que yo creo que no debemos tener más sobresaltos, y como me consta la voluntad del Delegado de Ordenación del Territorio de llegar a una explicación razonada a la ciudadanía y a los Grupos, previa con la Gerencia y con los técnicos afectados, solamente quiero decir que la postura del Grupo Socialista va a ser de abstención, al menos hasta que esta explicación profunda y basada en argumentos jurídicos se dé."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, segundo turno."

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo, como creo que tiene Ud. una última intervención para el cierre de esta moción, de este debate... No la tiene."

Sr. Alcalde Presidente: "No, Sr. Maldonado."

Sr. Maldonado Carrillo: "Ah, perdón."

Sr. Alcalde Presidente: "Sólo en las proposiciones urgentes. En mociones cierra el equipo de Gobierno."

Sr. Maldonado Carrillo: "Ya. Perdón, Presidente. De todas maneras, le pediré públicamente algo que luego privadamente puede hacer: que me explique qué quiere decir ese concepto de rampas y escaleritas en un tema tan serio, cuando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estamos hablando de accesibilidad a un espacio público para que todo el mundo pueda disfrutar de él a través de rampas o a través de escaleras, que son necesarias. Me parece un poco frívolo lo de rampas y escaleritas, francamente. Si Ud. después me lo explica, yo se lo agradeceré.

Quiero decirle que, efectivamente, existe, hubo una contradicción cuando se hizo la medición de la altura desde el cantil, a nivel de muelle, cota de muelle, que daba un +1,50, cuando realmente, a partir de esa altura, contando con ella se pone el suelo de los locales y la cara inferior del forjado, daría menos de cinco metros de altura, lo que legalmente no permitiría tener locales comerciales. Yo vuelvo a decirle que de esto entiendo lo que puedo, cada vez intento entender más, pero intento explicárselo con claridad. Si no se elevan esos cuarenta centímetros, no podrían ser utilizables como locales comerciales los 14.000 metros de locales comerciales, y parece una barbaridad no elevar ese nivel, esa altura, para hacer permisible el uso de los locales para el uso que estaban destinados, que es para el comercio. Eso se ha solucionado perfectamente con unos taludes vegetales y algunas escaleras y rampas que permitirán, lógicamente, el acceso de un lado a otro de los diferentes espacios del Puerto.

En fin, podríamos hablar mucho más. Sólo quiero decirle que ya habíamos quedado..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad."

Sr. Maldonado Carrillo: "Acabo, Sr. Presidente. Habíamos quedado en tener una reunión con quienes están actuando ahora mismo en la ejecución de este proyecto, con la Autoridad Portuaria y con ustedes, con los Grupos de la oposición y quienes quieran del Grupo Popular, para que haya una explicación en un proyecto que quiero aclarar que es un proyecto que está estudiado, controlado, tutelado, apoyado y desarrollado entre el Ayuntamiento y el Puerto. El Ayuntamiento es consciente y concededor del proyecto.

Termino. No se ha hablado de este tema, pero se lo quiero aclarar. Lo que sobrepasa la cota de La Farola será -ésta es, digamos, la propuesta más creíble, posible o factible en este momento- como una especie de lucernario que incluso quizá no tenga suelo, que entonces serviría como una cúpula de cristal traslúcida, capaz de permitir ver a través de ella, y que permitiría tres alturas en el interior del equipamiento cultural. La primera altura serían cuatro metros y pico, nueve o diez la siguiente y hasta 24, cuando contemos con la cúpula, que para las actividades culturales que allí se pueda plantear desarrollar, sobre todo si son de artes plásticas, esas diferentes alturas pueden venir muy bien. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación sobre este punto 54. Comienza la votación."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 3 votos a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 18 en contra (del Grupo Municipal Popular) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), acordó desestimar la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 55- MOCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE Y EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER CARRIL EN EL TRAMO DE LA AUTORÍA A-7 DESDE LA AUTOVÍA DE LAS PEDRIZAS (A-45) HASTA EL EXTREMO ESTE (CRUCE CON LA MA-24).

Intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, tiene la palabra."

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Sr. Alcalde, esa moción se había retirado."

Sr. Alcalde Presidente: "Sí. Quería simplemente que quedara constancia en acta."

Sr. Maldonado Carrillo: "Ah, bien, bien. Sí, porque la retiramos. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Aunque sea en términos provisionales, pero está abierto."

Sr. Maldonado Carrillo: "Bueno, bien. Efectivamente, ha habido una apertura provisional y un compromiso de finalización en un plazo determinado, y lo que hemos determinado es estar pendientes o, en fin, observar la evolución y decidir en su momento si es preciso o no volver a presentarla."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO N° 56.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RESPECTIVAMENTE, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA COMO CAPITAL VERDE EUROPEA 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. María Gámez Gámez y D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 21 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El objetivo de conseguir una imagen de marca de la Ciudad de Málaga como ciudad sostenible viene siendo común a todo el esfuerzo de la áreas de gobierno y de la oposición y ha formado parte sustantiva, de una manera de otra, de todos los programas municipales de las pasadas elecciones municipales.

Como ha ocurrido en Vitoria con su título de Capital Verde Europea 2012, una corporación lo empezó, otra gestionó la candidatura y otra lo llevará adelante, porque se trata de un programa transversal a las fuerzas políticas: un objetivo de la ciudad en su conjunto.

Las áreas de gobierno concernidas por este objetivo son conscientes y así lo vienen haciendo y manifestando, de que Málaga tiene que ser un modelo de accesibilidad, movilidad, sostenibilidad, ordenación del territorio y vivienda, ejemplo de respeto por el patrimonio y la naturaleza y, en general, un referente en España, el entorno mediterráneo y Europa.

Con el espíritu de llegar a un acuerdo colectivo, que pasa por señalar un reto global de ciudad que trascienda los plazos y límites de los programas y los marcos de los partidos políticos y, a la vez, recoja todo el caudal de iniciativas ciudadanas que converjan en la candidatura de Málaga, se propone al Excmo Ayuntamiento Pleno:

Punto Único: Acordar por unanimidad la presentación de la Ciudad de Málaga como Capital Verde Europea para el año 2020 e iniciar los procedimientos para llevarlo a efecto.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene del Grupo Socialista? Sra. Gámez, tiene la palabra."

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Esta moción que presentamos corresponde a una iniciativa que venimos trabajando desde hace tiempo. Creemos que es bueno que aspiremos a tener una bandera para esta ciudad que nos haga sentirnos comprometidos a todos, grupos políticos, pero también ciudadanos, empresarios, cualquiera que tenga que tomar parte en esta ciudad, para aspirar a ganar en calidad de vida, en otro modo de movilidad, una movilidad más racional, de menos consumo energético; así como en espacios verdes, tratamiento y eliminación de residuos de una manera más ecológica, todos aquellos aspectos que tienen que ver con la aspiración de capital verde, entre los que incluyo también la aspiración a que esto sea un motor económico nuevo para la ciudad que contribuya a que diversifiquemos también nuestra economía en este sentido, de la economía verde, del empleo verde. Para ello, creo que es bueno que nos preparemos con un plazo razonable desde el punto en que partimos. Esta ciudad parte de un punto muy atrás en cuanto a zonas verdes por habitante, calidad de aire, también calidad acústica, en el sentido de eliminación de ruido. En cuanto a movilidad sostenible también partimos muy atrás, con un uso muy escaso de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

transporte público para ciudades de su tamaño. Sabemos que partimos de atrás, pero precisamente por ello es interesante que esta ciudad aspire a mejorar en todos esos indicadores que, además, se reflejan en indicadores del propio Ayuntamiento, como son los del OMAU, que permanentemente reflejan los déficits que tiene esta ciudad en estos aspectos de los que les estoy hablando.

Creemos que hay que hacerlo a largo plazo, porque partimos de atrás; pero lo hacemos porque es tan interesante conseguir o no esa capitalidad verde, que estará ajeno a nuestra voluntad, porque depende de órganos europeos, porque el camino también es importante. Lo que vayamos avanzando en cuanto a nuestro compromiso de medirnos en todos estos indicadores, en mejorarlos en los próximos años, ya será de por sí un éxito con independencia del resultado final. Tuvimos la desgraciada ocasión de ver cómo perdimos la bandera de la capitalidad cultural, pero creo que es un buen motivo para agarrarse a una nueva bandera, que no sólo será importante en términos económicos, de atracción de empresas en la economía verde, en cuanto a la dinamización de nuestro tejido productivo. Creo que es interesante hacerlo para tener un nuevo motivo de cohesionar esta ciudad y a todos sus agentes, privados y públicos, en torno a este objetivo, y por eso defiendo que podamos llegar al acuerdo -así lo espero- de que el resto de grupos políticos que forman parte de este Pleno se animen a este recorrido, a este largo recorrido que además ya no es partidista; es un objetivo a muchos años vista. Es un objetivo que ha alcanzado ya Vitoria, pasando de estar gobernada por el Partido Socialista a ahora por el Partido Popular, lo que demuestra que tiene que ser ajena a posicionamientos políticos, y se está demostrando en Vitoria, donde continúan con esta bandera. Por eso propongo que este Ayuntamiento pueda posicionarse a favor - así lo espero- de la Capital Verde Europea para Málaga, con el objetivo de que en 2018, cuando esta decisión se tome para 2019 y 2020, Málaga pueda resultar elegida. Si no, como digo, interesante será comprobar en el camino cómo mejoramos en estos aspectos a los que me he referido."

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla tiene la palabra."

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Alcalde. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida no podemos por menos que votar a favor de esta propuesta. La propuesta nos trae el acuerdo para respaldar por todos los Grupos de que nos marquemos como reto la Capitalidad Verde Europea para 2020. Es algo en lo que creo que todos debemos estar de acuerdo.

Ahora bien, hay que señalar y debemos señalar, y señalamos desde Izquierda Unida, que lo primordial, lo verdaderamente fundamental, es que seamos capaces en Málaga de mejorar los parámetros de sostenibilidad, de respeto medioambiental; en definitiva, de calidad de vida de la ciudadanía que puedan luego hacer posible el optar con cierta garantía a esa Capitalidad Verde Europea. Nosotros entendemos que no se puede defender esto y defender al mismo tiempo la urbanización de parte del Arrajanal; o no defender con fuerza, como hemos defendido desde Izquierda Unida con la oposición, con la abstención del resto de los Grupos, el cinturón verde para Málaga, que dote de una serie de parques periurbanos que mejore la calidad ambiental y los parámetros de zonas verdes por habitante, o que se pueda defender un PGOU que no viene a satisfacer las necesidades y a mejorar estos parámetros medioambientales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, nuestro Grupo siempre ha sido coherente en esto y defendemos una Málaga más verde, más sostenible. Defendemos un PGOU que mejore esos parámetros de calidad medioambiental, y entendemos que esto es lo prioritario, porque si no, no tendremos capitalidad verde ni tendremos nada. Se ha citado en la exposición de esta moción como ejemplo, y yo creo que es buen ejemplo, el tema de la capitalidad cultural de Málaga. Es un ejemplo reciente. De nada han servido todas las acciones que podamos llevar a cabo conjuntamente todos los Grupos en pos de esa capitalidad si nuestra acción concreta no es respetar y cuidar nuestro patrimonio histórico y cultural malagueño, y creo que en este mismo Pleno de hoy hemos tenido un ejemplo de lo contrario a este hacer. Por tanto, si no defendemos el medio ambiente en Málaga y las acciones concretas en que se plasma, y somos coherentes en esta postura, ni habrá capitalidad verde ni habrá nada. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el equipo de Gobierno, doña Ana Navarro tiene la palabra."

D^a. Ana María Navarro Luna, Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: "Gracias, Sr. Alcalde. Evidentemente, todos los que estamos aquí presentes deseamos que Málaga sea un modelo de accesibilidad, movilidad, sostenibilidad, ordenación del territorio y vivienda y ejemplo de respeto por el patrimonio y la naturaleza, como ha dicho el Sr. Zorrilla. Por ello, para este equipo de Gobierno no es una idea nueva. Nosotros llevamos trabajando ya tiempo en la presentación de la candidatura de la ciudad de Málaga como capital verde europea, pero para el año 2014, al igual que lo ha conseguido para España, para el Reino de España, la ciudad de Vitoria, que lo consiguió para el año 2012. ¿Pero sabe Ud. qué ocurre, Sra. María Gámez? Que en la presentación de la candidatura para obtener este premio se valoran doce indicadores; doce indicadores que no están puestos por el OMAU, como ha dicho, sino por un jurado internacional, y que yo voy a pasar a leer a continuación. Se valoran y se tienen que conseguir los siguientes indicadores: contribución local a la lucha contra el cambio climático; transporte local; movilidad sostenible; espacios verdes urbanos; contaminación acústica; producción y gestión de residuos; naturaleza y biodiversidad; calidad del aire ambiental; consumo del agua, disminución del mismo, tratamientos de aguas residuales, ecoinnovación y empleo del suelo sostenible, gestión medioambiental por los poderes locales y rendimiento y eficiencia energética. No se valoran por este jurado internacional compromisos a futuro. Se valora la trayectoria que lleva la ciudad realizando o trabajando en estos indicadores y, en ese sentido, sí que le digo que el OMAU me informa que ya tenemos actualizados los indicadores urbanos de sostenibilidad del año 2010, incluyendo el cálculo de huella ecológica y de la curva Gini.

Pero también, lo que fundamentalmente se valora son compromisos que se adquieran formalmente para continuar mejorando en esta materia. Por ello, nosotros no tenemos, pues, ningún inconveniente en aceptar la moción que presenta el Grupo Socialista, en principio; pero siempre y cuando se resuelvan y se comprometa el equipo de Gobierno que Ud. representa por parte de la Junta de Andalucía a una serie de temas históricos que afectan a la consecución de estos doce indicadores, requisitos necesarios para obtener el premio a la capitalidad europea, y que caen fuera de las competencias municipales. Le digo solamente unos cuantos ejemplos de los compromisos que, habiendo sido adquiridos, han sido incumplidos por la Junta de Andalucía. Por ejemplo: programa Ciudad de Málaga 2008-2013, se nos deben



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

116,3 millones de euros. Plan de los Arroyos, el famoso Plan de los Arroyos, 1992, renovado en el 2004, que es el convenio de colaboración entre la Confederación Hidrológica del Sur y este Ayuntamiento. En aquel convenio se preveía la inversión de 120 millones de euros, de los cuales, a la fecha, o sea, después de casi doce años, la Junta de Andalucía solamente ha invertido seis millones. Nos deben 64 millones. Plan de saneamiento integral de la Costa del Sol, compromiso de vertidos cero, del 15 de febrero del año 2010. Ahí hubo un compromiso para la construcción de interceptores, interconectores y emisarios, limpieza y mantenimiento del tramo final del río Guadalmedina, Plan Cerro Blanco, depuradora de la costa y mantenimiento de las depuradoras de la costa, río Guadalhorce, etcétera; obras que, en principio, lo más importante, que es la de los interceptores, estaban previstas en 14 millones de euros, dinero que ni hemos recibido ni se nos ha hecho ninguna indicación al respecto de cuándo lo vamos a recibir. Me refiero también al convenio marco de eliminación de olores de las depuradoras, del año 2001; nueve millones de euros que estamos esperando todavía recibir. Y ya, sin contar las subvenciones obtenidas de fondos Feder para el mantenimiento de parques, como por ejemplo, esperando 35 millones de euros desde hace tres años, en concreto, para el mantenimiento del parque San Rafael, las Virreinas y Parque de Gibralfaro.

Es tan importante y obligatorio, sobre todo, el Plan de Saneamiento Integral, Sra. Gámez, que si antes de 2015 no cumplimos con estos indicadores, Europa no nos va a considerar a nivel europeo en la Costa del Sol como playas aptas para el baño. En total, he ido haciendo la suma, ustedes, la Junta de Andalucía, nos deben 258 millones de euros de los que se han comprometido para intentar conseguir llegar a estos indicadores.

Todos estos proyectos han sido parados y frenados por su partido; así que, si Uds. se comprometen formalmente, como así exigen los requisitos de la candidatura, al cumplimiento y a la colaboración de estos acuerdos suscritos, estaremos en condiciones de presentar formalmente la candidatura de la ciudad de Málaga a la Capitalidad Verde Europea incluso antes de 2020. La solicitud para 2020, como Ud. muy bien ha dicho, hay que..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir. Puede pulsar, con brevedad."

Sra. Navarro Luna: "Gracias, Sr. Presidente. Tenemos tiempo de sobra, pero iniciar el procedimiento supone el cumplimiento a corto plazo, por lo menos, de parte de estos indicadores, y el compromiso formal de su cumplimiento a más largo plazo."

Por ello, he decidido presentar una enmienda de adición al punto único de la moción que Ud. presenta, en el siguiente sentido, y que paso a leer: "En relación al texto del acuerdo único que se propone por la portavoz y por el portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista se propone, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 del reglamento Orgánico del Pleno, la siguiente enmienda de adición a la iniciativa planteada: añadir un punto segundo en el siguiente sentido: "Instar a las Administraciones Central y Autonómica para que proporcionen, dentro de sus competencias y áreas de actuación, todo el apoyo e implicación activa y económica posible para el éxito de la candidatura de esta ciudad, particularmente en todo lo relacionado con obras del colector, interceptor y emisarios submarinos; financiación de proyectos municipales vía fondos europeos para actuaciones en Gibralfaro; adecuación, mejora y mantenimiento de espacios verdes del municipio; parques periurbanos y proyecto de restauración hidrológica y de protección de cauces; revitalizar el Convenio de los Arroyos, del año 2004; mantener el parque fluvial del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Guadalhorce e impulsar los parques del Campamento Benítez y Arraijana".

Si Uds. aceptan esta enmienda a su moción, nosotros, como le he comentado, no tendremos ningún inconveniente en seguir trabajando e incluso poder presentar la candidatura antes de 2020. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Navarro. El orden sería Izquierda Unida, luego el Grupo Socialista. Sr. Zorrilla."

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Alcalde. Simplemente, y con mucha brevedad, intervengo para reiterar nuestro apoyo a la moción que se presenta y, como expresaba en mi primera intervención, siendo coherentes con este apoyo y con la postura que hemos mantenido Izquierda Unida en numerosos temas de trascendencia medioambiental para nuestra ciudad, quiero decir y expresar que este apoyo no puede quedarse en un apoyo simbólico, sino que tiene que tener una concreción práctica en el modelo de ciudad que queremos.

Como bien ha expresado la concejala Ana Navarro, para la elección de la Capitalidad Verde Europea no se tienen en cuenta compromisos futuros, sino la trayectoria de las actuaciones que se estén desarrollando o se hayan desarrollado en los últimos años. Por tanto, yo creo que eso nos obliga a todos, a todos los Grupos, a revisar nuestra actuación en materia medioambiental para con la ciudad de Málaga y a revisar algunas de las decisiones que se han tomado, que se incluyen en las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana. Por tanto, quiero expresar de nuevo que no habrá ni podrá ser factible la Capitalidad Verde Europea para Málaga si no mejoramos el índice de metros de zonas verdes por habitante, si no dejamos de convertir cada espacio libre que queda en la ciudad en un espacio a urbanizar con un convenio urbanístico que sea jugoso para las arcas municipales, y ahí cito los ejemplos del Plan Repsol, Flex, Martiricos, etcétera, y en definitiva, si no cuidamos de que Málaga tenga, como merece y como necesita y es necesario para la calidad de vida de sus ciudadanos el cinturón verde y azul para la ciudad de Málaga. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno."

Sra. Gámez Gámez: "Sra. Navarro, para ser la primera vez que la oigo, apunta las maneras de toda la Corporación por parte del Partido Popular en volver a culpar a la Junta de Andalucía de todos los males de esta ciudad. Yo en ese camino no voy a entrar. Conozco perfectamente las condiciones de la capitalidad. De hecho, la he trabajado probablemente bastante antes que usted, aunque ahora mismo puede saber mucho más que yo, no lo pongo en duda. Lo que le quiero decir es que sé que los indicadores del OMAU no son los que va a valorar la capitalidad, pero sí son indicadores de ciudad que nos ponen de manifiesto que tenemos muchas áreas en las que mejorar, sin duda alguna.

También sé que va a valorar todo lo conseguido hacia atrás, y por eso propongo que desde hoy asumamos el reto de ir mejorando en todos esos indicadores, que, sin duda, le va a venir bien a su gestión para poder explicar que, desde que Ud. está en esta área, esos indicadores van a mejorar, y yo creo que es bueno que lo asumamos de manera conjunta. Por eso lo propongo, no porque me esté congraciando con la situación en que está Málaga y sus indicadores en el momento actual, sino porque deseo que mejoren hacia el futuro.

Por eso, lo que le quiero decir es que cuando Ud. alude a esa enmienda en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que hay que implicar y sobre todo culpar a la Junta de Andalucía, cuando no a alguien más, de que Málaga tenga una situación no deseable en estos indicadores, yo le diré que igualmente tendrían Uds. que asumir los indicadores en cuanto a limpieza, en cuanto a ruido, en cuanto a gestión de residuos. De eso no podrá culpar a nadie, y creo que es difícil que busquen responsabilidad en otras Administraciones de por qué hay menos zonas verdes de las deseadas, de las recomendadas por la Unión Europea, por la Organización Mundial de la Salud. Entonces, en el sentido en que Ud. me propone la enmienda, no puedo aceptarla. Sí puedo aceptar que incluyamos en esta propuesta "instar a la colaboración para que mejoren todos estos indicadores de la Junta, del Estado, de cualquier organismo que pueda colaborar con este Ayuntamiento para conseguir la capitalidad, y si es antes, miel sobre hojuelas. Lo que me gustaría es que fuéramos con todas las garantías para conseguirlo, no por ir más rápido no conseguirlo. Entonces, le aceptaría la enmienda en ese sentido, de pedir colaboración al resto de Administraciones. En términos en que Ud. ha manejado de financiación de proyectos concretos, me parece que es una excusa para tratar de bloquear o impedir que esta moción salga adelante."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Navarro, segundo turno."

Sra. Navarro Luna: "Gracias, Sr. Alcalde. Yo sé que Ud. llevaba mucho tiempo trabajando en esto, porque de hecho era su programa estrella en su campaña electoral, evidentemente; y Ud. me habla del reto de ir mejorando, pero para ir mejorando hace falta dinero. O sea, no seamos aquí un poco utópicos. Hace falta dinero. Le pongo un ejemplo: acaban de instalar Uds. un canon de mejora que repercute en el consumo del agua, directamente en el bolsillo de los ciudadanos malagueños y andaluces, que supone, en el primer año, un 7,1 por ciento de incremento, y en el segundo año, un 20 por ciento de incremento. Y yo le pregunto, ¿qué van a hacer? Según la ley, ese canon de mejora debe reinvertirse en las obras de depuración de aguas de la ciudad de Málaga, pero hasta el momento, Uds. nos han convertido al Ayuntamiento en recaudadores para que les entreguemos el dinero. ¿Quién distribuye ese dinero, quién va a recoger ese dinero y en qué se va a invertir ese dinero? Nosotros, los malagueños, queremos que se invierta en mejorar las depuradoras y el sistema de calidad del agua de Málaga, y no lo sabemos.

Por ponerle otro ejemplo, sobre el tema de aliviadores de los vertidos de aguas residuales al agua del mar cuando rebosan los aliviadores, llevamos más de un año esperando que la Junta de Andalucía publique el Reglamento, porque no tenemos legislación al respecto. Estamos en una total inseguridad jurídica. No sabemos qué hacer con ese tema, y llevamos un año esperando la publicación del Reglamento.

Le vuelvo a decir que los requisitos y los indicadores no los establece el OMAU, evidentemente, y nosotros tampoco. Los establece un organismo internacional que lo que pide, aparte de la trayectoria, como ha dicho mi compañero, el Sr. Zorrilla, es una serie de compromisos formales, y compromisos formales no es un compromiso ambiguo de decir "nosotros apoyamos...". (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad, pero puede seguir."

Sra. Navarro Luna: ""Instaremos al Gobierno Central...". No. Compromisos formales en que yo voy a participar en esto, esto, esto y esto; y si no, coja Ud. el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pliego que presentó la ciudad de Vitoria y lea lo que hicieron, con el compromiso de todas las Administraciones. Muchas gracias, Sr. Alcalde."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate, procede, por tanto, que pasemos a la votación."

Sra. Navarro Luna: "Quiero preguntar, ¿acepta la enmienda? Porque en función..."

Sr. Alcalde Presidente: "Parece que no."

Sra. Gámez Gámez: "De la enmienda como la aceptaría, si no está dispuesta, entonces no estaríamos de acuerdo. Si quiere le recuerdo lo que he dicho respecto de la enmienda. Si..." (Pausa.)

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate, comienza la votación."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 57.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A IMPLANTAR LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN LAS POLÍTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus principios el fomento de la participación ciudadana, que define como Conjunto de políticas e iniciativas lideradas desde el Ayuntamiento de Málaga con el fin de avivar la conciencia de la participación activa, buscando canales que faciliten, tanto al ciudadano como al movimiento asociativo, la posibilidad de colaborar en el desarrollo de nuestra ciudad.

En los últimos meses, miles de malagueños y malagueñas se han manifestado por las calles de nuestra ciudad reivindicando el aumento de los canales de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones a todos los niveles y profundización del alcance de estos. En definitiva, la ciudadanía está demandando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que toda la administración pública, empezando por los ayuntamientos, inicie un proceso de profundización democrática al cual el Ayuntamiento de Málaga tiene quedar respuesta.

Constatamos que este modelo de democracia representativa es un modelo obsoleto, que ha de ser superado mediante la implantación de prácticas participativas que doten de mayor calidad a la democracia y de mayor capacidad de influencia a la ciudadanía. El actual modelo, no solo no incluye ni beneficia con sus acciones de gobierno a las mayorías sociales, sino que además, las excluye de la toma de decisiones acerca del modelo de desarrollo y de sociedad que se quiere, y que tiene su concreción en las políticas públicas que se priorizan desde los gobiernos.

La profundización democrática sólo será posible reformando las formas de hacer política y apostando por la democracia participativa tendente a conseguir un cambio político sustancial que conlleve un giro económico, social, cultural y ético desde la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de lo público.

Lo local es el ámbito desde el cual es posible poner en marcha y profundizar en los procesos de construcción de democracias participativas, en tanto es el espacio en el que la ciudadanía habita y se relaciona, y es el Ayuntamiento, la institución de proximidad, a la que la ciudadanía se dirige a trasladar sus problemáticas y demandas.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

1.- Garantizar el acceso a la información sobre actividades, obras, servicios, contrataciones y recursos económicos de que dispone la administración local a la ciudadanía. Para ello, y como primera medida, las comisiones informativas se convocarán en horarios que faciliten la asistencia y participación de la ciudadanía. Asimismo, la documentación estará disponible para ser consultada por la ciudadanía con al menos tres días de antelación.

2.- Implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la forma en que se invierte el dinero público. Para ello se tomarán las medidas necesarias para que los presupuestos municipales de los próximos años sean aprobados de manera participativa, poniendo en marcha todos los mecanismos que requiere desarrollar unos “presupuestos participativos” que cumplan con todos los criterios necesarios para poder denominarse así, es decir, los recogidos en la Declaración de Antequera: autorreglamentados; deliberativos; vinculantes; universales; con un sistema de seguimiento, control social del proceso y rendición de cuentas.

3.- Establecer los mecanismos necesarios para facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de las grandes decisiones para la ciudad. Para ello, el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento realizará un reglamento que permita celebrar consultas populares mediante sufragio sobre aquellos temas sensibles para la ciudad, con el compromiso político de quedar vinculadas las decisiones del gobierno a los resultados de tales consultas.

4.- Garantizar la rendición de cuentas periódica por parte de la corporación municipal, poniendo en marcha asambleas públicas como herramienta de control social de la política municipal, que con una periodicidad semestral, tendrán como objeto que los miembros del equipo de gobierno y de la oposición rindan cuentas de su trabajo, de las decisiones adoptadas, ejecución de proyectos y compromisos."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra."

D^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Alcalde. El sentido de la moción que presentamos es precisamente presentar una batería de propuestas, algunas de ellas de fácil asunción yo creo que por parte de todos los grupos políticos, que nos permitan ir avanzando en la construcción de la democracia participativa en la ciudad de Málaga.

El diagnóstico y la motivación es muy sencillo y no hace falta que lo hagamos en esta gran casa, porque es un diagnóstico que ya nos viene dado de las calles y que se manifiesta en aquello que se ha estado expresando en la movilización, y que lleva tiempo expresándose también por parte de movimientos vecinales y ciudadanos, de que este modelo de democracia representativa está profundamente agotado y que los instrumentos políticos de intervención se han mostrado manifiestamente insuficientes. Ése es el mensaje que se está trasladando en las calles y que, además, desde nuestro Grupo, compartimos desde hace tiempo, profundamente, porque entendemos que buena parte de las decisiones que nos afectan a la vida cotidiana de los ciudadanos y de las ciudadanas se toman en esferas no controladas democráticamente. Es decir, los representantes del pueblo y las representantes del pueblo que nos encontramos aquí rara vez ejercemos como representantes, y más bien ejercemos como delegados en los que los ciudadanos delegan su soberanía cada cuatro años, cuando no son decisiones que se toman en la esfera de los mercados, que en la mayor parte de las ocasiones no están controlados.

Entonces, la voluntad de presentar esta moción es que este Ayuntamiento, esta Corporación, sea permeable a ese sentimiento que se ha estado manifestando en la calle y que, como decía, plantea una serie de propuestas que podrían servir como mecanismos, como vacuna frente a aquello que se está criticando de la falta de transparencia, de la corrupción, del hartazgo que hay por parte de la ciudadanía de los políticos y de las políticas y de la forma de hacer política, etcétera, etcétera. Nosotros consideramos que el actual modelo, que fue una conquista en su momento de los trabajadores y de las trabajadoras de este país, y que de hecho costó exilios, vidas, cárcel y demás, como decía antes, se ha manifestado insuficiente. Hay un elemento que es el que nos generó más debate en la Comisión, que nosotros entendemos que es fundamental, y es que para hablar de superación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del actual modelo democrático, del actual modelo de democracia representativa, necesariamente tenemos que hablar de dos conceptos: 1, la universalidad, para que empecemos a entender la participación como un derecho político de ciudadanía y no como un derecho restringido a determinados colectivos, asociaciones, sindicatos o partidos; y 2, que exista el principio de vinculación. El principio de vinculación, que los juristas me criticarán, seguramente, porque es un tema muy discutido, no viene a ser otra cosa que el compromiso político de esta Corporación de que los resultados de los debates y de la toma de decisiones que se produzcan en los espacios ciudadanos que construyamos colectivamente vinculen al Ayuntamiento. Ése es un compromiso político que se puede tomar aquí o no. Entendemos que, si queremos avanzar hacia un modelo de democracia participativa, y yo creo que se puede y que de hecho ha habido expresiones por parte de todos los grupos políticos en esta línea, necesariamente tiene que pasar por esos dos principios que son los que garantizan el que, efectivamente, pueda darse un cambio en las relaciones de poder desiguales, asimétricas, que se producen en la actualidad.

A lo concreto, planteamos cuatro propuestas: 1, el compromiso de desarrollar para la anualidad de 2012 presupuestos participativos con carácter universal, vinculante, autorreglamentado y deliberativo; 2, que puedan celebrarse -y, evidentemente, habría que reglamentarlo- consultas populares sobre determinados temas sensibles y de importancia estratégica para la ciudad, y cómo no, que esta Corporación se comprometa a que el resultado de ese proceso de consulta popular va a vincular la toma de decisiones que se produzca en este Pleno; 3, que se desarrollen, se celebren asambleas públicas con carácter semestral donde los miembros del equipo de Gobierno y también los miembros de la oposición, de los dos Grupos de la oposición, rindan cuentas de cuál es el trabajo que se está desarrollando, cuál es el desarrollo de los compromisos adquiridos durante campañas electorales, ruedas de prensa, etcétera, etcétera, y donde la ciudadanía también pueda plantear sus preguntas y demandas en ese marco de asambleas de barrio, de asambleas de ciudad; y 4, un elemento, una propuesta que se planteó el otro..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con mucha brevedad."

Sra. Morillas González: "Se planteó el otro día en la Comisión de Derechos Sociales, y es algo que yo creo que es bastante asumible: que nos comprometemos a que haya transparencia, a que haya información, a garantizar que esa información llegue al mayor número de ciudadanos y de ciudadanas; que esa información, evidentemente, esté en un lenguaje asequible para el común de los mortales, y que las comisiones de debate se celebren en horarios que permitan que el conjunto de la ciudadanía decida si quiere participar o no, pero que permitan que ese principio que hay establecido de que las comisiones son abiertas pueda ejercerse; porque si las celebramos a las once de la mañana, la gente que tiene la mala costumbre de trabajar no puede participar en el debate. Esos son los cuatro puntos. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra."

D^a. María Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Alcalde. Sra. Morillas, esta moción, como muy bien ha dicho, formó parte de la pasada Comisión de Derechos Sociales -hay que aprender-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

, donde se debatió y tuvo la aportación constructiva del Grupo Municipal Socialista, que en parte se recoge en la nueva redacción que se trae a este Pleno. Personalmente, me sorprendió ver esta moción en el Pleno, porque creí que íbamos a seguir debatiéndola en el sentido que hablamos en el seno de la Comisión, entre otras cosas, por reforzar ese tipo de órganos complementarios al Pleno.

Por tanto, yo le quiero hacer algunas puntualizaciones en nombre del Grupo Municipal Socialista, que coinciden con las que ya se hicieron en la Comisión, y es que la participación activa en los asuntos públicos como derecho y como deber de la ciudadanía forma parte esencial de los principios socialistas que compartimos, y así lo hemos defendido a lo largo de la historia de la ciudad y del país. Los socialistas estamos convencidos de que participar en la vida política local mediante la elección libre y democrática de los representantes locales es una condición necesaria, pero no es suficiente para una democracia plena, ya que ésta debe ser, además, un sistema que facilite y propicie la participación activa de la ciudadanía. Así lo hemos recogido en nuestro programa electoral, donde se señala como uno de los cuatro grandes campos de acción política, y además como un eje de propuestas. Sabemos que, además, las reflexiones serán mejores, más profundas y además, porque creemos que hay que aspirar a una corresponsabilidad en la gobernanza de la ciudad.

Independientemente de esto, hay una Constitución. La Constitución Española recoge que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Lo recoge el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que todavía abunda más, y lo recoge un documento del que este mismo Ayuntamiento -es decir, la Corporación plena y en Pleno, con la colaboración y consenso de todas sus fuerzas políticas- se dotó hace ya cinco años, un Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, y del que, desgraciadamente, aún quedan muchos aspectos que no se han puesto en marcha, a pesar del tiempo transcurrido. Recoge en su título Primero, capítulo Cuarto, el derecho a la consulta popular. Por último, si me permite, quiero hacer una última referencia a la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad, que también habla del derecho a la participación política, señalando que puede ser de forma directa, mediante referéndum municipal, a través de reuniones públicas o de la acción popular.

Por todo esto, y para garantizar la operatividad de la moción que se presenta, solicitamos la incorporación en el punto 3, al menos de la versión que yo tengo, el que se inicia como "Establecer los mecanismos necesarios para facilitar la participación", ésa es la versión última que yo tenía, una *addenda* final: que se incorpore la frase "siempre que se respete la normativa en vigor, tanto local como regional y estatal". Creemos que eso garantizaría la operatividad de ese deseo de todos de fortalecer y encauzar la participación activa."

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Montiel. Por el equipo de Gobierno, el Sr. Pomares tiene la palabra."

D. Francisco Pomares Fuentes, Delegado de Derechos Sociales: "Gracias, Sr. Presidente. Sra. Morillas, reconozco, como la Sra. Montiel, que me despistó cuando recibí la moción, que estaba despistado. Ahora menos. Lo digo porque, como bien ha explicado ella, creo que en la Comisión, igual que en la otra moción que aprobamos esta mañana, con la de Gaza, hubo consenso y propusimos entre los dos Grupos municipales, tanto el Partido Socialista como el Partido Popular,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

enmiendas para que saliera adelante, en su moción, en esta moción -lo digo para que el resto de compañeros lo sepa-. Propusimos, como ella ha explicado muy bien, enmiendas a dos de los puntos que Ud. traía, y Ud. se cerró en banda. Entonces, ahora nos viene otra vez con la misma moción, porque además le dijimos: "bueno, trabájala tranquilamente para la próxima Comisión, porque estamos en ese espíritu de consenso, de diálogo, de debate y creemos que es un tema importante, efectivamente, porque la calle está demandando algún tipo, y yo fui el primero que dije que es verdad que hay cosas que mejorar en la participación en toda la estructura del Ayuntamiento de Málaga". Vamos a reconocerlo, hay cosas que mejorar.

Pero claro, no sólo vuelve a traernos las dos, sino otra vez con otras dos más. Entonces, yo me planteé: "¿Toni busca el consenso o realmente busca la notoriedad pública ante el movimiento 15-M?" Con lo que ha explicado ahora mismo, ya me ha contestado.

Para empezar, las comisiones en las cuales nosotros trabajamos, las comisiones de Pleno, no son órganos de participación. No lo son. No tienen competencia resolutoria, pero son comisiones informativas delegadas desde el Pleno, pero no son órganos de participación. Claro que al final la gente tiene y se le da la opinión, pero no son órganos de participación. Los órganos de participación son, si se ha leído Ud. el Reglamento Orgánico aprobado también por su Grupo, con el voto favorable en 2002, estamos hablando de todo lo que son los Consejos Territoriales, los Consejos de Distrito, las Comisiones de Trabajo, que sí son órganos de participación. A partir de que se aprobó en el Reglamento, en estos cuatro años, se han creado más de cien órganos de participación, sesenta entre Consejos Territoriales y Comisiones de Trabajo. Entonces, ahí yo creo que hay más de cien órganos, y se va Ud. nada más que a plantear justo la Comisión Informativa, que no es un órgano de participación y que ya aprobamos, además, en el primer Pleno, cuál iba a ser el horario y cuál iba a ser el día. En ese momento tenía Ud. que haber dicho: "no estoy de acuerdo con que se organicen por la mañana", y nosotros a lo mejor habríamos dicho: "bueno, no hay problema por la tarde". Entonces, siempre un poco por detrás.

En cuanto al punto 2, el tema de los presupuestos participativos, le digo lo mismo que le dijimos. Hay un grupo de trabajo. Hay que respetar un grupo de trabajo, donde hubo un técnico suyo, un técnico del Partido Socialista, un técnico del Partido Popular, junto con los técnicos del Área de Participación que han estado trabajando más de un año, realmente, en un borrador que ahora hay que aprobar y que tendremos la oportunidad de aprobar sobre los presupuestos participativos. Por supuesto, presupuestos participativos en base y apoyados en la FEMP, donde un grupo de trabajo de 25 ayuntamientos y Diputaciones se pusieron a trabajar en estos cuatro años sobre lo que tienen que ser los presupuestos participativos, y se elaboró una guía de presupuestos participativos en la que la Vicepresidencia la tenía Málaga, en la que trabajamos, porque nosotros elaboramos guías e instrumentos para todos los ayuntamientos, y no simples declaraciones, Sra. Morillas. No declaraciones, instrumentos. Está elaborada la guía de lo que deben ser los presupuestos participativos por 25 ayuntamientos de todos los signos políticos.

Vamos al derecho a la consulta popular. Lo mismo que le he dicho: pero si ya está regulado. Artículo 12, capítulo cuarto. ¿Es que no lo ha leído? ¿Y nos vamos a que pone Ud. en entredicho la garantía de la rendición de cuentas de este Ayuntamiento? ¿Es que no es suficiente este Pleno? ¿Es que no son suficientes los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejos Sectoriales? ¿Es que no son suficientes los distritos, la Comisión de Cuentas, el Pleno, el debate del estado de la ciudad? ¿Es que no son suficientes? Hay órganos suficientes. Me puede decir que hay que mejorar, pero decir que no tenemos herramientas, de alguna manera, para rendir cuentas a la ciudadanía... creo que hay herramientas.

Vámonos a la participación. Ahora que está muy de moda irse a Estrasburgo a participar, ya en el 2005, muchas entidades sociales se fueron a Estrasburgo a pedirle al Consejo Social Europeo y demostrar -una de las paradojas de la participación- que las instituciones que tienen que fomentar la participación eran las menos participativas. Le estoy hablando de 2005. A partir de ahí, el Consejo de Europa se plantea el plan B, y establece todo un plan de la ciudadanía..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir el Sr. Pomares."

Sr. Pomares Fuentes: "Voy terminando, Sr. Alcalde. Donde se habla de lo que son las tres D: la democracia, el diálogo y el debate. De ahí se lleva a los estados miembros y de ahí se lleva a los ayuntamientos, y de ahí también es fruto eso. ¿Que no es perfecto? Bueno, pero ahí está."

El Ayuntamiento de Málaga, en todo este tiempo, en estos cuatro años, creo que ha demostrado, no porque nosotros lo digamos sino porque nos lo han reconocido el resto de ciudades, tanto en la FEMP como en el resto de sitios, que es justamente uno de los ayuntamientos que puede de alguna manera trabajar en el modelo y enseñar lo que es el modelo participativo. En Vitoria, que estuvimos justamente también enseñándoles el modelo, ellos nos hablaban de lo verde y nosotros de la participación. En la Universidad de París, en la que estuvimos en 2010 para enseñar a los estudiantes universitarios lo que era un modelo participativo de Ayuntamiento, y en Estrasburgo, hace poco, en febrero justamente, invitados por el Consejo de Europa, para ver lo que era un buen Gobierno y un buen modelo de participación ciudadana. Entonces... Por último, y si es poco, hasta de las ciudades CAI, Ciudades Amigas por la Infancia, somos la ciudad referente en modelo de participación, porque, al igual que pide el 15-M que los chavales de 16 años voten, nosotros, ya desde hace muchos años, invertimos en lo mejor que tenemos, que es nuestros niños, y que aprendan en la participación infantil. Por eso este Ayuntamiento se puede sentir orgulloso, todos sus concejales, de tener una infancia que es un modelo de participación en toda España. Entonces, no me diga que todos los instrumentos no valen, que la ciudadanía dice... Vamos a respetar el trabajo de muchos años de muchos compañeros que han trabajado para llegar hasta donde estamos. ¿Que hay que seguir trabajando? Desde luego, Sra. Morillas, y ahí me va a tener, a mí y seguramente al Partido Socialista, pero respetando el trabajo. Deja que el pasado te diga quién eres, no quién has de ser; pero mira un poco al pasado, y respeta un poco el trabajo hasta ahora de estos últimos ocho años de muchísima gente para estar donde estamos ahora mismo, en este punto, en la participación ciudadana. Muchas gracias, Sr. Presidente."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Pomares. Sra. Morillas, segundo turno."

Sra. Morillas González: "Me sorprende, porque el Sr. Pomares se ha puesto la venda antes de que le den la pedrada, como se dice en algunos pueblos. Creo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que en la moción no pone que este Ayuntamiento no haya lanzado algunas iniciativas de participación ciudadana, y claro que las ha lanzado. Ahora bien, estamos hablando de distintos modelos de participación, y es un debate lo suficientemente trascendente como para que, aparte de que se tenga en una Comisión, donde lo tuvimos y donde tuvimos un debate que ahora aquí no se ha planteado, y había un debate de fondo... No es un debate sobre si tenemos cien órganos de participación o si tenemos doscientos. Que haya más o menos órganos de participación no es un indicador de si hay más calidad democrática o menos. Eso lo sabrá usted, que ha relatado todos los principios del Consejo de Europa y demás. Lo cuantitativo no define cuál es la calidad del modelo democrático ni del modelo de participación. En este debate estamos hablando del modelo de gestión de lo público, y es si queremos superar y trascender el debate clásico de Estado-mercado y poner algunos parches, de decir: "bueno, ahora mismo que la política está en crisis, vamos a dotarnos de algunos espacios de participación para legitimar lo que ya existe"; o si abordamos la participación y la democracia participativa como un modelo que tiene que tener impacto en la maquinaria administrativa, que tiene que tener impacto en la forma de ejercer el poder y que tiene que tener impacto en la cultura política ciudadana. Por eso es de enorme trascendencia.

Yo no voy a entrar en las valoraciones ni en los enjuiciamientos de cuál es mi intención por traerlo aquí. Lo traemos aquí porque creemos que es una prioridad política y que tiene que ser abordado aquí, en el seno de este Pleno. Hay dos elementos que voy a situar, muy brevemente: con el tema de presupuestos participativos, Ud. no me entendió en la Comisión, y aquí me ha manifestado que vuelve a no enterarse. No es lo mismo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, pero no olvide que el segundo turno son dos minutos. Ud. ha empezado el segundo turno como si fuera el primero. Procure ser breve."

Sra. Morillas González: "Presupuestos participativos. No es lo mismo rellenar una fichita y echarla en un buzón u opinar en un opinómetro que construir colectivamente, en asambleas de barrio, en asambleas de ciudad, donde se pueda construir ciudadanía. No es lo mismo. No es lo mismo que exista una participación universal y que el Ayuntamiento ejecuta aquello a lo que se compromete, que lo que se ha hecho en el Ayuntamiento de Málaga. No es lo mismo hacer el presupuesto participativo con carácter anual que comprometerse a hacerlo bianual, y luego pasen los dos años y no se haga porque se sigue debatiendo un reglamento que no se ha trabajado con la ciudadanía."

Cierro, porque ya he agotado el tiempo. Hay un tema que es importante. Si vamos a hablar de participación ciudadana, la ciudadanía, en general... porque Ud. sabrá que apenas un diez por ciento de la ciudadanía, lamentablemente, participa de organizaciones sociales, asociaciones y demás. El noventa por ciento restante, lamentablemente, no está organizado. Por tanto, si vamos a hablar de participación ciudadana, si vamos a construir normas y reglamentos, habrá que contar con ese noventa por ciento, y habrá que arbitrar los mecanismos para que ese noventa por ciento participe en cuáles son las normas y los mecanismos para influir y para decidir en el seno de la ciudad y en el seno de este Ayuntamiento. Eso es lo que no se ha hecho y es en lo que habría que seguir trabajando. Yo espero que, aunque en algunos elementos no estemos de acuerdo, podamos ir poniendo sobre la mesa algunas cosas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Termino. He dicho ya siete veces que termino, ¿no? Sí. Los grandes teóricos de la participación hablan de tres modelos: uno que es el ciudadanista, uno que es el burocrático y otro que es el populista. Yo a ratos no sé en cuál andan ustedes, si en el populista, en el burocrático o entre ambos, porque hablan todo el tiempo de la cantidad de órganos, de la participación, de los consejos territoriales, de los sectoriales, y cuando te pasas por allí ves la gente que hay, y lamentablemente..."

Sr. Alcalde Presidente: "Una mijilla es un poquito más de la mijilla... Sra. Montiel, segundo turno."

Sra. Montiel Torres: "No vamos a alargar el debate más de la cuenta. Nosotros mantenemos nuestra postura, independientemente de las matizaciones que haya que hacer. Queremos que se incorpore en ese punto la garantía de la eficacia de las políticas de participación, porque se inserten en los marcos que hay, en todas las instancias legales, sean recogidas en el sentido en que lo cité antes: siempre que se respete la normativa en vigor, tanto local como regional y estatal."

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Gracias, Sra. Montiel. Sr. Pomares, segundo turno."

Sr. Pomares Fuentes: "Muy rápido, Sr. Alcalde. Gracias. Sra. Morillas, nuestro modelo es la democracia y son los órganos simplemente que nosotros aprobamos entre todos, entre los tres Grupos. Si un modelo no nos vale, de acuerdo, cojamos otro; pero respetemos el modelo hasta que nos demos otro. Respetemos lo aprobado por el Pleno hasta que nos dotemos de una nueva herramienta. Estoy dispuesto a debatir y mejorar las herramientas, pero respetemos lo aprobado por los tres Grupos y elaborado por los técnicos de los tres Grupos municipales."

Sra. Morillas, yo no sé si hoy ha escuchado a su portavoz, el Sr. Pedro Moreno. Disculpe que le mencione, además para bien. Hoy ha dicho como 35 veces la palabra coherencia. Coherencia, coherencia, coherencia... "Este Grupo municipal, coherencia, coherencia". Reflexione sobre la coherencia. ¿Cómo nos pide a nosotros lo de los presupuestos participativos, a este Ayuntamiento, mejor o peor pero se han hecho, después de que Ud. estaba en la Oficina de Diputación de Presupuestos Participativos, y durante cuatro años me va a decir Ud. qué presupuestos participativos ha hecho Diputación? Aparte de ayudar a los pueblos pequeños con los técnicos, de acuerdo, ¿pero qué presupuesto participativo ha hecho la Diputación? Lo que Ud. no ha sido capaz de hacer ni de convencer a la Diputación, ¿nos lo plantea ahora a todos los concejales de aquí? ¿Es que los presupuestos de Diputación han sido autorreglamentados, deliberativos, vinculantes, universales y con un proceso de rendición de cuentas? Bueno, universales sí, porque cerca de seiscientas personas tenían derecho a firmar y a dar cuentas; pero bueno... Es decir, ¿Ud. plantea un modelo como el de Antequera que Ud. no ha sabido aplicar cuando Ud. ha gobernado, y ahora en la oposición viene a decirnos cómo hemos de poner en marcha los presupuestos participativos? Coherencia, como dice su portavoz, coherencia."

Le doy un consejo, de ejemplo, por su propio partido político: si Ud. quiere un nuevo modelo, practíquelo dentro del partido político. Que Izquierda Unida salga cada seis meses a la calle, justamente a plantear lo que hace." (se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con moderación."

Sr. Pomares Fuentes: "Que los presupuestos del partido los pongan a debate y que, para la Comisión Informativa, todas las mociones que lleven Uds. sean antes debatidas con ese noventa por ciento de la población; y entonces, en ese sentido, estaremos a su lado. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Pomares. Terminado el debate, pasamos a votar este punto. Comienza la votación."

Sra. Morillas González: "La aportación que hacía el Partido Socialista la hemos aceptado."

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, muy bien. Muchas gracias. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada.

PUNTO N° 58.- MOCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE Y EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL CORREDOR FERROVIARIO DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL Y ORIENTAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco de la Torre Prados y D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 29 de julio de 2011, la cual tras la corrección de una errata en el acuerdo segundo, queda redactada como sigue:

“Como saben en 2004 la Asociación sin ánimo de lucro FERRMED quedó oficialmente constituida y registrada en Bruselas y con ámbito de actuación europeo. Se trata de una asociación de carácter multisectorial, creada a iniciativa del mundo empresarial, para contribuir a la mejora de la competitividad europea mediante la impulsión del Gran Eje Ferroviario de mercancías Escandinavia-Rin-Ródano-Mediterráneo Occidental, entre otros objetivos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pues bien, la Asociación FERRMED nos ha alertado que la DG MOVE, debido a una posible falta de compromiso del gobierno Español en la realización de las inversiones necesarias, no prevé Incluir en la Red Central Trans-Europea (Core Network) el Corredor Ferroviario Mediterráneo Español en toda su extensión, es decir, desde la frontera francesa hasta Algeciras siguiendo toda la franja costera.

Nos extraña esta situación, dado que el Ministro de Fomento, cuando presentó en Barcelona el 16 de marzo de este año el Estudio del citado corredor, se comprometió públicamente a tener concluido su desarrollo en todo su recorrido para el año 2020.

También nos consta que se comprometió a instar a la Comisión Europea la inclusión del Corredor Mediterráneo por completo desde la frontera francesa hasta Algeciras.

No se comprende, pues, que una zona que abarca las provincias de Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona y Girona, y que representa respecto al conjunto de España:

- El 40% de la población y del Producto Interior Bruto*
- Cerca del 50% de la producción agrícola en valor*
- Cerca del 55% de la producción industrial*
- El 60% de las exportaciones*
- Cerca del 60% del tráfico terrestre de mercancías*
- El 65% del tráfico marítimo*
- Cerca del 70% del turismo*

no se incluya al completo en la Red Central Trans-Europea (Core Network).

Por lo que FERRMED informa, la parte Sur del Corredor desde la Región de Murcia hasta Algeciras se excluiría de la misma. De ser así ello significaría una pérdida de oportunidades importantísima para un área que es nexo de unión con África del Norte y zona de paso del tráfico marítimo intercontinental más elevado del mundo.

Así mismo, representarla un agravio comparativo con Italia donde el corredor prioritario numero 1 interrelaciona todos los puertos meridionales hasta llegar a Palermo en la propia isla de Sicilia.

Por otra parte, según nos indica FERRMED, en la Península Ibérica, si que se incluye en la red Central Traes-Europea el Corredor Central-Atlántico con sus distintas ramificaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por supuesto, no nos oponemos a que así sea pero, tal como ya hemos comentado, el Corredor Mediterráneo, en toda su extensión, es el más importante y el único que permitiría que la Península Ibérica se pudiera convertir en una plataforma logística intercontinental de primer orden, al acortar - utilizando sus puertos - el tránsito de las mercancías asiáticas en 3 ó 4 días hasta llegar a su destino en el corazón de Europa. Sin lugar a dudas se trata de un Corredor estratégico para la Unión Europea al unir a través de los valles del Rin y del Ródano, Escandinavia y el Centro de Europa con el Norte de África por el camino mas corto, con ahorros de cerca de 500 km. respecto a cualquier otra opción.

Por otro lado, cuando el Sr. Blanco, Ministro de Fomento, presentó el pasado 16 de Marzo de 2011, en Barcelona, el Estudio Técnico del Corredor Ferroviario Mediterráneo, en lo que se refiere a su trazado en Andalucía, preveía lo siguiente:

- En el año horizonte 2020, la continuidad del Corredor Mediterráneo se dispondrá a través del Eje Transversal de Andalucía. Este Eje definido en el P.I.S.T.A., conecta Almería - Granada - Sevilla - Huelva por el interior. Las conexiones de Málaga y Algeciras con el Corredor Mediterráneo sería a través del Eje Transversal. Es decir, que el Eje Transversal Sevilla - Granada - Almería, ha sido "convertido" en el Corredor Mediterráneo.*
- Luego dice que en la primera mitad de este año (¿?) se va a licitar el Estudio de la actuación del corredor de la Costa entre Algeciras, Málaga, Motril y Almería.*
- Pero, después, cuando define la "Imagen Final" (¿2020?) siguen marcando el tramo Algeciras - Málaga - Almería como "corredor en estudio".*
- O sea, que por mucho tiempo que pase siempre va a estar en estudio.*

De ejecutarse, se establecerá un itinerario continuo entre Almería y la frontera francesa para la circulación preferible de trenes de mercancías de ancho internacional. Y también, en 2020 dispondrán de conexión operativa con el Corredor Mediterráneo, Algeciras, Málaga Granada a través del Eje ferroviario transversal Andaluz.

Por otra parte sabemos que Ferrmed ha enviado un comunicado en el que solicita al ministro de Fomento que remita al Comisario de Transportes, y al Director de las Redes Transeuropeas un compromiso escrito de que se van a realizar las inversiones requeridas en la parte sur del Corredor antes de 2030, e inste a la Comisión Europea a incluir todo el Corredor Mediterráneo hasta Algeciras (por la costa) en la Red Central Transeuropea.

Por otra parte este proyecto estratégico para nuestra comunidad, es también defendido y desarrollado por la Junta de Andalucía. De hecho ya en su discurso de investidura el Presidente Griñán afirmaba:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Para lograr una movilidad más sostenible, seguiremos invirtiendo en nuevos modos de transporte y en nuevas infraestructuras, especialmente en las grandes áreas urbanas y metropolitanas, con el objetivo de que en 2013 el 80% de población de esas áreas esté a menos de 500 metros de una estación de metro o cercanías, o a menos de 300 de una parada de autobús o tranvía. En concreto, en esta legislatura: **Se irá poniendo progresivamente en obras el corredor ferroviario de la Costa del Sol.....** “.*

Además el 3 de junio de 2009 en la Comisión de Obras Públicas y Transportes, la Consejera Aguilar hablaba de los compromisos con el Ministerio de Fomento y destacaba:

*“En el corredor ferroviario, en la Costa del Sol, estamos hablando de altas prestaciones, no hablamos de un corredor de cercanía en el sentido más estricto del término. Hablamos de un corredor de altas prestaciones. **Y ha habido también un compromiso de agilizar la ejecución de la línea Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid y la conexión Almería-Murcia para que Almería sea la puerta del sur hacia el Levante**, con buenas comunicaciones, tanto ferroviarias como viarias, y que eso nos permita tener una fortaleza, a Andalucía, en ese eje estratégico del Mediterráneo.”*

Debe pues la Junta de Andalucía actuar con contundencia para solicitar el cumplimiento de los compromisos del Ministerio de Fomento y por ende del Gobierno de España, con el corredor ferroviario y así se lo debemos exigir.

Por todo lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. *Instar a al Ministerio de Fomento a que remita al Comisario de Transportes, y al Director de las Redes Transeuropeas de Unión Europea, un compromiso escrito de que se van a realizar todas las inversiones previstas en el Estudio sobre el Corredor Mediterráneo, inclusive el tramo por la costa entre Almería y Algeciras, en el plazo de 10 años como se comprometió y en cualquier caso antes de 2030, e inste a la Comisión Europea a incluir todo el Corredor Mediterráneo hasta Algeciras (por la costa) en la Red Central Transeuropea.*

SEGUNDO. *Instar a la Junta de Andalucía a que en defensa del interés general solicite al Ministerio de Fomento el cumplimiento de sus compromisos con el Corredor Ferroviario de la Costa del Sol (Occidental y Oriental) y que para ello remita al Comisario de Transportes, y al Director de las Redes Transeuropeas de Unión Europea, un compromiso escrito de que se van a realizar todas las inversiones previstas en el Estudio sobre el Corredor Mediterráneo, inclusive el tramo por la costa entre Almería y Algeciras, en el plazo de 10 años como se comprometió y en cualquier caso antes de 2030, e inste a la Comisión Europea a incluir todo el Corredor Mediterráneo hasta Algeciras (por la costa) en la Red Central Transeuropea.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, tiene la palabra."

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Sr. Alcalde, yo entraría a debatir, pero yo creo que ya se ha hablado de esta moción. Se ha hablado, ¿no?"

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, hemos hablado colateralmente, pero la moción no se ha visto. Creo que no se ha sometido a votación."

Sr. Maldonado Carrillo: "Ah, bien."

Sr. Alcalde Presidente: "No. Vamos a ver, puede hacerse un debate más corto si se quiere, pero creo que..."

Sr. Maldonado Carrillo: "No, perdón. Es que yo creí que se había unido a otra. Por eso lo decía."

Sr. Alcalde Presidente: "No, no. Tiene su propia identidad. El ferrocarril del Mediterráneo tiene su propia identidad. Es cierto que lo que esta mañana hablamos de Antequera-Sevilla es una de las alternativas que no es el corredor del Mediterráneo." (Intervenciones fuera de micrófono.) "No, en absoluto. Bien. Sr. Maldonado, tiene la palabra para comenzar."

Sr. Maldonado Carrillo: "Sr. Presidente, hemos negociado los acuerdos y estamos todos..."

Sr. Alcalde Presidente: "Ah, eso es otra cosa."

Sr. Maldonado Carrillo: "Sí, sí."

Sr. Alcalde Presidente: "Pero habrá que votarlos."

Sr. Maldonado Carrillo: "¿Y Ud. qué va a votar?" (Risas.)

Sr. Alcalde Presidente: "No, si está negociado con todos los Grupos, Sr. Maldonado..."

Sr. Maldonado Carrillo: "Nada, bien."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante, Sr. Maldonado."

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Pues nada, haremos uso de la palabra. Presentamos esta moción porque la asociación FERRMED, que es una organización no gubernamental, que interviene entre los diferentes gobiernos y naciones para trabajar, en concreto, en nuestro caso, en favor del corredor ferroviario que va desde el centro de Europa hasta Algeciras, nos alarma, nos advierte que el Gobierno de España, el Gobierno español, no se ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

planteado el compromiso de la realización de inversiones necesarias para desarrollar este corredor ferroviario. Ésta es una situación que nos ha extrañado, dado que el Ministro de Fomento, cuando el 16 de marzo de este mismo año en Barcelona habló en relación a este tema del corredor ferroviario, se comprometió públicamente a tener concluido su desarrollo en todo el recorrido para el año 2020. Esto entra en contradicción con lo que Ferrmed advierte y nos llama la atención y nos alarma, y por eso presentamos la moción. No comprendemos que una zona que abarca desde la provincia de Cádiz, como todos sabemos, hasta Gerona, es decir, todo el litoral mediterráneo español, y que representa en el conjunto de España el 40 por ciento de la población y del producto interior bruto, cerca del cincuenta por ciento de la producción agrícola en valor, también cerca del 55 por ciento de la producción industrial, el 60 por ciento de las exportaciones, cerca del 60 por ciento del tráfico terrestre de mercancías, también el 65 por ciento del tráfico marítimo y cerca del 70 por ciento del turismo, no se incluya al completo en la red central transeuropea. Nos parece extraño y entonces, naturalmente, ante esa alarma, presentamos esta moción.

El Sr. Blanco presentó en Barcelona, en marzo de este año, como decía, el estudio técnico del corredor ferroviario mediterráneo. Efectivamente, en su trazado por Andalucía deja claro que el corredor Mediterráneo llega hasta Murcia y ya, una vez desde Almería, se introduce en Andalucía. Lo plantea que se haga a través del eje transversal, sin hacer el recorrido por la costa del Mediterráneo, con lo que, efectivamente, el corredor mediterráneo termina en Almería y de ahí nos introducimos en Andalucía por el eje transversal, y habla de que está en estudio ese corredor ferroviario mediterráneo que lleva en estudio desde siempre. No vemos el final, no podemos vislumbrar que en un momento determinado el estudio finalice, el proyecto se realice y el proyecto se ejecute.

Por eso, desde este Grupo, planteamos una moción con dos acuerdos: en primer lugar, instar al Ministerio de Fomento a que remita al Comisario de Transportes y al Director de las Redes Transeuropeas de la Unión Europea un compromiso escrito de que van a realizar todas las inversiones previstas en el estudio sobre el corredor mediterráneo, inclusive el tramo por la costa entre Almería y Algeciras, en el plazo de diez años, como se comprometió y, en cualquier caso, antes de 2030, que es un plazo suficiente, y también a que inste a la Comisión Europea a incluir el corredor mediterráneo hasta Algeciras por la costa en la red central transeuropea. En segundo lugar, instar a la Junta de Andalucía a que, en defensa del interés general, solicite del Ministerio de Fomento el cumplimiento de su compromiso, etcétera. Estos son los dos acuerdos que *a priori* parece que los Grupos de la oposición apoyarían, al menos el Partido Socialista. Yo desconozco qué pensará hacer el Grupo de Izquierda Unida. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. ¿Izquierda Unida va a intervenir sobre este tema? El Sr. Moreno Brenes tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Yo sí. El que no quería intervenir era el PP, que ha presentado la moción."

Sr. Alcalde Presidente: "No. Es que había habido unas conversaciones que habían entendido que era..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "La verdad es que mucha convicción no se le veía, con ganas de intervenir, pero se ha animado el Sr. Maldonado ya, en la medida en que ha empezado, pero al principio no... Es que no tiene... No es lo mismo de esta mañana. No sé lo que entenderá él. Si no, no hubiesen presentado Uds. dos mociones distintas. No es lo mismo. En la moción de esta mañana el problema era la línea Antequera-Sevilla y, en fin, lo que Uds. proponían de eliminar las inversiones y dedicarlas al metro y al cercanías, aunque al final hemos consensuado otro texto, y lo de ahora es, evidentemente, todo el corredor.

Mire usted, ya le adelanto, estamos de acuerdo. Claro que estamos de acuerdo. Yo creo que no hay que perder una oportunidad así. Ud. lo podía presumir, pero como no arrancaba usted, estaba ahí que parecía que no había firmado la moción... Yo le voy a hacer una enmienda de adición, si a Uds. les parece bien. El corredor ferroviario no tiene sentido si no logramos, en definitiva, la prolongación del cercanías, aprovechando precisamente el túnel que se abrirá, o el llamado doble túnel, a raíz de las obras del metro. Es lo que va a permitir realmente que la ciudad de Málaga pueda, en definitiva, integrarse dentro del corredor. Hemos aprobado ya varias mociones. Nosotros hemos presentado dos mociones respecto a esto y se han aprobado por unanimidad, y yo les plantearía añadir un punto tercero, porque además sería un elemento estructural fundamental para ese corredor, y era reiterar las mociones aprobadas en este Ayuntamiento relativas a la prolongación del cercanías, aprovechando las obras del metro, para que acceda o que pueda llegar también a la Plaza de la Marina. Sería, como digo, un elemento básico; ha sido aprobado en este Ayuntamiento en varias ocasiones, y creo que complementa lo que Uds. plantean. Eso sería, respetando los dos puntos, un añadido a esta moción. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Yo tengo que decir que me lo estoy pasando tan bien que no sé si marcharme, por las reiteraciones y por algunos comentarios que me parecen fuera de sitio. Por ejemplo, confío mucho más en el Gobierno español, sea del signo que sea, que en la asociación sin ánimo de lucro FERRMED. No la conozco. Quiero decir que me cae mejor el Gobierno español, y tiendo a pensar que no tiene posibles faltas de compromiso; pero a pesar de todo, anuncio que, sea cual sea su signo, pensaré siempre que tiene más peso su palabra que la de la asociación Ferrmed.

También anticipo que digo esto con toda tranquilidad, porque el Grupo Socialista va a votar a favor; pero, en fin, yo no reiteraría, como ha propuesto el portavoz de Izquierda Unida, otra comisión sobre un tema tan local de la Marina, que le diga al Gobierno español y a la asociación Ferrmed por dónde deben pasar los trenes exactamente, porque además ese acuerdo ya se adoptó. Yo no he hablado con el asesor de la Alcaldía, don Francisco Ruiz, y me parece que estaría fuera de lugar de esta moción, y con todo el respeto digo que estamos a favor pero preferimos que en las mociones no se descargue demasiada adrenalina, que queden un poco más relajadas. En ese sentido, prefiero anticipar el sí sin más comentarios ni adiciones."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, enseguida le doy la palabra, pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

veo que hay una errata, un olvido en el punto 2, en la redacción que hemos hecho. En la segunda línea, "sus compromisos con el ferroviario" es "con el corredor ferroviario" de la Costa del Sol, obviamente. Falta la palabra corredor, y quizás el título de la moción debe haber sido corredor ferroviario del Mediterráneo. Quizá por eso ha habido ese error posible de entender que se había dado. Ya aprovecho que estoy en el uso y no abuso de la palabra para decir que, efectivamente, la propuesta del Sr. Moreno Brenes no enlaza aquí, Sr. Moreno Brenes, porque este corredor no es el cercanías. El cercanías es un concepto metropolitano de un ámbito más reducido. El corredor es un ámbito europeo y, por tanto, es un ferrocarril de largo recorrido, de velocidad media o como queramos, para mercancías y para pasajeros. Es complejo de situar, es otra cosa, y eso es lo que hay que abordar de una vez, que nunca se aborda. Efectivamente, el Ministerio no ha dicho por dónde va a ir el ferrocarril Algeciras-Málaga-Motril-Almería, pero se ha hablado de él, y eso sí formaría parte del corredor mediterráneo, pero es otro concepto distinto. Yo creo que lo mezclaríamos y nos llevaría a confusión. Sr. Maldonado, tiene la palabra."

Sr. Maldonado Carrillo: "Para terminar muy rápido, Sr. Presidente, solamente quiero decirle al Sr. Moreno Brenes que mi situación inicial ha sido de despiste, no de otra cuestión. Ya con la edad que tengo y el recorrido que llevo a mis espaldas soy capaz de responder en el bigote de una gamba, como vulgarmente se dice.

Al Sr. Hernández Pezzi le quiero aclarar que comparto con él que también, siempre, me inclinaré por la opinión del Gobierno de nuestro país, sólo que también, como usted, escucho otras voces que puedan abrir alguna ventana o encender alguna luz. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Simplemente quiero decir que algunas veces en este Pleno se pasa mejor, otras veces peor, pero hay que estar aquí. Entonces, me parecen muy bien las afirmaciones de cada cual, pero creo que estamos para cumplir nuestra obligación, y eso es lo que vamos a hacer.

Sr. Alcalde, le recuerdo que fue su Grupo, el Sr. Casero, en una moción igual a ésta, quien insistió, y creo que con razón, en que para que Málaga pueda participar de ese corredor, es imprescindible esa prolongación. No se está pidiendo al Gobierno, yo no he dicho que se le pida al Gobierno español; digo que, aprovechando la moción, se incluya un punto tercero, que no tiene que dirigirse al Gobierno español, porque las mociones se mandan, en definitiva, a quien se insta, recordando, y Uds. mismos lo han recordado esta mañana, que aquel compromiso de prolongar el cercanías no se está cumpliendo. Y le voy a decir una cosa: como se haga la obra del metro y se abra un túnel, dígame Ud. cuándo se va a abrir otra vez la Alameda para hacer doble túnel. ¿Que a Ud. le parece que es suficiente? Allá ustedes, pero entonces habrá que plantear que todos los colectivos que han insistido en esta materia, el Partido Popular considera que no tiene nada que ver. Sí tiene que ver. Yo no estoy diciendo que se dirija a la misma instancia, pero tiene mucho que ver. No es ninguna frivolidad hablar del doble túnel. Como se abra un túnel con el metro, insisto, pasarán años o no se hará nunca el doble túnel y, por tanto, será muy difícil hablar de un corredor porque, evidentemente, no habrá punto de conexión. Creo que tiene que ver. Se puede dirigir a instancias distintas, y este tercer punto se dirigiría a quien se le ha reiterado por este Ayuntamiento, insisto,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también por parte de ustedes, que es precisamente a la Junta de Andalucía. gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno."

Sr. Hernández Pezzi: "Solamente quiero reiterar que creo que el tercer punto al que alude Izquierda Unida desvirtuaría completamente la moción y que estamos a favor de la moción tal como está, con alguna reticencia."

Sr. Alcalde Presidente: "Por nuestra parte, no parezca descortesía, quiero aclarar al Sr. Moreno Brenes que lo del segundo túnel siempre lo hemos defendido. Ud. no puede tener, no tiene idea de la cantidad de gestiones que yo personalmente he hecho en este tema, por escrito, verbalmente, durante años para conseguir que cambiara una postura de silencio y de frialdad y de falta de diálogo entre la Junta y Madrid, del Gobierno, y al final se concretara, al menos a la Plaza de la Marina; y recordará que, cuando se habló de la Plaza de la Marina, ya estaba yo diciendo: ¿y por qué no hasta la plaza de toros? Claro, porque el cercanías tiene que pasar a la otra costa, a no ser que digamos que el cercanías de la otra costa es el metro prolongado, que es otro tema distinto. No mezcle Ud. cuestiones ahí. Pero no toca ahora hablar de este tema. Son cosas diferentes, es lo que quiero decir, y mezclaríamos y confundiríamos al ciudadano y a la instancia donde dirigimos la moción. Sr. Maldonado, si quiere añadir algo, con mucho gusto, como cierre de todo el debate."

Sr. Maldonado Carrillo: "Sí. Sólo como una curiosidad, de verdad que sin ninguna otra intención, pero también desde el Grupo Socialista se escucha a Ferrmed. Hay una moción presentada en 2006 por un compañero del Grupo Socialista en Diputación que apoyaba la misma inquietud en la misma información que Ferrmed daba. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Entonces, en los términos que hemos dicho, con la errata corregida del corredor ferroviario, pasamos a votar el texto de la moción. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 59.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ Y EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. MANUEL HURTADO QUERO, RESPECTIVAMENTE, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES PARA MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. María Gámez Gámez y D. Manuel Hurtado Quero, de fecha 22 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Málaga es una ciudad con una excesiva centralización cultural, ya que la mayor parte de la oferta cultural se concentra en el centro histórico. Un 54% de ciudadanos y ciudadanas están a más de 500 metros de un equipamiento cultural, cuando disponemos de edificios con grandes posibilidades como el Edificio Bobby Logan en el distrito Este, el edificio Astoria Victoria en el Centro, la Antigua Tabacalera en el distrito Oeste, la Antigua prisión provincial en Cruz de Humilladero y la Casa del insigne hispanista Peral Brenan en Churriana, por citar algunos ejemplos.

El Grupo socialista Municipal defiende que la cultura eduque, forme, regenere ciudad y ciudadanía y entienda el espacio público como lugar de cultura y encuentro, como espacio de comunicación donde la gente pueda volver a estimarse otra vez en esta época de la globalización y de cómo los equipamientos culturales son esenciales para la apropiación simbólica de este espacio público por parte de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que realice un Plan Estratégico de Infraestructuras Culturales para conseguir:

- *Revertir la centralización cultural con barrios activados y creativos, como focos de cultura para los vecinos y vecinas en sus barriadas.*
- *La creación de pasillos culturales extendidos por toda la trama urbana para facilitar el acceso a los espacios culturales.*
- *Centros cívicos en todos los barrios, entendidos como factorías creativas, para apoyar los creadores y artistas locales, anclar su presencia y exhibir sus producciones.*
- *Otras ciudades andaluzas como Córdoba, aspirante a la capitalidad cultural 2016, han creado estos ejes culturales con gran éxito. En este sentido un ejemplo de pasillo cultural en Málaga sería: Palmeral de las Sorpresas, Aula del Mar, Auditorio, Edificio de Tabacalera, y las chimeneas que conforman el Patrimonio Arqueológico Industrial. Esto podría ser un eje litoral o bien la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

terminación en el litoral de un corredor que partiese de diferentes itinerarios del interior de la ciudad.

- *Somos partidarios de las ciudades creativas y defendemos la industrial cultural y creativa como una estructura más y mejor organizadas y que no sea fruto de la improvisación ni de actuaciones espontáneas.*
- *Estrategias de ciudades creativas que impulsen a las empresas de la ciudad y atraigan a compañías de fuera, abarcando todo el sector creativo o concentrándose en una o varias áreas.*
- *Este Plan Estratégico de Infraestructuras Culturales se propondrá al Patronato de la Fundación Ciedes para su estudio y debate.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Sr. Hurtado, tiene la palabra."

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes. Gracias, Sr. Presidente, Concejales y Concejales, público asistente y aquellas personas que nos siguen por Internet. Un saludo cordial.

La Fundación CIEDES, en el II Plan Estratégico para la Ciudad de Málaga, recomendaba la creación de un plan director de cultura y arte público que ordenara y proyectara el uso del espacio público, empezando por el centro histórico y trasladándolo al resto de los barrios de la ciudad. En este sentido, el Grupo Municipal Socialista propone al equipo de Gobierno la confección de un plan de infraestructuras culturales para Málaga que organice un mapa geográfico de espacios públicos y equipamientos culturales, un mapa de infraestructuras de proximidad que permitan una amplia gama de ofertas y servicios de cercanía para la ciudadanía. Queremos dotar a nuestra ciudad de un documento estratégico que no excluya a otros, para que la cultura sea generadora de ciudad, además de motor económico de Málaga en los próximos años. Al turismo cultural hay que añadir las industrias culturales, de lectoescritura, imagen, sonido y artes escénicas. Este proyecto es una herramienta transversal que enfatiza la relación entre espacio público y equipamientos, propone modelos de gestión para la activación tanto de los equipamientos existentes como de los que se puedan proponer y del espacio público para el desarrollo de actividades al aire libre.

En el mundo de la cultura, sus gestores y creadores suelen funcionar de manera individual, y aquí entra de lleno el papel del Ayuntamiento como catalizador, coordinador, cooperador y dinamizador de una nueva forma de plantear la acción cultural en Málaga. Nada podemos hacer sin una ciudadanía activada, sin el talento de las personas que conviven y comparten el espacio humano de las ciudades con el compromiso cívico de trabajar por la transformación de la sociedad. El Grupo Municipal Socialista defiende la reflexión y el debate con los artistas, las industrias culturales, los gestores e instituciones locales, para participar y proponer acciones culturales en los distintos espacios de la ciudad y convertir a Málaga en un lugar de referencia cultural y emprendedora dentro y fuera de España. Nuestro proyecto defiende la gestión pública en la promoción y la difusión del mundo del arte y de la cultura, pues la consideramos como patrimonio de la humanidad.

Málaga es una ciudad con una excesiva centralidad cultural, ya que la mayor parte de la oferta cultural se concentra en el centro histórico, frente a un vacío desolador en el resto de la trama urbana. Un 54 por ciento de ciudadanos y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanas están a más de quinientos metros de un equipamiento cultural, cuando disponemos de edificios con grandes posibilidades, como el edificio Bobby Logan, las torres Victoria, la antigua Tabacalera, la antigua prisión provincial o la casa del insigne hispanista Gerald Brenan. El Grupo Municipal Socialista defiende que la cultura eduque, forme, regenere ciudad y ciudadanía, y entiende el espacio público como lugar de cultura y encuentro, como espacio de comunicación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo: instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que realice un Plan Estratégico de Infraestructuras Culturales para conseguir revertir la centralidad cultural, con barrios activados y creativos como focos de cultura para los vecinos y vecinas en sus barriadas; la creación de pasillos culturales extendidos por toda la trama urbana para facilitar el acceso a los espacios culturales; centros cívicos en todos los barrios, entendidos como factorías creativas para apoyar a los creadores y artistas locales, anclar su presencia y exhibir sus producciones. Otras ciudades andaluzas como Córdoba han creado estos ejes culturales con gran éxito. En este sentido, un ejemplo de pasillo cultural en Málaga sería Palmeral de las Sorpresas, el Aula del Mar, el auditorio, el edificio de Tabacalera y las chimeneas que conforman el rico patrimonio arqueológico e industrial. Esto podría ser un eje litoral, o bien la terminación en el litoral de un corredor que partiese de distintos itinerarios del interior de la ciudad.

Defendemos estrategias de ciudades creativas que impulsen a las empresas de la ciudad y atraigan a compañías de fuera, abarcando todo el sector creativo o concentrándose en una o varias áreas. Somos partidarios de las ciudades creativas y defendemos la industria cultural y creativa con una estructura más y mejor organizada, y que no sea fruto de la improvisación ni de actuaciones espontáneas.

Este Plan Estratégico de Infraestructuras Culturales se propondrá al patronato de la Fundación CIEDES para su estudio, debate y mejora. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra."

D^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muy brevemente, quiero decir que nosotros compartimos el espíritu de la moción. De hecho, buena parte de las propuestas que se plantean en la moción las llevamos en nuestro programa electoral, y sí queríamos insistir, fundamentalmente, en uno de los apartados, que es el que nos parece el más interesante, el más potente y el que más habría que impulsar desde este Ayuntamiento, que es todo lo referente a cómo hacemos para que, efectivamente, la cultura llegue a los barrios, es decir, para que los itinerarios culturales no sean una ruta prefabricada en un escenario que circula por el centro y que, efectivamente, podamos incorporar la oferta cultural, la actividad cultural a la actividad cotidiana de los barrios con el protagonismo de la ciudadanía. Ahí nos parece especialmente importante ver -ahí hay varias experiencias en Europa- cómo se aborda la gestión de las casas de cultura, los centros socioculturales, que ya hay algunos en algunos de los distritos de Málaga, de una manera más participada, más autogestionaria en la que puedan participar creadores, creadoras, ciudadanía, colectivos vecinales y demás.

En cuanto a los espacios que se señalan en la moción, en concreto, nosotros hemos trabajado en la pasada Legislatura algunos de los temas que ahí se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plantean. En concreto, el tema de Bobby Logan y la antigua cárcel provincial. En el caso de la antigua discoteca presentamos una moción, porque además ha habido mucha actividad en el barrio por parte de las asociaciones de vecinos, recogiendo firmas y demás, planteando que esa infraestructura sirviera para suplir la falta de espacios y de infraestructuras públicas que existe en el distrito, y nos encontramos la negativa de esta Corporación. En el caso de la cárcel provincial, sí conseguimos, en 2009, que hubiera una moción institucional en la que, aparte de darle un uso ciudadano y contenido cultural, se planteaba que este espacio contuviera el museo provincial por la memoria histórica.

Sólo quiero hacer una puntualización: compartiendo la moción, como decía antes, nos parece que para hacer un plan de infraestructuras culturales habría que dar un pasito atrás y habría que hacer un diseño de una estrategia cultural para la ciudad de Málaga, y que ese diseño de la estrategia cultural tenga luego implicaciones en las acciones de Gobierno, tenga implicaciones tácticas, porque estamos muy acostumbrados a aprobar y a elaborar y a contratar a macroempresas que hacen propuestas de estrategias que luego quedan metidas en un cajoncito y que no sirven absolutamente para nada. Para plantearnos -y es lo que le planteamos al Partido Socialista que incorpore en la moción que presenta- el hacer un plan de infraestructuras culturales, primero hay que tener una estrategia cultural. Primero hay que tener un modelo cultural para la ciudad de Málaga, que en el caso de Izquierda Unida creemos que debe apostar por las culturas populares más que por las culturas de masas y por la sociedad del espectáculo, pero que es un paso imprescindible para que podamos ver cuáles son las infraestructuras que se necesitan y cuáles son los espacios que ya existen y que dotamos de un contenido cultural. No podemos hacer un plan de contenedores sin tener previamente diseñado el contenido. Vamos a votar a favor de la moción. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sr. Caneda, tiene la palabra."

D. Damián Caneda Morales, Delegado de Cultura, Juventud y Deporte: "Gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Sr. Hurtado, por su moción. Sabe que me encanta que estemos en el mismo fondo, aunque creo que un poco a destiempo. Quizá es culpa nuestra no saber explicar. Cuando leo hacer un plan estratégico de infraestructuras culturales, creo que nosotros tenemos plan, tenemos estrategia, tenemos infraestructuras, y las líneas estratégicas de esta ciudad, que eran la cultura y la tecnología, se han marcado desde hace tiempo.

Alguna vez se puede pensar que, igual que cuando se tiran los huesos de los dátiles al lado de un oasis sale un magnífico palmeral, los museos y las infraestructuras culturales que han salido en Málaga han salido igual, y no. En este momento tenemos el Museo del vino, Museo flamenco, tenemos el Thyssen, el CAC, el Picasso, la Casa Natal. Es decir, tenemos un montón de museos, somos una ciudad de museos que han ido naciendo en los últimos tiempos porque se ha hecho, porque había una estrategia de lo que se quería hacer; pero no nos quedamos sólo en eso. Yo creo que la Casa Natal, aparte de ser el lugar donde nació Picasso, le dio a Málaga una estrategia de dónde seguir cien años después, y es lo que estamos haciendo.

No tenemos sólo museos, tenemos la Alameda, tenemos el Echegaray, tenemos la Caja Blanca, tenemos el Cervantes, tenemos el Albéniz. Tenemos un montón de salas, comparativamente con cualquier ciudad, a las que se han unido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

iniciativas particulares de grandes teatros, el Maynake en Ciudad Jardín o los teatros experimentales que estamos teniendo en El Palo al aire libre -por cierto, con mucho éxito- durante este verano. Por eso intentaré argumentarle para convencerle de que estamos inmersos. Lo que Ud. está diciendo es lo que estamos haciendo, y me alegra que lo compartamos.

Dice: "no, es que estamos contentos y ya hemos parado con las infraestructuras que tenemos". No. Tenemos en este momento espacios culturales por hacer en el Astoria, en la Tabacalera; tenemos próximo a abrir el Museo de Bellas Artes y el Arqueológico; tenemos el Convento de la Trinidad; tenemos el Cister; el espacio cultural del puerto, que son 6.000 metros más. Tenemos un futuro de cinco, seis, siete años, con una estrella, que es el Auditorio de la Música de San Andrés; luego tenemos infraestructuras, tenemos un plan para los próximos cinco o siete años de lo que queremos hacer y tenemos la línea estratégica base que nos hemos dado. Entonces, les invitamos a que se suban a este tren que ya está en marcha. No podemos cada día querer inventarnos algo nuevo.

Estamos en una situación económica a la que nos adaptamos, pero se trata de darle productividad a lo que ya tenemos, más uso; pero no nos olvidemos que, cuando hablamos de que tenemos sólo museos en el centro, hay 170.000 malagueños que han visitado esos museos en planes didácticos. No me refiero a los visitantes de fuera, simplemente en las acciones didácticas que tiene el CAC, que tiene el Thyssen, que tiene el Museo de la Música. Todos están teniendo visitas de niños, de mayores que van guiados, y eso es gente de todos los colegios, de todos los barrios, que nos visitan.

Pero es que, además, tampoco comparto su idea de centralidad cultural. Es obvio que el centro es el salón de la casa, es donde concentramos y traemos gente de todos los sitios; pero vamos a los barrios a aprender cultura a los barrios. Afortunadamente, en Málaga tenemos en todos los barrios la peña Juan Brea, flamenco, Verdiales, en todos los sitios, y se han hecho infraestructuras hasta el punto de tener 18 bibliotecas en todos los distritos, que nos hacen tener 60.000 miembros del club de lectores de estas bibliotecas públicas; es decir, el doble de los que tiene el Club Deportivo Málaga en su mejor momento. Encima, tenemos unos planes que empiezan en septiembre con la pretensión de llegar a cien mil.

No tenemos que fustigarnos tanto en el sentido de lo mal que estamos. Se han hecho infraestructuras en todos los distritos, de forma que tenemos, en algunos, hasta cinco o seis lugares donde podemos tener teatro, podemos tener conferencias. Iniciamos ahora un cine fórum en septiembre. Tenemos infraestructuras. El plan que tenemos que hacer es de coordinación entre Administraciones, es de decir que, si queremos hacer en El Ejido un campus de las artes, porque está la Universidad y se quedan unos edificios vacíos, tendremos que coordinar con ellos que, junto al Cánovas, Bellas Artes, el conservatorio, haya un lugar donde haya arte alternativo, donde haya escuelas de danza, que las tenemos maravillosas ya en Málaga, y estén concentradas.

Ése es el plan que queremos. El plan tiene que ser un plan director; por eso vamos a recuperar la Fundación Málaga Cultural, que se encarga de hacer este plan director, y que nos intercomunique con..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir el Sr. Caneda."

Sr. Caneda Morales: "Nada más. Simplemente, quiero reiterarme en que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tenemos el plan, tenemos la estrategia y, como este tren está en marcha y lo ideal en la cultura es que vayamos todos, y lo que ha dicho es exactamente lo que queremos y creemos que estamos haciendo, que se unan todos. En algún momento nos encontraremos, seguro."

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, segundo turno."

Sra. Morillas González: "Yo insisto. Me llama la atención que se plantee que tenemos estrategia y lo que se haga sea una enumeración de los museos que se han hecho en los últimos años. Si existe esa estrategia, estaría bien que la conociéramos, que pudiéramos discutirla, que pudiéramos socializarla y que pudiéramos enmendarla no sólo los que estamos aquí sino, como decía antes, los colectivos de creadores y creadoras, los vecinos y las vecinas.

Me parece que, cuando se habla de llevar la cultura a los barrios, a lo mejor nos equivocamos. El tema no es llevar la cultura a los barrios sino ver cómo construimos la cultura desde los propios barrios y cómo ponemos en valor los saberes populares y la cultura que exista en los propios barrios. Muchas veces, el que exista un equipamiento, y lo decía antes, el que exista una casa de cultura o una infraestructura con el letrerito no significa que ese espacio sea un espacio dinámico y que sea un espacio que tenga un impacto real en la vida del barrio. Yo creo que ahí habría que hacer evaluaciones, y habría que ver cuál es el impacto que tienen en la vida de los barrios los centros socioculturales, las bibliotecas, cuál es el uso que se les da, y ver realmente cuál es el impacto que tienen y si realmente la cultura que se impulsa desde el Ayuntamiento a través de las distintas infraestructuras sirve para dinamizar la sociedad y sirve también para dinamizar la economía.

Insisto en lo que planteaba antes, y termino: creo que es importante que, antes de abordar el debate sobre las infraestructuras, se aborde el debate de una manera amplia y democrática sobre cuál es la estrategia cultural para la ciudad y que no sea ni una enumeración de museos ni una enumeración de programas, que muchas veces son fuerza centrífuga."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Hurtado, tiene la palabra."

Sr. Hurtado Quero: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo creo que en ningún momento he dicho que la cultura o los edificios culturales en Málaga están mal o se ha hecho muy mal su política y demás. Hay cosas en las que no coincidimos. Yo no estoy totalmente de acuerdo con el concepto de megamuseo que Ud. ha mencionado cuando habla de que no solamente la cultura se concentra en los barrios sino que está extendida por el resto de la trama urbana. Entre otras, cosas cuando vienen los turistas, los cruceristas, término tan utilizado, van fundamentalmente al centro de la ciudad. La verdad es que a los vecinos de las barriadas les gustaría disfrutar y tener esos equipamientos culturales y todo lo que supone de servicios a su alrededor en los distintos barrios para su disfrute. Yo creo que se pueden hacer muchas cosas. Después hablaremos del Art Natura y de qué es lo que ha pasado con ese tipo de museos, museos franquicia o ese museo del automóvil que está en Tabacalera, y que habría que ver cuánta gente lo visita.

En cualquier caso, creo que, como Ud. dice, la cultura nos importa, les importa a ustedes, le importa al Partido Socialista. Tendríamos que consensuar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siempre pensando en lo que es mejor para esta ciudad y lo que es mejor para los malagueños. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, segundo turno."

Sr. Caneda Morales: "Conste que me parece maravilloso que tengamos pequeñas diferencias, y por eso estamos en una casa donde se viene a debatir; pero lo que quiero decir es que, como lo vemos nosotros, la cultura tiene, por lo menos, tres objetivos fundamentales: primero, aumentar la libertad de la persona, su capacidad de disfrute; segundo, estamos inmersos en que el turismo cultural sea una de las principales fuentes económicas de Málaga; y tercero, queremos que se desarrolle una industria de actividades culturales. Las dos últimas, porque son unas fuentes de empleo que tienen que sustituir al modelo anterior.

Nuestros objetivos son esos. Entonces, podremos discutir en matices, pero cuando queremos decir que queremos atraer al turismo, es lógico, sensato, que haya una concentración en el centro para que, cuando venga, tenga cómoda la accesibilidad. Si queremos realmente mantener infraestructuras de primer nivel, que valen muy caras, no la infraestructura sólo sino el mantenimiento anual de sus gastos corrientes y su personal, tendremos que tenerlas concentradas para poder buscar sinergias y multiplicar su efecto. Entonces, parece lógico que haya un lugar donde haya una concentración que, a la vez, pueden venir y utilizarla todos los ciudadanos para el primer punto, el que puedan disfrutar de esa cultura, y además están haciendo unas labores magníficas didácticas en estos museos. Desde el MUPAM al CAC, al Museo Musical, están teniendo unos programas maravillosos que se están notando ya en la calle. Cada día vemos más niños que saben tocar instrumentos musicales, cada día vemos mejores artistas, más talleres de teatro, más talleres de lecturas que se llenan. Está funcionando. ¿Queremos que todo sea en diez minutos? No. Veremos los resultados de esta estrategia, probablemente, dentro de cinco o de ocho años, pero está funcionando, y cada vez es más participativo, y haremos cada vez más programas que le invito a hacer. Ahora mismo estamos colaborando con Acción Ciudadana, con Zegrí, con todas las asociaciones culturales para que sigan trabajando..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir moderadamente, Sr. Caneda."

Sr. Caneda Morales: "Simplemente, vuelvo a insistir en que les animo a que, en un momento, nos pongamos de acuerdo, porque tenemos los mismos objetivos. Queremos más participación y queremos reactivar el turismo cultural y las industrias culturales que creen empleo. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de este punto 59. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 60.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN A LA MALA IMAGEN Y FALTA DE LIMPIEZA EN NUMEROSAS CALLES Y PUNTOS DE LA CAPITAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hemos comprobado en fechas recientes la progresiva degradación de la imagen de la ciudad por la falta de limpieza en numerosas calles, zonas y puntos de nuestra ciudad, que se suma a la gestión improvisada, desequilibrada e ineficaz de la recogida de residuos urbanos, que hacen que el aspecto general de nuestra ciudad haya sufrido un deterioro importante.

Por otro lado, muchos vecinos y vecinas de diferentes barrios y zonas nos han hecho llegar sus quejas sobre calles que no se limpian con la frecuencia que se venía haciendo, y algunas que, por ejemplo, siempre se habían limpiado con agua a presión regularmente y que ahora se han visto muy espaciadas las actuaciones para baldear calles y plazas en los últimos meses.

Nuestro grupo ha recorrido recientemente diversas calles, por ejemplo, del centro histórico o el distrito Carretera de Cádiz, Puerto de la Torre, Ciudad Jardín o Bailen-Miraflores, tras conocer quejas vecinales y de colectivos sociales por la falta de limpieza y por el estado de abandono en el que se encuentran muchas calles y espacios de la ciudad, a pesar de las denuncias y protestas, que según los vecinos, se han dirigido al gobierno municipal.

Nuestro grupo cree que la imagen de nuestra ciudad, que siempre se había caracterizado por ser uno de los más limpios, debe seguir siendo la de la calidad de la limpieza de la capital, para tener un municipio limpio, por el que sea agradable transitar y sea un lugar atractivo para los visitantes, y para que ello sea posible, la limpieza y el cuidado del mobiliario urbano y las calles son aspectos fundamentales.

Por esto, desde nuestro grupo municipal pensamos que la administración municipal debe seguir avanzando para terminar con esta preocupante falta de limpieza y continuar de esta forma mejorando la limpieza y recogida de basuras de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad, para ello es responsabilidad de la misma dotarse de los medios técnicos y humanos para garantizar la limpieza de los principales enclaves que presentan la falta de calidad en la limpieza, principalmente el centro histórico y algunas zonas de los distritos como Bailén Miraflores, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín, Carretera de Cádiz, Puerto de la Torre, Cruz de Humilladero, entre otros, así como la mejora de la higiene y comodidad de los ciudadanos y ciudadanas que habitan estas zonas.

Es preciso seguir mejorando para acabar con este estado de abandono y mala imagen de numerosas calles y espacios públicos de la ciudad, en especial en los principales centros de la actividad urbana ciudadana, social y cultural del centro histórico, es por tanto una aspiración y una necesidad urgente del conjunto de los ciudadanos y las ciudadanas dignificar la zona, mejorarla y embellecerla con ambición.

En este sentido, planteamos un plan de choque de limpieza general en los puntos de la ciudad que lo requieran, planteando un plan específico de limpieza en las calles y en puntos mayor afluencia de público y todos los lugares históricos y culturales de la capital, en particular del centro histórico, así como que se adopten las medidas correctoras necesarias del deficiente servicio de limpieza, entre otras, la ampliación de las dotaciones de mobiliario urbano para este servicio, el incremento de las frecuencias, la realización de campañas divulgativas y de charlas informativas, y un mayor control en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato concesionario.

Por último, también planteamos, que de una manera inmediata se lleven a cabo las actuaciones necesarias para mejorar la recogida de basuras en el centro histórico y en diferentes puntos de los distritos de la ciudad, incrementando si fuera necesario los recursos humanos y materiales destinados a tal fin, así como que se realice un estudio por parte de los servicios técnicos municipales con el objetivo específico de actualizar el informe-estudio realizado en 2004 por parte de Limasa y analizar la implantación en cada barrio y distrito, de aquellos sistemas de recogida de los residuos que sean más adecuados y se adapten mejor a las necesidades de la zona.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. Que se elabore por parte de los servicios técnicos municipales un plan de choque de limpieza y mejora de la imagen general en los puntos de la ciudad que lo requieran, así como un plan específico de limpieza en las calles y puntos de afluencia de público, lugares históricos y culturales de la capital, y en particular del centro histórico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º. Que se adopten todas las medidas necesarias correctoras del deficiente servicio de limpieza municipal, entre otras, la ampliación de las dotaciones de mobiliario urbano para este servicio, el incremento de las frecuencias, la realización de campañas divulgativas y de charlas informativas, así como un mayor control del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato del concesionario.

3º. Que de manera inmediata se lleven a cabo las actuaciones necesarias para mejorar la recogida de basuras en el centro histórico y en diferentes puntos negros de los barrios y distritos de la ciudad, incrementando para tal fin, si fuera necesario, los recursos humanos y materiales destinados a la recogida de residuos.

4º. Que se realice un estudio por parte de los servicios técnicos municipales con el objetivo específico de actualizar el informe-estudio realizado en 2004 por parte de Limasa y de analizar la situación e implantación en cada barrio y distrito, de aquellos sistemas de recogida de residuos que sean más adecuados y se adapten mejor a las necesidades de la zona.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por Izquierda Unida? El Sr. Zorrilla tiene la palabra."

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en fechas recientes hemos recibido con preocupación numerosas quejas de ciudadanos y ciudadanas de Málaga haciendo alusión al estado de falta de limpieza, de degradación y de abandono de numerosas zonas y barrios de nuestra ciudad. Fundamentalmente, estas quejas hacían alusión a la frecuencia del baldeo de calles, es decir, cómo calles que se venían baldeando con cierta frecuencia, cada vez se hace con una frecuencia menor o hace ya mucho tiempo que no se baldean. También en cuanto a la limpieza o en cuanto a la recogida selectiva de los residuos. Este Grupo ha querido comprobar *in situ* las quejas que se han presentado y hemos visitado numerosos distritos y barrios de nuestra ciudad, también el centro, pero no sólo el centro. Hemos estado en Ciudad Jardín, en el distrito de Bailén-Miraflores, Carretera de Cádiz, Puerto de la Torre, etcétera, y hemos podido comprobar que, efectivamente, la ciudad se encuentra ahora mismo en un estado de limpieza, por lo general y sobre todo en algunos puntos negros, más que preocupante. Ello nos lleva a concluir que es necesario, ahora mismo, urgentemente, mejorar el estado de limpieza de la ciudad, lo que redundaría no sólo en la imagen de nuestra ciudad, tema muy importante, sobre todo en estos meses veraniegos en que es una ciudad de acogida de muchos visitantes, a diferencia de otras, sino que también mejoraría la higiene y la comodidad del hábitat, del sitio donde viven los ciudadanos y las ciudadanas malagueñas.

Por tanto, las medidas, los acuerdos que aquí se proponen son fundamentalmente, y en primer lugar, que se ponga en marcha un plan de choque de limpieza y de mejora de la imagen en general en la ciudad y, sobre todo, específicamente en puntos negros, en puntos también de gran afluencia de público, en lugares de relevancia histórica y cultural, y en aquellos puntos donde se están



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recibiendo sobre todo las quejas de los vecinos. Estimamos que es necesario poner en marcha medidas correctoras del deficiente servicio que se está llevando de recogida de basuras y, para ello, dotar de los medios técnicos -mobiliario urbano, fundamentalmente- y también de los medios humanos que sean necesarios para ello; y que también son necesarias medidas correctoras en cuanto a la limpieza y baldeo de las zonas y calles de nuestra ciudad a las que hacíamos alusión.

Asimismo, también queremos proponer a este Pleno que, por parte de los servicios técnicos municipales, se realicen los estudios necesarios y pertinentes para actualizar el informe o estudio que en el año 2004 se realizó por Limasa, y también se estudie cuáles son los mejores sistemas o los más adecuados para tratar los residuos en cada uno de los barrios y distritos de nuestra ciudad, medios que sean los más adecuados a las necesidades de cada zona y que sean realizables también, de acuerdo a las características concretas de cada zona. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra."

D^a. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros de Corporación. La verdad es que pocos ciudadanos tenemos aquí presentes en el salón de Plenos, pero seguro que habrá ciudadanos que nos estén siguiendo a través de Internet.

No es la primera vez que abordamos esta cuestión de la situación de la limpieza en nuestra ciudad. No es la primera, como digo, ni tampoco creo que será la última, lamentablemente. Es una situación realmente preocupante que tienen los ciudadanos y tenemos también el Grupo Socialista, como también lo ha manifestado el Grupo de Izquierda Unida, y estoy segura de que también el Grupo del Partido Popular. Lo que nos diferencia es que, a la hora de abordar y dar respuesta a los problemas de la situación de la limpieza en esta ciudad, tenemos visiones diferentes. La realidad está en que la planificación y la situación en este momento que se está llevando por parte del equipo de Gobierno no funciona, y nosotros ya lo hemos planteado en muchas ocasiones. Hemos llevado iniciativas a la Comisión de Sostenibilidad, hemos llevado iniciativas a este salón de Plenos, y todas desde el objetivo de buscar dar respuesta a la situación de la limpieza en nuestra ciudad, siempre desde la aportación a mejorar esta situación. Ustedes, en su mayoría, no han querido aceptar estas propuestas, y de verdad que lo lamentamos profundamente, porque esto nos está demostrando que cada vez la situación va a peor, y ésta es la realidad. Quienes están sufriendo esta situación son los ciudadanos de Málaga, y fundamentalmente los ciudadanos de los barrios y también los ciudadanos del centro histórico.

Nosotros, desde el Grupo Socialista, hemos planteado, les hemos comentado a Uds. y les hemos propuesto hacer una auditoría de la gestión, porque los recursos que se utilizan no están bien utilizados. Vemos cómo en barriadas donde hay una masificación de población, los recursos humanos son mínimos y no son los que le corresponden a una población que diariamente pasea por sus calles. Les hemos planteado que tiene que haber una mayor dotación a la hora de la limpieza de los contenedores. No es de recibo ver la cantidad de suciedad que hay alrededor de los contenedores de residuos. No es de recibo ver cómo los contenedores de basura selectiva están llenos porque no hay una buena planificación de esa retirada, porque hay zonas donde hay una sensibilidad especial de la ciudadanía que lleva estos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

residuos al contenedor y se ve cómo está lleno, y tiene que dejarlo fuera. No hay sensibilidad por parte del equipo de Gobierno en dar respuesta a este problema.

Nosotros se lo volvemos a plantear. Hace pocos días, en la Comisión de Sostenibilidad, les planteamos dar respuestas al problema del centro histórico. Uds. no aceptaron la moción, pero a nosotros no nos preocupa tanto que no nos acepten las mociones. Lo que queremos es que se haga, porque es para el bien de los ciudadanos, y eso es lo que queremos. Uds. nos dijeron que no aceptaban nuestra propuesta, pero luego, al final, van a hacer lo que hemos pedido, como es el puerta a puerta para la recogida del papel y cartón en el centro histórico, y que va a evitar quitar contenedores de superficies, la mala imagen que está dando nuestro centro histórico.

En definitiva, lo que nosotros planteamos es lo que está planteando el equipo de Izquierda Unida, que trae esta moción. Por eso, nosotros vamos a apoyarla, porque es lo que nosotros venimos defendiendo durante tanto tiempo y que seguiremos defendiendo, y lo que deseamos, de verdad, es que Uds. no se pongan una venda en los ojos, que se la quiten y que reconozcan que la ciudadanía se merece tener una ciudad más limpia, que se merecen nuestros ciudadanos. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el equipo de Gobierno, Sra. Navarro, tiene la palabra."

D^a. Ana Navarro Luna, Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: "Gracias, Sr. Presidente. Sra. Medina, estamos de acuerdo en todo. Nosotros no tenemos una venda en los ojos ni somos insensibles a los problemas que genera la limpieza de la ciudad que, por cierto, cada día es más grande y necesita más y más recursos. Nosotros no le hemos rechazado todas las propuestas que Uds. han hecho en la Comisión de Medio Ambiente. Nosotros hemos querido matizar e intentar transmitirles que el problema que existe, si empezamos por el centro histórico, y Ud. lo sabe, se lo he dicho y también al Sr. Zorrilla, en el centro histórico conviven asociaciones de vecinos, asociaciones de comerciantes y la hostelería; y la única forma de llegar a un acuerdo de la recogida de basuras es llegando a un consenso entre todas las partes implicadas. Hemos puesto en marcha un programa piloto de recogida puerta a puerta del cartón, pero siempre y cuando contemos con la colaboración de los comerciantes que van a ser beneficiados de ese servicio, es decir, que tienen que conservar el cartón dentro de sus establecimientos y no en la calle, y que tienen que prepararlo tres veces al día, que es cuando van a pasar los operarios a recogerlo, y a esa hora; y si no lo tienen a esa hora será absurdo poner en marcha y gastar dinero en un sistema de recogida puerta a puerta del cartón.

Nosotros, en principio, respecto a la moción que presenta el equipo de Izquierda Unida, en el primer punto no es que no estemos de acuerdo con las propuestas que Ud. hace, es que nosotros no somos partidarios de ningún plan de choque, que es lo que Ud. recalca, salvo situaciones de extrema emergencia, en las cuales no estamos ahora mismo; porque con un plan de choque lo que se hace es mejorar un día, dos días, una semana, pero al cabo de la semana volvemos otra vez a lo mismo. Luego, en principio, no somos partidarios de planes de choque. Las inmediateces no son nunca adecuadas, y eso se ha demostrado hace tiempo. Bueno, la Sra. Medina ha hablado de que lleva muchos años con el mismo tema. A mí no se me han concedido ni siquiera los cien días de confianza para que yo pueda abordar todos los temas que Uds. me están planteando constantemente. Por ello, lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

único que les digo es que, respecto al centro histórico, he dicho que estamos trabajando con los colectivos y asociaciones de vecinos, y no solamente en el centro sino en todos los distritos, para llegar a las modificaciones necesarias para mejorar la limpieza.

En cuanto al segundo punto, el Grupo de Izquierda Unida habla y recalca que el servicio de limpieza municipal es deficiente. Yo no puedo aceptar que me diga que es deficiente. Puedo aceptarle que es mejorable, por supuesto que es mejorable y estoy de acuerdo con usted, pero no puedo aceptarle que me diga que es deficiente, en absoluto. Se están realizando campañas y charlas divulgativas, como Ud. bien expone aquí, y además se demuestra en la prensa y en los medios de comunicación. Se está trabajando y se está formando la implicación de nuestros servicios de inspectores de la empresa Limasa, con todos los distritos, y si no, consulte Ud. en todos los distritos y comprobará que es cierto. Se sigue con el plan genérico de baldeo, aunque no se puede, como se nos exige, fregar toda la ciudad. Fregar toda la ciudad significa invertir una cantidad ingente de dinero. Nosotros baldeamos, pero no podemos fregarla toda a la vez. Lo podremos hacer barrio por barrio y calle por calle, y a lo largo de los cuatro años de mandato. Este año, en concreto, nos estamos centrando en eliminar las manchas de resina de los árboles, y sobre eso no hay ninguna queja. ¿Por qué? Porque está saliendo bien, porque no hay manchas de resina de los árboles cuando caen en las aceras.

En general, el grado de exigencia de una ciudad, de los ciudadanos es el resultado del grado de cumplimiento de nuestras obligaciones. Cuanto mayor es el grado de cumplimiento, mayor es el grado de exigencia. A veces se nos exigen actuaciones que son inviables, no solamente económicamente, no solamente por la coyuntura económica que estamos pasando, sino porque son totalmente inviables técnicamente, y el otro día se lo demostramos en la Comisión de Medio Ambiente, cuando Ud. planteó el sistema de recogida neumática de basuras.

En cuanto al punto 3, la prensa avala las medidas que estamos adoptando en la mejora de la recogida de basuras. Por ejemplo, recuerdo que hace nada salió en los medios de comunicación un programa de ceniceros reciclables en las playas. Hemos instalado también en las playas un sistema de basureros construidos con bolsas de plástico, mucho más fáciles de recoger y mucho más fáciles, no son tan..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir si es necesario."

Sra. Navarro Luna: "Gracias, Presidente. Son más fáciles y más rápidos de recoger."

Ya entrando en un tema concreto, en cuanto a la recogida de basuras, estamos trabajando tan intensamente y tan detalladamente con los barrios y con los distritos que, ayer mismo, por la mañana, tras una reunión con la asociación de vecinos de Calle Ollerías, se estudió la posible instalación de contenedores de carga trasera. En el número 15 de Calle Ollerías se llegó al acuerdo con los vecinos que era totalmente inviable, porque solamente dejaría un metro de calle para que pasara la gente; y en el número 23 de calle Ollerías se aceptó y se van a colocar dos contenedores de carga trasera, porque pueden dejar 1,2 metros de acerado y así puede transitar la gente por esa calle.

Respecto al punto 4, Sr. Presidente, que es la actualización del informe, se lo acepto. Bueno, lo acepto, no sé, porque se está haciendo. O sea, Uds. piden la actualización del informe estudio realizado en el año 2004 por Limasa. Se acepta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque de hecho, ya se está haciendo, y en ese sentido le digo que se están preparando ya las siguientes modificaciones para ponerlas en marcha en el año 2012, como la ampliación al nuevo distrito 11, que antes no existía; la actualización del informe, dado que se están limpiando ahora mismo 62 zonas que no estaban recogidas dentro del contrato vigente del año 2004; se están racionalizando los servicios y, en resumen, para el año 2012 se dará un tratamiento integral y homogéneo de toda la ciudad, contemplándose la ciudad de Málaga como una globalidad y no solamente distrito a distrito. Eso es lo que tengo que decirle. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Navarro. Sr. Zorrilla, segundo turno."

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Alcalde. Sra. Navarro, Ud. nos dice que no puede aceptar la expresión que se manifiesta en nuestra moción de que el estado de limpieza de la ciudad es deficiente. Yo creo, sinceramente, que pocos asuntos como éste, la limpieza de la ciudad, son más objetivos y empíricamente comprobables. Es decir, hemos tratado numerosos asuntos en el Pleno de hoy, de los más recientes, sobre la gestión de los equipamientos culturales, su suficiencia y los servicios que allí se prestan, y son todos asuntos que son más o menos discutibles, por supuesto, con opiniones distintas; pero el tema de la limpieza es que es algo muy tangible, muy concreto, muy objetivo, y basta darse un paseo por la ciudad para ver que Málaga está sucia. A Ud. no le gusta la palabra deficiente. Podemos decir que el estado de limpieza de la ciudad es insuficiente. Ud. dice mejorable; yo diría que es insuficiente, que es deficitario, que es un mal estado de limpieza. En definitiva, que la ciudad está sucia. Basta pasear por muchas calles que no se baldean desde hace tiempo... Por cierto, en la moción hacemos alusión al baldeo, no al fregado de las calles. No pedimos el fregado de las calles, pero sí que se baldee con cierta frecuencia, como se hace en algunas zonas céntricas de la ciudad, y queremos que se extienda al resto de la ciudad, porque además es a lo que vienen referidas fundamentalmente las quejas de los vecinos, a la frecuencia del baldeo, a la frecuencia de la recogida de productos reciclables, etcétera.

Ocurre, y esto es una opinión que yo creo fundamentada en hechos objetivos, que nos encontramos, Ud. dice que no le gustan los planes de choque. Sin embargo, los planes de choque se llevan a cabo por este Ayuntamiento, y ocurre..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero con mucha brevedad."

Sr. Zorrilla Díaz: "Nos encontramos en una situación de *impasse*. Hemos pasado las elecciones municipales, no ha llegado aún la feria y nos encontramos con un mayor estado de abandono de la limpieza de la ciudad que en los meses previos a las elecciones municipales o a la época que habrá dentro de poco en la feria de nuestra ciudad. Por tanto, los planes de choque se llevan a cabo, son necesarios, son imprescindibles y queremos que se lleven a cabo porque así lo reclama la ciudadanía.

En cuanto al último punto de lo que Ud. nos dice, yo le propongo una modificación en este cuarto punto. Puede decirse que se culmine el estudio emprendido por los servicios técnicos municipales en cuanto a la actualización del informe estudio. Otro aspecto que se recoge en ese cuarto punto es que se estudie



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también el sistema de recogida de residuos, o que se siga estudiando el sistema de recogida más adecuado en cada uno de los distritos y el global para nuestra ciudad. Nada más, muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo turno."

Sra. Medina Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente. Sra. Navarro, cuando yo he dicho que tienen Uds. una venda en los ojos es que no quieren ver la realidad. Nosotros nos paseamos por las calles, vivimos en Málaga, estamos con los vecinos y la realidad es la que es: que la ciudad está sucia. Dice Ud. que no puede baldear todos los días las aceras de las calles, pero bueno, una planificación creo que deberían tener, ¿no? Porque le voy a decir una cosa: cuando llegan las elecciones municipales, cinco meses antes, Uds. ponen un dispositivo que limpia las calles de la ciudad de Málaga y, curiosamente, un día antes de que pase el Alcalde a visitar esa barriada. ¿Por qué no hace Ud. lo mismo cuando terminan las elecciones? Porque si lo puede hacer seis meses antes de las elecciones, ¿por qué no lo sigue haciendo Ud. después? Eso es lo que le critica la ciudadanía. Si ahora se ve la ciudad más sucia es porque hace seis meses los ciudadanos de Málaga veían las cubas por sus calles, baldeando las calles, porque al día siguiente iba a ir a visitarlas el Alcalde. Eso no puede ser, porque nos cuesta cerca de noventa millones de euros a todos los malagueños mantener un servicio de limpieza en esta ciudad, y le recuerdo, Sra. Navarro, que es competencia municipal. Seguramente, Ud. habrá estado buscando a ver si le puede echar la culpa a la Junta de Andalucía, pero, mire Ud. por donde, en esto Ud. no le puede echar la culpa a la Junta de Andalucía. Es su competencia.

Dice usted: déjeme Ud. y déme Ud. los cien días. ¿Qué le vamos a dar, cien días para que la porquería llegue hasta el primer piso de las viviendas? No, hombre, no, que Uds. llevan gobernando muchos años. Usted, cuando ha llegado, sabe perfectamente cómo está la situación, porque seguramente se lo habrán dicho, y no hace falta que se lo digan..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con muchísima brevedad."

Sra. Medina Sánchez: "Muy brevemente, Ud. lo sabe muy bien, porque Ud. también se pasea por la ciudad.

En definitiva, lo que planteamos, y yo creo que lo que queremos todos, es que tengamos una ciudad más limpia, y también le pedimos a los ciudadanos concienciación. Este equipo de Gobierno tiene que hacer campañas de concienciación, que sé que las está haciendo pero de una manera muy tímida. Hay que hacer esas campañas con más intensidad para que la ciudadanía también se implique, pero la ciudadanía tiene que ver también que el equipo de Gobierno, quien gobierna su ciudad, también se implica y está haciendo bien sus deberes. Por eso, Sra. Navarro, le decimos que la ciudad tiene que estar más limpia, puede estar más limpia, que para eso nos cuesta tanto dinero. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sra. Navarro."

Sra. Navarro Luna: "Gracias, Sr. Presidente. A la Sra. Medina le respondo que, por supuesto, no se me había ocurrido en absoluto echarle la responsabilidad de la limpieza de Málaga a la Junta de Andalucía, puesto que no es competencia de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ella. No hacía falta que me lo recordara.

En cuanto a los cien días de cortesía, creo que se le deben a cualquier político que empieza una nueva Legislatura, pero, en fin, si no me los quiere conceder, tampoco pasa nada.

Respecto a lo último que me ha comentado, ese comentario de que cuando el Alcalde va a hacer una visita se limpian las calles y cuando no, se abandonan las calles, le puedo decir que cuando comenzó la campaña electoral era el mes de abril, o se comienza en marzo o abril, cuando le recuerdo que hemos tenido uno de los años más lluviosos de la historia de Málaga. Llovía muchísimo; por tanto, no hacía falta baldear porque las calles ya estaban baldeadas por la propia naturaleza. Ahora ya hace tiempo que no llueve, o sea que no vaya Ud. por esa línea, porque, desde luego, por ahí no lo va a conseguir.

Me voy a centrar ya en contestar al Sr. Zorrilla. Solamente le puedo decir que, por desgracia, tiene Ud. razón: la limpieza es lo más visible, es lo que sale todos los días en los periódicos, pero no es un tema objetivo. Es un tema subjetivo de cada una de las personas afectadas, porque si Ud. hojea cada día un periódico siempre encontrará una fotografía o una queja de una persona o de una asociación de vecinos que, por desgracia, en ese sitio se ha acumulado la limpieza o existe una plaga o existe tal. O sea que no es un tema objetivo. La limpieza es general de todos los ciudadanos de Málaga, pero siempre los problemas son subjetivos de las personas implicadas o afectadas, por desgracia.

En cuanto al último punto, no tengo ningún inconveniente en recoger lo que Ud. me dice que acompaña al punto número 4, puesto que le repito que, dentro de esa actualización y de ese informe, se está analizando la implantación en cada barrio y en cada distrito de los sistemas de recogida de residuos que..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. Navarro."

Sra. Navarro Luna: "Gracias. Que sean los más adecuados para cada distrito, porque cada uno, como todos sabemos, es diferente y tiene necesidades diferentes. Nada más, Sr. Presidente. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaríamos a votar. Entiendo, Sra. Navarro, que vamos a votar los tres primeros puntos por un lado, y el cuarto en los términos, las correcciones o las redacciones que ha incorporado el Sr. Zorrilla, ¿no?"

Sra. Navarro Luna: "Sí, le acepto el punto en su totalidad porque se está haciendo."

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, pero él ha hecho inclusive una redacción del punto que le agradecería que mandara a la Mesa para efectos de acta. Votamos los tres primeros puntos. Comienza la votación."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º, 2º y 3º.- Desestimados por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Carolina España Reina, D. Raúl López Maldonado y D. José Sánchez Maldonado.

4º.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Carolina España Reina y D. Raúl López Maldonado.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Único: Que se culmine el estudio iniciado por parte de los servicios técnicos municipales con el objetivo específico de actualizar el informe-estudio realizado en 2004 por parte de Limasa y de analizar la situación e implantación en cada barrio y distrito, de aquellos sistemas de recogida de residuos que sean más adecuados y se adapten mejor a las necesidades de la zona.

PUNTO Nº 61.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN INMEDIATA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. María Gámez Gámez y D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 22 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El 1 de Enero de 2004 entró en vigor la Ley 53/2003, de Modernización de los Gobiernos Locales, ésta ley en su exposición de motivos alude a la necesidad de profundizar en la participación ciudadana, en la participación de los vecinos en la toma de decisiones. Para ello, en el título X de esta ley se introduce la obligación para los ayuntamientos de las grandes ciudades, de crear el Consejo Social de la Ciudad.

El artículo 131.1 de esta ley establece “1. En los municipios señalados en éste título, existirá un Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas”.

Según la exposición de motivos del propio reglamento “el Consejo Social de Málaga nace con vocación de servicio a los ciudadanos/as como órgano de participación social e institucional, para aportar ideas y soluciones relativas a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

planificación de la ciudad, sus estrategias fundamentales y para actuar como instrumento de colaboración activa con los órganos de gobierno del Ayto.”.

La disposición transitoria primera de esta ley contempla un periodo de 6 meses desde la entrada en vigor para que los plenos adecuen los reglamentos orgánicos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el título X, por lo que desde hace años tendría que estar funcionando el citado órgano.

En nuestro Ayuntamiento, durante años se ha venido negociando técnicamente el proyecto de reglamento orgánico del Consejo Social pero el equipo de gobierno del partido popular durante la pasada legislatura inició la negociación técnica del citado reglamento, sin llegar a tomar iniciativa alguna para su aprobación.

Este Reglamento no ha sido llevado a Pleno hasta abril de 2011, último pleno ordinario de la Corporación saliente. Al ser un reglamento orgánico tiene que pasar el trámite de la información pública de 30 días hábiles para presentación de alegaciones por parte de los ciudadanos. El plazo de alegaciones terminó el 7 de julio.

El Grupo Municipal Socialista considera que las funciones que tiene asignadas por ley este órgano son tan importantes para la ciudad que no nos podemos permitir ni un minuto más de retraso en la aprobación y puesta en marcha del Consejo Social de la Ciudad. Una de las funciones mas trascendentales es: “Debatir e impulsar acciones orientadas a la mejora y al desarrollo de la vida económica, social y ciudadana de Málaga, especialmente en los temas que sean de competencia del sector público social”.

A nadie se le oculta la necesidad que tienen las grandes ciudades de realizar la planificación y ejecución de medidas que revaloricen su situación como ciudad en el mapa nacional e internacional, y a la necesidad de mejora en los aspectos antes señalados para que la ciudad se encuentre en la mejor posición de salida de la crisis económica en que estamos sumergidos.

El Consejo Social tiene que ser el órgano consultivo y participativo que impulse e inicie las acciones que tiene que ejecutar el Ayuntamiento de Málaga para conseguir esa mejora económica, social y ciudadana de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: Que una vez se resuelva el trámite de la información pública al que está sometido el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, se realicen todas las gestiones oportunas para que, de forma inmediata, se ponga en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

funcionamiento el Consejo Social de la Ciudad, contemplando en su primera reunión una agenda de prioridades que abra el debate en la ciudad sobre las acciones y estrategias a impulsar para la mejora de la economía malagueña, de la vida social y cultural, y de la ciudadanía en general”.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra."

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "En la moción que traemos aquí voy a ser muy breve, porque creo que podemos coincidir en la necesidad de la puesta en marcha del Consejo Social, su efectiva creación y su impulso, habida cuenta que conocemos, porque hoy lo traen a Pleno, que ya ha terminado y se puede dar por aprobado el Reglamento de Participación, o el reglamento que va a regular las funciones de este Consejo Social. En definitiva, lo que ponemos de relieve es que ya no hay ningún trámite más que obstaculice su creación, su puesta en marcha, y lo que añadiríamos es que, dado que su exigencia y existencia viene obligada por la ley, incluso llegamos ya muy tarde, mucho más tarde que ciudades como Sevilla, Madrid, Barcelona o Bilbao, que lo tienen creado desde 1998 en algún caso, hasta 2009, como en otros, creemos que es importante para la profundización democrática de esta ciudad. Dado que el propio Reglamento de Participación Ciudadana que nos hemos dado entre todos lo preveía, queremos que se ponga en marcha y, además, añadiría, como tema relevante, que pudieran tratarse en él los principales temas de la ciudad para que el déficit democrático al que aluden determinados Grupos, como hemos vivido en los últimos meses, pudiera tener una vía de escape, una vía donde reflexionar la ciudadanía en los asuntos de la ciudad. Por lo tanto, una vez constituido éste, que allí se trataran los temas que muchas veces están generando ciertas indecisiones por parte del equipo de Gobierno, o al menos no queda claro cuál es el destino de algunas de esas inversiones, para que dentro de este Consejo Social, como digo, haya voz, haya voto y, aunque sabemos que las decisiones que allí se tomen no son vinculantes, sí puedan al menos determinar o influir sobre los asuntos que en esta ciudad determine el equipo de Gobierno, cuando lo haga en solitario, o el Pleno en su conjunto. Nada más."

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra."

D^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muy brevemente. Es cierto, como plantea la moción que presenta la portavoz del Partido Socialista, que llega tarde la propuesta de reglamento, pero también llega tarde la moción, porque se plantea en unos términos que no tienen mucho sentido, teniendo en cuenta que en el punto 69 se da cuenta de la aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Consejo Social. Por tanto, no sé si lo ha planteado, porque había un momento en que me he despistado, perdóneme, pero quizá habría que modificar el último acuerdo, porque el periodo de información pública ya ha terminado y hoy se viene a dar cuenta de la aprobación del Consejo."

Nosotros vamos a votar a favor –disculpe-, pero sí queríamos insistir, en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

línea que hemos hecho antes, en que el modelo de Consejo Social que plantea la Legislación vigente, y al que es verdad que los ayuntamientos están obligados, es un modelo que sigue perpetuando un modelo consultivo y representativo que es, precisamente, el modelo que hoy está puesto en cuestión. Lo único es que, en tanto el Partido Popular no va aprobando las propuestas que hemos lanzado en la moción de antes, sí creemos que es importante que, al menos, este tema que sí tiene un carácter normativo y de obligatoriedad se ponga en marcha y que sirva de espacio donde se pueda consultar, al menos, a las organizaciones sociales más representativas de la ciudad. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra."

D. Francisco Pomares Fuertes, Delegado de Cultura, Juventud y Deportes: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sra. Gámez, sí, vamos a coincidir. Estamos totalmente de acuerdo con Ud. y también tiene razón la Sra. Morillas en que en el punto 69 ya se da cuenta de que se ha publicado, con lo cual entendíamos que a lo mejor no hacía falta votarlo porque, desde que se aprobó ya en abril, esto tiene su trámite y ya no hay quien lo pare, es decir, desde que se aprobó por todos los grupos políticos en consenso y demás; pero en aras a que este nuevo Consejo Social que se ha constituido desde su inicio por consenso entre los técnicos de los Grupos, por consenso en la admisión de todas las enmiendas que presentaron ambos Grupos en su momento, por unanimidad en el día del Pleno, por esa razón, por seguir ese espíritu de consenso y de aprobación, vamos a decir que sí. Entendemos que va a ser un foro de diálogo y de participación muy interesante, y que tiene que nacer con ese espíritu de vocación de servicio a la ciudadanía, o también con el espíritu que la Sra. Morillas reclama. Creo que este Consejo podría dar respuesta a esa demanda ciudadana. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que el debate... ¿Alguna segunda intervención?" (Asentimiento por parte de la Sra. Gámez Gámez.) "Adelante."

Sra. Gámez Gámez: "Si hubiera considerado que era innecesaria, la habría retirado; sólo que, como añadido que conozco, digo, ya verbalmente, porque al tiempo de la redacción de la moción no lo pude decir, porque lo desconocía, como ya conozco que está el reglamento, lo único que pido, por eso limito mi moción a ese aspecto, es que se ponga en marcha cuanto antes, dado que el reglamento, es obvio, lo conozco una vez que nos han dado la documentación al efecto."

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Estamos de acuerdo. En esos términos se vota. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 63.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LAS LÍNEAS DE TRABAJO Y PRINCIPALES ACCIONES A DESARROLLAR POR EL EQUIPO DE GOBIERNO DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DE LEGISLATURA.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, tiene la palabra."

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "También muy brevemente. La finalidad de esta comparecencia no es tanto fiscalizar la acción de Gobierno, que también nos corresponde y a la que por supuesto no renunciamos, sino porque creemos que es necesario que podamos conocer todos aquellos compromisos que Ud. ha verbalizado, tanto en campaña como en su primer discurso de investidura con un plazo más razonable, más tangible que los cuatro años de Gobierno. Por lo tanto, queremos conocer qué prioridades se marcan en esos seis primeros meses que, aunque le parezcan difíciles de concretar en lo genérico, en lo temporal sí que es muy concreto. Esperamos hacerlo porque creemos que no sólo los grupos políticos tenemos derecho a conocerlo, sino porque la ciudadanía debe saber qué proyectos se van, algunos sólo a impulsar, otros a iniciar, otros quizás a finalizar y otros quizá entren en un terreno intermedio entre una de estas opciones; pero creemos que es fundamental para ejercer la labor de aportación, ojalá que la de prestar también nuestro voto a las acciones a las que Uds. se comprometan, y si no, al menos a la fiscalización, a la que no podemos renunciar. Deseamos conocer cuáles son esas prioridades durante los seis primeros meses de la Legislatura."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Con mucho gusto voy a tratar de contestar en esta comparecencia a la cuestión que plantea la portavoz del Grupo Socialista. Quiero dejar claro que en la forma de desarrollar la política, en la actividad política



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hay dos tipos de planteamientos. Uno a veces va más en la forma retórica de pactos, de acuerdos, etcétera -siempre son convenientes, por supuesto-, pero otro está basado más en el esfuerzo diario, en el trabajo permanente, en una dedicación a planes de largo alcance. Nosotros estamos en esta última situación. Ésta es la línea política que hemos seguido en estos años. Los ciudadanos lo han valorado positivamente, no solamente en estas últimas elecciones sino también en las anteriores, porque es una línea constante, y esa línea de mejora de la ciudad y de los servicios que prestamos o que se prestan en la ciudad a los moradores, a los ciudadanos que viven y a los visitantes, es la que vamos a seguir haciendo.

¿En qué ejes básicos se fundamenta esa acción que seguiremos desarrollando? En una mejora de infraestructuras y transportes, un aumento continuo de política social, ayuda a la creación de empleo -esta mañana hemos hablado de ello- y la decidida apuesta en tres grandes espacios o nichos de actividad: la cultura -hemos hablado esta tarde de ello-, el turismo, relacionado con el tema, y las tecnologías del conocimiento. Vamos a continuar en estas actuaciones. Cada uno de estos ejes va a tener y tiene su desarrollo, como en estos años atrás ha venido haciéndose.

En los próximos meses vamos a tener dos dedicaciones de gran importancia: una a la redacción y aprobación de los presupuestos municipales para el año 2012; otra, el comienzo de la aplicación efectiva del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, que estamos ya en los trámites finales de aprobación definitiva. Esperemos que pronto la Junta cumpla su compromiso de enviar al BOJA el documento de Plan General. Esa aplicación, la aprobación del Plan General, va a dar seguridad jurídica, garantiza las reglas de juego a un sector muy dañado por la crisis económica y por una falta de respuesta real de los gobiernos a nivel nacional, a nivel autonómico también, y hay una serie de proyectos que se van a poder acelerar, a pesar de la crisis, en el marco de esta nueva situación del Plan General aprobado. Vamos a tener nuevos espacios para vivienda libre, para vivienda protegida -bien es verdad que la vivienda libre tiene hoy por hoy pocas expectativas de desarrollo-; va a haber nuevos espacios para zonas verdes, para nuevos espacios productivos, y este aspecto tiene su importancia para Málaga en la doble situación de obras, para hacerlo, y luego la actividad productiva que genera empleo. Todo ello, además, podrá repercutir en los ingresos municipales. No es que sea un cambio sustancial, simplemente por la elaboración del plan, pero crea un marco diferente.

En cuanto a los presupuestos, la segunda cuestión de la que he hablado en estos próximos meses, ya se está trabajando en ello. Van a responder a tres principios básicos -hemos hablado de ello además públicamente-: mantener el esfuerzo en formación y ayuda para el empleo, mantener el gasto en los programas sociales -hoy hemos visto que hemos incrementado nuestras aportaciones, porque ha bajado la aportación del Estado y vía Junta nos llega menos dinero-, y aumentar también la austeridad y el control en el resto de todos los epígrafes de gasto. Se trata de tres líneas de actuación, además, que no son novedad. Las venimos manteniendo y actuando en esta época de crisis, con una especial importancia e interés. Este equilibrio de gastos e ingresos es fundamental. Lo ha mantenido este Ayuntamiento, y va a ser otra línea, Sra. Gámez y Sres. Concejales. Lo vamos a seguir manteniendo en los próximos meses y en los próximos años, porque es clave que sigamos pudiendo pagar a los proveedores en poco tiempo. Es una de las cuestiones de las cuales este Ayuntamiento y esta ciudad puede sentirse orgullosa. Pocas ciudades, pocos ayuntamientos en España pueden hablar en estos mismos términos de poder dar seguridad en los pagos, además con un plazo razonable, un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

calendario razonable.

En definitiva, vamos a plantear unos presupuestos que serán austeros pero suficientes, y que garanticen el mejor funcionamiento posible de la institución, dando la mejor calidad de los servicios.

Por otra parte, todos los esfuerzos que hagamos en esta línea son pocos, y vamos a implantar varias medidas realmente importantes en estos próximos meses: un nuevo programa de contabilidad, un registro central de facturas y una Comisión de Seguimiento de la Contratación, por citar las más importantes quizás. En cuanto a ahorro corriente, le podría hablar mucho tiempo de medidas que se están tomando. Le voy a poner ejemplos, simplemente, ejemplos llamativos: disminución del diez por ciento del consumo eléctrico con el tema de la feria, añadamos el veinte, treinta por ciento del consumo eléctrico que hemos conseguido disminuir en estos años atrás; 1500 horas extraordinarias también de menos en la feria; un ahorro previsto por la iluminación de Navidad de cien mil euros, sin disminuir las instalaciones; un sesenta por ciento de ahorro, por ejemplo, en mantenimiento de ascensores, mediante un nuevo sistema de contratación, también consecuencia de los nuevos edificios en los que hemos ubicado las distintas dependencias administrativas, y hasta 150.000 euros anuales de ahorro en el gasto en fotocopiadoras. Son, digamos, pequeños ejemplos, pequeñas perlas que he destacado de distintas manifestaciones del ahorro en gasto corriente.

Estamos elaborando también un plan de simplificación administrativa, el Plan Simad, minimizando trámites y documentos con objeto de favorecer a los ciudadanos en sus gestiones individuales y colectivas hasta alcanzar la implantación definitiva de la administración electrónica municipal que, evidentemente, no será en seis meses. Será a lo largo de la Legislatura. Es un tema que tiene su complejidad. Todo eso estará integrado en el Plan de Calidad 2012-2015 que se está elaborando.

He mencionado hace un momento el empleo como una de las prioridades de este equipo de Gobierno, tanto en lo que se refiere a formación como el apoyo a emprendedores, y van a continuar las actividades en ambos campos mediante los programas del IMFE y de Promálaga, con algunas novedades importantes tanto en instalaciones como en actividades. En esta misma semana, hace muy pocos días, hemos inaugurado el nuevo centro de formación en el antiguo edificio de Cofarán. Hemos sacado partido a un edificio antiguo, prácticamente parte de él vandalizado y abandonado, y se ha reconvertido en un espacio nuevo que apoya y que da nueva virtualidad al IMFE, y allí van a ponerse en marcha seis nuevos talleres de empleo, en cuanto estén aprobados por la Junta de Andalucía, y el nuevo programa Boreal, como continuación del ya terminado Málaga Empleo.

En cuanto a incubadoras, están muy próximas a inaugurarse las de Cruz de Humilladero, Niño de Belén, Soliva, Virreinas, además de Málaga Coworking en el parque tecnológico, que estará instalada, como saben ustedes, en el antiguo edificio que tenía Canal Málaga Televisión en el PTA, que fue adquirido para esta finalidad desde el Ayuntamiento.

Las nuevas tecnologías, tanto en el campo de las TIC, tecnologías de la información y la comunicación, como en el de la eficiencia energética, son dos apuestas permanentes de este Gobierno municipal. El pasado día 21 de este mes hemos tenido una reunión importante de presentación de las líneas estratégicas del Club Málaga Valley y del concepto Málaga Valley, que es muy importante hablar de ese concepto, abierto, por cierto, a todos los Grupos. Me parece que estuvo la Sra. Guerrero en la reunión. No recuerdo a nadie del Grupo de Izquierda Unida, pero invitamos a los portavoces de los distintos Grupos y, por supuesto, al equipo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gobierno y distintas personas del mundo empresarial de Málaga, para presentar, como decía, las líneas estratégicas de la reunión del 26 de octubre próximo del Club Málaga Valley, que va a coincidir, además, con una cumbre Em Tech Spain, que es la primera vez que tiene lugar en España, de tecnologías emergentes, que hay que valorarlo como muy importante, ligada a la actividad del MIT por parte de los editores de una revista de antiguos alumnos del MIT, donde además saldrán a relucir los proyectos tecnológicos y empresariales más importantes a nivel europeo equivalentes a los que se han seleccionado en las reuniones que en Estados Unidos han tenido lugar sobre este tipo de cuestiones. Es importante que Málaga se sitúe, por tanto, en un ámbito de visibilidad europea, inclusive mundial, con esa reunión, donde habrá un espacio coincidente del Málaga Valley con esta reunión que acabo de mencionar.

Todas estas actividades, que son continuación de un permanente esfuerzo desarrollado en estos últimos años, van a continuar promoviendo la imagen de que Málaga es una ciudad de la ciencia y la innovación, donde, lógicamente, no estamos solos, donde queremos estar con la universidad, con el Parque Tecnológico, con todos los que trabajen en esta dirección, y muchas empresas que también creen en este concepto.

En cuanto a programas sociales, conviene señalar la reciente publicación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, del que acabamos de hablar hace un minuto, que va a comenzar pronto su andadura, y será una herramienta muy importante de cara a la planificación futura de la ciudad. Además de mantener e incrementar estos programas de asistencia, ayudas y subvenciones a diferentes colectivos que desde el punto de vista social y de participación venimos haciendo, se pondrá en marcha la creación del centro de servicios sociales comunitarios de Teatinos, ligado al nuevo espacio para acoger el distrito de Teatinos. No hemos parado ni un solo minuto para que el distrito 11 sea una realidad. Hemos aprobado una delimitación aquí, que ha salido a información pública, con lo cual una participación para ello bien clara, y vamos a tratar de resolver, no sé si estará dentro de los seis meses, pero al menos la obra estará comenzada, las instalaciones del nuevo distrito y de estos centros de servicios sociales comunitarios. También se ampliará el distrito centro y el centro de recursos participativos para el voluntariado malagueño, que estará abierto dentro de estos seis meses.

En los próximos meses, el Instituto Municipal de la Vivienda va a continuar la entrega de 84 nuevas viviendas en régimen de venta, que han empezado hace unos días -es una entrega a lo largo de varios días-, que se unen a 168 de régimen de alquiler, que entregamos hace muy pocos días. Estuvo la Delegada de la Junta, creo, compartiendo con nosotros esta entrega, al menos parte de ella. Se van a iniciar las obras de otras 37, y preparamos la licitación de otras 500 viviendas en el sector SUP-T.8, Universidad. Los trabajos de urbanización, como saben ustedes, están muy avanzados, están ya prácticamente concluyendo. El tema de la vivienda sigue siendo un tema importante y seguiremos dedicándole atención preferente, en la cual esperamos no estar solos sino acompañados de otras Administraciones y, como decía esta mañana el Sr. Maldonado, también de la iniciativa privada, que en esta materia tiene espacio para trabajar.

En cuanto a Cultura, ha habido ya una intervención muy detallada esta tarde. Yo me remito a las palabras del Sr. Caneda, pero simplemente quiero decir que estamos muy ilusionados con toda la puesta en marcha del programa Cultura de los Distritos, que va a llevar a ellos de forma mensual distintas actividades, conciertos, cinefórum, exposiciones, teatro, que va a tener un desarrollo de septiembre a abril,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de septiembre, digamos, hasta el final de curso. Finalizaremos con conciertos de la Sinfónica de Málaga en distintos distritos y hay todo un programa realmente enriquecedor, sin perjuicio de la centralidad que en algunos aspectos la cultura tiene que seguir teniendo, como ha explicado muy bien el Sr. Caneda, por su incidencia en el tema turístico y en el tema económico.

Vamos a seguir promoviendo la lectura entre nuestros menores mediante la Olimpiada Lectora, con la participación de equipos de diversos institutos de enseñanza secundaria, con textos seleccionados de autores malagueños; programa Un Otoño de Cuentos; Queridos Reyes Magos. Además, el Museo del Patrimonio Municipal hará también leer una pintura. Vamos a tener tres guarderías abiertas, esperamos, para el curso escolar -esperamos que ahí haya concierto y apoyo desde la Junta a las empresas titulares de las mismas-: la del PTA, la de Calle Orense y Los Negros. Todo ello sin dejar de citar la vasta programación de espectáculos, exposiciones y actividades de distintos recintos culturales municipales, museos, teatros, pasando por bibliotecas y otros centros. Algo del tema de bibliotecas se ha hablado también esta tarde. La actividad cultural de la ciudad constituye una pieza básica de nuestra oferta turística, como ya hemos dicho, en la que también vamos a trabajar activamente en estos meses, tanto en acciones físicas como desarrollo y *marketing*. En el primer caso vamos a mejorar la señalética del centro histórico -va a ser en estos meses-, la direccional de hoteles y museos, y se va a incorporar toda la información turística de la ciudad a las nuevas aplicaciones del sector de las comunicaciones móviles inteligentes, *tablets*, etcétera. La Fundación Málaga Turismo, surgida en abril, con el compromiso de la Cámara y la FEMP, estará operativa en este periodo. Se va a incorporar la Diputación Provincial, ha sido anunciado así recientemente, y será una herramienta fundamental para el desarrollo estratégico del sector, que es realmente capital en la economía de la ciudad y, junto a él, este semestre será fundamental para el apoyo definitivo de varios clubes de productos ya constituidos.

La puesta en servicio de la nueva sede central de Limasa será un punto de referencia, porque va a tener lugar, además, en estos meses, en lo que a medio ambiente se refiere, junto a la cuarta fase de implantación de contenedores soterrados de residuos y la inversión de unos quince millones de euros en la renovación de vehículos y maquinaria. Naturalmente, siguen en vigor todos los programas y actuaciones de Emasa, Limasa en sus áreas de actuación, con especial atención a la mejora del control de vertidos de aguas residuales a la red, con el aumento de utilización del caudal de agua regenerada. Además de continuar aumentando la superficie de zonas verdes, parques infantiles, zonas de ocio y circuitos biosaludables, vamos a acometer una mejora en la gestión informatizada de nuestros parques y jardines. Vamos a presentar al Pleno para su aprobación los planes de acción contra el ruido, y vamos a licitar las obras de un centro asesor ambiental, cofinanciado con fondos Feder, para el asesoramiento y apoyo a comerciantes y empresarios en el marco del PEPRI Centro.

Una herramienta básica de la mejora del medio ambiente es una adecuada política de transporte público, por lo que vamos a continuar mejorando y modernizando la flota de autobuses, con prioridad de las tecnologías más respetuosas con el medio ambiente. Además, la EMT continuará su apuesta por la vanguardia tecnológica en el transporte urbano, y digo bien, vanguardia tecnológica en el transporte urbano, donde Málaga es una referencia a nivel nacional e internacional. En los próximos meses culminarán nuevos proyectos, como ofrecer servicio Wi-Fi a bordo de cincuenta autobuses en las principales líneas de la ciudad,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y vamos a extender la recarga de las tarjetas de autobús mediante Internet y la red de cajeros de Unicaja. En lo que al transporte privado se refiere, el programa experimental de Smartcity en la zona oeste de la ciudad va a ser utilizado como referencia para el uso inteligente de la energía y para que se extienda el uso de los vehículos eléctricos.

Aumentar la seguridad de los ciudadanos es otro objetivo permanente que en los próximos años pondrá el énfasis en ampliar y mejorar el concepto de policía de barrio, con lo que ésta supone de cercanía al ciudadano, de inmediatez y conocimiento de los problemas y características de cada zona de la ciudad.

Se ha aprobado el Plan General, he hablado de ello, y en la Gerencia de Urbanismo ya se está trabajando en los planes especiales del Monte Gibralfaro, de Monte Dorado, de Arroyo España y La Mosca, así como en los planes parciales de Soliva Oeste y de Lagar de Oliveros, y en la modificación del PEPRI Centro de la fachada del río Guadalmedina para abordar la construcción, en este caso, del hotel proyectado por Moneo, objeto también de cierta atención en el Pleno de hoy. Todos estos planes tendrán su desarrollo con inversión pública, inversión privada, lo que, en definitiva, supone la gestión del desarrollo del plan. Todo ello sin contar la ingente labor de redacción y desarrollo de nuevos proyectos desde la Gerencia de Urbanismo, y la finalización de un gran número de obras que no voy a enumerar en su totalidad ni en su importe, pero de las que citaré algunas, como el equipamiento funcional de Segalerva, el centro social de La Mosca, el centro de Investigación y Formación para la Dependencia, el auditorio al aire libre Mangas Verdes o la reforma del centro de acogida municipal Donoso Cortés.

Continuaremos también con las obras de mejora en las condiciones de los distintos polígonos en lo que se refiere a iluminación y viales, y en este semestre se contratará el nuevo plan de identificación y señalización de los mismos, que se ha trabajado desde hace un año. También va a comenzar la elaboración de un plan de política urbanística encaminado a impulsar los proyectos generadores de empleo capaces de atraer inversiones mediante un seguimiento personalizado de las empresas e implantando formas más innovadoras y transversales de actuación en materia de urbanismo.

Queremos, queridos concejales y concejalas, que Málaga siga siendo la capital económica y tecnológica de Andalucía, una ciudad de alta calidad de vida para malagueños y visitantes, capaz de atraer talento, retener talento, producir talento; una ciudad donde desarrollamos un modelo cultural y turístico que ha servido de guía a otras capitales. Una ciudad fiel a su lema de "Muy hospitalaria"; una ciudad activa, ilusionada, creativa, como lo son sus habitantes; una ciudad que seduzca a los millones de personas que nos visitan anualmente; una ciudad con barrios para todos, espacios para vivir y disfrutar, en la que prevalezca el valor de la convivencia. A este objetivo vamos a dedicar los próximos seis meses, que es la pregunta que me hacen en la comparecencia, pero también el conjunto de esta nueva Legislatura como el total de todos estos años, 16 años que hemos sido elegidos por los malagueños y malagueñas para ejercer este Gobierno municipal.

En definitiva, Sra. Gámez, se trata de que vamos a seguir gobernando como hemos venido, con la misma ilusión, con el mismo esfuerzo, con el mismo impulso, a pesar de la crisis. Vamos a seguir gobernando y cumpliendo los objetivos; vamos a seguir pagando a proveedores; vamos a seguir actuando con coherencia, con austeridad, con los pies pegados en la tierra, sin bajar la calidad de los servicios y sin disminuir un ápice la ambición que tenemos para la ciudad. Gracias por la atención.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? El Sr. Moreno Brenes tiene la palabra."

Sr. Moreno Brenes: "Cedemos nuestro turno al Grupo Socialista, que ha pedido la comparecencia."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno."

Sra. Gámez gámez: "Gracias, Sr. Presidente. Entrar en cada uno de los aspectos significaría casi hacer un Pleno sobre el estado de la ciudad y, lógicamente, no es el objetivo de la petición de la comparecencia. Le agradezco los datos que me ha dado. Entiendo demasiado genéricos algunos de ellos pero, no obstante, le agradezco la respuesta en el sentido de aquellos que van a iniciar o dónde van a estar colocadas sus prioridades, aunque comprenderá que no comparto todo en el sentido en que Ud. lo ha relatado, especialmente en cuanto al empleo y la vivienda. En cuanto al empleo, en el sentido de mantener sus políticas, cuando creo que los momentos requieren ampliar los esfuerzos en este sentido, y ha mencionado expresamente la palabra de continuidad, igual que lo ha hecho en los aspectos sociales. Yo creo que hay que hacer una inversión, y espero que así lo reflejen los presupuestos, de mayor dedicación presupuestaria a estas políticas. En cuanto a vivienda, creo que desarrollar el Plan General en estos seis meses con una política o un plan general lleno de vivienda libre que todavía no puede ser colocada y que es poco creíble que tenga salida, al menos en las proporciones que Uds. han dibujado en el plan, tampoco lo comparto; pero como resumen le diré que le agradezco la contestación, el acceso a la información y estaremos trabajando sobre estos puntos en los sucesivos plenos."

Sr. Alcalde Presidente: "Por mi parte, en la segunda intervención, como cierre de la comparecencia, valoro sus palabras, evidentemente. He tratado de hacer un esfuerzo de síntesis, porque son muchísimas cosas más las que podría decir. Evidentemente no se trataba de hacer un debate sobre el estado de la ciudad, pero sí poner énfasis en aquello que nos preocupa; pero quiero matizar algo de lo que Ud. ha dicho, Sra. Gámez. Todo lo que hay aquí, todo lo que he dicho, todo lo que he expresado tiene que ver con el empleo, de una u otra manera. El empleo no solamente es lo que nosotros hacemos en políticas activas de empleo sin que sea nuestra obligación, sin que sea nuestra competencia, con recursos que quitamos de otros temas, de otras cuestiones, porque esas competencias están recibidas en el ámbito autonómico y no transferidas desde la autonomía al Ayuntamiento; por tanto, hacemos un esfuerzo que tiene más mérito en ese sentido, pero todo lo que hacemos, el crear un clima de seguridad en lo posible, desde Málaga, con el Plan General, que no es culpa nuestra que se haya tardado lo que se ha tardado en la aprobación, evidentemente... Nos habría encantado que en el año 2009, como estaba previsto, se hubiera aprobado, en el verano de ese año. Crea un marco de seguridad jurídica nuevo, no cabe duda. La imagen de la Málaga tecnológica, de la Málaga que apuesta por la cultura, de la Málaga que apuesta por el turismo, de la Málaga que apuesta por los congresos, por los cruceros, eso genera empleo. La Málaga que tiene hoy una red de hoteles y miles de plazas hoteleras, hace unos años no la tenía. Todo eso es un mundo nuevo que se ofrece, que es generador de empleo. El empleo no es sólo las políticas activas de empleo; el empleo es lo que se hace en la ciudad para que la ciudad sea capaz de atraer inversiones y se interese."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuando la ciudad es capaz de competir y ganar a Barcelona con la segunda fase de Oracle y con proyectos tecnológicos, estamos, evidentemente, recogiendo los frutos de una política que ha conseguido que Málaga se visualice como un espacio atractivo, no solamente para pasar unas vacaciones, no solamente para un fin de semana, sino para vivir y trabajar. Cuando cualquier empresa de este tipo, o Ikea, por poner un ejemplo -no debería mencionar ninguna, pero bueno, olvidemos que puede tener un efecto publicitario, no lo pretendo-, plantea, en definitiva, una convocatoria para cubrir los puestos directivos medios y directivos superiores en el centro de Málaga, hay cola en todos los centros de Ikea de Europa para venir a Málaga. Ésa es la imagen de Málaga que hoy tenemos, que no es casualidad, que es fruto del esfuerzo que se ha hecho en estos años.

Pero hablando de políticas activas de empleo, he dicho y he explicado que queremos seis talleres de empleo más, que esperamos que la Junta nos los apruebe. Dependemos de lo que se haga, como en los cursos que pedimos y no se nos aprueban. Nosotros, si tenemos respuesta positiva de quienes tienen los recursos, ¿cuántos fondos europeos...? Algún día habrá que hacer el estudio de los fondos sociales europeos, cómo se han manejado en estos años, cómo ha sido su utilidad, si no hubiera sido más útil apoyarnos un poquito más en los ayuntamientos.

En cuanto a vivienda, Sra. Gámez, quien ha hecho esfuerzos en vivienda en esta ciudad es este Ayuntamiento, y sabe Ud. bien, de sobra, que me encantaría decir que ese esfuerzo hubiera sido igual desde el ámbito autonómico. Ud. conoce mejor que nadie, por su responsabilidad en la autonomía, lo poco, por no decir nada, que la Junta de Andalucía ha hecho en materia de vivienda en esta ciudad, y que el suelo que ha dispuesto, sin embargo, no lo ha utilizado para ello. Seguimos con la misma ambición, poniendo el acento en la vivienda de alquiler, como decíamos en campaña electoral y como dijimos en el discurso de investidura, porque es lo que hoy nos demandan los tiempos, nos demanda la gente, naturalmente; pero el Plan General nos permite tener suelo donde hemos puesto 40 por ciento y unas décimas de vivienda de protección oficial en los nuevos suelos. No el treinta mínimo en los nuevos suelos, el 40 por ciento, y evidentemente, si el Plan hubiera sido dispuesto antes, o Lagar de Oliveros, que hicimos una modificación de elementos para incorporarlo como un suelo urbanizable -eso es lo que está al norte de Soliva, entre Soliva y el Puerto de la Torre-, habríamos tenido ese suelo ya disponible para poder construir sobre él. Ha habido un impulso permanente por tener nuevo suelo, y ahora tendremos dificultades, porque cuando el SUP-T.8 se termine, que ahora nos vamos a licitar 500 viviendas, va a tardar en que se pongan en carga -que es como se dice técnicamente- los nuevos suelos del Plan General; pero ahí, si un día se hace el análisis histórico de ese tema y se ve cómo pretendimos tener el suelo de Lagar de Oliveros dispuesto también, no es culpa de este Ayuntamiento. Trataremos de que esa puesta en carga sea lo más rápida posible para que en el tema de vivienda, en lo que depende de nosotros, más rehabilitación, que es un tema muy importante, podamos, lógicamente, dar una respuesta lo más rápida y eficaz para Málaga.

Nada más. Yo creo que con este tema no debemos extendernos más. Es tarde. Yo creo que casi hemos dedicado o he dedicado demasiados minutos a contestar, pero lo he hecho con mucho gusto, porque quiero dejar claro ante Uds. y ante la ciudad que estamos activos, trabajando, aprovechando el tiempo a tope en los primeros días de esta Legislatura, con la misma ilusión, no, con más ilusión, porque ante el reto de la dificultad, ante el reto de una crisis que este Gobierno no ha sido capaz de resolver, y que estamos con unos diferenciales preocupantes con el bono alemán, nosotros no nos estamos quietos. Nosotros seguimos con ilusión,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque creemos firmemente en la potencialidad de esta ciudad. Muchas gracias por su atención."

PUNTO N° 64.- SOLICITUD DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, DE COMPARECENCIA DE DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA GESTIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO DE ART NATURA Y DE LOS TRES MUSEOS PROYECTADOS, EL MUESO DE LAS GEMAS, EL MUSEO DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y EL MUSEO DE LA CIENCIA DE LA TIERRA.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hurtado, tiene la palabra."

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. En los últimos diez años se han hecho numerosas mociones por parte del Grupo Municipal Socialista sobre Tabacalera y después Art Natura. El mayor equipamiento cultural proyectado en Málaga hasta la fecha se enfrenta a un futuro oscuro, incierto y poco brillante. En el 2002 se cerró la fábrica de tabaco, pero el equipo de Gobierno del Partido Popular sigue en los últimos años vendiéndonos humo. En un principio se pensaba trasladar el Ayuntamiento a la Tabacalera. Después se hablaba de la construcción de Uter. Se estudia trasladar la jefatura de la Policía Local y bomberos, y finalmente, en octubre de 2006, surge el proyecto de Art Natura, con el Museo de las Gemas como buque insignia. Un proyecto estelar, difundido a bombo y platillo en las elecciones de 2007, defendido a capa y espada por el Sr. Alcalde y que reunió a los directores de los medios informativos locales mostrando entonces al Presidente de la colección como el gran mecenas de la cultura para Málaga. Uno de los mejores espacios públicos, más de 20.000 metros cuadrados, se destinaba para una gestión privada, la de Royal Collections. No hay que olvidar que esta empresa retiró en 2005 su colección de joyas tras la polémica con la Ciudad de las Artes y las Ciencias y el Consistorio de Valencia. El Ayuntamiento de Málaga ha realizado una extraordinaria inversión desde 2003, más de 60 millones de euros, en la rehabilitación de los antiguos secaderos de tabaco para uso cultural y administrativo, de los cuales 42 millones de euros corresponden al proyecto Art Natura: Museo de las Gemas, de Ciencias de la Vida y Ciencia de la Tierra. 8,3 millones en concepto de canon, 21 millones a los museos y 13 millones en modificados, hasta once.

El contrato con Art Natura ha supuesto unas condiciones abusivas y onerosas para el Consistorio. La empresa se queda el 93 por ciento de la recaudación por visitas. Fijaba el precio de la entrada y los gastos de mantenimiento, conservación, limpieza, luz y agua de los edificios. En contrapartida, el Ayuntamiento recibía el 7 por ciento de la recaudación en taquilla para sufragar sus gastos, una verdadera minucia con la inversión realizada y los beneficios que se lleva el privado.

En octubre de 2010 se ofertaron 140 plazas y se abrió un proceso de selección de personal que generó unas expectativas para 60.000 malagueños y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

malagueñas en unos momentos de dificultad para muchas familias. Semanas después, se paralizó ante los incumplimientos del Ayuntamiento, según la Royal Collections.

El baile de fechas para la inauguración del recinto se inició en 2008. Después, en septiembre de 2009, y la última fecha propuesta es para finales de diciembre de 2011. Las discrepancias y desavenencias entre el Ayuntamiento de Málaga y Royal Collections se han sucedido en los últimos meses. Incluso hay una página web de la empresa, y se puede ver estos días, en la que se dice, no sin cierta ironía y echando, creo, leña al fuego: "Esperemos que las fuerzas vivas y prohombres malagueños que acudieron raudos, de la mano de Art Natura, a hacerse la foto con la Reina en La Zarzuela, estén igual de disponibles a la hora de defender este proyecto para la ciudad".

La situación actual es que la rehabilitación lleva más de dos años de retraso. La Royal Collections ha desmantelado su estructura, sólo quedan tres trabajadores de los treinta que había, y ha interpuesto tres recursos contencioso-administrativos: el primero, en diciembre de 2010, para pedir responsabilidad por los retrasos que sufren las obras; el segundo, el 3 de marzo de 2011, solicitando una rescisión del contrato por incumplimiento; y el tercero, el 25 de mayo, reclamando el derecho a pedir una indemnización por el perjuicio económico sufrido, y da un ultimátum al Sr. Alcalde de noventa días de plazo, cumple el 30 de agosto, y 60 para una solución amistosa, que se cumple estos días. En la Comisión de Cultura, el responsable del Área nos informó que se reuniría en esa semana con la empresa.

La lamentable gestión política y presupuestaria del equipo de Gobierno del Partido Popular ha conducido a la situación actual en la que, después de cinco años que se firmó el contrato con Art Natura, todavía no se conoce cuándo se van a terminar las obras e inaugurar los tres museos. Además, su mala planificación ha supuesto que no hayan..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero debe ir terminando."

Sr. Hurtado Quero: "Gracias. No han reparado en que al gasto de la inversión siempre sigue otro casi más complicado: el del empleo y el del mantenimiento. Para que esta situación no se produzca en los contratos con otras empresas, en otros equipamientos culturales de la ciudad, el equipo de Gobierno del PP tiene que aprender de los errores, evitar sobrecostes y una mala gestión de los recursos públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista quiere conocer sobre Art Natura si se ha llegado a una solución amistosa, en qué condiciones, si va a suponer más gasto para las arcas municipales y cuándo se inaugurarán finalmente los tres museos; y si no hay nada nuevo, queremos saber quién es el responsable, cómo se ha llegado hasta esta situación que puede desembocar en una batalla judicial con cruce de querellas y declaraciones altisonantes, para mayor sonrojo social y sangría económica para la ciudad. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Esta comparecencia la tengo delegada en el Sr. Caneda. Tiene la palabra el Sr. Caneda."

D. Damián Caneda Morales, Delegado de Cultura: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Creo que prácticamente la historia la ha contado el Sr. Hurtado. Yo creo que, para comprender y acercarse a lo que ha pasado con cierta distancia, hay que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

retrotraerse un poco, hacer un ejercicio y situarse en el 2006, cuando una ciudad como Málaga proyecta su línea estratégica en ser una ciudad museística y encuentra que, dentro de esa línea, hay tres museos, uno de las gemas que es espectacular, que tiene las mejores colecciones de joyas que hay en el mundo y que tiene una colección de tapices regios, y que tiene unas esculturas de Gaudí, es decir que es realmente atractivo para exponer, como complemento de la línea que se está siguiendo. Además, trae un Museo de la Ciencia espectacular, y de la Vida, que es una asignatura pendiente para Málaga -la ciencia también es cultura-, y tenemos un déficit que venía a completar este magnífico museo, en un patrimonio que queríamos dedicar a la cultura. Estamos en un año boyante, donde la gente, tanto los concesionarios de estos museos como el Ayuntamiento, tiene grandes expectativas. No estamos en una situación de dificultades económicas, y empieza a realizarse la obra. Aquí hay dos factores que es determinante querer escuchar y poder comprender para entender por qué hay al final un distanciamiento, que son los problemas en la construcción -hay un retraso de 14 meses, efectivamente, por unas dificultades en la cimentación-, y una serie de modificaciones permanentes por parte de Royal Collections, que van pidiendo y que están registradas, porque no se adapta por distintos motivos a lo que ellos querían tener. Estas continuas modificaciones siguen motivando retrasos. No voy a entrar en las discusiones de los costos, porque no se acercan a lo que ha dicho, pero cada vez que se va publicando, se dice una cifra, se multiplica por dos y se pone, pero es una inversión muy importante en un patrimonio de la ciudad que tenemos ahí.

¿Qué es lo que ocurre? Cuando efectivamente, como bien ha dicho, llega la demanda y una situación complicada, porque la empresa, efectivamente, reclama daños y perjuicios por los retrasos, reclama lucro cesante, y el Ayuntamiento, que ha cumplido con todos sus compromisos, reclama que siga y la otra parte cumpla los suyos y que abra cuando le pone a su disposición estas instalaciones. En este proceso, dado que se había llegado, efectivamente, a un clima no agradable, lo que se intenta por parte de la ciudad es llegar a un acuerdo. Se tienen sucesivas reuniones. En una se rebaja el tono de crispación, en la siguiente se ven posibles alternativas, se ponen cinco alternativas encima de la mesa entre las dos partes; en una tercera reunión de las cinco se descartan tres, y nos quedamos con dos, que era seguir con el Museo de las Gemas o pactar un divorcio. O sea, es verdad que hubo un amor por parte de los dos, pero el cincuenta por ciento de los amores acaban en divorcio. Las circunstancias económicas han cambiado. Estos Sres. que tenían un plan donde daban unos beneficios, ahora ya no lo ven. Desde el 2007 cambian las expectativas, y ya piden, además, que se les compensen las pérdidas que puedan tener, que ellos tienen unas cifras, nosotros hacemos nuestras estimaciones y en ningún caso el Ayuntamiento, la ciudad, puede pagarlas ni quiere pagarlas. Entonces, hay un problema. Hay dos visiones distintas de una realidad, donde han concurrido dos circunstancias que no estaban en el inicio de la cuestión: el retraso de las obras y la circunstancia, absolutamente distinta, de la situación económica en la que se mueven.

¿Qué se está haciendo? En el último intento, el acercamiento es mayor. Efectivamente, la semana que comparecí en la Comisión dije que me reunía con ellos, y prácticamente hay una última visita, acompañada de la Directora General, donde vimos las instalaciones conjuntamente y donde ellos siguen poniendo reparos. En esas circunstancias, dejamos terminado, y ya con más gente, un deseo de que una de las dos cosas: o se abre ya o se pacta una ruptura ya. Se está en ese momento, y creemos que estamos en la recta final de que en este mes se pueda



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

llegar a un efectivo acuerdo, que sea apertura ya o ruptura ya, en las mejores condiciones posibles para la ciudad y ellos intentando defender lo que quieren; pero creo que las negociaciones van dentro de..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vale. Sr. Caneda, si quiere decir algo más puede decirlo. El tiempo ha coincidido con su intervención. Sr. Moreno Brenes, por Izquierda Unida."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Caneda, pero, créame, me ha dejado, si no consternado, muy preocupado, lo último que ha dicho: que la alternativa sea en un mes o todo o nada, quiere decir que un Ayuntamiento que ha hecho una ingente inversión en el conjunto de Tabacalera, supera los 30 millones sobradamente, y quiero insistir, inversión para rehabilitar unos inmuebles, en concreto, destinados a este museo... Las rehabilitaciones no se hacen en abstracto; se hacen para funciones concretas y que, si se destinan a otra función, exigirán otra rehabilitación y otras adaptaciones, por lo tanto, más costes... Yo tengo aquí delante el pliego de condiciones. Es una buena costumbre. Esto de los ordenadores tiene esa ventaja, que uno va archivando. Aportaciones de un canon, Sr. Caneda, que Ud. tampoco nos ha aclarado qué va a pasar con el canon que ya se ha pagado por el Ayuntamiento, canon que se supone que era, precisamente, con el objetivo de la entrada en funcionamiento. Tú pagas un canon para que entre en funcionamiento, y no ha entrado en funcionamiento. Es decir, hemos gastado más de treinta millones de euros en una rehabilitación *ad hoc*, para esa función; un canon del cual llevamos pagados, y me gustaría que Ud. lo aclarara para... Hay que ser rigurosos. Ud. tiene los datos. Yo tengo el pliego de condiciones, pero Ud. tiene los datos de lo que se ha pagado; pero, desde luego, hablamos de una cifra de 1.200.000 más IVA desde el año 2007 al año 2012, unas cantidades importantes. Y si entrara en funcionamiento, además, se quedan con el 93 por ciento y le pagamos el mantenimiento y la seguridad. Si esto no es un contrato leonino, yo no sé en qué libro va a encontrar Ud. un ejemplo académico de contrato lesivo para una de las partes. El problema es que esta parte no es un particular, que sería muy digno de apoyo ante una situación como ésta. Es la ciudad de Málaga. Y Ud. me dice que todo eso pasa porque no se calculó bien. Pues, mire usted, el divorcio, afortunadamente en este país, ya ni siquiera exige las causas. Es la voluntad de los contrayentes en su momento, pero los contratos se hacen a riesgo y ventura de quien lo firma, y estos Sres. firmaron un contrato. Si la coyuntura económica era ésta, ésta es la coyuntura económica en ese momento y, evidentemente, que yo sepa, y otra vez le digo, pliego de condiciones, no se rehabilita para decidir lo que hay que hacer si las circunstancias cambian.

Yo creo que este expediente es un ejemplo claro de cómo se hacen las cosas mal, y no sería malo, y por eso la pregunta -estamos en una comparecencia, como es natural-, es que Uds. reconozcan que lo han hecho mal. Que lo que en Valencia fue un desastre, aquí era crónica de un desastre anunciado y, por desgracia -créanme, no me congratulo de eso-, se ha confirmado que aquello era un desastre.

Se aludía a que en la página web se dice que parece que en Art Natura están descontentos, y quisieran que todos aquellos que han ido a ver a la Reina estuvieran apoyando el proyecto. Todos los que han ido a todas las reuniones de Art Natura, todos los que han ido a todas las inauguraciones, inauguraciones no sé de qué, porque no está inaugurado. Pues este Grupo Municipal no fue a ninguna, y no por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

falta de cortesía -Ud. lo irá conociendo, pero sabe que somos muy rigurosos y procuramos ir a todos los sitios a los que nos invitan-, pero es que sabíamos que eso era un fracaso. Sabíamos que era lesivo para la ciudad; que, aun cuando ya estuviera inaugurado, sería lesivo para la ciudad. Es lesivo al cuadrado, porque encima, además, no se va a abrir. Ud. lo sabe, Sr. Caneda; no se va a abrir. Las pretensiones que tienen son insostenibles. Ni Uds. pueden asumirlas, y el canon está pagado, la obra ya está hecha, el daño ya está hecho y, evidentemente, hay una responsabilidad política.

La pregunta es muy clara: ¿cuándo van a asumir que este proyecto, evidentemente, ha fracasado y, obviamente, ustedes, en este caso, se han equivocado desde el principio hasta el final? Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hurtado, segunda intervención."

Sr. Hurtado Quero: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, Sr. Caneda, yo sé que este problema es un problema heredado. La cortesía de los cien días siempre estará ahí. En esto, digamos, Ud. tiene la responsabilidad que tiene; yo, incluso, hasta al Sr. Briones, directamente iría al Sr. Alcalde, que ha gestionado durante estos años este tema de Art Natura. No me contesta nada de lo que le he preguntado. Entiendo, solamente quiero decirle, respecto a las cuentas, quizá me haya confundido en decir los 21 millones del Museo de las Gemas, cuando son 20,9 millones de euros. Los 8,3 millones de euros del canon por un edificio que no sabemos si se va a abrir o no, les pagamos 1.200.000 euros cada año, con la desviación IPC más el 18 por ciento de IVA, y luego los modificados, de memoria, 4,9, 5 más 3, aunque ahí incluía otras partidas para otros temas, aparte del museo. En cualquier caso, una barbaridad de dinero que no sabemos en qué va a quedar.

También le quería decir que, a lo largo de estos últimos meses, las explicaciones que Ud. ha dado a la prensa, porque ha hablado Ud. del azar, incluso, a ese recalzar los micropilotes, digamos, esos problemas de financiación, o incluso antes, una relación idílica, no cuando estaba Ud. ahora, sino antes, con la empresa, con el Sr. Fulgencio Alcaraz, ahora parece que hay una relación tormentosa. Entonces, Ud. ha pasado al ataque. Quizá pueda denunciarlos por incumplimiento, algo que la empresa a su vez denuncia al Ayuntamiento, y en cualquier caso, Ud. también le decía que la empresa no se podía quejar porque le había tocado la lotería. Claro, la lotería se refiere con lo que está cayendo a las..." (Pausa.) "Ya termino. Con lo que le está cayendo a las empresas, el hecho de cobrar esos 8,3 millones de euros la verdad es que es una auténtica lotería pero para la empresa. Para los malagueños, nos vamos a quedar con una situación que no sabemos en qué se va a quedar. No obstante, se pueden proponer otros proyectos, museos, centros creativos, factorías creativas que siempre podemos consensuar, como anteriormente habíamos hablado. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, segundo turno y cierre de la comparecencia."

Sr. Caneda Morales: "Perfectamente, y me quedo con esa última parte. Yo no me voy a poner a llorar. Yo asumo todo lo que este Ayuntamiento ha hecho, porque me encanta y por eso he aceptado estar aquí. Se han hecho muchas cosas, y asumo que, cuando se hacen muchas cosas, algunas salen mal. Ha habido un cambio de circunstancias tan profundo que da lugar a que ocurra esto, pero tenemos un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

patrimonio que se ha construido y, ya le digo, es maravilloso el museo que hay ahí. Es maravilloso. Ese museo, si no se dedicara, porque al final no llegáramos a un acuerdo y se hiciera la apertura, tendríamos un lugar ideal como infraestructura cultural. Lo tenemos, y es nuestro, es de la ciudad de Málaga. Por eso me quedo con esa parte. Si llegamos, dice: está en una situación tormentosa. No, eso lo hemos pasado. Ahora estamos en una situación normal de dos personas que están intentando llegar a un acuerdo, incluso en el desacuerdo, pero de forma pactada. Ellos tienen sus visiones del asunto, sus inversiones, el personal que han contratado, lo que dicen que han comprado, lo que nos han enseñado que han comprado, las promociones que han hecho, lo tienen, el canon por sus joyas. Estamos en unos procesos de negociación en los que no entramos necesariamente, en una demanda contra demanda, donde los dos tenemos esos puntos de vista. Entonces, yo creo que cualquiera, lo que haría Ud. y lo que haría cualquiera, es intentar llegar a un acuerdo lo menos dañino posible para las dos partes. Hemos entrado en decir "somos personas civilizadas, hemos tenido un gran inconveniente y lo vamos a resolver de una manera razonable", y ahí estamos. Entonces, sí le contesto.

Las cifras que dice ahora ya se acercan más a la realidad. Si me dice 21 millones, más ocho, que se ha llegado, que es lo que ha dicho usted, cerca de 30 millones, correcto. que lo tenemos ahí. No se ha pagado todo el dinero del canon. Una parte, cinco millones y algo, bueno, entiendo que está diciendo el total si se hubiera pagado, pero estamos cumpliendo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir."

Sr. Caneda Morales: "...abierta las líneas, pero, digamos, deslizándonos por un camino que yo creo que es el mejor para la ciudad y para ellos. Si se quedan tiene que ser en unas condiciones razonables, y si no, tendremos que pactar irnos, pero que la ciudad tenga su patrimonio y que lo pueda dedicar a esas cosas en las que ya estamos trabajando, y por supuesto que lo haremos conjuntamente. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Caneda. Terminada la comparecencia, pasamos al punto 65."

PUNTO N° 65.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A DOS ALTOS CARGOS DEL EQUIPO DE GOBIERNO POR EL ABONO DE PLUSAS DE PRODUCTIVIDAD SIN JUSTIFICAR.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Debo entender que comparece usted, ¿no? Si no, lo concreta."

Sr. Alcalde Presidente: "Comparezco yo."

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. Si lo de Art Natura, y no vamos a tratar de retrotraernos, es un complejo tema donde, honestamente, Ud. tendría que hacer una cura de humildad, e insisto, Sr. Caneda, Ud. se ha incorporado ahora, pero forma parte de un equipo de Gobierno y es natural que tenga que asumir esa responsabilidad, lo de las retribuciones, lo de los contratos blindados, los expedientes en la Cámara de Cuentas, refleja qué poca razón tenía usted, Sr. De la Torre, cuando, hace un año y algo, en una comparecencia que también habíamos pedido nosotros respecto a esta materia, Ud. decía que todo estaba bien, que la Cámara de Cuentas, el Tribunal de Cuentas iba a entender los argumentos que ofrecían Uds. y que no había ningún tipo de problema. Ahora resulta que el Tribunal de Cuentas del Reino de España, que, en fin, que yo sepa, no es ningún instrumento controlado por los socialistas, por Izquierda Unida, por una mano... es un órgano constitucional derivado de las Cortes Generales, y que nos merece todo el respeto, como es natural, a través de la propuesta y la tramitación impulsada por la Fiscalía, que también es una institución respetable del Estado, el Tribunal de Cuentas considera que merece que se valore si procede el enjuiciamiento contable en ese tema.

La comparecencia es muy clara. Ud. me va a permitir que sea muy, muy concreto, porque eso se hace en el marco de sus continuas alusiones a la austeridad, Sr. De la Torre. Yo se lo he dicho muchas veces y sigo insistiendo hasta la saciedad en esto: la austeridad no es un valor sólo de la época de crisis; la austeridad es un valor estructural de la gestión pública. Hay que ser austero en época de crisis y en época de bonanza, porque tratamos con los recursos públicos. Por tanto, la economía pública, y aquí hay destacados hacendistas, lo tengo aquí delante, Sr. Sánchez Maldonado, saben que, evidentemente, implica parámetros hasta en el ámbito de la ciencia económica distintos a otras actividades de orden económico.

Ud. no; Ud. hace afirmaciones que deberían pasar a la antología, no le digo de qué, por cortesía, a la antología. Hay que tener sensibilidad con personas, curiosamente, que cobran más de 200.000 euros. Sensibilidad humana, toda la del mundo, pero comprenda que, si hay que repartir sensibilidad, habrá que repartirla especialmente entre las personas que no tienen empleo o que tienen retribuciones que nada tienen que ver con las que he mencionado. Hay que negociar, cuando Ud. ha nombrado libremente; hay que, en este caso, llegar a un acuerdo. Y Ud. dice que se debería llegar a rebajar hasta el cincuenta por ciento, no sé ya en qué términos, si como media... hasta ahí. Y después dice que no. No recuerdo el término, que era una redefinición. Creo que utilizó Ud. este término. Ud. lo sabrá. Era ése o algo parecido. Ya intentó utilizar un término más neutro, que, en fin, lo mismo o lo contrario, una redefinición. En esa redefinición hay gerentes que cobran lo mismo -parece que la redefinición no les ha afectado-, otros que han bajado un poquito y otros que han bajado un poquito más, porque claro, se partía de unas cifras escandalosas. Algunos de ellos, insisto, objeto de enjuiciamiento en el Tribunal de Cuentas, enjuiciamiento por alcance contable y, evidentemente, como consecuencia del cobro de unas retribuciones donde no se habían definido los objetivos, y si tú no defines los objetivos es imposible que los puedas controlar. ¿Qué controlas si no lo has definido?

Ése es el panorama que Ud. ofrece, Sr. De la Torre. ¿Va a cambiar? Es decir, ¿Ud. cree que la austeridad es un valor solamente en época de crisis, o no? En



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

segundo lugar, argumente y explíqueme qué posición tiene el Ayuntamiento ante el procedimiento concreto en el Tribunal de Cuentas. En tercer lugar, ¿por qué dijo a los ciudadanos que se iba a bajar hasta el cincuenta por ciento y después, sin embargo, los resultados son tan pobres en lo cuantitativo y en lo cualitativo? No se ha llegado prácticamente a nada. En cuarto lugar, Sr. De la Torre, ¿qué pasa con los contratos blindados en este Ayuntamiento? Yo le adelanto un planteamiento, si me permite, no solamente político sino jurídico, por condición, en mis modestos conocimientos de esta materia: son ilegales. En la Administración no pueden existir contratos blindados, porque en la Administración, y también en las sociedades mercantiles, rige el principio de mérito y capacidad. Nadie puede quedarse por la vía de un blindaje que, prácticamente, hace inviable la extinción del contrato por las altas indemnizaciones. Ésa es mi condición. Son moralmente reprobables, pero son jurídicamente inadmisibles. ¿Usted...?" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con moderación."

Sr. Moreno Brenes: "Termino la pregunta, nada más. Con moderación. ¿Ud. ha explicado qué va a hacer con esos contratos blindados? Le recuerdo que presentamos una moción. Algo me ha llegado de unas declaraciones que Ud. hizo esta mañana en la rueda de prensa. Este Grupo Municipal hizo una moción que decía literalmente que se llegara a un acuerdo para eliminar esos blindajes y, en caso contrario, el Ayuntamiento procediera a instar la nulidad de los mismos. Ud. votó en contra. Sin embargo, parece que esta mañana dice que, si no se llega a un acuerdo, Ud. va a considerar que esos blindajes no existen. ¿Por qué dice una cosa y después hace otra?"

Lo último, Sr. De la Torre: Ud. firmó esos contratos. Por tanto, le pido cuántos contratos blindados quedan en este Ayuntamiento respecto a esa materia, y, por supuesto, ya me remito a las anteriores preguntas, estoy en el ámbito de los contratos blindados, y qué le motivó a firmar unos contratos ilegales y unos contratos, en ese ámbito concreto de los blindajes, lesivos para la ciudad, y qué actitud va a tener en el caso de que alguna de estas personas pretenda exigir esas indemnizaciones. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Contesto a las preguntas que plantea en la comparecencia. La primera ha sido si considero la austeridad un valor solamente en época de crisis o un valor permanente. Un valor permanente, Sr. Moreno Brenes, igual que el escuchar debe ser un valor lógico cuando se han planteado las preguntas. Es un valor permanente porque, cuando se trabaja desde la Administración pública, desde el ámbito de servicio, desde una posición de responsabilidad política, se ha de entender que la motivación está en el servir a la comunidad, en servir a los ciudadanos, y no en la búsqueda de ningún beneficio, ninguna ganancia, más allá de lo que es una contraprestación normal, hablando de sueldos de responsables públicos y políticos. Así veo la política. Otra cuestión es el tema de los sueldos de los gerentes, que siempre es separado. La cuestión de las responsabilidades políticas y los sueldos de los políticos que, entiendo, están por vocación, por vocación de servir a la ciudad y a los ciudadanos, y, por otra parte, dentro de esa vocación de servicio, hacer que la Administración sea lo más eficaz posible; y cuando hay empresas, tienen que ser gerenciadas en términos profesionales, en términos de competitividad. No se puede poner a gerenciar una empresa, porque sea pública, a un gerente que no sea capaz de estar en el mercado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

privado de los gerentes, y esos mercados tienen unos niveles salariales; y lo mejor para una empresa pública es que el gerente venga de ese mercado, y esos son los ejemplos que tenemos nosotros, y no que venga del espacio de los políticos en paro, que hemos empleado muchas veces como una manera clara de definir otras Administraciones, otros ayuntamientos, otras Diputaciones Generales que han caído en ese defecto. Eso obliga, evidentemente, a situar entonces los niveles de salarios en una posición, insisto, de mercado, que están por encima de los niveles de los políticos, evidentemente. Yo lo entiendo así, sin perjuicio de recordar que, honestamente, los niveles de los políticos en España, comparados con los de otros países europeos, son bajos, pero ése es otro tema. Yo creo que es un tema que necesita una maduración democrática y un proceso de evolución que tendrá su tiempo y que yo creo que esta generación debe sacrificarse, así lo entiendo, para que, justamente, la visión, la imagen que se tenga desde los ciudadanos de los políticos sea una imagen reconocida, respetada, aplaudida y valorada, como debe ser; pero insisto, eso es otro tema de cara al tema de gerentes.

Nosotros tenemos varios ejemplos. Nosotros hemos puesto en marcha un Palacio de Ferias; nosotros buscamos en el mercado de gerentes, de directivos de Palacios de Ferias de España, quiénes pudieran tener, y quien vino, por ejemplo, a ese Palacio de Ferias, venía desde unos niveles de retribución y con unas condiciones de indemnización reconocidas en su contrato que planteó su continuidad, y fueron aceptadas. Yo voy directamente a este caso y entro a contestar algunas de las cuestiones que Ud. plantea sobre contratos que llama blindados. Nosotros aceptamos aquello porque era la única manera de que viniera, porque lo tenía en su contrato, y tenía una antigüedad acumulada y un derecho a indemnización que quiso conservar y que se negoció así; pero yo entiendo que si nosotros estamos satisfechos con esa persona, no habrá lugar a que se vaya. Si se va voluntariamente, es su caso, pero por nuestra parte, si está rindiendo adecuadamente, no tiene por qué irse y, por tanto, no hay que aplicar nada; y si no hubiera un cumplimiento adecuado, la interpretación que hago, y esta mañana la hacía un poco pública de esa manera, es que puede haber argumentos legales e iremos a la asesoría jurídica para que, fundamentado en que hay incumplimiento de la otra parte, nosotros entendemos que no estamos obligados al pago de lo que se dice en el contrato. La obligación sería si, injustamente, se le dice, se le invita: "váyase Ud. a la calle cumpliendo con su tarea"; pero si no cumple con su tarea, ésa es la explicación respecto a lo que Ud. me preguntaba o aludía de esta mañana. Es un tema donde podemos perfectamente argumentar, sin tener que cambiar nada. Yo no me meto en cambiar; yo le digo mi interpretación, y el mensaje llega a quien tiene que llegar, y lo sabe quien lo tiene que saber y, por tanto, se aplica, se tiene que aplicar a la tarea para hacer las cosas eficazmente y con la máxima eficiencia, digamos, y el máximo nivel de rendimiento.

Segunda cuestión que me plantea, ¿qué vamos a hacer con el tema del Tribunal de Cuentas? Pues explicar lo que hemos hecho, explicar cómo nosotros hemos interpretado perfectamente los objetivos del 2006, 2007, tanto en Promálaga como en el caso del Palacio de Ferias, que no fue el cien por cien del variable, sino el 69, me parece, el 68 por ciento en el caso de Promálaga, y el cien por cien sí en el caso del Palacio de Ferias, y, dentro de lo previsto en el contrato, se aplicó de acuerdo con los presupuestos que se habían expuesto, los objetivos que se habían expuesto, el panorama que se había aprobado en los consejos, en el Consejo de Promálaga donde están, en definitiva, tanto Promálaga, como es natural, como la propia actividad del Palacio de Ferias. Eso trataremos de dejarlo bien claro, que se ha actuado de acuerdo con lo que, en definitiva, se planteaba.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tercera cuestión que me planteaba usted: "Ud. ha dicho que van a reducir"... Mire usted, no encontrará una sola declaración mía antes de las elecciones que hable de porcentajes de reducción. Sí dije: reducción del salario de los gerentes. Lo dije, sin decir cuánto. Dije un diez por ciento de reducción del personal de confianza, y hemos llegado a un 25 por ciento en los aspectos del personal de confianza; y dije reducción del salario, donde dije, quizás no acertadamente, hasta un cincuenta por ciento, pensando hasta, hasta, que no quiere decir un cincuenta por ciento, en algún caso, pensando en personas gerentes que, por su edad, podían quizás pasar a otra situación, y podíamos buscar en el actual mercado de gerentes personas a un nivel de remuneración, si no al cincuenta, a lo mejor a un sesenta por ciento. A lo mejor se podría plantear, pero es un tema que, hoy por hoy, no se va a dar. Se podrá dar más adelante, es posible, pero hoy por hoy, no.

Por otra parte, en los niveles de las empresas municipales de antes, es un tema muy complejo y difícil inclusive. Existen convenios en los que hoy los niveles siguientes pueden estar llegando a superar a los gerentes a los cuales hemos bajado, porque a todos los niveles por encima de 100.000 euros se les ha bajado, como sabe usted, y hay un momento en que pueden situarse por encima. No deja de ser una cierta distorsión; pero lo planteamos para que justamente también tenga su efecto de mensaje al resto de los equipos directivos, pensando que eso es bueno de cara a la percepción que los ciudadanos tienen de la función pública hoy, y del hecho de que hoy el mercado de gerentes al que yo antes he aludido no es el mismo que el de hace tres o cuatro años, evidentemente. Por lo tanto, hay que tener realismo, y eso lo han entendido perfectamente en las conversaciones y en las negociaciones, que es mi estilo. Ud. tendrá otro, pero mi estilo es negociar, no imponer, y además con resultados, porque en todos los casos donde había un nivel relativamente alto se ha conseguido esa bajada.

Yo le iba a decir una cosa: ahora estamos sabiendo los niveles salariales de los gerentes donde Ud. ha gobernado, cogobernado con el Partido Socialista. Para que Ud. se referencie... Sí, Ud. ha cogobernado, su Grupo, en Sevilla. ¿Sabe Ud. que en Emasesa, entre 2007 y 2011, el sueldo del gerente, de uno de los gerentes, porque allí había dos gerentes siempre, el gerente del PSOE y el gerente de Izquierda Unida, era de 166.906 euros? ¿Sabe Ud. que en Visesa, la de vivienda, era de 142.953, el doble que en Málaga? ¿Sabe Ud. que Lipasam está en 114.237, según los datos que tengo? ¿Sevilla Global, 145.320? ¿Giralda TV, 127.075? ¿Gerentes de Urbanismo, 146.318, bastante más de un 40 por ciento por encima del Gerente de Urbanismo de Málaga?

Sr. Moreno Brenes, hablando de austeridad, hablando de sueldos, hablando a nivel retributivo, le diría lo que el Sr. Pomares le ha recordado hace poco: la coherencia. Aplíquela en este tema, como en otros muchos que hay que aplicarla en la vida normal.

Creo que he contestado a todo lo que Ud. me preguntaba, en definitiva, en su petición, por lo menos aceptablemente. Creo que he entrado en detalles y he contestado cómo abordaremos las cuestiones y cómo valoro, efectivamente, la austeridad. La valoro muchísimo, en muchísimos temas, y lo estamos haciendo en mil temas día a día, no solamente en los temas de retribución sino en la realidad. Pocos ayuntamientos lo han abordado. Ninguna fue capaz, que yo recuerde, en ninguna Autonomía, con el decreto de 2010, ninguna fue capaz de aplicar reducciones a gerentes de empresas. Nosotros lo abordamos desde el primer momento. Lo negociamos y lo conseguimos, y ya habíamos hecho reducciones en 2009. Ya habíamos quitado los variables que, por cierto, ahora he vuelto a hablar de variables,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dentro de la parte de fijo. Reducimos la de fijo, y una parte de esa parte de fijo que estaba se convierte en un variable para conseguir unos objetivos que, efectivamente, nos den más eficiencia y resultado a Málaga y a sus ciudadanos. Muchas gracias por la atención.

Por el Grupo Socialista, ¿va a intervenir alguien? Sra. Gámez, tiene la palabra."

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Seré sintética, porque sobre esto Nos hemos manifestado largo y tendido como Grupo y yo personalmente. Sólo resumiré nuestra posición en cuanto a la productividad y también a otros aspectos que afectan a salarios de este Ayuntamiento, a sus gerentes o a sus empresas públicas. A pesar de que reconocemos que han hecho una reducción, para nosotros insuficiente en los salarios, no estamos de acuerdo con que existan otras fórmulas de compensar o, en definitiva, de sumar más salarios a retribuciones que ya nos parecen excesivas en esos gerentes para los tiempos que corren. No me vale tampoco que nos ponga de ejemplo otras actuaciones en otros gobiernos donde esté el Grupo Socialista o Izquierda Unida gobernando, porque creo que eso del "y vosotros más" no da una explicación razonable sobre el fondo. Yo creo que tiene que haber una explicación objetiva de por qué se hace, más allá de las prácticas en otros lugares que yo, desde luego, personalmente tampoco refrendo, y menos en estos momentos.

Lo que considero es que, respecto a las cláusulas de blindaje, en concreto, más allá de que estemos hablando de que llegan a indemnizaciones demasiado fuertes para un Ayuntamiento, es que están trasladando a futuro, quizás para un momento en el que otra Corporación pueda estar presente en este Ayuntamiento, unas cláusulas que después difícilmente se van a solventar. Por lo tanto, yo creo que las cláusulas de blindaje, en el caso de Corporaciones públicas, no deberían admitirse. Aunque legalmente sean posibles, me parece que éticamente, desde la perspectiva de lo público, no se sostienen y, como le digo, creo que ni el blindaje ni las productividades ni los pluses tipo vivienda, alquileres, son admisibles desde lo público. Me parece muy bien que existan en el ámbito privado; me parece muy bien que se negocie en el ámbito de lo privado, pero negociar con gerentes cuestiones como ésta me parece un poquito *naif*, porque me parece difícil que ningún gerente quiera aplicarse a sí mismo una reducción o consentir una reducción, salvo que se la impongan desde el Ayuntamiento, que es lo que yo creo que debería hacerse como ejercicio de responsabilidad de quien gobierna.

Como prometí ser sintética, sólo les diré que ya lo hemos presentado en 2009, solicitando mayor transparencia, eliminación de este tipo de cláusulas, y la mantendremos en tanto Uds. mantengan esta posición respecto de sus gerentes."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Ud. normalmente no suele apelar a algo que, en fin, su Grupo lleva acostumbrado mucho tiempo, que es a las referencias comparadas, pero se ve que cuando los argumentos andan flojos se ha incorporado a esa tendencia. Mire usted, esos sueldos me parecen también insostenibles. Yo lo puedo decir de muchas maneras, pero creo que Ud. ya me conoce desde estos cuatro años. Creo que tenemos un conocimiento mutuo al menos importante. Sabe que lo que pienso para aquí lo pienso para todos los sitios, y esto está grabado: no me parecen aceptables, y si en Sevilla se ha hecho, tampoco me



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parece aceptable. Lo puedo decir. Más alto no lo voy a decir y más claro creo que tampoco es menester. Le queda a Ud. eso claro, ¿no? Y ya que Ud. alega a diferenciación entre sueldos de políticos y de gerentes, uno, modestamente, en su coherencia, incluso se la aplica hasta el extremo de no cobrar, y ahí está lo que este Ayuntamiento se ha ahorrado, precisamente, por una retribución de un Portavoz. Ésta es mi opción personal. Por tanto, coherencia creo que, honestamente, sin pretender dar lecciones a nadie, pero al menos uno procura tenerla con bastante intensidad.

Sr. de la Torre, yo le he preguntado tres cosas y no ha respondido, salvo que Ud. considere que responder es decir que el Fiscal del Tribunal de Cuentas está trabajando porque no tiene otra cosa que hacer. Es decir, según usted, está todo. Los objetivos se habían definido, se habían controlado... ¿Por qué el Fiscal llega a la conclusión contraria? ¿Ud. cree que un señor que no le debe nada a nadie, que es fiscal porque ha hecho sus oposiciones, no se lo debe ni al Partido Socialista ni al Partido Popular, insta un procedimiento de estas características simple y llanamente por el placer de perder el tiempo, o por el placer o el displacer de perjudicar a un partido o a una persona? Admitamos, y admita usted, Sr. De la Torre, que, evidentemente, hay indicios de que eso no se ha hecho bien..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir."

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. Eso es lo que le planteaba en el primer interrogante. Veo que no. Para usted, ese procedimiento es ocioso y consecuencia, en este caso, no sé de qué, porque, evidentemente, estoy convencido de que la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, si actúa, lo hace porque entiende que hay argumentos, y los argumentos son claros: no estaban definidos los objetivos.

Sobre lo del 50 por ciento, reconozco que ya lo que Ud. ha dicho, primero, me ha obligado a acentuar mi ya defectuoso oído, por si le he escuchado mal. Ud. dijo: "no, no, Ud. no habrá escuchado nunca que hasta el 50 por ciento". Claro, hasta, pero no es una obligación de llegar al cincuenta. Dicho así, también podría haber dicho hasta el cien por cien. Claro, si después se va a quedar Ud. en el cinco por ciento o en el dos por ciento, siempre se llegará al cien por cien. Es un problema matemático. Ud. esas cosas las ha estudiado. Con ese argumento, le queda muy bien en lo mediático hasta el 50 por ciento, pero cuando llega la hora de la verdad, ni el 50 por ciento ni el 30 por ciento ni el 20 por ciento, sino mucho, mucho menos. En algunos casos el cero, puro y duro. Ni más ni menos. Cero, porque se ha quedado exactamente en la misma retribución. Claro, frente a la ciudadanía no sé quién lo asesoró, pero lo que consiguió es dar la impresión de que Ud. quería llegar a una rebaja del 50 por ciento, y es evidente que no era ésa su voluntad.

Sr. de la Torre -y voy terminando, de verdad-, me ha molestado el estilo, porque creo que Ud. ha pretendido plantear que mi estilo es el de la imposición y no el de la negociación, y no es así. En esa moción que Ud. recordará, el primer punto era negociar la extinción voluntaria de esas cláusulas de blindaje. Por tanto, no es mi estilo; pero le puedo asegurar que, si en un lado está la defensa de los intereses de la ciudad, la defensa de la economía municipal, y en otro lado... (se apaga el micrófono automáticamente) Terminó el argumento, créame, de verdad."

Sr. Alcalde Presidente: "Con mucha brevedad, Sr. Moreno."

Sr. Moreno Brenes: "Y en otro lado están los legítimos pero exclusivos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intereses privados de ese gerente, siempre van a prevalecer los intereses de la ciudad. Si eso implica la necesidad de imponer, habrá que imponer, y creo que es un estilo respetuoso, democrático y derivado de que el pueblo de Málaga lo ha elegido a usted, no a los gerentes, Sr. De la Torre.

Pero no me ha respondido. ¿Cuántos gerentes tienen blindaje? Porque le quiero recordar, y creo que hasta Ud. se enteró ese día, pero nunca lo sabré, Ud. firmó ese contrato, que en Limasa, y me llamó mucho la atención, no hay una relación laboral especial que, como Ud. bien sabe, el mínimo son siete días si no hay blindaje. Hay una relación laboral común. Yo no quiero profundizar mucho en eso, pero quien entienda algo de derecho del trabajo sabe que, si la relación laboral es común, son 45 días por año con un límite de 42 mensualidades. Claro, en una retribución normal eso no tiene mayor importancia; en unas retribuciones millonarias, 45 días por año son unas cantidades de blindaje puro y duro. Después dijeron que no, que se había puesto a 30 días. Da igual. Ud. es consciente de que también eso es un blindaje, y cuántos blindajes se mantienen en el Ayuntamiento de Málaga; y, en definitiva, ¿se va a proceder a su anulación, sí o no? Por favor, responda a todas las consideraciones que antes he señalado. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a contestar a sus preguntas, de nuevo, Sr. Moreno Brenes. Sobre el tema de la imposición y la negociación, le voy a leer los datos de lo que se ha reducido en salarios, porque nosotros hemos sido transparentes como nadie en estos años, como nadie. Cuando he aludido a datos de Sevilla es porque ahora los conocemos, además, y he querido poner de relieve que sobre este tema ha habido un oscurantismo total y absoluto, como lo había en la Diputación, que no sabíamos lo que ganaban el Presidente de la Diputación y los Diputados. Eso era un tema absolutamente desconocido hasta hace muy pocos meses. Pues bien, empezó a conocerse a partir del decreto de 2010 en alguna medida, etcétera. Por eso le he dado esos datos, porque había esa opacidad, si me permite la expresión.

En Promálaga, del año 2009 en relación al 2011 se ha bajado un 40 por ciento. Desde el 2010 al 2011, un 20 por ciento. En el Palacio de Ferias, desde 2009 a 2011, 41 por ciento; desde 2010 a 2011, un 24 por ciento. En Onda Azul, un 7 por ciento en el último año, y desde 2009 a 2011, un 17 por ciento. En Más Cerca, un 8 por ciento de 2009 a 2011. En Limasa, un 18 por ciento desde 2009 a 2011, un 4 por ciento de 2010 a 2011. En Emasa, un 35 por ciento de 2009 a 2011, un 22 por ciento de 2010 a 2011. En el Festival de Cine, un 9 por ciento de 2009 a 2011; en Cervantes, un 9 por ciento de 2009 a 2011; en Parcemasa, un 23 por ciento de 2009 a 2011 y un 9 por ciento de 2010 a 2011. Podría seguir así. Quiero decir que ha habido unos resultados muy concretos, adaptándonos al mercado, que es un poco el mensaje que se ha dado. Por lo tanto, los resultados están aquí, y además con unos niveles de transparencia y de información como ningún Ayuntamiento, sinceramente, lo hemos dicho. Es más: en todos los contratos hemos exigido ahora la posibilidad de colgar en nuestra página web el dato exacto, que antes no teníamos autorización y poníamos horquilla sobre el tema. Ud. compare con empresas públicas de otros ayuntamientos importantes, no hay complejidad en el tema, y estamos en unos niveles más en la parte baja de las horquillas que en la parte alta de las mismas. Seguimos, por tanto, en esos términos de valoración de la austeridad a los que me he referido anteriormente.

Sobre el Tribunal de Cuentas, mire usted, ¿qué razones tiene el fiscal? Pues mire usted, las razones que tuviere. Yo respeto el trabajo del Fiscal, pero yo le digo a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ud. que nosotros tenemos las ideas muy claras, de que hemos actuado correctamente y que todo esto quedará perfectamente claro en el ámbito en que tiene que quedar y en el momento en que tenga que quedar, absolutamente claro, con toda la información que sobre este tema nosotros hemos dado y seguiremos dando para que el Tribunal de Cuentas pueda pronunciarse sobre ello con toda claridad y con toda exactitud.

Sobre lo que Ud. me preguntaba del 50 por ciento, ya contesté anteriormente.

Sobre los contratos blindados, me consta en el contrato del Palacio de Ferias. Promálaga tenía esa cláusula, desapareció, y Ud. me hace dudar sobre el tema de Limasa. Lo veré y le informaré sobre el particular, pero yo ya le he dicho cuál es nuestra filosofía. Lo veré y le informaré, pero ¿cuál es la filosofía? Mire usted, yo entiendo la aplicación de cualquier indemnización que sea distinta del siete días por año, que es lo que hay en la relación digamos normal, si hay una injusta actuación por parte del contratador respecto al contratado; pero si hay una pérdida de confianza, un error, una falta de rendimiento, unas razones objetivas, etcétera, nosotros no vamos a aplicarlo. Lo he dicho esta mañana y lo vuelvo a decir hoy aquí, en la solemnidad del Pleno. Quede claro que nosotros defenderemos nuestros intereses con todos los apoyos legales para conseguir eso, sin perjuicio de que yo le informaré todo lo que pueda sobre lo que Ud. me ha preguntado en relación a esta empresa concreta que Ud. acaba de preguntar. Nada más. Yo con esto doy por cerrada la comparecencia."

PUNTO N° 66.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, SOBRE LA AUSENCIA DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN ECONÓMICA Y SOBRE LOS CAMBIOS EN EL ORGANIGRAMA DEL FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que me sorprende. Ud. estaba delante cuando se enteró de lo del contrato de Limasa, y ahora dice que se va a informar. Yo si quiere le informo, y créame, algo de Derecho del Trabajo sé."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, ha hecho Ud. gala ya dos veces en esta tarde de entrar en un tema hablando del anterior."

Sr. Moreno Brenes: "No, no, es un preámbulo. Perdone, ahora estoy entrando. Déjeme usted..."

Sr. Alcalde Presidente: "El preámbulo es un preámbulo, no epílogo. Esto es un epílogo, si me permite la broma. Adelante."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "Déjeme Ud. el preámbulo. Dicho el preámbulo, corto, breve, hablamos del Festival de Cine. Presumo que comparece también usted, ¿no?"

Sr. Alcalde Presidente: "He delegado la comparecencia en..."

Sr. Moreno Brenes: "Es que no lo ha dicho. Por eso."

Sr. Alcalde Presidente: "No me lo ha preguntado. Ahora me lo pregunta y le contesto."

Sr. Moreno Brenes: "Hombre, si no me lo dice, ¿cómo voy a presumirlo? Antes no me dijo nada."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, me lo pregunta Ud. y le contesto. He delegado en el Sr. Caneda."

Sr. Moreno Brenes: "Entonces, por deferencia, evidentemente, para dirigirme al Sr. Caneda. Yo creo que es lo propio."

Sr. Alcalde Presidente: "Haga lo que le parezca."

Sr. Moreno Brenes: "Ud. me informa y yo me dirijo. Al Sr. Caneda también le ha tocado algo... Ud. tiene una herencia y no ha sido a beneficio de inventario, con lo cual, la verdad es que vaya herencia, ¿eh? Art Natura, el Festival de Cine... en fin. Con esa herencia, insisto, yo habría aplicado el beneficio de inventario, porque el beneficio de inventario en sí implica no tener que asumir situaciones en las cuales no me consta, evidentemente, que Ud. haya intervenido, porque no era concejal ni tenía esas responsabilidades, y que son poco edificantes.

En el ámbito solamente del Festival de Cine, Ud. hereda la gestión de una empresa en la que la opacidad ha sido regla, y le daré un dato concreto: me he pasado cuatro años, y queda constancia -Ud. lo podrá comprobar- en las actas del Consejo de Administración y en escritos concretos, pidiendo información sobre la gestión laboral -es decir, cómo ha ingresado el personal, en qué condiciones y con qué tipo de retribuciones- y sobre la gestión económica, servicios, suministros, obras, consultorías... No he recibido nada. Para ser más exacto, me gusta ser riguroso, he recibido un documento en cuatro años, un documento con una relación nominal de personal. Punto. En todos los consejos, el Sr. de la Torre preguntaba y se hacía el sorprendido. En eso tiene una habilidad legendaria. Pone cara de: "Dios, Ud. me lo ha dicho por primera vez". Sr. De la Torre, llevo cuatro años diciéndoselo, pero quien no le conozca se lo cree. Él pone cara de sorprendido. "Ah, le informaremos, Sr. Moreno Brenes". Pero oiga, si llevo cuatro años pidiéndole. Lo mismo. Claro, una vez, otra... Llega un momento en que, claro, uno termina aburriéndose, pero aún así presentamos esta comparecencia con el objetivo, como ya no es el Sr. de la Torre, de que Ud. se haya informado.

El objetivo es muy claro: todo lo que durante cuatro años Uds. no nos han informado. La primera pregunta es: ¿por qué? Porque en otras empresas, nos ha costado mucho trabajo, pero algo hemos sacado, algún tipo de información. Le voy a poner un ejemplo. Me gusta ser honesto: en el Cervantes, nos costó trabajo, pero nos han dado de un periodo concreto, no mucho, nos han dado alguna información, de un



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

periodo, no todo. En el Festival de Cine, nada. Nada. Insisto: ni mucho ni poco. Nada. ¿Por qué? ¿Qué se esconde, qué problemas hay?

En segundo lugar, es evidente que el Festival de Cine arrastra una deuda, una gestión económica deplorable. Todos los años, Ud. lo ha comprobado, éste es el primer año, transferencias, modificaciones de crédito para intentar que eso siga avanzando de la manera que avanza. ¿Cuáles son las razones para ello? Ud. sabe que el Festival de Cine estuvo acumulado en la gerencia, por el Sr. Castiel, por cierto, al que Uds. han rescatado ahora para Diputación... Si la gestión fue desastrosa en el Cervantes, trasladó el mismo estilo al Festival de Cine: opacidad absoluta. Por tanto, explique Ud. cuál es la causa de que todos los años haya que hacer la modificación correspondiente, y que esa gestión sea tan mala, al margen de que las instituciones no aporten en su tiempo. Aparte de eso, que ahora me imagino que será una parte del problema, pero no el único problema.

En tercer lugar, el personal que existe, ¿cómo ha ingresado, Sr. Caneda? Algo tan elemental como eso. En las sociedades públicas, por imperativo del Estatuto Básico del Empleado público y entiendo yo que por imperativo de la Constitución desde que se aprobó, el ingreso también exige los principios de mérito y capacidad. No digo que sea con los mismos requisitos que para los funcionarios, pero sí procedimientos limpios, transparentes y de concurrencia. ¿Dónde están esos procedimientos? No los conozco. Como no se me han facilitado, a lo mejor existen, pero yo no los conozco. Explique Ud. si existen esos procedimientos y por qué la persona o las personas que están ahí, en virtud de qué concurso u oposición han conseguido acceder a ese empleo, algo que considero que es razonable y que estoy convencido de que Ud. también coincide conmigo en que debe ser así. En la empresa privada cada uno elige a quien quiere, y en una sociedad pública no puede ser ni mucho menos de esa manera.

Por último, evidentemente, si va a cambiar esta situación, si esa herencia Ud. la va a transformar en transparencia, y especialmente, cuánto va a tardar en darnos la información que durante cuatro años no nos han facilitado. Yo espero que no diga lo que siempre decía el Alcalde: "hombre, hay que preparar la documentación". Pero como llevan cuatro años preparándola, me imagino que la tienen que tener. Entonces, por favor, me gustaría, y apelo a que me imagino que ya estará documentado sobre el tema, a que me responda cumplidamente, y estoy convencido de que así será, sobre los extremos que yo antes le he planteado. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, tiene la palabra."

D. Damián Caneda Morales, Delegado de Cultura: "Muchas gracias. Con mucho gusto. Sr. Moreno Brenes, me encanta lo que ha dicho, y creo que en esta Legislatura, no dentro de mucho, se lo voy a recordar. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho. Refiriéndose al Festival de Cine, efectivamente, cuando lo veo, presenta dos anomalías. Primero, quiero hacer un comentario en cuanto a dos cosas que ha dicho hoy varias veces: lo de la mala gestión en el Festival de Cine, bueno, yo le diría que yo tengo una amiga que cada vez que le pregunto por su marido, que qué tal está, me dice que comparándolo con quién. Pues la mala gestión comparada con quién. Si lo comparamos con cómo gestiona El Corte Inglés o cómo gestiona Zara o Mercadona, muy mala; si lo comparamos con cómo gestiona Canal Sur, la Diputación o muchas empresas de ese estilo, muy... no tiene. Entonces, decir que no se puede comparar... Es que el dato de referencia siempre es ése, qué hace una persona... Cuando yo era alero, era un alero alto hasta que los aleros empezaron



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a medir dos metros, y ya era un alero bajo y no podía jugar. Las cosas son siempre relativas. Entonces, en esto pasa igual.

Me dicen: la primera gran anomalía que tiene el Festival de Cine, y que tenemos que arreglar y que yo pediré ayuda para esto, es que no puede ser que el Festival de Cine Español lo pague el Ayuntamiento de Málaga. No puede ser. El Festival de Cine Español lo tiene que pagar el Ayuntamiento de Málaga, lo tiene que pagar la Junta de Andalucía, tiene que ayudar la Diputación y tiene que pagar el Ministerio de Cultura, porque es lo normal, lo lógico, lo sensato, lo que ocurre con el de San Sebastián e incluso con el de Huelva. Ése es el primer gran problema que nos encontramos, que cuando empezamos a cortar las transferencias porque hay una crisis se nota en el festival.

Segundo, ¿hay mala gestión? Pues sí. Yo le diría que, incluso con carácter objetivo, hay mala gestión, porque como la comparación que tiene que hacer el Festival de Cine es con su propio Ayuntamiento, y en este Ayuntamiento se paga a los proveedores y el festival es verdad que ha tenido problemas en el pago a los proveedores, ha hecho una mala gestión; pero cuando me preguntan: "hombre, tienen que justificar por qué despidieron al director financiero y al que estaba de coordinador". Pues porque estaba haciendo una mala gestión. Me parece que es lo normal y que no hay que sorprenderse tanto. Eso es lo normal, porque para reiniciar todo eso que me ha dicho y que comparto, que no le gusta, hay que poner los cimientos de otra forma de trabajar.

¿Cómo ha entrado el personal? Pues no sé cómo ha entrado todo, pero lo recordaremos, porque ha entrado de una forma no lógica y con unas cláusulas no lógicas, probablemente, como en la mayoría de las empresas. Esas cosas probablemente algún día tendrán que revisarse, pero ahora yo lo que sí le digo es que estamos en el proceso de que, si ha esperado cuatro años, le garantizo que antes de que acabe el año, todas las deudas que tenga con proveedores desaparecerán, buscaremos la forma de que no vuelva a ocurrir y tendrá información, la que tiene que tener en los Consejos. Se lo decía el otro día en el Cervantes y se lo digo aquí. El Festival tiene que cambiar de modelo, porque han cambiado las épocas, porque no tenemos el presupuesto que podíamos tener hace cinco años y porque hay que darle un enfoque mucho más cultural, quizá, y menos glamuroso, aunque haya que tener una parte del *glamour* para atraer televisiones y patrocinadores; porque hay que contratar más gente y empresas de Málaga que ya tienen cada vez más industria en actividades culturales, y no traerlas de fuera que nos cuesta muy caro; porque hay que utilizar más al personal fijo, a lo mejor cambiándole el horario, que ya se puede cambiar, y que se acople más a la realidad y a las necesidades en el tiempo y en las horas valle y punta que tenemos, y utilizar menos personal eventual.

Es decir, el festival es muy importante para Málaga. Está consolidado. Tenemos un problema de costos, pero yo le digo, este año, porque nos hemos adaptado el festival abierto de cine, estamos teniendo más espectadores, y lo hemos hecho con la mitad del año anterior, la tercera parte de hace cuatro años. Se puede adaptar. Haremos todo el esfuerzo de gestión posible, pero también le digo que es necesario, absolutamente necesario, que el resto de las Administraciones contribuya a un festival que es la fiesta del cine español. La fiesta; no una de ellas, la fiesta. Entonces, yo creo que las dos cosas son importantes. Yo le garantizo que la gestión y la transparencia llegan; que ha habido un incidente, digamos, en la gestión, que no es la deseada, y sobre todo, comparado con el que se tiene que comparar, que es con este Ayuntamiento. Si quiere llevar a gala que pagamos a proveedores a treinta días, lo tienen que hacer todas sus empresas, y ésa no lo ha cumplido, y..." (se apaga el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Perfecto, de tiempo perfecto. Por el Grupo Socialista, ¿interviene alguien? Sr. Hurtado, tiene la palabra."

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias. A finales de mayo y durante los primeros días de junio, asistimos a una película de suspense y misterio que debemos desechar de la cartelera municipal. Pesos pesados del organigrama del Festival de Cine de Málaga, el Director Ejecutivo y responsable del área económica, y el Coordinador general, histórico del certamen, son cesados de su cargo. La verdad es que, escuchando al Sr. Caneda, la mejor defensa es un buen ataque. Yo creo que estamos hablando de gestión, de administración, y no de búsqueda de fuentes de financiación, que también se pueden buscar. Las razones que se daban entonces sobre estos ceses eran una reestructuración interna, continuos desencuentros, toma de decisiones contrastadas, falta de información sobre las gestiones que estaban realizando; en suma, pérdida de confianza, lo que inspira aún más desconfianza.

Las cuentas del festival deben ser claras y transparentes, y a pesar de que se aprobara la ulterior intervención por los Consejeros, hay algunas deficiencias o aspectos para aclarar. Qué son los deudores incobrables; dinero que deben al festival; facturas que no se sabe a quién corresponden, algunas se dice que pertenecen al teatro Cervantes; hay deudas con trabajadores y empresas contratadas en los últimos años; el Albéniz como quebradero de cabeza más que como la fuente de ingresos que se esperaba.

La palabra coherencia ha salido muchas veces, y creo que tendríamos que hacer un pacto por la coherencia aquí, en este Pleno. El Grupo Municipal Socialista entiende que la vía más acertada y responsable para solucionar, informar y convencer a los ciudadanos y a sus representantes en el Consistorio es la de aportar una mejorable estrategia comunicativa con datos claros, rigurosos y contrastados, y no el mutismo. No olvidamos también que don Carmelo Romero heredó una situación económica más que delicada, a la que se ha sumado un recorte presupuestario notable. Y quiero comentar que, en una entrevista al Sr. Caneda, defendió la necesidad de redefinir el festival y reconocía que había habido fallos de gestión, y propone un debate. En este sentido, el Grupo Municipal Socialista, recogiendo lo propuesto, queremos consensuar con el resto de los grupos políticos el modelo que debe adoptar el certamen, en particular su sección oficial: apostar por los directores noveles, alternativos, por los artistas más de la televisión que del cine, por la calidad o por la cantidad de títulos, y otros temas que podamos hacer y decidir. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segunda intervención."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Sr. Caneda, yo no dudo que Ud. haya tenido la mejor voluntad, seguro, pero no ha respondido a la mayoría de las cuestiones que le he planteado, y le quiero hacer una introducción, porque no sé si Ud. lo conocerá. En todo caso, yo lo recuerdo: el Festival de Cine fue una idea de Izquierda Unida. Fue Izquierda Unida, en el periodo 1995-1999, quien propuso la existencia de un festival de cine español. Es decir, no hay una inquina, no hay una actitud de hostilidad, en este caso, frente a una idea que consideramos que sigue siendo positiva. Lo que nos parece absolutamente reprobable y rechazable es la gestión que ha existido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Claro, escuchándole a Ud. parece que en esta ciudad el Partido Popular lleva gobernando cinco días, y no es así. Lleva gobernando desde 1995, y el Alcalde de Málaga lo es desde el año 2000, y estando yo, desde luego, ha presidido, si no todos, la mayoría de los Consejos de Administración del Festival de Cine.

El Festival de Cine, la sociedad Festival de Cine Español, en definitiva, es una sociedad pública, Sr. Caneda. Me parece muy bien que Ud. tenga en mente siempre los parámetros en el ámbito de la gestión privada, pero las sociedades públicas tienen imperativos legales y políticos que, evidentemente, las hacen diferentes; son diferentes. Tendrán que someterse a una serie de reglas a las que no tienen por qué someterse las sociedades de carácter privado, y las preguntas siguen siendo las mismas. Me gustaría que en su última intervención, que Ud. cierra, las aclare. Ud. dice: "yo no sé cómo han entrado". Pues muy mal, Sr. Caneda. Se debe enterar, porque el Partido Popular lleva gobernando desde 1995. El Festival de Cine se crea con la gestión del Partido Popular, con la gestión del Sr. Castiel. Ud. tendrá que comprobarlo, porque el principio de mérito y capacidad rige desde 1978, en que se aprobó la Constitución. Ud. tendrá que explicar por qué, cómo entran.

La pregunta más elemental, ¿Ud. ha preguntado por qué en cuatro años no nos han facilitado información? ¿No ha preguntado por qué en cuatro años...? Ud. podrá, y espero que haya podido releer algunas actas, habrá comprobado..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando."

Sr. Moreno Brenes: "Termino, de verdad. Constante es la petición. No hemos recibido nada. Ud. únicamente podrá tener un oficio con la relación de personal, punto. Es la única información. Le preguntamos por qué. Por qué ¿Por qué esa opacidad, qué se esconde? Y evidentemente, también, una pregunta en la que le vuelvo a insistir ahora, ¿cuándo nos la va a facilitar? Porque en cuatro años le ha dado tiempo a preparar toda la documentación del mundo. Me imagino que tiene que tener un *dossier* magnífico, una tesis doctoral. ¿Cuándo, en qué plazo nos van a facilitar lo que en cuatro años no nos han dado?"

Por último, había mala gestión. ¿Quién nombró al Sr. Castiel? ¿Quién nombró al Sr. Carmelo Romero? ¿Quién nombró a ese equipo directivo? Evidentemente, quien lo nombró, falló, porque la deuda está ahí. Diga Ud. qué deuda tiene ahora mismo el Festival de Cine. ¿Por qué esas modificaciones constantes, qué...?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes..."

Sr. Moreno Brenes: "Estoy terminando con la pregunta, de verdad, con el ánimo de que me la pueda responder."

Sr. Alcalde Presidente: "Está en la prórroga."

Sr. Moreno Brenes: "No, no, de verdad que termino inmediatamente, Sr. Presidente. Qué cantidad, por qué esas modificaciones constantes, y cuál es la situación de la gestión. Por tanto, ésas son preguntas que le rogaría que, ya en su última intervención, Ud. me pudiera responder. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, si me permite, una matización sobre el tema. No es la primera vez que le oigo hablar sobre la creación del Festival de Cine."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo recuerdo de la primera Legislatura en que gobernaba el Partido Popular, con quince concejales, que, efectivamente, en uno de los pactos para un presupuesto o tal, se habló de un festival de cine, pero no festival de cine español. No, Sr. Moreno Brenes; la idea del festival de cine español fue del equipo de Gobierno. Puede que hubiera otra idea, no sé si de cine de autor, otro tema, pero la de cine español fue del equipo de Gobierno. No, es que es importante. Ud. ha dicho la palabra de cine español, nada más, porque, de verdad, había un hueco y lo cubrió; y es, realmente, como ha dicho bien el Sr. Caneda, un acontecimiento importante a nivel de Málaga y a nivel nacional. Sr. Caneda, parte de esta intervención."

Sr. Caneda Morales: "Yo escucho las preguntas con mucho interés, pero le ruego que escuche las respuestas también, porque le digo que le admito la mala gestión si la comparo con la del Ayuntamiento. Si la comparo con la normalidad, es lo que hacen todos los ayuntamientos, o el noventa por ciento, no pagarle a los proveedores. El por qué hay ese desfase, ya le he dicho que no es lo mismo cuando se tiene un presupuesto de cinco millones que cuando se tiene de dos, cuando se queda una Administración sola cargando con todo el peso. Entonces, eso requiere un ajuste, y ese ajuste es el que se está tratando.

¿Cómo han entrado? Yo le digo que ya sé que no le gustan las comparaciones, pero es que es la vida. Le digo que el personal ha entrado ahí como han entrado en todas las empresas de todos los sitios. O sea, ¿existen en cualquier empresa que Ud. conozca, a lo largo y ancho de todo el territorio, esos exámenes de mérito y capacidad para entrar en las empresas? Pues no. Pues no. Entonces, no quiera que justo en la que está, me ponga unas normas diferentes a las del resto del mundo. Es que es lo que quiere. En ésta no puede haber una norma; funcionan, y por eso, realmente, existen unos parámetros de gestión según de qué empresa estemos hablando, porque, probablemente, en El Corte Inglés sí hacen eso, aunque sea privada. Entonces, lo que tenemos que intentar todos es... Por eso le digo que le cogeré la palabra, para que podamos hacer eso, y mejorar la gestión y elevar el nivel del sector público. Espero, de verdad, contar con su apoyo, cuando tenga que pedírselo. Entonces, vamos a todo.

Le digo, ¿cuándo me la va a dar? Le he dicho que en los consejos, antes de final de año, tendrá toda la información, y que es nuestra intención quitar toda la deuda. Cuando estén todos los proveedores la quitaremos y empezaremos una gestión con lo que podamos. El nuevo modelo del festival será el que podamos tener, pero, como le he dicho antes, tendiendo más a la cultura, sobre todo a la fílmica, y teniendo en cuenta que esto es un festival de cine español, y que nosotros lo que queremos es coger las mejores películas que se hagan, y que, necesariamente, el cine español está muy vinculado a las televisiones y muy vinculado a las subvenciones. Cuando han bajado las subvenciones, ha..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir el Sr. Caneda."

Sr. Caneda Morales: "Entonces, realmente, eso es un condicionante total que tenemos aquí. Vamos a hacer esa combinación de tener, porque no nos olvidemos - que parece, como en todo en la vida, que sólo se ve lo malo- de que el Festival de Cine de Málaga ha conseguido un nombre y una presencia muy grande en las televisiones y en la industria, año tras año; y eso es lo que queremos mantener, aunque tengamos pocos recursos ahora, porque es importante que podamos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recuperarlo en el futuro. Hacer una marca cuesta muchísimo, y aquí ha habido años en los que ha habido un excelente posicionamiento en las televisiones y en la prensa, y eso es bueno y hay que recuperarlo. No veamos sólo lo malo, y que ahora hay unos retrasos y que hay que hacer un arreglo. Pues claro que sí. Como le he dicho antes, cuando se hacen muchas cosas, alguna sale mal y hay que arreglarla, y a mí, el asumirlo, por acabar como he empezado, no me cuesta ningún trabajo. El orgullo de trabajar está en las cosas que van sobre ruedas y en las cosas que tienen dificultades, y lo hago con mucho gusto, aunque le parezca mentira. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Caneda."

PUNTO Nº 67.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda.

PUNTO Nº 68.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación definitiva del Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios.

PUNTO Nº 69.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga.

PUNTO Nº 70.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011, DE MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 8 de julio de 2011, de modificación del número de representantes del Grupo Municipal Popular en el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

PUNTO Nº 71.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO Nº 72.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes Informaciones del Equipo de Gobierno de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

“Dar cuenta de la información relativa al estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, referidos al primer trimestre del ejercicio en curso.

Dar cuenta del informe de Intervención General relativo a la evolución sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

Dar cuenta del informe sobre la fiscalización por muestreo de los expedientes de bajas datados durante el ejercicio 2009.

Dar cuenta del informe de Intervención General sobre la fiscalización por muestreo de los ingresos formalizados durante el ejercicio 2009.

Dar cuenta del informe de Intervención General sobre la fiscalización por muestreo de los expedientes de devoluciones de ingresos del ejercicio 2009.

Dar cuenta del informe de Intervención General sobre la fiscalización por muestreo de los expedientes de beneficios fiscales del ejercicio 2009.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dar cuenta del informe de Intervención General sobre la fiscalización por muestreo de las liquidaciones emitidas durante el ejercicio 2009. (Conclusiones al informe de Fiscalización del muestreo a posteriori de las liquidaciones 2009, correspondientes a Gestión de Tributos).

(Los informes anteriores se enviarán por correo electrónico)

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2011 sobre propuesta relativa al cese de Dña. Lourdes Moreno Molina como Directora Gerente del Organismo Autónomo Fundación Pablo Ruiz Picasso.

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2011 sobre propuesta relativa al nombramiento de D. José María Luna Aguilar como Director Gerente del Organismo Autónomo Fundación Pablo Ruiz Picasso.

Dar cuenta del Decreto de fecha 2 de junio de 2011 por el que se dispone la retribución anual íntegra a percibir por D. José María Luna Aguilar como Director Gerente del Organismo Autónomo Fundación Pablo Ruiz Picasso.

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Especial de Constitución Extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de junio de 2011 sobre propuesta de ratificación de nombramiento de D. José María Luna Aguilar como Director Gerente del Organismo Autónomo Fundación Pablo Ruiz Picasso.

Dar cuenta de los siguientes Decretos de nombramientos, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, firmados con fecha 13, 14, 15, 17, 20 y 23 de junio:

- *D. José Ramón Fernández García como Director Técnico de Alcaldía, en dependencia directa del Coordinador General Gerente*
- *D. Juan Manuel Ruiz Galdón como Director Técnico del Área de Gestión de Ingresos, en dependencia de la Concejalía de Economía, Hacienda y Turismo*
- *Dña. Lourdes Campos Arillo como Directora Técnica, Secretaria Particular del Excmo. Sr. Alcalde*
- *D. Francisco Ruiz García, como Director Técnico para la Gestión y Coordinación de Infraestructuras básicas de la ciudad y para la Ordenación Metropolitana, en dependencia directa del Alcalde.*
- *D. Miguel Méndez Pozo como Director Técnico de Playas, en dependencia*
- *directa de la Dirección General de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *D. Marcos Joaquín Bonastre Hernández como Director Técnico de Prensa en dependencia directa de la Dirección General de Comunicación*
- *D. Francisco Gavira López como Director Técnico-Gerente del Instituto Municipal del Taxi, en dependencia directa de la Concejalía de Accesibilidad y Movilidad*
- *D. José del Río Escobar como Director Técnico para la Coordinación de los Distritos Municipales, en dependencia directa del Coordinador General Gerente.*
- *D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello como Director Técnico de Juventud, en dependencia directa de la Concejalía de Cultura, Juventud y Deportes*
- *D. Francisco J. Salas Márquez como Director Técnico para la Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales, en dependencia directa de la Concejalía de Promoción Empresarial y del Empleo.*
- *D. Francisco Quereda Rodríguez como Director Técnico para la Gestión de Iniciativas Turísticas, Promoción y Convention Bureau, en dependencia directa de la Concejalía de Turismo*
- *D. Francisco Manuel Cantos Recalde como Director de la Junta Municipal de Distrito nº 1 Centro.*
- *Dña. Almudena Ramos Ribot, Directora de la Junta Municipal de Distrito nº 2, Este.*
- *D. Juan Carlos Giardín Alcántara, como Director de la Junta Municipal de Distrito nº 5, Palma-Palmilla.*
- *D. Raúl Jiménez Jiménez como Director de la Junta Municipal de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz.*
- *D. Miguel Mayorga Gordo como Director de la Junta Municipal de Distrito nº 9 Campanillas*
- *Dña. M^a de la Luz Jiménez Callejón como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal Popular*
- *Dña. Natalia M^a Villalobos Talero como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal Popular*
- *Dña. M^a Jesús Almagro Laguno como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal Popular*
- *D. Juan Agüera Ligerero como Empleado Administrativo del Grupo Municipal Popular*
- *Dña. M^a del Carmen Moreno Sánchez como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal Socialista*
- *D. Antonio Fernández López como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal Socialista*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Dña. Lorena Doña Morales como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal Socialista*
- *D. Antonio S. Cabrera Páez, como Empleado Administrativo del Grupo Municipal Socialista*
- *D. David Arrabalí Campos como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA*
- *D. David Aurusa Español como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA*
- *D. Víctor Manuel Suárez Rojas como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA*
- *D. José Antonio Guerrero Moriel, como Empleado Administrativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA*
- *Dña. Isabel M^a. Gámez Poza, como Directora Técnica de Movilidad*
- *D. Juan Manuel García Piñero, como Director Técnico de Accesibilidad*
- *Dña. Elvira Palomares Burell, como Asesora en materia de comunicación.*
- *D. Alfredo Taján Ávila, Director Técnico del Instituto Municipal del Libro.*
- *D. Marc Collier Sanderson, como Asesor de Alcaldía.*

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Especial de constitución Extraordinaria y Urgente celebrada el 13 de junio de 2011 en relación a propuesta de aprobación de las Delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, Tenientes de Alcalde, demás miembros de la Junta de Gobierno, Concejales, Coordinadores Generales y Directores Generales u órganos asimilados.

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de junio de 2011 sobre propuesta de la Alcaldía-Presidencia de rectificación de error material en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local relativo a las delegaciones de este órgano en el Alcalde, en los Tenientes de Alcalde, demás miembros de la Junta de Gobierno, Concejales, y en los Coordinadores Generales y Directores Generales u órganos asimilados.

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Especial de constitución Extraordinaria y Urgente celebrada el 13 de junio de 2011 en relación a la propuesta de cese de D. Manuel Jiménez Rodríguez como Director General de Alcaldía y nombramiento como Coordinador General Gerente del Ayuntamiento.

Dar cuenta de la Resolución por la que se dispone la retribución anual íntegra a percibir por D. Manuel Jiménez Rodríguez como Coordinador General Gerente del Ayuntamiento de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Especial de Constitución Extraordinaria y Urgente celebrada el 13 de junio de 2011 en relación a propuesta de nombramiento de la Directora General de Igualdad y de la Directora General de Derechos Sociales.

Dar cuenta de la Resolución de fecha 21 de junio de 2011 por la que se dispone la retribución anual íntegra a percibir por la Directora General de Derechos Sociales.

Dar cuenta de la Resolución de fecha 21 de junio de 2011 por la que se dispone la retribución anual íntegra a percibir por la Directora General de Igualdad de Oportunidades.

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de junio de 2011 sobre propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa al cese de D. José Oscar Carrascosa Tinoco como Director General de Cultura, Educación y Fiestas.

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de junio de 2011 sobre propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa al nombramiento de Dña. Susana Martín Fernández como Directora General de Cultura, Juventud y Deportes.

Dar cuenta de la Resolución de fecha 21 de junio de 2011 por la que se dispone la retribución anual íntegra a percibir por la Directora General de Cultura, Juventud y Deportes.

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de junio de 2011 sobre propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa al nombramiento de D. Jesús Espino González como Director General de Comunicación.

Dar cuenta de la Resolución de fecha 23 de junio de 2011 por la que se dispone la retribución anual íntegra a percibir por el Director General de Comunicación.

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de junio de 2011 sobre propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa al nombramiento de D. Manuel Salazar Fernández como Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas.

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2011 sobre propuesta relativa al cese de órganos directivos: D. Jorge López Martínez, como Director General de Comercio y Dña. Tatiana Cardador Jiménez como Directora General de Medio Ambiente.

Dar cuenta del acuerdo por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2011 sobre propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa al nombramiento de la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dar cuenta de la Resolución de fecha 27 de junio por la que se dispone la retribución anual íntegra a percibir por la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo.

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2011 sobre propuesta Alcaldía-Presidencia relativa al cese de D. Luis Díaz García, como Gerente de la Fundación Deportiva Municipal.

Dar cuenta del acuerdo por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2011 sobre propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa al nombramiento del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Dar cuenta de la Resolución de fecha 27 de junio por la que se dispone la retribución anual íntegra a percibir por el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Dar cuenta del Decreto de fecha 28 de junio de 2011 por el que se nombra a D. Eduardo Gallardo de la Torre, como Director de la Junta Municipal de Distrito nº 3, Ciudad Jardín, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.

Dar cuenta del Decreto de fecha 28 de junio de 2011 por el que se nombra a Dña. Isabel Robles Gómez, como Directora de la Junta Municipal de Distrito nº 4, Bailén-Miraflores, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.

Dar cuenta del Decreto de fecha 28 de junio de 2011 por el que se nombra a D. Alberto Díaz Guirado, como Director de la Junta Municipal de Distrito nº 6, Cruz de Humilladero, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.

Dar cuenta del Decreto de fecha 28 de junio de 2011 por el que se nombra a Dña. Mercedes González Merlo, como Directora de la Junta Municipal de Distrito nº 10, Puerto de la Torre, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.

Dar cuenta del Decreto de fecha 28 de junio de 2011 por el que se nombra a Dña. Eva Sánchez Teba, como Directora de la Junta Municipal de Distrito nº 11, Teatinos-Universidad, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.

Dar cuenta del Decreto de fecha 29 de junio de 2011 por el que se nombra a D. Carlos Ortiz Pérez, como Director de la Junta Municipal de Distrito nº 8, Churriana, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.

Dar cuenta del Decreto de fecha 30 de junio de 2011 por el que se nombra a D. Antonio Quirós Estepa, como Director Técnico de Nuevas Tecnologías y Málaga Valley e-27, en dependencia directa de la Concejalía de Promoción Empresarial y del Empleo, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2011 sobre propuesta relativa a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nombramientos de los órganos directivos de la Estructura Administrativa municipal, y de los Titulares de los máximos órganos de Gobierno de los Organismos Autónomos.

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2011 sobre propuesta relativa al cese de D. Juan Luis Muñoz Ballesta como Gerente del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática.

Dar cuenta del Decreto de fecha 1 de julio de 2011 por el que se modifica la retribución de D. Florentino Villabona Madera, establecida por Decreto de fecha 1 de junio de 2010, como Coordinador General de Seguridad.

Dar cuenta del Decreto de fecha 1 de julio de 2011 por el que se modifica la retribución de D. Miguel Méndez Pozo, establecida por Decreto de fecha 13 de junio, como Director Técnico de Playas.

Dar cuenta del Decreto de fecha 1 de julio de 2011 por el que se modifica la retribución de D. Marcos Bonastre Hernández, establecida por Decreto de fecha 13 de junio, como Director Técnico de Prensa.

Dar cuenta del Decreto de fecha 1 de julio de 2011 por el que se modifica la retribución de D. Francisco Gavira López, establecida por Decreto de fecha 13 de junio, como Director Técnico-Gerente del Instituto Municipal del Taxi.

Dar cuenta del Decreto de fecha 1 de julio de 2011 por el que se modifica la retribución de D. José del Río Escobar, establecida por Decreto de fecha 13 de junio, como Director Técnico para la Coordinación de los Distritos Municipales.

Dar cuenta del Decreto de fecha 1 de julio de 2011 por el que se modifica la retribución de D. Francisco Salas Márquez, establecida por Decreto de fecha 13 de junio, como Director Técnico para la Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales.

Dar cuenta del Decreto de fecha 1 de julio de 2011 por el que se modifica la retribución de D. Francisco Ruiz García, establecida por Decreto de fecha 13 de junio de 2011, como Director Técnico para la Gestión y Coordinación de Infraestructuras básicas de la ciudad y para la Ordenación Metropolitana.

Dar cuenta del Decreto de fecha 1 de julio de 2011 por el que se modifica la retribución de D. Carlos Gómez-Cambronero Sáinz de la Maza, establecida por Decreto de fecha 1 de junio de 2010, como Director General de Personal, Organización y Calidad.

Dar cuenta del Decreto de fecha 5 de julio de 2011 por el que se modifica la retribución de D. José M^a. López Cerezo, establecida por Decreto de fecha 1 de junio de 2010, como Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda.

Dar cuenta del Decreto de fecha 5 de julio de 2011 por el que se modifica la retribución de D. Juan Manuel Ruiz Galdón, establecida por Decreto de fecha 13 de junio de 2010, como Director Técnico del Área de Gestión de Ingresos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dar cuenta del Decreto de fecha 5 de julio de 2011 por el que se modifica la retribución de D. Javier Gutiérrez Sordo, como Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dar cuenta del Decreto de fecha 5 de julio de 2011 por el que se modifica la retribución de D. Enrique Nadales Rodríguez, establecida por Decreto de fecha 1 de junio de 2010, como Gerente del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

Dar cuenta del Decreto de fecha 5 de julio de 2011 por el que se modifica la retribución de D. Alfredo Asensi Marfil, establecida por Decreto de fecha 1 de junio de 2010, como Gerente del Patronato Botánico Municipal.

Dar cuenta de la Resolución de fecha 5 de julio de 2011 por la que se dispone la retribución de D. David Bueno Vallejo como Gerente del Organismo Autónomo del Centro Municipal de Informática.

Dar cuenta del Decreto de fecha 7 de julio de 2011 por el que se dispone el cese de D. Francisco Quereda Rodríguez como Director Técnico para la Gestión de Iniciativas Turísticas, Promoción y Convention Bureau.

Dar cuenta del acuerdo por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2011 sobre propuesta de la Alcaldía-Presidentencia relativa al nombramiento del Director General de Turismo y Convention Bureau.

Dar cuenta de la Resolución de fecha 8 de julio por la que se dispone la retribución anual íntegra a percibir por el Director General de Turismo y Convention Bureau.

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011 sobre propuesta relativa al cese de D. Arturo Bernal Bergua, como Director General de Turismo.

Dar cuenta del Decreto de fecha 8 de julio de 2011 por el que se nombra a D. Ángel M^a. Martín Carpena, como Asesor adscrito a la Coordinación de Distritos, en dependencia directa del Coordinador General Gerente, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.

Dar cuenta del Decreto de fecha 11 de julio de 2011 por el que se cesa a D. Víctor Manuel Suárez Rojas, como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, CA.

Dar cuenta del Decreto de fecha 12 de julio de 2011 por el que se nombra a D. Gonzalo Padrón Ramírez, Asesor en Comunicación, en dependencia directa del Director General de Comunicación, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.

Dar cuenta de la Resolución de fecha 14 de julio por la que se modifica el Dispongo Primero de la Resolución de 11 de junio de 2011 sobre designación de miembros de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Málaga.

Dar cuenta del Decreto de fecha 15 de julio de 2011 por el que se nombra a Dña. Encarnación Romero Martín, como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, CA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dar cuenta de la Resolución de fecha 15 de julio de 2011 en relación a designación de patronos de la Fundación Málaga Ciudad Cultural, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde Presidente, y a D. Damián Caneda Morales, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Cultura, Juventud y Deportes.

Dar cuenta del Decreto de fecha 19 de julio de 2011 por el que se cesa a D. Marc Collier Sanderson, como Asesor de Alcaldía.

Dar cuenta del Decreto de fecha 19 de julio de 2011 por el que se nombra a D. Marc Collier Sanderson, como Director Técnico de Captación de Inversión Internacional, en dependencia directa de la Concejalía de Promoción Empresarial y del Empleo.

Dar cuenta de los Decretos de fecha 12 y 19 de julio de 2011 por el que se nombra a D. Jorge López Martínez como Asesor de Coordinación entre Áreas en dependencia directa del Coordinador General Gerente, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.

Dar cuenta de los Decretos de fecha 12 y 19 de julio de 2011 por el que se nombra a D. José Eugenio Hazañas Céspedes. como Asesor para la Coordinación Institucional, en dependencia directa del Coordinador General Gerente, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Dentro de este punto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DE LA BARRIADA DOS HERMANAS.

El distrito de Carretera de Cádiz informó a los vecinos de la barriada de Dos Hermanas que el 11 de julio del 2011 iba a empezar el proyecto de reforma interior de la barriada que sería ejecutado en varios años.

¿Nos podrían informar en qué consistirá dicho proyecto?

¿En qué fecha tienen intención de comenzar las primeras actuaciones?

¿Qué inversión tienen previsto para este proyecto?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LA ASOCIACIÓN DE MAYORES PEDRO DITO-LA PRINCESA.

La Asociación de mayores Pedro Dito-La Princesa reclaman desde hace años un centro social.

¿Tiene el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga decidido donde irá la nueva sede prometida para este colectivo?

¿Tiene fecha para comenzar las obras?

¿Qué coste tendrá la nueva sede?

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LAS FAROLAS DE HIERRO FORJADO DEL CENTRO HISTÓRICO.

¿Cuántas farolas de hierro forjado fueron retiradas este año 2011 de las calle: Ramón Franquelo, Beatas, tomás de Cózar, Marqués de Guadiaro y Aventurero?

¿Han sido retiradas más farolas de hierro forjado en otras calles del centro histórico de la ciudad, y de ser afirmativo, cuántas han sido y en qué calles?

¿Dónde se encuentran actualmente estas farolas retiradas de las calles del centro histórico?

¿Qué se piensa hacer con estas farolas?

¿Qué coste ha supuesto la retirada de estas farolas?

¿Qué coste ha supuesto la instalación y adquisición de las nuevas farolas?

¿Se informó a los vecinos de la retirada de las farolas de hierro forjado en sus calles?

¿Quién decidió la retirada de las farolas de hierro forjado en las calles mencionadas?

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, AL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL DESTINADOS A LA ZONA DE CAMINO DE SAN RAFAEL.

De todos es conocida la situación que viven los residentes en las barriadas cercanas a las discotecas existentes en la zona del camino de San Rafael, la barriada El Duende, El Copo y Cortijo Torres, zonas afectadas por el ruido que generan estos locales y las personas que allí se concentran.

La zona afectada en concreto son: Camino San Rafael, Avenida Nehemías, calle Curtidores, calles Juan Gris, calle Baliza y calle Félix García Palacios.

Esta Concejala tiene a bien realizar la siguiente pregunta:

¿Cuál es el número concreto de Agentes de la Policía Local y medios de que disponen (cocho patrulla) destinados a la vigilancia y control de las zonas adyacentes a las discotecas “Sala Boss”, en el Camino san Rafael, 95; y la “Sala Leblón”, en Juan Gris, 5, en los horarios comprendidos entre las 22.00 h del jueves hasta las 7 h del lunes, para llevar a cabo las funciones que les atribuye la ordenanza de ruidos en su artículo 41?

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL CENTRO DEPORTIVO DE LA ACB EN LAS ANTIGUAS COCHERAS DE LA EMT EN EL PALO.

El Ayuntamiento de Málaga presentó en 2007 el proyecto de puesta en marcha de un Centro Deportivo en los terrenos de las antiguas cocheras de la EMT, en el distrito de El Palo. A lo largo de este tiempo se han difundido diferentes noticias y se han tomado diversas decisiones, entre otras “Aprobar definitivamente de forma parcial la Modificación de Elementos del PGOU (PP 85/00) en el ámbito de “Las Cocheras de El Palo”, que tiene por objeto el cambio de calificación de las antiguas cocheras de El Palo a equipamiento comunitario de uso deportivo”(Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de abril de 2007), la presentación, en el Salón de los Espejos del Consistorio, en julio de 2008, del nuevo proyecto del Centro Deportivo ACB, por parte del Alcalde de Málaga, Francisco de la torre, y el Presidente de la ACB Eduardo Portela o el compromiso explícito de que “... está previsto el inicio de las obras del Centro Deportivo de la ACB, en las antiguas cocheras de la EMT en el Palo, que incluye también piscinas” Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 10 de diciembre de 2009).

En marzo de este mismo año, 2011, se plantaron dos cipreses, acto que, al parecer, sustituyó a la simbólica primera piedra. Este acto, tuvo lugar el 23 de marzo pasado en las antiguas cocheras de la EMT, con la asistencia del alcalde, Francisco de la torre, acompañado de una amplia representación de su equipo de gobierno, y el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

director general de la ACB, Joseph Senespleda, y en él se afirmó que las obras comenzarían en el mes de abril.

Los cipreses se han secado y las obras no han comenzado.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar la siguiente pregunta:

- 1. ¿Qué incidencias ha tenido la puesta en marcha del citado Centro Deportivo de la ACB?*
- 2. ¿En qué estado se encuentra actualmente?*
- 3. ¿Cuán es su planificación futura?*
- 4. ¿Cómo se ha previsto, si es que está previsto, garantizar el uso de las citadas instalaciones como servicios públicos deportivos y no sólo como centro de élite de uso privado?*

PREGUNTA N° VI.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS RESIDENTES EN LA ZONA DEL CAMINO DE SAN RAFAEL Y ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL ART. 59 DE LA ORDENANZA DE RUIDOS.

De todos es conocida la situación que viven los residentes en las barriadas cercanas a las discotecas existentes en la zona del camino de San Rafael, la barriada El Duende, El Copo y cortijo Torres, zonas afectadas por el ruido que generan estos locales y las personas que allí se concentran.

La zona afectada en concreto son: Camino San Rafael, Avenida Nehemías, Calle Curtidores, calle Juan Gris, calle Baliza y calle Félix García Palacios.

Por todo lo expuesto, esta Concejala tiene a bien realizar la siguiente pregunta:

*¿Cuántas diligencias policiales se han abierto con motivo de las denuncias interpuestas por los vecinos de la zona antes mencionada, desde febrero de 2009?
¿Con motivos de estas diligencias y denuncias se procedió a incoar expediente sancionador a los responsables, de los citados locales?*

¿Se han adoptado medidas cautelares concretas en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ordenanza de Ruidos?. Si la respuesta es afirmativa, qué medidas se adoptaron en cada caso?.

PREGUNTA N° VII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS RESIDENTES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EN LA ZONA DEL CAMINO DE SAN RAFAEL Y ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL ART. 55 DE LA ORDENANZA DE RUIDOS.

De todos es conocida la situación que viven los residentes en las barriadas cercanas a las discotecas existentes en la zona del camino de San Rafael, la barriada El Duende, El Copo y Cortijo Torres, zonas afectadas por el ruido que generan estos locales y las personas que allí se concentran.

La zona afectada en concreto son: Camino San Rafael, Avenida Nehemías, Calle Curtidores, calle Juan Gris, calle Baliza y calle Félix García Palacios.

Por ello, esta Concejala tiene a bien realizar la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones concretas se han llevado a cabo, por las diferentes áreas municipales implicadas, en función de sus facultades de prevención acústica y vigilancia que otorga al Ayuntamiento el artículo 55 de la Ordenanza de Ruidos?

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LOS CAMPOS DE FÚTBOL CON CÉSPED ARTIFICIAL.

En los últimos años se han construido campos de fútbol con césped artificial que necesita un mantenimiento adecuado, hay que regarlos, con unas torres de iluminación que hay que mantener, programar y conservar. Es evidente que es necesario una eficiente planificación y programación de actividades, un horario definido y el cuidado y conservación de las instalaciones.

En este sentido, este Concejala tiene a bien realizar la siguiente pregunta:

¿Qué control realiza el Ayuntamiento de estas instalaciones?. ¿Qué horario hay, quien lo gestiona, qué licitación tiene y cuáles con los criterios para su concesión?. ¿Qué cuentas y explicaciones dan los clubes, en su caso, sobre su gestión?. ¿Se realizan actividades que no son deportivas fuera del horario regular de las instalaciones?.

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE EL CESE DEL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA, SR. PASCUAL SÁNCHEZ-BAYTON GUTIÉRREZ.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este Grupo Municipal ha tenido conocimiento de que el pasado día 5 de julio de 2011 fue cesado como Jefe de la Policía Local de Málaga el hasta entonces superintendente Sr. Pascual Sánchez-Bayton Gutiérrez. Teniendo en cuenta que el GMS ha mostrado muchas veces su disconformidad con actuaciones llevadas a cabo por ese señor durante el tiempo en que ostentaba la Jefatura de la Policía Local de Málaga, se formula la siguiente pregunta:

- a) *¿Cuáles han sido los motivos que han llevado a la destitución del Sr. Sánchez-Bayton?*
- b) *¿Por qué razón se ha tardado tanto tiempo en hacer efectivo este cese?*

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA FINCA VILLA FERNANDA.

En el pleno municipal ordinario del mes de diciembre de 2010 se aprobó una moción de nuestro grupo, por unanimidad, en la que se acordó instar al órgano competente del Ayuntamiento a que busque la mejor fórmula jurídica para adquirir para nuestra ciudad la Finca Villa Fernanda, para preservar este espacio, expropiando, permutando o mediante la compensación a los propietarios con otros terrenos de la ciudad.

Además, el pleno municipal también aprobó por unanimidad otra moción anterior de nuestro grupo, en cuyos acuerdos se solicitaba a la Junta que se iniciara el expediente para la declaración de la Finca Villa Fernanda como Bien de Interés Cultural (BIC).

Existen 3 edificios históricos con protección arquitectónica de primer grado y un jardín catalogado y protegido; a pesar de lo anterior se ha tramitado un estudio de detalle que afecta de forma directa a los bienes antes mencionados y la expedición de la licencia está paralizada por el recurso judicial de los vecinos. El proyecto cuenta con el rechazo de gran parte de los vecinos en la medida en que el conjunto histórico se verá alterado con nuevas edificaciones, además existe consenso político para preservar Villa Fernanda.

Los vecinos están preocupados porque este espacio está amenazado por el proceso de urbanización y nuestro grupo espera que en breve uno de los enclaves con mayor valor arquitectónico y cultural de la capital tenga esta figura de protección para así preservarlo de la expansión urbanística y pueda ser adquirido para que sea patrimonio de la ciudad.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *¿Cuál es la situación urbanística en se encuentra actualmente la Finca Villa Fernanda? ¿Qué gestiones se han realizado hasta ahora para dar cumplimiento a las mociones aprobadas por el Pleno? ¿Cuál es la situación actual de los jardines y edificios históricos de Villa Fernanda?*

PREGUNTA Nº XI.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE FUTURO DE LOS VECINOS DEL BLOQUE DE PESCADORES DEL BULTO AFECTADOS POR EL SOTERRAMIENTO DEL TREN DE MERCANCÍAS DEL PUERTO DE MÁLAGA.

El soterramiento de las vías del tren que llegan al puerto de Málaga ha sido siempre considerado un proyecto prioritario aunque, de momento, se mantiene en punto muerto pese a que la Diario Oficial de la UE sacó la semana pasada a información previa esta actuación. El alcalde de Málaga, aseguró a principios de año, que quedaba más de una año para el realojo de las 36 familias que viven actualmente en el edificio conocido como de los pescadores y que, con el proyecto actual de soterramiento, sería necesario eliminar. Dicho de otra forma, las obras no se iniciarán, al menos, hasta bien entrado 2012.

El alcalde afirmó que se estaba trabajando en esta materia y que esos vecinos podrían ser trasladados a la barriada de García Grana, aunque también dijo que primero era necesario culminar la construcción de los inmuebles. Sin embargo, una gran parte de los vecinos de este bloque manifestó su desacuerdo con ser trasladados a García Grana, puesto que el compromiso del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) era ubicarlos en el entorno de la zona donde habían habitado desde hace años y donde tenían su vida, su familia, amigos y relaciones sociales.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1.- *¿Cuál es la situación en se encuentra el realojo de las 36 familias que viven actualmente en el edificio conocido como de los pescadores ubicado en El Bulto? ¿Se ha finalizado el Censo de residentes de los vecinos y vecinas del Bulto? Ante la perspectiva del soterramiento del tren de Mercancías en dicha zona ¿Qué soluciones se le han ofrecido a los residentes de este bloque?*

PREGUNTA Nº XII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PLENO SOBRE LA REHABILITACIÓN Y PROYECTO MUSEÍSTICO DE LA CASA DE GERALD BRENAN DE CHURRIANA.

Han pasado más de ocho años de trámites desde que el Ayuntamiento acordó en 2003, en cumplimiento de una moción presentada por IU, expropiar por 328.503 euros la finca en la que residió el escritor, situada en la calle Torremolinos, número 56. Además desde el principio se hizo mal puesto que el equipo de gobierno del PP permitió que redujera la superficie de la parcela, para que los propietarios pudieran construir viviendas en los terrenos sobrante que se sustrajo de la parcela inicial. Esto ha imposibilitado que exista suficiente espacio para habilitar un espacio cultural con una mínimas condiciones.

Todos estos años hemos criticado la demora y enorme retraso en la rehabilitación de la casa de Gerald Brenan en Churriana y siempre hemos apostado por que la misma acogiera un museo dedicado a la figura del escritor británico Gerald Brenan, así como hemos criticado la constante improvisación del equipo de gobierno, su política errática respecto a este proyecto.

La rehabilitación de la casa de Gerald Brenan se ha venido retrasando durante muchos años, y ha estado caracterizada por la constante improvisación del equipo de gobierno, perfilando y cambiando desde hace más ocho años entre las continuas protestas de los vecinos que tienen dudas sobre la viabilidad del proyecto y temen que termine acabando en una especie de museo de aperos de labranza de la zona.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Cuál es la situación de la rehabilitación y proyecto museístico de la casa de Gerald Brenan en Churriana? ¿Qué medidas prevé el Ayuntamiento de Málaga para culminar el proyecto ubicado en la casa de Gerald Brenan? ¿Cuál es el proyecto museístico que definitivamente piensa el equipo de gobierno implantar en la casa de Gerald Brenan en Churriana?.

PREGUNTA Nº XIII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA MEJORA Y TRANSPARENCIA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VPO.

La Junta de Andalucía obliga a todos los ayuntamientos, a disponer de un registro de demandantes de VPO por el que, a partir del 1 de enero de 2010, se rigen todas las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ofertas de este tipo de pisos que se convoquen desde la administración pública municipal.

En el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) del Ayuntamiento de Málaga, también se ha implantado este registro de demandantes de VPO. Junto a los datos socioeconómicos, los demandantes podrán incorporar también información sobre el régimen de preferencia de vivienda (en alquiler o en venta) y sobre las características que requieren (por ejemplo, de superficie, en el caso de las familias numerosas, o adaptada si se trata de una persona con movilidad reducida).

Este nuevo registro evitará, como sucedía en el modelo anterior, que los interesados tengan que presentar una solicitud cada vez que estén interesados en una promoción. Sin embargo, todavía puede ser mejorado con medidas para aumentar la información y transparencia sobre todo en la publicación de la listas, publicando, por ejemplo, las renunciaciones, las listas de esperas, especificando los suplentes, reservar, etc.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Qué medidas prevé el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) del Ayuntamiento de Málaga, para mejorar registro de demandantes de VPO? ¿Qué medidas prevé el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) del Ayuntamiento de Málaga para aumentar la información y transparencia sobre todo en la publicación de la listas? ¿Por qué motivos no se están publicando las renunciaciones, las listas de esperas, especificando los suplentes, reservar, etc.?

PREGUNTA Nº XIV.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LAS CONTRATACIONES EN EL MUSEO THYSSEN.

El grupo municipal de IU recuerda que hace semanas pedimos toda la información sobre las presuntas irregularidades en la selección de personal y en las contrataciones de servicios, que tampoco se han aclarado ni entregado la documentación de los contratos realizados que están bajo sospecha. Por lo tanto, es necesario terminar con la opacidad en la gestión del Thyssen informado con la necesaria transparencia sobre los diferentes asuntos que hemos planteado y entregando toda la documentación al respecto, puesto que de lo contrario se podría pensar que algo se esconde detrás de todos lo que está ocurriendo en el Museo Thyssen.

Nuestro grupo no ha tenido acceso a toda la documentación sobre los procedimientos de contrataciones de las empresas de seguridad y la puesta en marcha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la página web, ni tampoco acerca de la publicidad y las consultoras contratadas para la selección del personal. Tampoco se han aclarado los contratos de asesoría jurídica, ni con los despachos privados de abogados, que firman, por ejemplo, el informe de un folio sobre el contrato de cesión de obras del Museo.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª. ¿Cuál es la situación del procedimiento de contratación de las empresas de seguridad? ¿Cuál es la situación del procedimiento de contratación de la página Web del Museo? ¿Cuál es la situación del procedimiento de contratación de la publicidad del Museo? ¿Cuál es la situación del procedimiento de contratación de la consultoría de selección del personal? ¿Cuál es la situación del procedimiento de contratación de la asesoría jurídica? ¿Cuál es la situación del procedimiento de contratación con despachos privados de abogados?

PREGUNTA Nº XV.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS INTEGRALES DEPORTIVOS DE HUELIN Y SEGALERVA.

En materia de gestión de instalaciones deportivas, el equipo de gobierno del PP de este Ayuntamiento de Málaga ha entrado en una dinámica incontrolada de privatizaciones, que provoca retrasos innecesarios en la implantación territorial una red de instalaciones deportivas suficiente en función de la demanda y necesidades existente en los barrios de la ciudad.

Además, a nuestro juicio, este modelo de privatizaciones está poniendo en grave peligro la universalidad y eficacia del sistema de gestión municipal en el ámbito deportivo; en la práctica, casi todas las nuevas instalaciones se entregan a la gestión de empresas privadas,

La ejecución completa de los centros integrales deportivos de Huelin y Segalerva acumulan un enorme retraso. Estos equipamientos deportivos se entregó una entidad privada, Ingesport, que asumió en compromiso de ejecutar la instalación a cambio de la gestión y la explotación, en el caso de Segalerva después de que la empresa privada Gaia Gestión Deportiva incumpliera durante años los compromisos que se adquirirían con la firma del pliego de condiciones.

En el caso de Segalerva, la Gerencia de Urbanismo (GMU) estableció en un documento, las directrices de las partes del edificio que había que rehabilitar en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proyecto, concretamente las señaladas como A, B, C, y D y las que no sería necesario rehabilitar, las denominadas E y F.

Posteriormente el equipo de gobierno anunció el destino de una parte de la parcela a unas instalaciones con piscina climatizada, gimnasio y pistas polideportivas, olvidando, no obstante, los otros usos solicitados por los residentes de la zona que reclaman el aprovechamiento de 9.500 metros del solar para hacer la biblioteca municipal, centro de día para mayores, centro ciudadano polivalente, zonas verdes, salones para talleres ocupacionales, además del uso deportivo previsto.

En el caso de Huelin existían una pistas exteriores públicas, que ahora se han cerrado y se están reformando, de las cuales no sabemos si se incluyen dentro del pliego de condiciones, y si su futura gestión será pública o privada.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la situación en se encuentra la ejecución de los proyectos de los centros integrales deportivos de Huelin y Segalerva? ¿Cuáles son las obligaciones de los pliegos de condiciones de ambas instalaciones? ¿Se están incumpliendo? ¿Qué anteproyectos o proyectos urbanísticos hay redactados, en el caso de Segalerva, para el aprovechamiento del espacio restante de la parcela de 9.500 metros, para hacer, como reclaman los vecinos, una biblioteca municipal, centro de día para mayores, centro ciudadano polivalente, zonas verdes, salones para talleres ocupacionales, además del uso deportivo previsto? ¿En que estado se encuentra la rehabilitación de cada una de las partes del edificio, concretamente las señaladas como A, B, C, y D del documento de la GMU? ¿Por qué se han cerrado las pistas exteriores públicas colindantes en el caso de Huelin? ¿Estas pistas exteriores públicas se incluyen dentro del pliego de condiciones del centro integral deportivo de Huelin? ¿La futura gestión de las pistas exteriores públicas será pública o privada?.

PREGUNTA Nº XVI.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LOS PLAZOS PARA LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS POR PARTE DE LIMPOSAM.

Representantes de las trabajadoras de la empresa municipal LIMPOSAM se han puesto en contacto con nuestro grupo para expresarnos su preocupación respecto a los plazos que esta empresa tiene para limpiar los colegios a la vuelta de las vacaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hasta 2009 el curso escolar se iniciaba el 15 de septiembre, y la limpieza por parte de LIMPOSAM de los centros se realizaba desde el 1 de ese mes. Cuando en 2009 la Junta de Andalucía decidió adelantar el inicio del curso al 7 de septiembre, LIMPOSAM no modificó su calendario, manteniendo el inicio de su trabajo el 1 de septiembre. De esta forma un trabajo que estaba planificado para realizarse en dos semanas, lleva desde 2009 realizándose en una.

Esta concentración de la carga de trabajo en tan poco tiempo, unida a que desde el 1 de septiembre ya está incorporado el profesorado en los centros, imposibilita realizar la limpieza en profundidad que requiere un centro después de dos meses cerrado. Esta situación se agrava todavía más en los centros que durante el verano han sufrido alguna obra de remodelación.

Los trabajadores nos han transmitido que esta mala organización del trabajo en la limpieza de centros, no solo provoca la obligación de realizar una limpieza superficial de los colegios, sino que además dificulta en sobremanera el cumplir con los protocolos ergonómicos de prevención de riesgos laborales del sector.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿Cuándo está previsto que LIMPOSAM inicie la limpieza de los colegios este curso? ¿se adaptará este año LIMPOSAM al adelanto del inicio del curso escolar o seguirá empezando a limpiar el uno de septiembre?

2º.- ¿Tendrá en cuenta LIMPOSAM en su planificación de la limpieza las circunstancias especiales de algunas centros que han tenido obras de remodelación durante el verano para adelantar el inicio del servicio o reforzar la plantilla?

PREGUNTA N° XVII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA S.A.

1º.- ¿Tiene intención el Ayuntamiento de Málaga de atender la petición de los trabajadores y solucionar la falta de convenio colectivo en esta empresa?

2º - ¿Tiene intención del Ayuntamiento de Málaga de atender la petición de los trabajadores y hacer que la gestión de la empresa sea más participativa, integrando a representantes de los trabajadores en el Consejo de Administración de la Empresa?

3º - ¿Cuándo se va a presentar ante el Consejo de Administración la propuesta de programación de la cadena Onda Azul para la próxima temporada? ¿Será antes de que esta empuje a emitirse en septiembre, o se hará como el pasado año que se presentó la propuesta en noviembre cuando ya llevaba dos meses emitiéndose?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº XVIII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SIGUIENTES FASES DEL POLIDEPORTIVO DEL PUERTO DE LA TORRE.

Desde que la mesa de contratación del Ayuntamiento de Málaga, formalizo la concesión de la gestión de las instalaciones deportivas y piscina del Puerto de la Torre y sobre la situación de la siguientes fases del polideportivo del Puerto de la Torre, el grupo de IU siempre ha tratado de hacer un seguimiento del asunto. Durante la fase de selección, desde IU ya se manifestó desacuerdo con el modelo de construcción, gestión y explotación de polideportivos municipales, modelo por cierto que ha fracasado en su ejecución, e hicimos constar que estaríamos vigilantes para que fueran cumplidas las propuestas y obligaciones que la empresa adjudicataria del servicio planteó y las que había aceptado en el concurso de adjudicación.

Pocos meses después de su entrada en funcionamiento, varios usuarios manifestaron que la piscina necesitaba muchas mejoras, sobre todo en el entorno, que parece un erial, y pidieron en la Junta del Distrito una reforma de la piscina con la construcción de rampas exteriores e interiores y la creación de baños adaptados a discapacitados, así como que se realizaran otros trabajos de mejora general en la piscina municipal, como el ajardinamiento del perímetro exterior de las instalaciones. De igual forma ha aparecido hongos en la piscina y otros elementos acuáticos, así como existe falta de ventilación en los gimnasios que, en principio, no están autorizados. También han subido las tarifas considerablemente sobre lo estipulado y firmado en el contrato con el Ayuntamiento de Málaga, y no se han ejecutado las pistas exteriores y tampoco el aparcamiento.

Pero lo más grave es el incumplimiento fragante del pliego de condiciones, según el contrato que se firmó el 7 de abril de 2009, el plazo de construcción de las siguientes fases (segunda, tercera y cuarta fase) que era de 18 meses a partir de la firma del contrato y finalizó el pasado mes de octubre de 2010 sin que se hayan iniciado las obras.

La 2ª fase constaba de espacios deportivos al aire libre en la zona norte del edificio de piscinas, la 3ª fase constaba de la construcción de un pabellón cubierto, y la 4ª fase constaba de la construcción de un edificio socio-cultural con fachada a la calle Lope de Rueda. Sin embargo, aunque debían construirse en un plazo de 18 meses a contar desde la firma del contrato en abril de 2009, ha finalizado dicho plazo y no se han iniciado las obras.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA

1.- *¿Cuál es la situación en se encuentra la ejecución de las siguientes fases de las instalaciones polideportivas del Puerto de la Torre? ¿Cuáles son las obligaciones del pliegos de condiciones de la instalación? ¿Se están incumpliendo? ¿Qué anteproyectos o proyectos hay redactados para las fases segunda, tercera y cuarta? ¿Qué plazos de inicio de actuaciones se barajan? ¿qué medidas se piensan adoptar para solucionar los problemas que existen en las actuales instalaciones de la piscina? ¿Que actuaciones se piensan realizar en el sector urbanístico y en su entorno?*

PREGUNTA Nº XIX.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA PROGRESIVA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL EMASA.

La Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA) fue creada por el Ayuntamiento en el año 1986 a partir de la estructura de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua. En los últimos años se está produciendo una sistemática privatización de servicios instrumentales de la empresa (pequeñas reparaciones, gestión, mantenimiento, servicios, etc.).

Además, recientemente, el alcalde de Málaga, ha dicho no descarta la posible privatización de la Empresa Municipal de Aguas (Emasa) al anunciar que está dispuesto a estudiar ofertas como las que ha hecho públicamente la empresa Agbar que opera en Andalucía a través de su compañía Aquagest, la accionista de Aguas de Huelva y participada por Unicaja y CajaGranada.

Esto confirma, el objetivo claro de configurar en el futuro una plantilla limitada al plano directivo, con un deterioro del empleo público y del propio servicio, a pesar de contar con unos empleados públicos de acreditada calidad profesional.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª. ¿Cuál es la deuda actual de la Empresa Municipal de Aguas (Emasa)? ¿Qué servicios instrumentales de la empresa (pequeñas reparaciones, gestión, mantenimiento, servicios, etc.) se han privatizado o externalizado? ¿Qué otras posibles privatizaciones de la Empresa Municipal de Aguas (Emasa) son las que no se descartan? ¿Por qué motivo se mantiene el procedimiento de contratar despachos de abogados privados para el cobro de las tasas por parte de Emasa? ¿qué procedimiento se empleó para su contratación? ¿cual fue el criterio para elegir unos bufetes y no así a otros despachos de abogados? ¿qué otros organismos municipales han contratado a estos bufetes? ¿cual es la totalidad de bufetes de abogados



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contratados a fecha de hoy? ¿qué cantidades se les ha abonado a estos bufetes de abogados a fecha de hoy?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y siete minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina